DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 27 de Enero de 1971

TOMO 262	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 18484

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.924 de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

CON EL N.o 18477 APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 1970

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 73|971. — Se dispone el cese en su cargo del Director General de Secretaría del Ministerio.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 21 de enero de 1971.

Visto: lo dispuesto por el artículo 145 de la ley N.o 12.802, de 30 de noviembre de 1960,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Cese en su cargo de Director General de Secretaría del Ministerio del Interior, el doctor Leonardo J. Vertiz.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese por el Departamento de Personal y Contaduría Central y archívese. — PACHECO ARECO. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Resolución. — Se dispone la publicación de los "Indices de los Precios del Consumo" para el Departamento de Montevideo, elaborados por la Dirección General de Estadística y Censos.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS CONTINUAS

OCTUBRE — 1970

Sección Estadísticas de Precios del Consumo

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

FLUCTUACIONES DE LOS INDICES DE LOS PRECIOS AL POR MENOR DE LOS ARTICULOS Y SERVICIOS CONSUMIDOS, POR LA CLASE TRABAJADORA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

BASE AGOSTO 1962 = 100

RUBROS	Setiembre 1970		Octubre 1970		Porcentaje de variación respecto al mes anterior %	
ALIMENTACION		2.656,32		2.657,94		+ 0,06
I — Bebidas		2.802,09		2.826,51		+ 0,87
Agua Mineral	2.575,90		2.562,65		— 0,51	
Cerveza	2.356,36		2.371,82		+ 0,66	
Refrescos	2.897,83		2.978,99		+ 2,80	
Vino	2.976,63		2.972,41		— 0,14	
II — Carnes, Embutidos y Pescado		3.080,56		3.049,17		— 1,02
Carne de Vacuno (*)	3.399,02		3.332,54		— 1,96	
Carne de Ave (**)	2.273,72		2.218,23		— 2,44	
Fiambres y Embutidos	2.806,88		2.966,72		+ 5,69	
Pescado	1.914,45		1.914,45		=	
III — Cereales y Derivados		2.282,90		2.280,54		— 0,10
Arroz	2.709,72		2.693,17		— 0,61	
Harina de Trigo	2.710,38		2.693,65		— 0,62	
Bizcochos	3.055,56		3.055,56		=	
Pan Flauta	2.025,32		2.025,32		=	
Pastas	2.028,75		2.029,42		+ 0,03	
IV — Frutas, Legumbres y Verduras		2.082,37		2.121,47		+ 1,88
Frutas (***)	2.536,08		2.556,20		+ 0,79	
Boniatos	1.664,55		1.758,18		+ 5,62	
Cebollas	3.127,54		3.358,08		+ 7,37	
Lechugas	4.530,81		3.983,51		— 12,08	
Papas	1.497,86		1.530,48		+ 2,18	
Zanahorias	2.543,87		2.515,73		— 1,11	
Zapallo	1.393,33		1.583,08		+ 13,62	

(*) Se consideran 5 grupos.
(**) Se consideran 2 tipos.
(***) Se consideran 5 variedades.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS CONTINUAS

OCTUBRE — 1970

Sección de Estadísticas de Precios

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

FLUCTUACIONES DE LOS INDICES DE LOS PRECIOS AL POR MENOR DE LOS ARTICULOS Y SERVICIOS CONSUMIDOS POR LA CLASE TRABAJADORA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

BASE — AGOSTO 1962 = 100

RUBROS	Setiembre 1970		Octubre 1970		Porcentaje de variación respecto al mes anterior %	
V — Grasas y Aceites		2.361,53		2.406,75		+ 1,91
Aceite	2.183,54		2.211,81		+ 1,29	
Tocino	3.199,37		3.324,42		+ 3,91	
VI — Leche, Productos Lácteos y Huevos		2.842,97		2.821,75		— 0,75
Leche (Precio cte.)	3.450,00		3.450,00		=	
Leche (Precio Expen. Municip.)	4.450,00		4.450,00		=	
Dulce de Leche	2.935,89		2.643,21		— 9,97	
Queso duro	2.709,93		2.763,91		+ 1,99	
Queso Fresco	2.420,62		2.426,80		+ 0,26	
Huevos de Criadero	1.449,84		1.394,03		— 3,85	
VII — Varios alimentos no clasificados		3.044,10		3.043,94		— 0,01
Azúcar	3.059,36		3.059,36		=	
Café	4.005,80		4.034,70		+ 0,72	
Dulce de Membrillo	2.629,35		2.586,82		— 1,62	
Té	1.443,09		1.412,20		— 2,14	
Yerba Mate	2.426,92		2.417,63		— 0,38	
INDUMENTARIA		3.887,81		3.988,35		+ 2,59
I — De Hombre	3.530,27		3.646,30		+ 3,29	
II — De Mujer	4.456,67		4.604,28		+ 3,31	
III — De Niños	3.771,49		3.826,57		+ 1,46	
VARIOS		3.268,07		3.313,46		+ 1,39
I — Aseo		2.403,01		2.404,89		+ 0,08
Peluquería	2.423,62		2.423,62		=	
Jabón de Tocador	2.320,28		2.329,72		+ 0,41	
II — Educación		2.782,36		2.778,16		— 0,15
Escuelas	3.007,77		3.007,77		=	
Libros y Utiles	2.243,89		2.229,67		— 0,63	
III — Esparcimientos		3.197,17		3.436,82		+ 7,50
Cigarrillos	3.197,67		3.197,67		=	
Diarios	4.000,00		4.000,00		=	
Localidades	2.414,38		3.167,81		+ 31,21	
Tabaco	4.126,98		4.126,98		=	
IV — Menage		2.644,89		2.647,33		+ 0,09
Alcohol Azul	2.105,65		2.104,35		— 0,06	
Detergente	2.577,42		2.512,90		— 2,50	
Escobas	4.884,77		4.845,69		— 0,80	
Jabón Común	1.913,64		1.941,82		+ 1,47	
Queroseno	2.750,00		2.750,00		=	
Vasos	2.558,14		2.558,14		=	
V — Asistencia Médica		2.997,01		2.997,01		=
Cuota Sociedades Médicas	2.997,01		2.997,01		=	
VI — Transportes		4.669,20		4.711,03		+ 0,90
Locomoción	4.662,50		4.662,50		=	
Combustibles	4.679,61		4.786,41		+ 2,28	
VIVIENDA		1.949,32		1.970,40		+ 1,08
Alquiler	1.463,92		1.489,34		+ 1,74	
Energía Eléctrica	4.370,40		4.370,40		=	
Teléfono	3.806,67		3.806,67		=	
INDICE GENERAL		2.829,51		2.854,25		+ 0,87

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS CONTINUAS

NOVIEMBRE — 1970

Sección Estadísticas de Precios

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

FLUCTUACIONES DE LOS INDICES DE LOS PRECIOS AL POR MENOR DE LOS ARTICULOS Y SERVICIOS CONSUMIDOS POR LA CLASE TRABAJADORA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

BASE AGOSTO 1962 = 100

RUBROS	Octubre 1970	Noviembre 1970	Porcentaje de variación respecto al mes anterior %
ALIMENTACION	2.657,94	2.690,74	+ 1,23
I — Bebidas	2.826,51	2.953,81	+ 4,[illegible]
Agua Mineral	2.562,65	2.612,05	+ 1,93
Cerveza	2.371,82	2.453,18	+ 3,43
Refrescos	2.978,99	3.323,91	+ 11,58
Vino	2.972,41	2.977,78	+ 0,18
II — Carnes, Embutidos y Pescado	3.049,17	3.047,38	— 0,06
Carne de Vacuno (*)	3.332,54	3.320,29	— 0,37
Carne de Ave (**)	2.218,23	2.240,93	+ 1,02
Fiambres y Embutidos	2.966,72	2.988,99	+ 0,75
Pescado	1.914,45	1.914,45	=
III — Cereales y Derivados	2.280,54	2.297,60	+ 0,75
Arroz	2.693,17	2.698,34	+ 0,19
Harina de Trigo	2.693,65	2.713,80	+ 0,75
Bizcochos	3.055,56	3.055,56	=
Pan Flauta	2.025,32	2.025,32	=
Pastas	2.029,42	2.100,83	+ 3,52
IV — Frutas, Legumbres y Verduras	2.121,47	2.092,42	— 1,37
Frutas (***)	2.556,20	2.677,44	+ 4,74
Boniatos	1.758,18	2.213,64	+ 25,91
Cebollas	3.358,08	2.153,89	— 35,86
Lechugas	3.983,51	3.630,00	— 8,87
Papas	1.530,48	1.566,84	+ 2,38
Zanahorias	2.515,73	2.331,73	— 7,31
Zapallo	1.583,08	1.988,21	+ 25,59
V — Grasas y Aceites	2.406,75	2.427,41	+ 0,86
Aceite	2.211,81	2.229,59	+ 0,80
Tocino	3.324,42	3.358,95	+ 1,04
VI — Leche, Productos Lácteos y Huevos	2.821,76	2.825,51	+ 0,13
Leche (Precio Corriente)	3.450,00	3.450,00	=
Leche (Precio Expendio Municipal)	4.450,00	4.450,00	=
Dulce de Leche	2.643,21	2.688,50	+ 1,71
Queso Duro	2.763,91	2.956,62	+ 6,97
Queso Fresco	2.426,80	2.394,50	— 1,33
Huevos de Criadero	1.394,03	1.394,68	+ 0,05

(*) Se consideran 5 grupos.
(**) Se consideran 2 tipos.
(***) Se consideran 5 variedades.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS CONTINUAS

NOVIEMBRE — 1970

Sección Estadísticas de Precios

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

FLUCTUACIONES DE LOS INDICES DE LOS PRECIOS AL POR MENOR DE LOS ARTICULOS Y SERVICIOS CONSUMIDOS POR LA CLASE TRABAJADORA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

BASE AGOSTO 1962 = 100

RUBROS	Octubre 1970		Noviembre 1970		Porcentaje de variación respecto al mes anterior %	
VII — Varios alimentos no clasificados		3.043,94		3.256,70		+ 6,99
Azúcar	3.059,36		3.282,19		+ 7,28	
Café	4.034,70		4.376,09		+ 8,46	
Dulce de Membrillo	2.586,82		2.658,21		+ 2,76	
Té	1.412,20		1.463,01		+ 3,60	
Yerba Mate	2.417,63		2.537,18		+ 4,94	
INDUMENTARIA		3.988,35		4.150,49		+ 4,07
I — De Hombre	3.646,30		3.741,57		+ 2,61	
II — De Mujer	4.604,28		4.800,73		+ 4,27	
III — De Niños	3.826,57		4.017,73		+ 5,00	
VARIOS		3.313,46		3.335,33		+ 0,66
I — Aseo		2.404,89		2.411,19		+ 0,26
Peluquería	2.423,62		2.426,56		+ 0,12	
Jabón de Tocador	2.329,72		2.349,53		+ 0,85	
II — Educación		2.788,16		2.780,03		+ 0,07
Escuela	3.007,77		3.007,77		=	
Libros y Utiles	2.229,67		2.236,00		+ 0,28	
III — Esparcimientos		3.436,82		3.436,82		=
Cigarrillos	3.197,67		3.197,67		=	
Diarios	4.000,00		4.000,00		=	
Localidades	3.167,81		3.167,81		=	
Tabaco	4.126,98		4.126,98		=	
IV — Menage		2.647,33		2.670,79		+ 0,89
Alcohol Azul	2.104,35		2.104,78		+ 0,02	
Detergente	2.512,90		2.569,35		+ 2,25	
Escobas	4.845,69		4.911,93		+ 1,37	
Jabón Común	1.941,82		1.975,45		+ 1,73	
Queroseno	2.750,00		2.750,00		=	
Vasos	2.558,14		2.558,14		=	
V — Asistencia Médica		2.997,01		2.997,01		=
Cuota de Sociedades Médicas	2.997,01		2.997,01		=	
VI — Transportes		4.711,03		4.794,63		+ 1,78
Locomoción	4.662,50		4.662,50		=	
Combustibles	4.786,41		5.000,00		+ 4,46	
VIVIENDA		1.970,40		1.990,58		+ 1,02
Alquiler	1.489,34		1.513,67		+ 1,63	
Energía Eléctrica	4.370,40		4.370,40		=	
Teléfono	3.806,67		3.806,67		=	
INDICE GENERAL		2.854,25		2.897,80		+ 1,53

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS CONTINUAS

DICIEMBRE — 1970

Sección de Estadísticas de Precios

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

FLUCTUACIONES DE LOS INDICES DE LOS PRECIOS AL POR MENOR DE LOS ARTICULOS Y SERVICIOS CONSUMIDOS POR LA CLASE TRABAJADORA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

BASE — AGOSTO 1962 = 100

RUBROS	Noviembre 1970	Diciembre 1970	Porcentaje de variación respecto al mes anterior %
ALIMENTACION	2.690,74	2.771,20	+ 2,99
I — Bebidas	2.953,81	2.990,15	+ 1,23
Agua Mineral	2.612,05	2.734,94	+ 4,70
Cerveza	2.453,18	2.521,36	+ 2,78
Refrescos	3.323,91	3.326,81	+ 0,09
Vino	2.977,78	3.003,45	+ 0,86
II — Carnes, Embutidos y Pescado	3.047,38	3.032,92	— 0,47
Carne de Vacuno (*)	3.320,29	3.301,88	— 0,55
Carne de Ave (**)	2.240,93	2.230,00	— 0,49
Fiambres y Embutidos	2.988,99	2.985,25	— 0,13
Pescado	1.914,45	1.914,45	=
III — Cereales y Derivados	2.297,60	2.323,66	+ 1,13
Arroz	2.698,34	2.718,01	+ 0,73
Harina de Trigo	2.713,80	2.791,21	+ 2,85
Bizcochos	3.055,56	3.055,56	=
Pan Flauta	2.025,31	2.025,32	=
Pastas	2.100,83	2.185,60	+ 3,52
IV — Frutas, Legumbres y Verduras	2.092,42	1.856,35	— 11,[illegible]
Frutas (***)	2.677,44	2.728,86	+ 1,92
Boniatos	2.213,64	2.402,73	+ 8,54
Cebollas	2.153,89	1.088,96	— 49,44
Lechugas	3.630,00	2.401,62	— 33,84
Papas	1.566,84	1.210,16	— 22,76
Zanahorias	2.331,73	2.244,27	— 3,75
Zapallo	1.988,21	2.455,38	+ 23,50
V — Grasas y Aceites	2.427,41	2.815,27	+ 15,98
Aceite	2.229,52	2.698,57	+ 21,04
Tocino	3.358,95	3.364,63	+ 0,17
VI — Leche, Productos Lácteos y Huevos	2.825,51	3.293,51	+ 16,56
Leche (Precio corriente)	3.450,00	4.200,00	+ 21,74
Leche (Precio Expendio Municipal)	4.450,00	5.500,00	+ 23.60
Dulce de Leche	2.688,50	2.813,24	+ 4,64
Queso Duro	2.956,62	3.197,68	+ 8,15
Queso Fresco	2.394,50	2.401,20	+ 0,28
Huevos de Criadero	1.394,68	1.460,48	+ 4,72
VII — Varios alimentos no clasificados	3.256,70	3.629,91	+ 11,46
Azúcar	3.282,19	3.881,28	+ 18,25
Café	4.376,09	4.415.34	+ 0,90
Dulce de Membrillo	2.658.21	2.782.84	+ 4,69
Té	1.463,01	1.574,38	+ 7,61
Yerba Mate	2.537,18	2.534,62	— 0,10

(*) Se consideran 5 grupos.
(**) Se consideran 2 tipos
(***) Se consideran 5 variedades.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS CONTINUAS

DICIEMBRE — 1970

Sección de Estadísticas de Precios

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

FLUCTUACIONES DE LOS INDICES DE LOS PRECIOS AL POR MENOR DE LOS ARTICULOS Y SERVICIOS CONSUMIDOS POR LA CLASE TRABAJADORA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

BASE — AGOSTO 1962 = 100

RUBROS	Noviembre 1970		Diciembre 1970		Porcentaje de variación respecto al mes anterior %	
INDUMENTARIA		4.150,49		4.310,95		+ 3,87
I — De Hombre	3.741,57		3.876,83		+ 3,62	
II — De Mujer	4.800,73		5.106,60		+ 6,37	
III — De Niños	4.017,73		4.094,97		+ 1,92	
VARIOS		3.335,33		3.675,77		+ 10,21
I — Aseo		2.411,19		2.406,77		— 0,18
Peluquería	2.426,56		2.426,56		=	
Jabón de Tocador	2.349,53		2.327,36		— 0,94	
II — Educación		2.780,03		2.789,87		+ 0,35
Escuelas	3.007,77		3.007,77		=	
Libros y Utiles	2.236,00		2.269,33		+ 1,49	
III — Esparcimientos		3.436,82		3.981,48		+ 15,86
Cigarrillos	3.197,67		3.197,67		=	
Diarios	4.000,00		6.000,00		+ 50,00	
Localidades	3.167,81		3.167,81		=	
Tabaco	4.126,98		4.126,98		=	
IV — Menage		2.670,79		2.785,73		+ 4,30
Alcohol Azul	2.104,78		2.105,22		+ 0,02	
Detergente	2.569,35		2.594,35		+ 0,97	
Escobas	4.911,93		4.992,39		+ 1,64	
Jabón Común	1.975,45		2.029,09		+ 2,72	
Queroseno	2.750,00		2.750,00		=	
Vasos	2.558,14		3.284,88		+ 28,41	
V — Asistencia Médica		2.997,01		3.434,48		+ 14,60
Cuota de Sociedades Médicas	2.997,01		3.434,48		=	
VI — Transportes		4.794,68		5.320,91		+ 10,98
Locomoción	4.662,50		5.527,50		+ 18,55	
Combustibles	5.000,00		5.000,00		=	
VIVIENDA		1.990,55		2.008,07		+ 0,88
Alquiler	1.513,67		1.534,77		+ 1,39	
Energía Eléctrica	4.370,40		4.370,40		=	
Teléfono	3.806,67		3.806,67		=	
INDICE GENERAL		2.897,80		3.033,47		+ 4,68

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS CONTINUAS

OCTUBRE — NOVIEMBRE — DICIEMBRE 1970

Sección Estadística de Precios

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

SERIE ANUAL Y MENSUAL POR GRANDES RUBROS

BASE 1955 = 100

Años	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios	Indice General
1958	155,9	143,6	100,1	138,6	143,8
1959	234,1	184,2	100,1	186,2	200,6
1960	330,3	269,4	103,6	252,0	278,4
1961	378,0	405,6	104,2	335,3	341,1
1962	420,9	434,6	105,1	285,1	378,3
1963	496,6	489,8	124,3	512,1	458,5
1964	749,4	702,2	148,9	706,0	658,1
1965	1.199,3	1.138,6	209,5	1.106,4	1.022,4
1966	1.938,0	2.556,3	298,8	2.171,2	1.773,7
1967	3.810,2	3.946,0	473,6	4.444,8	3.357,3
1968	8.802,7	9.480,8	976,6	9.739,7	7.565,4
1969	9.896,4	13.650,2	1.528,0	11.693,0	9.145,7
1970	11.056,2	17.506,6	1.991,5	13.455,0	10.647,3
1970					
Enero	10.479,5	15.051,5	1.755,0	12.944,8	9.919,5
Febrero	10.458,5	15.233,3	1.946,8	13.042,5	10.041,5
Marzo	10.697,3	15.675,0	1.960,4	13.047,8	10.206,2
Abril	10.854,8	16.144,4	1.970,0	13.066,7	10.335,1
Mayo	10.889,0	17.347,9	1.980,4	13.294,2	10.514,0
Junio	10.918,5	17.730,2	1.998,3	13.418,6	10.597,5
Julio	11.090,6	17.984,9	2.005,6	13.401,8	10.705,3
Agosto	11.164,2	17.984,0	2.012,4	13.429,7	10.749,9
Setiembre	11.369,2	18.306,1	2.035,5	13.419,4	10.888,8
Octubre	11.376,0	18.779,8	2.075,5	13.605,8	10.984,2
Noviembre	11.516,4	19.543,1	2.078,6	13.695,3	11.151,6
Diciembre	11.860,9	20.298,8	2.096,9	15.093,4	11.673,8

BASE AGOSTO 1962 = 100

Años	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios	Indice General
1963	116,3	113,5	119,3	129,5	119,2
1964	175,1	159,9	142,8	178,5	169,7
1965	280,1	259,5	200,7	273,8	265,7
1966	452,8	582,5	286,2	528,7	460,9
1967	890,2	899,3	453,5	1.082,5	872,4
1968	2.056,6	2.016,5	934,1	2.372,0	1.965,9
1969	2.312,2	2.899,0	1.463,3	2.847,5	2.376,5
1970	2.583,2	3.718,0	1.907,1	3.276,8	2.766,7
1970					
Enero	2.448,4	3.196,6	1.680,7	3.152,5	2.577,6
Febrero	2.443,5	3.235,2	1.864,4	3.176,8	2.609,3
Marzo	2.499,3	3.329,0	1.877,4	3.177,6	2.659,[illegible]
Abril	2.536,1	3.428,7	1.886,6	3.182,2	2.685,6
Mayo	2.544,1	3.684,3	1.896,6	3.237,6	2.732,1
Junio	2.551,0	3.765,5	1.913,7	3.267,9	2.753,8
Julio	2.591,2	3.819,6	1.920,7	3.263,8	2.781,8
Agosto	2.608,4	3.819,4	1.927,2	3.270,6	2.793,4
Setiembre	2.656,3	3.887,8	1.949,3	3.268,1	2.829,5
Octubre	2.657,9	3.988,4	1.970,4	3.313,5	2.854,3
Noviembre	2.690,7	4.150,5	1.990,6	3.335,3	2.897,8
Diciembre	2.771,2	4.311,0	2.008,1	3.675,8	3.033,5

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

OCTUBRE — NOVIEMBRE — DICIEMBRE 1970

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS CONTINUAS

Sección Estadística de Precios

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

SERIE MENSUAL DEL INDICE GENERAL

BASE 1955 = 100

Mes	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Enero	362,8	390,2	566,4	790,4	1.482,1	2.265,8	5.877,8	8.530,6	9.919,5
Febrero	364,1	38[illegible],3	582,2	817,8	1.517,1	2.519,0	6.267,2	8.621,4	10.041,5
Marzo	364,7	403,7	604,1	855,0	1.556,0	2.651,8	6.568,5	8.806,5	10.206,2
Abril	364,9	423,7	607,2	875,0	1.628,7	2.717,2	6.807,9	9.045,5	10.335,1
Mayo	367,1	422,9	611,1	894,6	1.652,9	2.737,6	7.307,4	9.021,6	10.514,0
Junio	371,8	443,3	639,3	957,7	1.782,3	2.933,1	8.296,5	9.088,9	10.597,5
Julio	381,3	461,4	653,2	987,7	1.803,2	3.399,1	8.345,4	9.227,1	10.705,3
Agosto	384,8	471,0	675,5	1.050,4	1.850,9	3.617,3	8.204,9	9.301,4	10.749,9
Setiembre	389,0	(1) 489,9	697,4	1.139,3	1.899,8	3.939,8	8.119,9	9.335,3	10.888,8
Octubre	399,0	520,2	708,2	1.186,2	1.961,4	4.139,5	8.285,8	9.538,5	10.984,2
Noviembre	397,1	523,9	727,4	1.277,4	2.001,4	4.299,2	8.273,9	9.577,8	11.151,6
Diciembre	393,3	564,9	765,0	1.438,2	2.148,4	5.068,1	8.429,4	9.653,6	11.673,8

BASE AGOSTO 1962 = 100

Mes	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Enero	—	101,4	147,2	205,4	385,2	588,8	1.527,4	2.216,7	2.577,6
Febrero	—	93,9	151,3	212,4	394,3	654,6	1.628,6	2.240,3	2.609,3
Marzo	—	104,9	157,0	222,2	404,4	689,1	1.706,9	2.288,4	2.652,1
Abril	—	110,1	157,8	227,4	423,3	706,1	1.769,1	2.350,5	2.685,6
Mayo	—	109,9	158,8	232,5	429,6	711,4	1.898,9	2.344,3	2.732,1
Junio	—	115,2	166,1	248,9	463,2	762,2	2.155,9	2.361,8	2.753,8
Julio	—	119,9	169,7	256,7	468,6	883,3	2.168,6	2.397,7	2.781,8
Agosto	100,0	122,4	175,5	273,0	481,0	940,0	2.132,1	2.417,0	2.793,4
Setiembre	99,9 (1)	127,3	181,2	296,1	493,7	1.023,8	2.110,0	2.425,8	2.829,5
Octubre	103,7	135,2	183,0	308,3	509,7	1.075,7	2.153,1	2.478,6	2.854,3
Noviembre	103,2	137,7	189,0	332,0	520,1	1.117,2	2.150,0	2.488,8	2.897,8
Diciembre	102,2	146,8	198,8	373,8	558,3	1.317,0	2.190,4	2.508,5	3.033,5

(1) A partir de setiembre el Indice está calculado con una nueva encuesta básica.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS CONTINUAS

OCTUBRE — NOVIEMBRE — DICIEMBRE 1970

Sección Estadística de Precios

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

SERIE MENSUAL DEL INDICE DE ALIMENTACION

BASE 1955 = 100

Mes	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Enero	407,4	424,1	634,7	908,7	1.635,0	2.345,5	7.300,6	9.468,6	10.479,5
Febrero	401,3	411,5	659,1	950,2	1.695,3	2.773,9	7.495,8	9.443,3	10.458,5
Marzo	400,7	417,7	692,9	1.004,6	1.718,8	2.927,6	7.638,8	9.617,1	10.697,3
Abril	400,9	456,2	690,0	1.021,7	1.778,3	3.004,2	7.819,4	9.837,5	10.854,8
Mayo	404,2	453,3	694,2	1.049,9	1.808,3	3.044,2	8.348,3	9.789,1	10.889,0
Junio	408,0	479,5	719,9	1.081,6	1.878,2	3.211,0	9.792,9	9.763,9	10.918,5
Julio	421,6	485,4	746,8	1.133,4	1.914,4	3.621,0	9.830,6	9.897,9	11.090,6
Agosto	428,0	500,8	791,8	1.255,8	1.988,1	4.028,5	9.695,8	9.929,1	11.164,2
Setiembre	435,3 (1)	529,0	813,2	1.395,3	2.074,6	4.620,0	9.460,0	9.931,2	11.369,2
Octubre	456,2	574,4	824,3	1.435,1	2.163,2	4.935,9	9.529,8	10.349,8	11.376,0
Noviembre	450,7	591,1	851,3	1.529,2	2.239,8	5.131,5	9.291,4	10.428,6	11.516,4
Diciembre	436,6	636,4	874,0	1.626,0	2.362,2	6.077,8	9.433,9	10.351,1	11.860,9

BASE AGOSTO 1962 = 100

Mes	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Enero	—	99,1	148,3	212,3	382,0	548,0	1.705,7	2.212,2	2.448,4
Febrero	—	96,1	154,0	222,0	396,1	648,1	1.751,3	2.206,3	2.443,5
Marzo	—	97,6	161,9	234,7	401,6	684,0	1.784,7	2.246,9	2.499,3
Abril	—	106,6	161,1	238,7	415,5	701,9	1.826,9	2.298,4	2.536,1
Mayo	—	105,9	162,2	245,3	422,5	711,4	1.949,3	2.275,4	2.544,1
Junio	—	112,0	168,2	252,7	438,8	750,2	2.288,0	2.281,2	2.551,0
Julio	—	115,4	174,4	264,8	447,3	846,0	2.296,8	2.312,5	2.591,2
Agosto	100,0	117,0	185,0	293,4	464,5	941,2	2.265,3	2.319,8	2.608,4
Setiembre	99,5 (1)	123,6	189,9	326,0	484,7	1.079,4	2.210,2	2.320,3	2.656,3
Octubre	106,6	134,2	192,6	335,3	505,4	1.153,2	2.226,5	2.418,1	2.657,9
Noviembre	105,3	138,1	198,9	357,3	523,2	1.198,9	2.170,8	2.436,5	2.690,7
Diciembre	102,0	148,7	204,2	379,9	551,9	1.420,0	2.204,1	2.418,4	2.771,2

(1) A partir de Setiembre el Indice está calculado con una nueva encuesta básica.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

OCTUBRE — NOVIEMBRE — DICIEMBRE 1970

DEPARTAMENTO DE ESTADISTICAS CONTINUAS

Sección Estadística de Precios

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LOS PRECIOS PROMEDIOS PONDERADOS AL POR MENOR DE ALGUNOS ARTICULOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE

Artículos		Mayo	Junio	Julio	Agto.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.
Agua Mineral	Bot. Grande	21,30	21,32	21,21	21,27	21,38	21,27	21,68	22,70
Cerveza	Bot. Grande	51,55	48,43	51,74	51,83	51,84	52,18	53,97	55,47
Refrescos	Bot. Grande	40,01	39,97	39,99	40,06	39,99	41,11	45,87	45,91
Vino	Litro	77,24	76,76	77,04	77,42	77,69	77,58	77,72	78,39
Asado	Kg.	128,00	128,00	129,61	141,56	155,60	153,88	152,71	151,83
Costilla sin Lomo	Kg.	165,00	165,00	169,70	184,04	207,93	202,87	202,54	200,39
Pulpa de Cuadril	Kg.	188,00	188,00	196,33	206,21	230,68	226,62	225,35	222,84
Pulpa de Nalga	Kg.	176,00	176,00	181,91	194,21	214,80	209,91	209,40	208,51
Puchero	Kg.	77,00	77,00	82,77	86,10	99,78	98,10	98,15	99,78
Gallina	Kg.	230,00	230,00	236,67	230,00	240,00	230,00	230.00	230,00
Pollo	Kg.	282,50	277,50	282,00	284,00	280,00	277,31	282,50	280,00
Chorizos	Kg.	283,81	284,42	283,15	283,03	292,12	307,34	308,08	308,84
Jamón	Kg.	638,74	639,39	638,66	636,89	670,79	703,35	708,63	710,64
Mortadela	Kg.	259,63	259,37	259,20	259,52	267,91	279,92	280,26	280,89
Salame	Kg.	532,07	530,94	528,26	527,88	556,00	603,04	617,62	607,72
Pescado	Kg.	91,00	91,00	91,09	91,00	91,00	91,00	91,00	91,00
Arroz	Kg.	52,48	52,47	52,24	53,08	52,35	52,03	52,13	52,51
Harina de Trigo	Kg.	30,72	30,50	30,58	30,70	30,83	30,64	30,87	31,75
Bizcochos	Unidad	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50	5,50
Pan	Kg.	29,00	31,80	32,00	82,00	32,00	32,00	32,00	32,00
Fideos	Kg.	58,92	58,80	59,36	58,73	58,73	58,77	59,60	59,50
Bananas	Kg.	54,88	55,10	53,81	54,46	54,29	54,93	55,36	55,32
Duraznos	Kg.	—	—	—	—	—	—	—	—
Manzanas	Kg.	90,20	92,89	94,03	91,36	96,16	97,40	108,19	116,78
Naranjas	Kg.	76,42	61,74	53,18	53,05	53,71	53,39	53,45	50,11
Cebollas	Kg.	58,17	61,96	70,14	91,49	104,46	112,16	71,94	36,37
Lechugas	Kg.	88,18	87,19	191,72	169,16	111,76	98,26	89,54	59,24
Papas	Kg.	27,90	28,74	29,03	28,34	28,01	28,62	29,30	22,63
Zanahorias	Kg.	66,73	61,41	57,86	57,56	48,92	48,38	44,84	43,16
Zapallo	Kg.	21,93	22,52	22,31	23,59	27,17	30,87	38,77	47,88
Aceite	Litro	122,35	122,61	122,43	122,68	122,06	123,64	124,63	150,85
Tocino	Kg.	293,05	295,30	295,37	293,83	303,93	315,81	319,09	319,64
Leche (Pr. corriente)	Litro	34,50	34.50	34,50	34,50	34,50	34,50	34,50	42,00
Leche (Pr.expendio)	Litro	26,70	26,70	26,70	26,70	26,70	26,70	26,70	33,00
Dulce de Leche	Kg.	151,78	152,07	151,74	150,94	168,52	151,71	154,31	161,47
Queso Duro	Kg.	278,41	290.55	287,21	296,35	327,36	333,88	357,16	386,26
Queso Fresco	Kg.	254,01	258,58	259,48	265,75	281,76	282,48	278,72	279,50
Huevos	Docena	141,39	143,01	137,88	108,13	89,89	86,43	86,47	90,55
Azúcar	Kg.	67,00	66,99	66,96	67,00	67,00	67,00	71,88	85,00
Café	Kg.	433,57	443,03	444,70	447,97	449,05	452,29	490,56	494,96
Dulce de Membrillo	Kg.	129,55	131,39	132,13	129.80	132,12	129,99	133.57	139,84
Té	Kg.	311,93	324.01	310,88	309.70	355,00	347,41	359.92	387.33
Yerba	Kg.	74,13	75,16	74,83	75.18	75,72	75,43	79.16	79,08
Alcohol Azul	Litro	48.26	48.25	48.27	48,33	48,43	48,40	48,41	48,42
Cigarrillos	Cajilla	55.00	55,00	55,00	55.00	55,00	55,00	55.00	55,00
Detergente	Litro	30,42	31.44	30.58	31,40	31.96	31,16	31.86	32,17
Jabón Común	Kg	20,17	20,95	21,17	21,06	21,06	21,36	21.73	22,32
Escobas	Unidad	195.67	194.94	188.93	195,10	192,46	190,92	193.53	196.70
Keroseno	Litro	11,00	11,00	11,00	11,00	11,00	11,00	11,00	11,00

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

3

Resolución 75|971. — Se aprueba el Plan de Obras para el desarrollo integral del Parque Andresito.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 21 de enero de 1971.

Visto: estos antecedentes elevados por el Grupo de Trabajo creado por resolución N.o 1.098|969, del 18 de setiembre de 1969.

Resultando: I) Por la aludida resolución, se designó un Grupo de Trabajo integrado por un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, uno del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y uno de la Intendencia Municipal de Rocha, con el cometido de elaborar un proyecto que contemple el desarrollo integral del Parque Andresito, sito en La Paloma, departamento de Rocha;

II) Con fecha 15 de octubre último, el mencionado Grupo de Trabajo elevó un proyecto, que consiste en la racionalización de los campamentos ya existentes en el Parque Andresito, como primera etapa del ordenamiento total del área. Dicho proyecto, elaborado por el Departamento Técnico de la Dirección Nacional de Turismo, ha sido examinado por técnicos franceses y suizos, especialistas en la materia, quienes le dieron su total aprobación. Expresa que los fondos para financiar las obras, se ha previsto que serán aportados por el Banco de la República Oriental del Uruguay, el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y la Intendencia Municipal de Rocha, contando —además— con la colaboración de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado y la Administración de Obras Sanitarias del Estado. Las obras serán realizadas por la Intendencia Municipal de Rocha, con la supervisión técnica del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y la Dirección Forestal, Parques y Fauna;

III) Dado que todas las mejoras serán realizadas en un predio propiedad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, solicita se conceda la autorización pertinente a la Intendencia Municipal de Rocha para la ejecución de las obras que detalla en su informe.

Considerando: I) La obra piloto programada, en materia de Areas de Campamentos, constituye la etapa inicial de una política de complemento de desarrollo de áreas para uso público, en la que se integra el esfuerzo ya realizado de transformaciones de arenales, de serranías, de márgenes de ríos en parques, con la capitalización creciente de bienes del Estado;

II) Dicha iniciativa es la primera, en su género, en el país y, por las comodidades que ha de ofrecer, ocupará lugar destacado en América Latina. Su ubicación —en una región de múltiples atractivos turísticos, que varía desde excelentes playas, exuberante pesca, palmares y lagunas— tiene cómodo acceso por la ruta 9 y por ferrocarril, todo lo cual asegurará el éxito de concurrencia a ese lugar del país;

III) Es importante destacar, además, la oportunidad del momento de su instalación, cuando en el ámbito internacional surge el "camping" como creciente forma de turismo. Para el caso concreto de Uruguay, la realización de las Carreteras 1, 8 y 9 y el servicio de ferry-boats en la ciudad de Colonia, y los futuros puentes entre ambos países, es indudable que determinarán un tránsito turístico de Argentina a Brasil que encontrará, en su recorrido, el confortable descanso del área de Campamento "Andresito";

IV) Entre otras consideraciones, corresponde señalar que éste sistema de uso público de áreas, ha de traer consigo un desarrollo de varias industrias paralelas, como ser de equipamiento de campamentos, casas rodantes, utensilios y deportes de pesquería. A tales derivaciones, se sumará la promoción del comercio local, incrementando los beneficios del turismo de la zona;

V) Finalmente, cabe mencionar otro aspecto destacado del sistema a desarrollar: la popularización del turismo, dado que se ofrecerán posibilidades a las clases menos pudientes, las que con limitados recursos, podrán acceder al disfrute de la naturaleza, a través de un sistema ordenado de campamentos que ha de aproximar al hombre al ambiente natural de una de las más pintorescas zonas de la costa atlántica;

VI) En consecuencia, se prestará aprobación al Plan de Obras estructurado por el Grupo de Trabajo de que se trata,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Apruébase el Plan de Obras estructurado por el Grupo de Trabajo creado por resolución N.o 1.098|969, para el desarrollo integral del Parque Andresito, mediante la instalación de Areas de Campamento.

Segundo. Autorízase a la Intendencia Municipal de Rocha para efectuar en el Parque Andresito las obras proyectadas por el mencionado Grupo de Trabajo.

Tales obras se efectuarán con la supervisión técnica del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y la Dirección Forestal, Parques y Fauna del Ministerio de Ganadería y Agricultura y se financiarán en la forma indicada en el resultando II de esta resolución.

Tercero. La administración y manejo del área quedará a cargo de la Intendencia Municipal de Rocha, la cual confeccionará, junto con los Ministerios de Ganadería y Agricultura y de Transporte, Comunicaciones y Turismo, un reglamento de uso del área que se someterá a la aprobación del Poder Ejecutivo.

En dicho Reglamento deberá establecerse que los proventos que se originen por la explotación del Campamento Andresito serán reinvertidos en mejoras del área o en la creación de nuevas áreas en propiedades del Estado, del Ministerio de Ganadería y Agricultura o de la Intendencia Municipal de Rocha.

Cuarto. Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JUAN MARIA BORDABERRY. — WALTER PINTOS RISSO. — CARLOS QUERALTO ORIBE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

4

Resolución 76|971. — Se modifica la resolución por la que se incluyó el sulfato de cobalto en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de enero de 1971.

Visto: la gestión iniciada por la firma Compañía de Pinturas S. A., tendiente a obtener que se haga extensiva, la actual inclusión en el Grupo "A" de Materias Primas del sulfato de cobalto para la industria de la cerámica, a otros usos industriales o bien para la industria de la pintura.

Resultando: por resolución de 9 de marzo de 1950, se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes, sin el recargo del 50 o|o a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones fijadas para el grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932— el sulfato de cobalto con veinte a veintiuno por ciento de cobalto, destinado a la industria de la cerámica.

Considerando: de los asesoramientos técnicos recabados surge que corresponde modificar la precitada resolución de 9 de marzo de 1950, en el sentido de suprimir el destino fijado al sulfato de cobalto, máxime teniendo en cuenta que en el grupo "A" no deben existir limitaciones de esa índole.

Con: lo informado por el Ministerio de Economía y Finanzas, la Dirección Nacional de Aduanas, la Dirección de Industrias y la Comisión Revisora de Materias Primas,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución de fecha 9 de marzo de 1950, —por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, con el derecho del 15 o|o más los adicionales correspondientes, sin el recargo del 50 o|o a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones fijadas para el grupo "A" del decreto de 21 de julio de 1932, el sulfato de cobalto con veinte a vein-

tiuno por ciento de cobalto, destinado a la industria de la cerámica,— en el sentido de suprimir el destino fijado en la misma al producto de que se trata.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos al Ministerio de Economía y Finanzas. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — CESAR CHARLONE.

5

Resolución 77|971. — Se encarga interinamente del Despacho de la Cartera de Industria y Comercio al señor Subsecretario.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 21 de enero de 1971.

Visto y considerando: que el señor Ministro de Industria y Comercio, deberá ausentarse del país a fin de concurrir a la Reunión Internacional que sobre el tema de las inversiones extranjeras en América Latina, tendrá lugar en la Ciudad de Roma (Italia) convocada por la Organización de los Estados Americanos (OEA),

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Encárgase interinamente del Despacho de la Cartera de Industria y Comercio, mientras dure la ausencia del titular, al señor Subsecretario, señor Washington Cataldi.

2.o La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

3.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — SANTIAGO DE BRUM CARBAJAL.

6

Resolución 78|971. — Se amplía la integración de la Comisión Interventora de la Compañía del Gas y Dique Seco y se da por terminada la tarea encomendada al Equipo Técnico para el estudio de los costos del gas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 21 de enero de 1971.

Visto: la resolución N.o 2.123|970 de 31 de diciembre de 1970 por la que se otorgó a la Comisión Interventora de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., designada por resolución N.o 408|970 de 3 de abril de 1970 toda la autoridad y facultades necesarias para atender los cometidos correspondientes, ante la comunicación de la empresa ratificando oficialmente el propósito anunciado anteriormente de cesar en su actividad de suministro del servicio de gas en la ciudad de Montevideo a partir del 31 de diciembre último.

Resultando: I) La resolución 408|970 dispuso la intervención contable y de gestión de la Compañía del Gas, designándose una Comisión Interventora con autoridad y facultades en todo acto de gestión directo o indirecto del servicio;

II) Por resolución N.o 233|970 de 26 de febrero de 1970, se instituyó una Comisión con el cometido de proponer soluciones definitivas al problema planteado por la Compañía del Gas relativo al anuncio del cese de sus actividades;

III) Por resolución de 29 de enero de 1968 se designó un equipo de Técnicos-Inspectores con el cometido de estudiar los costos del gas, así como el de verificación de los costos de producción, comercialización y administración de la Compañía.

Considerando: I) Que ante la situación creada emergente del cese de actividades de la Compañía y la resolución N.o 2.123|970 otorgando a la Comisión Interventora toda la autoridad y facultades necesarias para la atención de los cometidos de la empresa, no procede mantener la actividad del equipo Técnico-Inspectivo creado por la resolución de 29 de enero de 1968; correspondiendo, en cambio ampliar la Comisión Interventora con otros miembros a fin de encarar su cometido con una mayor amplitud y profundidad en la acción emprendida;

II) Que es de interés nacional mantener el suministro del servicio de gas y abocarse simultáneamente a considerar la estructura futura que deberá darse a la empresa.

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Darse por terminada la tarea encomendada al equipo Técnico-Inspectivo creado por resolución de 29 de enero de 1968 para el estudio de los costos del gas y la verificación de los costos de producción, comercialización y administración de la Compañía.

2.o Agradézcanse a los miembros del equipo Técnico de referencia los servicios prestados.

3.o Amplíase la integración de la Comisión Interventora de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda. instituída por la resolución N.o 408|970 de 3 de abril de 1970 y complementada por la N.o 2.123|970 de 31 de diciembre de 1970, con los señores Dr. Miguel Langoni y Cr. Roberto Raffo.

4.o Comuníquese y archívese. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

7

Resolución 79|971. — Se faculta a los Ministerios de Industria y Comercio y de Ganadería y Agricultura, a autorizar la exportación de trigo y sus derivados.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 21 de enero de 1971.

Visto: la estimación formulada por las oficinas técnicas del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Considerando: que de dicha estimación resulta que la actual cosecha de trigo cubrirá las necesidades internas y eventualmente arrojará un importante saldo exportable;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Facúltase a los Ministerios de Industria y Comercio y Ganadería y Agricultura, a autorizar la exportación de trigo y sus derivados.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — JUAN MARIA BORDABERRY.

8

Resolución 80|971. — Se invita a las entidades empresariales y laborales de la industria y del comercio, a presentar las listas para la integración de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 21 de enero de 1971.

Visto: lo establecido en el artículo 2.o de la ley número 13.720, de 16 de diciembre de 1968;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Invítase a las entidades empresariales y laborales representativas de la Industria y del Comercio que posean personería jurídica, a presentar las listas a que se refiere el artículo 2.o de la ley N.o 13.720.

2.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JULIO MARIA SANGUINETTI. — JORGE SAPELLI.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE SETIEMBRE DE 1970.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley N.o 5.418, del 5 de mayo de 1916)

Colonia

1.a Sección —

Víctor Collazo, 50 años, divorciado, empleado, oriental y Elisa Uranich, 57 años, divorciada, oriental.
Jorge O. Sosa, 24 años, soltero, empleado, oriental y Gloria E. Rodríguez, 26 años, soltera, oriental.
Ruben E. Iglesias, 18 años, soltero, empleado, oriental y Carmen C. Martínez, 20 años, soltera, profesora, oriental.
Italo U. Longo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María E. Gómez, 15 años, soltera, oriental.

Washington H. Díaz, 37 años, divorciado, empleado, oriental y Geraldine A. da Rosa, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Gualberto Mairás, 29 años, soltero, empleado, oriental y Gladys L. Vergara, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Carlos H. Matto, 20 años, empleado, oriental y María de los A. Vergara, 16 años, soltera, estudiante, oriental.
Martín A. Albers, 27 años, soltero, mecánico, oriental y María C. Real, 24 años, soltera, maestra, oriental.

Oscar F. Deghero, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Ofelia N. Tourn, 23 años, soltera, oriental.

Francisco V. Perdomo, 22 años, soltero, chofer, oriental y Graciela L. Cetti, 17 años, soltera, oriental.
Ariel O. Chape, 29 años, soltero, empleado, oriental y Marta T. Fabet, 23 años, soltera, oriental.

Jorge E. Questa, 20 años, soltero, empleado, oriental y Susana E. Torterolo, 17 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge G. Sánchez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Gloria C. Cotelo, 16 años, soltera, oriental.
Luis Salé, 35 años, soltero, comercio, italiano y Enélida del C. Arenas, 19 años, soltera, oriental.

Arturo S. Bozzano, 28 años, soltero, empleado, oriental y María E. Ortíz, 22 años, soltera, oriental.

José R. Bossio, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Elizabeth N. Palacio, 18 años, soltera, oriental.
Eduardo Fernández, 20 años, soltero, militar, oriental y Rita E. Elizondo, 15 años, soltera, oriental.
Omar A. Cortázar, 26 años, divorciado, empleado, oriental y María C. Domínguez, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Jorge A. Cano, 36 años, soltero, empleado, oriental y María L. Roqueta, 39 años, divorciada, oriental.
Eduardo R. Palacios, 19 años, soltero, empleado, oriental y Marta E. Rivero, 18 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Mario Sergio Lausarot, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Graciela Elizabeth Betancor, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Julio César Batista, 22 años, soltero, empleado, oriental y Esther Imperial, 24 años soltera, oriental.
Eduardo Nilo Rodríguez, 32 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Elena Saavedra, 34 años, soltera, oriental.
Nilo Luzbel Molina, 33 años, divorciado, empleado, oriental y Emma Inés Aguilera, 31 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Muniz, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Beatriz Sánchez, 16 años, soltera, oriental.
Cesáreo Ernesto Ciliuti, 27 años, soltero, lustrador, oriental y Carmen Mabel Bizoza, 22 años, soltera, oriental.
Raúl Saravia, 20 años, soltero, constructor, oriental y Amalia Camiletti, 25 años, soltera, oriental.

Pedro Eliseo Carro, 33 años, soltero, empleado, oriental y Nélida Esther Suárez, 29 años, soltera, oriental.
Walter Francisco Chiovino, 23 años, empleado, oriental y Noemí Teresita Brugmas, 21 años, soltera, oriental

4.a Sección —

Amalio Leopoldo Bentancor, 33 años, soltero, comercio, oriental y Hortencia Teresa Flores, 28 años, soltera, oriental.
Horacio Enrique Roland, 22 años, soltero, granjero, oriental y Sonia Adela Guigou, 19 años, soltera, oriental.

Herman Osvaldo Batista. 19 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nelly Batista, 15 años, soltera, oriental.
Bubi Alfredo Ochogaray, 29 años, soltero, granjero, oriental y Gladys Raquel Quevedo. 25 años. soltera. oriental.

5.a Sección —

Ernesto Ferreira, 40 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Sosa, 19 años, soltera, oriental.
Jorge Darío García Núñez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Margarita Quintana, 22 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Alberto Ovidio Poletti Martos, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Mabel Villoldo Carabello. 21 años. soltera. oriental.

Alfredo Raúl Sosa, 22 años, soltero, albañil, oriental y María del Carmen Baquero Melgasi, 17 años, soltera, oriental.
Julio César Tagliáfico Ibaldi, 48 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Rossi, 47 años, soltera, oriental.

Carlos Alcides Abad Melendrez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Beatriz Leonor Díaz Bronee, 22 años, soltera, oriental.

Aldo Ignacio Gaona Siri, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Catalina Banchero Vidarte, 24 años, soltera, oriental.

Daniel Marcelino Ahlers Ahlers, 29 años, soltero, jornalero. oriental y Nilia Esther Acosta Maidana 25 años, soltera, oriental.

Gerardo. Miguel Giovannini Aramburu, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Alba Nellis Alassio Ocampo, 37 años, soltera, oriental.
Eduardo Valentín Garepe García, 22 años, soltero, soldador, oriental y Norma Gómez Araújo, 30 años, soltera, oriental.
Eleuterio Alviar Caseras, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Miriam Gladys González Augusto, 19 años, soltera, oriental.
Santiago Pérez Herney, 43 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Amelia Dho Rodríguez, 32 años, soltera, oriental.
Dardo Alcides Vera Arnoldi, 38 años, viudo, empleado, oriental y Evelina Lilian Casanova Morales, 34 años. soltera. empleada, oriental.

7.a Sección —

Alfonso Ramón Betelli Machuse, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Nora Inés Echeverría Soler, 23 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Eduardo Ebelio Bermúdez, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Lidia Rosa Grand, 20 años, soltera, oriental.
Lorenzo Rómulo Rossi, 23 años, soltero, agricultor, oriental y María Violeta Tizze, 18 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Ariel Washington Alles, 23 años, soltero, carpintero, oriental y Liliana Graciela Schlueb, 20 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Matter, 23 años, soltero, industrial, oriental y Ethel María Gutiérrez, 18 años, soltera, oriental.
Juan Francisco García, 33 años, soltero, chapista, oriental y Berli Oscri, 26 años, soltera, oriental.
Sergio Horacio Scheidegger, 15 años, soltero, empleado, oriental y Diana Adalí Viera, 16 años, soltera, empleada, oriental.

Milton Oscar Honegger, 22 años, soltero, agricultor, oriental e Inés Esther Ackermann, 20 años, soltera, oriental.
Héctor Norberto Oesch, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Margot Maya, 17 años, soltera, oriental.
Julio Oscar Cabrera, 23 años, soltero, aserrador, oriental y Olga Elena Vera, 21 años, soltera, oriental.
Amado Santana, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Alda Núñez, 24 años, soltera, oriental.
Carlos María Hohenner, 40 años, soltero, empleado, oriental y Julieta Silva, 55 años, soltera, empleada. oriental.

11.a Sección —

Abel Amado Batista, 28 años, soltero, empleado, oriental y Martha Raquel Rivero, 25 años, soltera, oriental.

Ruben Alberto Aguirre, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Doris Mabel Bentancor, 23 años, soltera, oriental.
Ramón Eduardo Jorajuría, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Alicia Corina Allio, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Juan Enrique Tourn, 33 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Schenk, 26 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Luis Gerardo Vera, 28 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Esther García, 30 años, divorciada, oriental.

Lesme María De Armas, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Nora Rodríguez, 37 años, divorciada, oriental.

Angel Domingo Carrasco, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Graciela Serley Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Víctor Hugo Buffa, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Margot Leiva, 21 años, soltera, oriental.

Luis Alfonso Jaime, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Escilda Carro, 16 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Nelson Leonel Clavero, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Juana López, 30 años, soltera oriental.

Hugo Leonel Maidana, 23 años, soltero, empleado, oriental e Irma Esther Brun, 20 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Carlos Humberto Ducer, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Betty Mirtha Rostán, 26 años, soltera, oriental.

Julio César Bentancor, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Silva, 21 años, soltera, oriental.

Francisco David Durand, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Marys Vega, 29 años, soltera, oriental.

Benito Rolando Mittica, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel Jalil, 24 años, soltera, oriental.

Hugo Alejandro Casellis 25 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel Paulina, Long, 23 años, soltera, oriental.

Walter Hugo Hernández, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Elba Nelly Figueiras, 19 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Forlán, 20 años, soltero jornalero, oriental y Sonia Collazo, 18 años, soltera, oriental.

Amílcar Eduardo Briosso, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Lilián Ivonne Betarte, 21 años, soltera oriental.

Durazno

4.a Sección —

Arnoldo Guanco, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Esmeralda Lilián Silbera Rodríguez, 23 años, soltera, oriental

7.a Sección —

Atilio Decler López, 34 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Duarte, 28 años, soltera oriental.

9.a Secciñn —

Adami Eulogio M. Morales, 36 años, divorciado, chofer, oriental y Teresa Margo Melgar, 31 años, soltera, nurse, oriental.

Miguel Rego, 35 años, soltero, albañil, oriental y Juana Lina Torres, 24 años, soltera, oriental.

Jesús Enrique Rodríguez, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Clara Silvia González, 24 años, soltera, oriental.

Justo Germán Cazaux, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Lucía Martínez, 29 años, soltera, oriental.

Herman Alfredo Vila, 28 años, soltero comerciante, oriental y Arlet Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección —

Waldemar Fabra, 37 años, soltero, empleado, oriental y Olga Alba Sánchez, 29 años, soltera, oriental.

Ismael Adolfo Conze, 26 años, soltero, oriental y Olga Modesta Revetria, 23 años soltera, oriental.

Ruben Amalio Fumero, 31 años, soltero, oriental y Clelia Sir Bermudez, 28 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Meyer, 27 años soltero, oriental y Nora Elena Pereira, 22 años, soltera, oriental.

Andrés Chico, 24 años, soltero, oriental y Eva Yolanda Gerardo 15 años, soltera, oriental.

Constantino Gil, 52 años, soltero, oriental y Blanca Almeida, 51 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Bonilla, 22 años soltero, oriental y Teresita González, 24 años, soltera, oriental.

Daniel Ottonello, 19 años, soltero, oriental y Paulina Esperanza Vidal 19 años, soltera, oriental.

Pedro Walter Montaño, 35 años, soltero, oriental y Teresa Aurora Martínez, 28 años, divorciada, oriental.

2da, Sección —

Juan José López, 31 años, soltero, camionero, oriental y Olga Rosa Sequeira, 26 años, soltera, oriental.

Indalecio Roldán, 73 años, viudo, jubilado, oriental y Zoila Guerrero, 74 años, divorciada, chilena.

Winston Antonio Flores, 28 años, soltero, chapista, oriental y Rosa Francisca Pereira, 25 años, soltera, oriental.

Antonio Armando Sfeir, 40 años, soltero, comerciant,e, oriental y Blanca Margarita Caitano, 28 años, soltera, dietista, oriental.

Carlos María Rodríguez, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Lilián Renée Pereira, 30 años, soltera, oriental.

Risiero Leonardo Carrauri, 55 años, divorciado, catalán, y Lía Nery, Fernández, 45 años, divorciada, empleada, oriental.

4.a Sección —

Juan Antonio Pereyra ,24 años, soltero, jornalero, oriental y María Magdalena Viñoles, 23 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Benjamín Mallada, 33 años, divorciado, camionero, oriental y Ramona Isabel Sena, 28 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección —

Marcelino García, 36 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen, Sánchez, 26 años, soltera, empleada, oriental.

César Alfonso Arrúa, 18 años, soltero, mecánico, oriental y Milka Elizabeth Icasuriaga, 13 años, soltera, oriental.

Sergio Ramón Amaro, 23 años, soltero. empleado, oriental y Leticia Moreira, 24 años, soltera, oriental.

José Enrique Gallo, 42 años, divorciado operario, oriental y Walmi Myriam García, 34 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Ramón Angel Díaz Maubrigadez, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Nuvia González De León, 23 años, soltera, oriental.

Domingo Artemio Santos Flores, 37 años, soltero, jornalero ,oriental y Blanca Lily Hernández Preyra, 30 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Latorre Franco, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elisenda Marina Urioste Luzardo, 25 años, soltera, oriental.

Fermín Bentancur López, 58 años, soltera, albañil, oriental y María Isabel Flores, 47 años, soltera, oriental.

Ruben Héctor Patrón Yanes, 33 años, soltero. industrial, oriental y Nieves Felicia Torres Bordón, 23 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

José Benito Prela, 32 años, soltero, agente de ley, oriental y Elba Gladys Cabral, 36 años, viuda, oriental.

Edisson Riber Cabo, 32 años, soltero, industrial, oriental y Nélida Fassiolo, 26 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Jesús María Bautista, 34 años, soltero, empleado, oriental y Aquilina Flora Morales, 21 años, soltera, oriental.

Azahar de María EchenaguCia, 21 años, soltero, empleado, oriental y Santa Marinela Castro, 16 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Florentino Leonel Guillén 33 años, soltero, labrador, oriental y Niria Margarita Peralta, 33 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Luis Omar Fundarena, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys López, 19 años, soltera, oriental.

Ramón Baltasar Araújo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Thamar Isabel Carabajal, 21 años, soltera, oriental.

Walter Dalí Ignacio Da Silva, 26 años, soltero, empleado, oriental y Florida Castelli, 24 años, soltera, oriental.

Julio César González, 25 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Alicia Piñeyro, 17 años, soltera, oriental.

Rafael Ignacio Vázquez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Teresita Dinorah Espíndola, 21 años, soltera, oriental.

Ricardo René Torres, 20 años, soltero, empleado, oriental y Albanira Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Héctor Venancio Gamarra, 31 años, soltero, agricultor, oriental y María Briselda Cabrera, 23 años, soltera, oriental

12.a Sección —

Julio César Coelho Paiva, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Santarcieri Santana, 20 años, soltera, oriental.

Daniel César Villamil Hernández, 2? años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Beatriz Pérez Alfonzo, 15 años, soltera, oriental.

Julio Ernesto Cambio Rava, 30 años soltero, empleado, oriental y Aurora de Luján Mesa, 18 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Belarmino Carmelo Pereira, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Emilia Forlano, 30 años, soltera, empleada oriental.

Raúl Abel Barreiro, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Brián, 15 años, soltera, oriental.
Carlos Raúl González, 47 años, divorciado, periodista, oriental y María Susana Gorostiza, 23 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Vicente Próspero Inzaurralde, 25 años, soltero, hacendado, oriental y María Teresa Naugé, 24 años, soltera, oriental.
Ruben Darío Olmedo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Cruz Matilde de León, 21 años, soltera, oriental.
Oroniel Ferreira, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Nini Ortiz, 21 años, soltera, oriental.
Raúl Oroniel Lotti, 35 años, soltero, comerciante, oriental y Blanca Julia de la Llana, 32 años, soltera, oriental.
Alfredo Oscar Palma, 25 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Rijo, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Miguel Angel Calabuig, 23 años, soltero, jornalero, oriental y M. del Verdún Tejera, 18 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Maidana, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Iris Gorriarán ,21 años, soltera, oriental.
Hilario Daoiz Fernández, 23 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Nancy Ferreira, 17 años, soltera, oriental.
Amílcar Ruben Romero, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Mercedes Martínez, 25 años, soltera, empleada, oriental.
José Pedro Velázquez, 33 años, soltero, militar, oriental y Nilda Teresa Farcili, 26 años, soltera, oriental.
Orlando Manuel Varela, 30 años, soltero, empleado, oriental y Gila Regina Belloso, 40 años, soltera, oriental .
Ramón María Correa, 33 años, soltero, empleado, oriental y Milca Liria Tabeira, 16 años, soltera, oriental.
Brígido Lescano, 32 años, soltero, comerciante, oriental y Ramona Josefina Barragán, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Mariano Hernández, 54 años, soltero, jornalero, oriental y Adelina Delia Corbo, 42 años, soltera, oriental.
Helio Artigas Bonilla, 20 años, soltero, empleado, oriental y Gilda María Figueredo, 19 años, soltera, profesora, oriental.
José Luis Arce, 32 años, soltero, comerciante, oriental y Mery Nirla Cardoza, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Julio César Cifuentes, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Lilián Patrón, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Miguel Angel Cornelli, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Mabel Manrique, 16 años, soltera, oriental.
Heber Correa, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Helvecia Casas, 35 años, soltera, oriental.
Miguel Conrado Juri, 32 años, soltero, comerciante, oriental y Silvia Liliáns Reyes, 27 años, soltera, oriental.
Elías Santos, 66 años, soltero, jornalero, oriental y Jesusa María García, 66 años, viuda, oriental.
Luis Ruben Larrosa, 56 años, divorciado, chofer, oriental y María Teresa Larrosa, 36 años, soltera, oriental.
Alfreto Fernántez, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Emilia Molina, 26 años, soltera, oriental.
Metodio Cirilo Alonso, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Mercedes Donofrio, 20 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Yamandú Calvao, 21 años, soltero, militar, oriental y Edelma Leticia Fernández, 19 años, soltera, estudiante, oriental.
Evangelio Elbio Monteagudo, 19 años, soltero, agricultor, oriental y María del Rosario García, 15 años, soltera, oriental.
Julián Florentino Colmán, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Beatriz Acosta, 19 años, soltera, oriental.
Francisco Briosso, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Mabel Siboldi, 18 años, soltera, oriental.
Hugo Albertis Ventura, 28 años, soltero, mecánico, oriental y María Esperanza Soba, 30 años, soltera, oriental.
Niuber Edinson Herrera, 20 años, soltero, carpintero, oriental y María Esther Maceda, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Domingo Soba, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ulbia Gladys Silveira, 26 años, soltera, oriental.
Alvaro Elías Camacho, 33 años, soltero, chofer, oriental y María de los Dolores Capagorry, 33 años, soltera, empleada, oriental.

6.a Sección —

Juan Manuel Fadul Deguer, 40 años, divorciado, comerciante, oriental y María de los Angeles Varela Larrosa, 24 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Luis María Farías, 63 años, soltero, rentista, oriental y Justa Esther de los Santos, 51 años, soltera, oriental.
Carlos Enrique Mendaro, 26 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mabel Fernández, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Miguel Angel Inzaurralde, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria Lorenza Larrosa, 23 años, soltera, oriental.
Gregorio Cardoso, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Hister Nery Bergara, 17 años, soltera, oriental.
Oscar Raúl Ocampo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Miryams Susana Puchalvert, 17 años, soltera, oriental.
Gabriel Ceberlunde, 73 años, soltero, jubilado, oriental y María Margarita Reyes, 64 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Luis Alberto Santos, 28 años, divorciado, empleado, oriental y Eva Iris Machado, 22 años, soltera, oriental.
Justo Andrés Fernández, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Pereira, 17 años, soltera, oriental.
Nelson Wilma Díaz, 20 años, soltero, empleado, oriental y Zunilda Mary Cabrera, 18 años, soltera, oriental.
José Gregorio Urreta, 25 años, soltero, empleado, oriental y Alba Renée Cabral, 25 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Luis Alfredo Calcerrade, 24 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Quintero, 20 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Narciso Primitivo Sosa, 22 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Raquel Rodríguez, 20 años, soltera, oriental.

Mario Osvaldo Pissolanti, 24 años, soltero, empleado, oriental y Laura René Píres, 24 años, soltera, oriental.
Leonel Luis Coussán, 26 años, soltero, empleado, oriental y Rosa María Oliver, 20 años, soltera, oriental.
Malaquías Méndez, 28 años, divorciado, mecánico, oriental y Rosa Silveira, 27 años, soltera, oriental.
Raúl Antonio Machado, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Alvarez, 20 años, soltera, oriental.
Francisco González, 35 años, soltero, comercio, oriental y Elsa Miragaeja, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Dalcio Ruisel Rosano, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Cajiga, 21 años, soltera, comercio, oriental.
José Segovia, 34 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Garaza, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Holber Cáceres, 42 años, soltero, pintor, oriental y Elisa Delma Madruga, 39 años, divorciada, oriental.
Héctor Nogueira, 20 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Margarita López, 20 años, soltera, oriental.
Hugo Pablo Chiossi, 22 años, soltero, carpintero, oriental y Blanca Rosa Lena, 18 años, soltera, oriental.
Alfonso Julio Marino, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Myriam Raquel Díaz, 15 años, soltera, oriental.
José Rudemar Pereyra, 22 años, soltero, comercio, oriental y Lilián Raquel de Brum, 20 años, soltera, estudiante, oriental.
Luis Bernard Jorge, 21 años, soltero, comercio, oriental y Olga Francia Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
Ramón Nieto, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Enriqueta Teresita Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.
Benigno Isaías Gutiérrez, 47 años, divorciado, empleado, oriental y Dulcelina Nilda González, 24 años, soltera, oriental.
Héber Gómez, 32 años, soltero, empleado, oriental e Hilma Beatriz Barrios, 26 años, soltera, oriental.
Rodolfo Severiano Acosta, 25 años, soltero, empleado, oriental y Delia Margarita Malo, 19 años, soltera, oriental.
Wilson Iván González, 29 años, divorciado, empleado, oriental y María Cristina Malink, 19 años, soltera, estudiante, Héctor Ruben Sosa, 21 años, soltero, oriental.
empleado, oriental y Griselda Marina da Costa, 20 años, soltera, oriental.
Onil Ariel Silveira, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Schiavo, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Artigas Toribio Romero, 32 años, soltero, empleado, oriental y Nelsa Luz Tassano, 31 años, soltera, oriental.
Juan Anacleto Olivera, 61 años, viudo, empleado, oriental y Benita Silva, 61 años, soltera, oriental.
Ramón Ulises Moreno, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Blanco, 18 años, soltera, oriental.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir la existencia de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

96ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON MARIO FARACHIO Y EL PROSECRETARIO DON ORLANDO ALDAMA

ASISTEN EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS DOCTOR CESAR CHARLONE Y EL SUBSECRETARIO DON HELIO FERNANDEZ

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 14 de diciembre de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana martes 15, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Informes del señor Ministro de Economía y Finanzas "sobre responsabilidad de la política económico-financiera del gobierno, en el desencadenamiento de la actual bancarrota financiera".

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten, los señores senadores **Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Fernández de Borges, Ferrandís, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gianola, Gil, Grauert, Guadalupe, Lenzi, Martiné, Michelini, Passadore, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Hierro Gambardella, Mastalli, Paz Aguirre y Ubillos.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 26 minutos.)

—Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

Para el motivo de la convocatoria, tiene la palabra el señor senador interpelante, don Wilson Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: apenas promoví esta interpelación advertí que desde determinados sectores de la información se hacían eco de ella diciendo que yo haría un planteamiento detonante. Deseo decir, desde el comienzo, que no es ese mi propósito. Simplemente, quiero, hoy, analizar la triste circunstancia por la que está pasando la economía nacional, en el propósito de ver qué camino podrá encontrar el país para superar sus dificultades.

Si en mis palabras de hoy hay algo detonante, ello será, simplemente, la comprobación de esta catástrofe que se ha abatido sobre la República y que trata de indicar el texto mismo del pedido de interpelación, que dice: "Informes del señor Ministro de Economía y Finanzas sobre la responsabilidad de la política económica del gobierno en el desencadenamiento de la actual bancarrota financiera".

Veremos que esto de bancarrota no es un término que utilizo en el exclusivo afán de cargar las tintas. Es, simplemente, la denominación técnica de lo que al país le está ocurriendo. Y, sin embargo, qué cerca estamos en el tiempo, todavía, del optimismo inicial.

Tengo ante mi vista el Mensaje que el Poder Ejecutivo, al iniciar el segundo período de la XL Legislatura, enviaba a la Asamblea General en marzo de 1968.

Merecería que se leyera por entero, pero me limito, hasta para recordar épocas pasadas, promesas formuladas, conceptos olvidados, a espigar y dar algunos de los párrafos allí contenidos.

Decía el señor Presidente de la República, en su peculiar estilo de hablar en primera persona, en marzo de 1968, hablando de lo que él iba a hacer —es él quien dice "mi gobierno"—, lo siguiente: "En materia agropecuaria, la política del gobierno tiende a ampliar al máximo posible las áreas de la producción cerealera..." "Se necesita cubrir un objetivo concreto: 650 mil hectáreas destinadas a la plantación de trigo" ..."y una orientación tecnológica y de asistencia profesional combinada con la labor privada que permita ampliar las posibilidades de la explotación granjera".

Y agrega el Poder Ejecutivo que establecerá "precios mínimos compensadores para todos los productos del trabajo campesino".

Más adelante dice: "Se intensificará la investigación de los suelos, climas y posibilidades de producción, conforme a las técnicas y métodos más modernos, se buscará eliminar la incidencia exclusiva y perjudicial de los factores climáticos" ...y se aplicará "una cuidadosa política de riego".

"Mi gobierno incentivará, particularmente, las actividades industriales".

Comprueba que "el Uruguay debe ser un país de industria pesquera floreciente". Todo esto es lo que íbamos a tener en el trascurso de este año 1968, durante el cual, además, se nos dice que "el gobierno está respaldando con cabal comprensión de su importancia, la incentivación de las obras públicas". Y todo ese esfuerzo será complementado —y fíjense, señores senadores, que de esto no nos habíamos enterado, pero ocurrió en 1968— con la iniciación de las obras de la Represa del Palmar y con la remodelación del Puerto de Montevideo.

Ibamos a tener, y seguramente se debe haber establecido en 1968, el Seguro General de Salud de extensión y alcances nacionales y, además, —qué notable, después de lo que discutimos en el Senado no hace mucho rato— nos dice el Poder Ejecutivo que "en el plano de la cultura, y con estricto respeto de las autonomías constitucionalmente establecidas, el gobierno desarrollará una política activa y creadora, planificando la acción cultural...".

Agrega, más adelante: "Año de intensos conflictos gremiales como el pasado, la experiencia realizada obliga no obstante a mi gobierno (dice el señor Pacheco) a afirmar que considera que la fuerza gremial debe constituir un sostén poderoso de la Nación consustanciada con el esfuerzo por la recuperación y el desarrollo nacionales que el país ha emprendido. El gobierno mantendrá la relación con esas fuerzas en un plano de mutua inteligencia y recíproco entendimiento. Ello significará expresión efectiva de convivencia...".

Todo esto termina en la "necesidad de disminuir y prevenir dos males concurrentes que por igual atentan contra la estabilidad de toda sociedad: la desocupación y los excesos de la desigualdad".

Todo es en marzo de 1968.

Pero luego el tiempo transcurre y alguien podría pensar que estas ilusiones son desvanecidas por los hechos, con su dureza habitual. Pero no. La literatura oficial comienza a cobrar cada vez un tono más entusiasta.

El doctor Charlone, en su anterior pasaje por el Ministerio de Economía y Finanzas recorría simultáneamente el mundo anunciando el milagro uruguayo. Ni siquiera anunciándolo, sino recibiendo en el exterior los elogios que les merecía esto que ellos calificaban de milagro. El doctor Charlone, en enero de 1970, nos dijo que había "recibido una inflación acumulativa del 10 % mensual", que "el índice del 67 alcanzó el guarismo inconcebible del 138 %", cifra esta "reducida en 1969 al 14.52 % sin que esta desinflación fuera realizada a expensas de las clases medianas o de modestos ingresos".

Dijo, también, el doctor Charlone, entonces, que "se había aumentado el salario real en un 20 %, gracias a los planes del gobierno". Seguramente, esto se lo decía a los franceses o a los italianos.

No leo otros documentos similares, porque son por demás conocidos. Es toda la historia del milagro uruguayo. Y el milagro, como todos los milagros, opera repentina, sorpresivamente y, en la misma forma, desaparece.

Y en pleno milagro, en plena etapa de desarrollo acelerado, la expresión de este desenvolvimiento maravilloso de la economía uruguaya, en el que, como veremos luego, la totalidad de los factores son positivos, con aumento de un 20 % en los salarios reales, del producto bruto interno, las importaciones, las reservas, la estabilización de precios, se transforman en moratoria, se transforman en la comprobación que el gobierno hace, de que la gente no puede pagar.

No se trata de que el gobierno perdone las deudas por generosidad —además, no perdona sus deudas sino las ajenas— sino que lo hace porque comprueba que la gente no está en condiciones de pagar. Lo dice en el exordio de las medidas que adopta y lo ratifica con algunas últimas que ha dictado. Entonces, naturalmente, este es el sentido de la interpelación.

¿Qué milagro es este que termina en bancarrota? ¿Qué milagro es este que termina con la comprobación de que la gente no puede pagar más las deudas? Se hace una moratoria.

El otro día, señor Presidente, dije que la tradición mundial es que las moratorias rigen solamente en caso de guerra. Y ese es un poco el sentido que el gobierno le da a la medida, porque dice que la situación económica es de tal gravedad que configura una conmoción interna similar a la de una guerra civil o a la de una invasión extranjera. Y lo dice por el solo hecho de invocar las Medidas Prontas de Seguridad, que son para la conmoción interna, el ataque exterior. Para eso es que están en la Constitución.

El milagro económico, el desarrollo, se transforma en moratoria.

Entonces, señor Presidente, vamos a tratar de hacer un esfuerzo para recorrer rápidamente estos últimos tiempos, tratando de averiguar qué es lo que ha venido sucediendo en la economía uruguaya. Con respecto a esto debemos movernos cuidadosamente. No creo que sea bueno pensar que todo lo malo es responsabilidad del gobierno y que todo lo bueno solamente a él obedece. Nuestro país está sometido, a menudo, a tremendas presiones externas que no puede controlar. Tenemos una economía frágil, y una historia de aciertos y de errores provenientes de todos lados.

¿Qué le venía ocurriendo al país al iniciarse la década del 60? No quiero ser aburrido, pero tengo necesidad de correr ese riesgo porque no puedo dejar de citar algunas cosas. Recién en ese momento, el Uruguay comenzó a enterarse de que su producción no crecía, que la economía nacional, no progresaba. La produccción estaba estancada y, en líneas generales, podía advertirse que el índice de crecimiento del producto agropecuario era apenas del 1,2 o 1,3 %, prácticamente igual al también insuficiente de aumento de la población. Prácticamente, no había aumento por cabeza de habitante.

Paralelamente, sobreviene el estancamiento industrial. Este sector, después de haber mostrado un ritmo de crecimiento mayor entre los años 45 y 55, termina incorporándose, también, al otro proceso, con tasas prácticamente equivalentes.

El crecimiento industrial se basó en la sustitución de importaciones. Era el recurso que estaba al alcance de la mano, el más fácil de aplicar. El producto industrial comenzó a crecer por un proceso que luego se reveló inapropiado. Aquel industrial que quería establecer una fábrica se presentaba ante el Contralor de Importaciones y Exportaciones y pedía que se excluyera de las listas el producto que iba a manufacturar. Así, se fue instalando una industria desinteresada de la eficiencia y del costo. En fin, no vamos a hacer reproches, porque el país de alguna forma tenía que realizar un esfuerzo, y quizás aquel fuera al principio el único camino posible. Pero el proceso de sustitución de importaciones se agotó y, hoy, lo único que queda, alcanzable a corto plazo, es un poco de azúcar y nada más.

A partir de 1954, el crecimiento de la demanda industrial sólo depende —porque ya están prácticamente sustituidas todas las importaciones— de un aumento de la población (que prácticamente no existe) o de los ingresos de los habitantes. Y aquí está encerrada la causa última —después lo veremos— de esta tragedia que nos está ocurriendo.

Las consecuencias son fáciles de advertir, señor Presidente.

El crecimiento de la producción industrial aumenta, por el hecho de operarse, la demanda interna de alimentos y la de materia prima para la industria. Eso, indudablemente, aumenta la demanda de productos agropecuarios. Pero si ese sector está estancado, la consecuencia directa es que disminuye el porcentaje de la producción agropecuaria que el país exporta. Aquí se agravan los problemas de la balanza comercial.

El Uruguay, en la última pre-guerra, del 38 al 39, exportaba la mitad de lo que producía su campo. Ahora, en cambio, exporta la cuarta parte. Pero también es verdad que el sector manufacturero es muy exigente y requiere cada vez más materia prima y productos de capital. La industria necesita más insumos importados que cualquier otro sector de la vida económica del país. Entonces, si crece más que los otros sectores, naturalmente, la participación en el producto nacional de este sector industrial se vuelve mayor y, por lo tanto, el volumen de importaciones crece más que el propio producto.

De modo que, señor Presidente, se advierte con más intensidad aún, esta angustiosa necesidad que el país tiene de importar, no sólo para crecer sino para vivir.

Paralelamente, el sector público fue creciendo ininterrumpidamente durante toda la década del 50. En el año 1938 en Uruguay había 57.000 empleados públicos y, en 1955, 168.532. Este aumento de funcionarios públicos, esta triplicación operada entre los años 38 y 55 no iba acompañada de un aumento importante de los servicios que el Estado prestaba. En 1955 los empleados públicos representaban el 19 % de la ocupación total del país y sólo habían aumentado algunas pocas prestaciones de servicios como Ferrocarriles, Aguas Corrientes, Enseñanza Media, (había más liceos), algún nuevo servicio de previsión social y nada más.

Este enorme volumen de funcionarios públicos tenía una explicación social, la única posible, que era la imposibilidad del país de asegurar trabajo. Pero eso se traducía en ineficiencia, en elevados costos, en un lujo que el país, quizás o sin quizás, no podía darse.

Quiere decir, entonces, que a comienzos del año 1960, la situación ha hecho crisis, determinada porque el aparato industrial está presionando, cada vez más, con creciente intensidad, sobre una masa de divisas insuficiente.

Frente a esto, hay dos soluciones posibles. Comprendo las dificultades que existen para aplicar una política adecuada. Todo este tema es muy discutible, muy difícil de llevar a la práctica pero, en el campo teórico es muy fácil imaginar cuáles pueden ser las soluciones. Por un lado, está la de buscar el aumento de las exportaciones. Esto fue lo que bien o mal intentó hacer el Partido Nacional bajo sus dos gobiernos, cometiendo errores, incluso equivocándose gravemente. ¡Cómo no! Pero, por lo menos, tratando de buscar el camino a través de un aumento de las exportaciones que derivara del crecimiento del país. Se hizo una política de promoción agropecuaria. El Uruguay tenía, sobre 16:600.000 hectáreas aplicadas a su producción agropecuaria, apenas 75.000 mejoradas en 1959 y, en 1966, alrededor de 1:000.000.

Este, repito, es el camino que se buscó. Se presentaron proyectos de promoción agropecuaria y hubo un intento de reforma agraria que, desde luego no culminó —lo sé muy bien— porque faltó voluntad política, deci-

sión suficiente y, quizás, base nacional indispensable para llevar adelante una iniciativa de esta naturaleza. Pero por estos caminos estaba la cosa, y sigue estando; no hay otros, porque el tema sigue siendo el mismo, aunque agravado.

Frente a esta solución, hay otra también técnicamente posible, y es la de enfrentar la situación reduciendo el aparato industrial del país, achicando la industria, hasta volver a este aparato industrial, así empequeñecido, compatible con la menor disponibilidad de divisas. Este es el camino del gobierno que encabeza el señor Presidente Pacheco Areco, quien buscó la solución "por el achicamiento del país". Esto es Coprin, esto es desinteresarse del producto, de la riqueza que hay que crear y fijarse, como objetivos, la estabilidad pregonada, exhibiendo como único objeto de la acción del gobierno, el logro del aumento de las reservas internacionales netas —como nos lo dice el señor Ministro de Economía y Finanzas todos los días— y, paralelamente, la estabilidad de precios en el orden interno.

No resisto la tentación de leer dos renglones de un documento que es muy largo, y cuya lectura recomiendo a todo el mundo. En la época en que no se había descubierto todavía que "La Nación", "La Prensa" y "Clarín" eran sucursales del comunismo maoísta y entraban libremente al Uruguay, "Clarín", el 24 de mayo de 1970, publicó un artículo de Rogelio Frigerio que, repito, merece ser leído y releído, porque, refiriéndose a problemas argentinos, no hace otra cosa que describir detalladamente la situación uruguaya, cosa que además no ha de sorprender porque la actual solución uruguaya no tiene el mérito de ser original; es copiada obsecuentemente. Y tampoco una solución; es una repetición y si ella era mala para la Argentina, para el Uruguay es peor porque ni siquiera se dieron cuenta de que el Uruguay era diferente a aquel otro país, que tiene un aparato industrial más amplio y cuenta con un mercado más vasto.

Dice Frigerio —a veces me hace gracia porque hasta los detalles coinciden— lo siguiente: "Con la veda para el expendio de carne y la fijación de precios máximos, se aspira a contener la suba que amenaza echar por tierra la relación precios-salarios, pivote de la política de ingresos del gobierno, a su vez base de toda la estrategia estabilizadora...". "Nadie puede sostener con alguna seriedad científica que la estabilidad se alcanza con medidas que actúan sobre los efectos de la inflación y no sobre sus causas".

Después de hacer referencia a la concepción teórica en la cual se inspira el plan de Krieger Vasena que, según Frigerio, copia indiscriminadamente una creación del neo-capitalismo europeo, las llamadas "guidelines" (índices-guías) "fijadas por la conducción económica del estado como niveles óptimos de la relación precios-salarios", dice esto, evidente: "En economías altamente concentradas y donde el poder negociador de los sindicatos es muy grande, el Estado asume un papel arbitral y regulador para evitar bruscas fluctuaciones inflacionarias".

"Esta política de ingresos tiene caracter indicativo y nunca se aplica con rigidez".

Y agrega: "Es lógico que aquello que en las economías altamente evolucionadas está limitado a una acción indirecta del Estado, se traduzca en medidas coercitivas directas cuando se trata de países rezagados".

Continúa: "En las economías subdesarrolladas, la inflación es un fenómeno ligado a dos factores estrictamente económicos, no monetarios. El primero es externo y reside en el deterioro de los términos de intercambio... El segundo es interno, provocado por la insuficiencia y el atraso de las fuerzas productivas que se resuelve en altos costos...".

Después analiza los resultados de la política. No los voy a leer, porque cuando veamos lo que al Uruguay le pasó, descubriremos que fue esto que aquí dice Frigerio, corregido y aumentado.

Y termina expresando que "la recesión económica que vive el país —deliberadamente provocada para lograr una utópica estabilidad— no ha servido para el logro de esta meta ilusoria, aunque sí ha servido para que grupos financieros internacionales se apoderen fácilmente de grandes sectores de nuestra economía".

Naturalmente que una política estructurada —y después lo vamos a ver en detalle— sobre la base de la obsesión de los precios y de la cotización del signo monetario, sin ninguna preocupación por otro factor cualquiera, donde el producto, insisto, no interesa, no aparece en los cálculos ni en los planes y que, además, reposa sobre esta rígida congelación de precios y salarios, sobre este "achicamiento", sobre este "enrollamiento" del país —ya que tanto se habla de desarrollo y se hace lo contrario— sólo puede mantenerse sobre una base coercitiva y policial. Por eso yo soy de los que creen que el gobierno no actúa simplemente en energúmeno cuando transforma la Constitución de la República en este otro engendro según el cual todo se hace, absolutamente todo, por Medidas Prontas de Seguridad; porque esta es la consecuencia y la condición necesaria para esta política.

SEÑOR MICHELINI. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No se puede disminuir el valor real de los salarios sin quitarle a la gente el ejercicio del derecho constitucional de huelga; no se puede quitar a la gente el derecho constitucional a la huelga, sin encarcelar a los dirigentes sindicales; y no se puede encarcelar a los dirigentes sindicales sin enfrentar algaradas y conmoción en la calle, día tras día. No se puede someter al aparato estatal a esta tensión, sin que de una y otra parte el endurecimiento crezca y cada vez resulte más difícil salir de esta sucesión infernal a que nos somete el enfrentamiento.

Desde luego que están en juego por ahí otros factores. Yo sé que no es un problema exclusivamente nacional éste de los "tupamaros". Yo sé que la violencia es el símbolo de muchos movimientos en el mundo entero. Pero cuando juzgo las cosas de mi país, tengo el deber de analizar los factores específicos que en él están actuando; y nadie puede ignorar que hay tensiones sociales que ayudan, que posibilitan y que, si no justifican, explican muchas de las cosas que están sucediendo. Y lo dice quién —lo saben los señores senadores muy bien— si se ha caracterizado por algo cuando extiende juicios de valor en esta materia, es por ser extremadamente duro cada vez que se plantea el tema de quienes quieren construir un país mejor sobre la base de destruír el que tenemos.

Veamos, entonces, que le fue ocurriendo —quiero hacer muy rápidamente esta parte de mi exposición— a la economía nacional. Creo que lo mejor no es agrupar esta disertación por temas, sino ir viendo como se iban sucediendo los hechos a través de los años, porque a veces nos olvidamos de cómo se fueron encadenando los sucesos, explicándose los unos a los otros.

Dijimos que esta demanda de divisas acrecida, esta presión que ejercía la demanda de divisas destinada a mantener, si bien no a aumentar el producto industrial, se traducía, necesariamente, en tensión financiera y en aumento de precios. Durante 1967, el gobierno uruguayo no adopta medidas económicas importantes, pero se advierte claramente que el producto bruto interno que el gobierno calcula, baja el 7 %. Quiere decir que durante el primer año del gobierno, el producto bruto interno llega a la cifra más baja que registra la estadística nacional desde 1960. El nivel de precios alcanza los límites más altos, —casi 136 %—, se pierden reservas por 49 millones de dólares y llegamos a la devaluación del 6 de noviembre, que lleva el valor del signo monetario a **$ 200.00**.

En 1968, el proceso nos lleva a otra devaluación —la célebre y tan comentada de los 250 pesos; y cuando digo comentada, me refiero a antes y después del hecho— que todos conocen.

Y las célebres medidas de junio señalan el endurecimiento y la definición muy rigurosa de esta política que hoy sufre el país: congelación de precios y salarios y orientación monetaria ortodoxa. Claro que ortodoxa, en la mentalidad de un gran país, porque en lo que significa la aplicación de este criterio en nuestra República, que no impone la política, que simplemente la sufre, no lo es.

Los objetivos son la congelación de los precios, por un lado, y la balanza de pagos, por otro, y lo primero se traduce, naturalmente, en una restricción salarial. En ningún momento se habla —aunque sea indirectamente— que se va a perseguir, como objetivo, el incremento del producto bruto interno, procurando llevarlo a niveles máximos. Esto, repito, no interesa y las consecuencias están a la vista: el producto bruto por cabeza de habitante, cae abruptamente. Así, en 1966 es de 6.591; en 1967, de 6.081, es decir, el más bajo de todos desde 1950; en 1968, de 6.080; y, en 1969, nos encontramos con que el gobierno anuncia un crecimiento del producto bruto interno que llega a 5.3 %. Este es un anuncio oficial que tiene características muy graciosas; y me atrevo a usar el término, señor Presidente, a pesar de lo triste del tema.

El hecho es que el Gobierno anuncia que el producto bruto interno crece en un porcentaje determinado; pero lo que hay que destacar es que cuando lo hace, no conoce, siquiera, los datos parciales, a pesar de lo cual puede afirmar que, finalmente, llegará a alrededor del 5 %.

La "Reseña de la actividad económica durante el primer semestre de 1969" editada por el Banco Central, señala que en ese año, el producto bruto interno va a crecer; pero, evidentemente, los jerarcas correspondientes impartieron a los funcionarios que confeccionaron el estado, una orden para corregir las cifras que llegó tarde, porque rectificaron sólo el total.

Es muy difícil borrar con el dedo este tipo de cálculos, sin dejar la huella, porque es muy difícil, también, enmendar los factores parciales.

El hecho cierto es que se da la circunstancia muy curiosa de que el producto bruto total crece, mientras cada uno de los parciales disminuye. Una suma de factores negativos, da un resultado positivo, porque la orden de arreglar los datos se aplicó recién en la cuenta final. Y esto surge de la propia lectura de los documentos.

Yo ya he leído en el Senado estos textos. Pero voy a citar algunos párrafos de este documento del Banco Central que anuncia, precisamente, el crecimiento del producto bruto en un 5 %.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Michelini)

—Hablando de las industrias manufactureras, dice lo siguiente: "La demanda interna, por el contrario, habría registrado declinación, de acuerdo con la opinión de los industriales entrevistados. En lo referente a artículos de consumo, habría disminuido la venta de ciertos alimentos manufacturados". "Habría decaído, también, la demanda de confecciones textiles, probablemente a raíz del aumento de sus precios, y de artículos eléctricos para el hogar".

"Con relación a la demanda intermedia, se habrían operado bajas en la venta de fertilizantes, al no cumplirse totalmente los planes de fertilización de praderas, en las de materiales de construcción y en las de papel de imprenta".

"La menor firmeza de la demanda interna no habría afectado, por otra parte, el nivel de producción de industrias que elaboran productos de origen agropecuario".

"A raíz de la normalización se ha incrementado la demanda en algunas industrias con respecto al segundo semestre de 1968, pero sin alcanzar aún el nivel previo a la congelación".

"En cuanto a las fábricas de productos porcinos, se ha registrado declinación de la actividad en el semestre, debido a la caída de la demanda".

Para tabacos y cigarrillos, "la producción se ha mantenido en un nivel similar al del primer semestre de 1968, mientras que las metas, que habían mostrado cierta recuperación a principios del año, han vuelto a decaer en los últimos meses".

Con referencia a la industria textil dice: "para las empresas que venden en el mercado interno, habría continuado operando la retracción de la demanda". Y con relación a la industria de la indumentaria expresa: "El resto de las empresas no esperan aumento de actividad, previendo, para el segundo semestre, la posibilidad de reducir la ocupación".

"Papel. Desde el punto de vista laboral, se ha producido, en algunas empresas, una emigración de personal calificado hacia el exterior".

Y no sigo leyendo porque todo es así.

Sumando todos estos elementos, el gobierno llega a la asombrosa conclusión de que se producirá un aumento del 5 % en el producto bruto interno.

En enero de 1970, aparece la cifra exacta: 5.3 %. Pero la verdad es que, justamente a esta fecha, el gobierno nos dice, en un documento, algo que importa conocer.

Se trata de la "Reseña de la actividad económica correspondiente al año 1969", editada en febrero de 1970, por el Banco Central. En ella expresa lo siguiente: "El nivel de la actividad creció en 5.3 %, principalmente por la mayor producción agropecuaria y por la reactivación del sector industrial".

Aquí hay algo que causa mucha gracia.

En enero, el gobierno no conocía el monto de las importaciones ni de las exportaciones; no sabía cuál es el resultado de la balanza comercial. El Banco Central comunicó, oficialmente, que no tenía los datos, porque se había descompuesto la máquina tabuladora correspondiente. No se sabía, entonces, cuánto había importado y exportado el Uruguay. No habían sumado, y ya sabían que el aumento del producto bruto interno daba exactamente 5.3 %.

Pero, además, en ese momento, —enero— el gobierno anunciaba en documentos oficiales, que el déficit presupuestal era de 4 mil millones de pesos. Le comunicaron al Parlamento que eran 4 mil millones de pesos. Y después resultó que eran 21 mil millones de pesos. No lo digo yo; lo expresó el señor Ministro de Economía y Finanzas, en mensajes reiterados. Si con 4 mil millones de pesos de déficit presupuestal, el porcentaje señalado era de 5.3, ¿cómo puede ser que, con 21 mil millones de pesos, no haya variado? Esto sí que quedó congelado.

Es elemental. Casi no tendría necesidad de decirlo. Si el gobierno no sabía o había calculado mal, o se le había descompuesto la máquina, no disponía de los datos del comercio exterior e ignoraba el monto del déficit presupuestal, y el sector público representa, en nuestro país, el 13 % del producto nacional, y las exportaciones significan el 18 % del mismo; si no sabe que ocurre con

este 13 y con este 18 por ciento, ¿cómo puede saber que, cualquiera sea el factor que varíe, la cuenta siempre les va a dar 5.3 %?

Pero además, —hay tantas cosas para agregar— no había ningún muestreo del sector industrial. Sólo se trabaja con una vieja muestra realizada sobre 200 empresas que, por otra parte, en esta oportunidad ni siquiera fueron encuestadas. Los servicios reconocen que esto se confeccionó "a palpite".

No nos olvidemos, sin embargo, de lo más importante.

Todos sabemos que el producto no subió ni 5.3 ni nada. Pero, si hubiera subido, en realidad habría habido un descenso, porque ese 5.3 % se calcula sobre el año anterior, que fue catastrófico. Si el cálculo se hace sobre 1964 o 1965, da que bajó un 6 %.

Así es facilísimo subir.

Y naturalmente: con estas características del producto bruto interno, se acentúa la insuficiencia del ingreso, y se acentúa la injusta distribución del ingreso dentro de la economía nacional.

Ya vimos, entonces, que el producto bruto por habitante, a precios del 61, entre los años 66, 67 y 68, —señala tres cifras consecutivas de 6.591, 6.081 y 6.080— es el llamado desarrollo al revés: es el enrollo.

Paralelamente, el costo de vida, tomado de diciembre a diciembre, sube en 1960, el 36.2 %; en 1965, el 88 %; en 1966, el 49 %; en 1967, el 135,9 %, prácticamente el 136 %; y en el 68, el 66,3 %.

Pero, ¿qué le iba pasando, paralelamente, a los salarios, a los salarios reales, al poder adquisitivo de lo que el hombre percibe por su trabajo? También me remito, como en toda mi exposición de hoy, a lo que dicen los documentos oficiales. No hago cálculos por mi cuenta, aunque no creo en el optimismo de estas estadísticas y quizá tenga oportunidad, en mi disertación de esta tarde, de decir por qué tengo derecho y casi la obligación de no creer.

En 1968, el gobierno nos dice que los salarios industriales pierden el 11,8 % de su valor real, con respecto a 1962. Un obrero de la industria en 1968 gana, en términos de poder adquisitivo, 11,8 % menos que en el año 62. Pero el empleado de comercio percibe el 31,1 menos que en el año 62. Le rebajaron un tercio del salario a la gente. Los empleados públicos bajaron un 18 % con respecto al promedio de los años 62, 63 y 64.

Quiero ser muy leal en el cálculo; podría haberlo hecho también con respecto al 62 y hubiera dado bastante más.

En total, los salarios han perdido casi la quinta parde su valor. Como se ve, la caída del producto por habitante, golpea a todos los sectores sociales, pero, fundamentalmente, a los más desamparados.

Y esto indica cuánto vale el salario; por lo tanto es válido para el que tiene un salario. Lo importante es saber cuánto vierte en el monto total de salarios el sistema económico, porque los salarios podrían ser muy altos y si nadie trabajara, la gente viviría en la miseria. Aquí, no solamente bajaron los salarios individualmente considerados, sino que disminuyó la masa global de los salarios en términos de poder real, porque aumentó la desocupación.

Del tema de la desocupación me voy a ocupar separadamente al final de mi exposición, comprendiendo todos estos períodos.

Llegamos a 1969, y los objetivos del gobierno siguen siendo precios y balanza de pagos. El producto y el consumo por habitante, siguen cayendo. Tomando como base los precios de 1961, el producto bruto interno por habitante, era en 1960 al 62, 6.609, y en 1969 es 6.283. No es el desarrollo; es el enrollo.

El consumo por habitante, que desde el punto de vista individual y de la posibilidad de conservar un equilibrio social mínimo es, por lo menos a corto plazo, el más importante, baja vertiginosamente. Según las cifras oficiales desciende de 7.743 en el 60/62 a 5.348, en el 69.

En 1969, la gente come, se viste, se aloja y vive con menos que antes. Es fácil ver esto, además, a través del análisis de cualquiera de los factores productivos.

Veamos el producto bruto agropecuario. Insisto en él porque es un poco el eje del posible crecimiento de la economía nacional: será, durante muchos años, el sector clave de nuestra economía pero, además, es el único de crecimiento explosivo factible.

En 1966, la producción de carne por habitante era 85,3 y de 79,3 en 1969; la producción de lana baja, entre 1966 y 1969, de 95,9 a 84,7. Pero el gobierno anuncia un aumento del 40 % en la agricultura, en sentido estricto. Y entonces, esto le permite obtener un aumento —claro, así es que sale el aumento del producto bruto— del 15 % en el producto agropecuario total.

Pero esta cifra —que todos sabemos que no es exacta, porque si hay algo que resulta claro es el desastre agrícola, también por culpa de una política de liquidación de la producción agropecuaria nacional— aunque fuera verdad (y no es ni puede serlo) que en 1969 el producto agrícola subió el 40 % y el agropecuario el 15 %, como el cálculo se hace sobre 1968, que es un año negro, que no se puede tener en cuenta ni a efectos estadísticos, en realidad el aumento, aún el que el gobierno anuncia, es una disminución.

El crecimiento que el gobierno exhibe en el producto agropecuario total, para 1969, significa que bajó un 37 % con respecto a 1961, es decir, mucho más del tercio del total del producto. ¡Y esto es lo que los hace echar las campanas al vuelo! Festejan que están produciendo apenas el 63 % de lo que el país producía en materia agropecuaria en 1961, año base que el propio gobierno elige.

Y estas son las cifras gubernativas, digitadas; no son las nuestras.

Pero, —y aquí está la otra campana que se hace sonar por el mundo entero— aumentaron las exportaciones. Tengo por ahí el dato de la carne, cómo crecieron las exportaciones de carne. Crecen vertiginosamente. Batimos todos los años los record de la historia nacional. Fíjense ustedes: carne y derivados, en 1968, 60 millones de dólares; en 1969, 62 millones de dólares.

Vamos a llegar —perdonen que me adelante y proporcione un dato del 70— según las cifras del gobierno, de 88 a 90 millones de dólares, en este año 1970.

Pero, ¿cómo es la cosa? ¿No quedamos en que producimos menos carne y menos lana, en que el propio gobierno dice que se produce menos? No soy yo quien lo digo. Los datos oficiales del gobierno anuncian que bajó la producción de carne en el país. ¿Cómo se compagina esto de que producimos menos carne y exportamos más?

La explicación es una sola: se come menos. Se exporta más porque baja el consumo. Es un dilema de hierro, absolutamente indiscutible; es el gobierno quien estima la producción, y quien calcula la exportación.

El consumo absorbe lo que resta.

Esto, repito, es verdad para cualquier otro índice.

La construcción por habitante, por ejemplo, —ya se habla de la construcción como la gran banderita— está en 30 % menos que en el año 61. Casi un 37 % menos, que el promedio 58-60.

En 1969, ¿qué les pasa a los precios? ¿Cómo le va a la inflación en el 69?

Los índices de la Dirección General de Estadística y Censos se basa —el doctor Beltrán hizo una exposición en el Senado sobre este tema— en la composición del gasto familiar de la población de Montevideo según un estudio realizado en 1962 sobre los beneficiarios del servicio de Asignaciones Familiares, y la de la Facultad de Ciencias Económicas reposa sobre una muestra al azar de la población de Montevideo.

Ambas estadísticas, como es evidente, tienen errores insalvables, intrínsecos. Primero, por abarcar solamente a un sector de la población; segundo, por reposar solamente sobre algunos bienes de consumo y, tercero, porque se supone que en términos físicos se consumen las mismas cantidades que en 1962 y esto no es verdad, porque la composición del gasto va cambiando. Esta es, precisamente, una de las características importantes en la evolución de una sociedad moderna.

Pero, además, falsea los resultados por otras razones. Porque la política gubernativa se dirige, entonces, no a cuidar el nivel de precios, sino a cuidar la estadística.

Hay ejemplos muy recientes. Así, la prensa oficialista nos decía, los otros días, que la querella entre los Ministros de Industria y Comercio y Ganadería y Agricultura por un lado, y la Comisión Nacional de Subsistencias y quizás Coprin, por otro, la discrepancia estaba únicamente en que el señor contador Servetti aceptaba que la carne subiera a condición de que lo hiciera para la estadística del año que viene. Lo que importaba no era que subiera o no, sino que no lo apuntara en el costo de vida de este año.

Hay, claramente, una política destinada a evitar el encarecimiento de aquellos consumos que se tienen en cuenta para la confección de las estadísticas, pero que naturalmente, no se aplica con la misma intensidad con otros que, aunque no figuran en ella, sin embargo, entran, y con mucha gravitación, en la composición de los consumos.

Además, para obtener los precios, el método es muy precario. Se hacen pocos pedidos de precios en el mes y se efectúan en comercios; el comerciante que da la contestación, sabe que es el Estado el que le está preguntando para confeccionar la estadística. Nadie le dice al funcionario encuestador que cobra más que la tarifa. ¿Ustedes creen que algún carnicero le va a decir: mire, yo la carne la estoy cobrando $ 80.00 más de lo que establece la tarifa municipal?

La tarifa es lo que indica el nivel de precios, aún en los casos en que la misma no rige.

Finalmente, ustedes saben qué enorme trascendencia tiene el tema del alquiler. Es la tragedia de que nos habla, constantemente, nuestra compañera, la señora senadora Roballo. Ella sabe muy bien en qué medida el uruguayo medio está sacudido por la tragedia del alquiler.

Y el alquiler, según las estadísticas, significa sólo un 11 % del total de la canasta familiar. Y todos sabemos que es más. Pero aun ese 11 % es suficiente para agravar las consecuencias de cualquier error de cálculo. Solamente se trabaja con el Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación. Todo lo que se le cobra a la gente por afuera no figura. Todo lo que hay que entregar de "llave" para ocupar la finca, no aparece. Todo lo que se hace para eludir a Data, tampoco. Todo lo que la gente paga en los hechos y no en la estadística, aquí no se computa.

Después vamos a ver cómo se fue dañando a consecuencia de esto que estamos estudiando, la relación entre precios y salarios.

Pero el gobierno nos decía que tenía un objetivo fundamental; que todo esto no le importaba. Lo importante era el cumplimiento del presupuesto monetario. Había un presupuesto monetario y si este daba bien, el país estaba salvado, así disminuyera la producción, bajara el producto bruto o la nación se endeudara. Lo cierto es que había que cumplir con éste que era el único objetivo, la única meta.

Según el presupuesto monetario para 1969, para los pasivos monetarios del sistema bancario consolidado, comparando diciembre del 68 con diciembre del 69, había una expansión prevista —les pido que presten atención, esto parece árido pero es muy importante— de 18.800 millones de pesos.

El Presupuesto Monetario descansa, además en dos hipótesis: un aumento de precios del 20 %, y un aumento del producto del 5 %.

Cuando termina el ejercicio, el gobierno anuncia que el aumento de precios no fue del 20 %. Se pasó. Fue apenas del 14,5 %, y el aumento del producto fue del 5,3 %.

Entonces, hay que corregir las cifras, porque si para mantener la estabilidad del sistema el gobierno prevé una expansión de 18.000 millones de pesos partiendo del supuesto de que los precios van a aumentar un 20 %, y los precios en vez del 20 % crecen el 14,5 % —que es lo que el gobierno nos dice que aumentaron—, la expansión no debió ser de 18.800 millones, sino —haciendo la proporción— de sólo 13.600 millones.

La variación real fue de 30.900 millones. ¿Por qué? ¿Por que les dio 30.900 millones? ¿Por qué se expandieron todos los pasivos monetarios en 30.900 millones de pesos en lugar de 13.600 millones? Es el 227 % de lo previsto.

También aquí, el dilema o la alternativa es muy clara. O los cálculos estaban mal hechos o los precios subieron más del 14,5 %. De esto no se escapa nadie.

O hicieron mal los cálculos, o no es verdad que los precios subieron sólo el 14,5 %, repito.

Los cálculos no estaban mal. Siempre se hicieron así.

Hay un comportamiento en la economía uruguaya que demuestra cierta relación entre el nivel de precios y la liquidez de la economía. Ese comportamiento, naturalmente, no puede variar mucho en el corto plazo. Por otra parte, el año fue, como es conocido, financieramente tranquilo; no hubo presión para la adquisición de divisas. La conclusión necesaria entonces, es que ocurrió lo otro, que los precios subieron más del 14,5 % y más del 20 %, puesto que con este último porcentaje, el gobierno había previsto 18.800 millones de pesos de expansión, y ésta fue de 30.900 millones. Y no se diga que el dinero anduvo sobrando, que hubo exceso de liquidez.

Una regla de tres elemental, —que no debe ser muy exacta pero que indica el camino—, diría que los precios habrían subido el 34 %, si un factor fuera función directa del otro.

Ya es un error tomar para el costo de la vida, el índice estadístico, como dijimos hace un rato. Pero peor —error agravado— es tomar el costo de la vida como índice de precios, porque, naturalmente, unos pocos artículos no responden al conjunto de la economía, y lo que hay que financiar es todo el sistema económico. Y a la vista está.

La conclusión es que los pasivos aumentaron un 64 % más de lo previsto en el Presupuesto Monetario y

un 127 % más de lo que deberían haber llegado de acuerdo a las metas "alcanzadas" (póngase alcanzadas entre comillas) en materia de precios y en materia de producto.

Por otra parte, la expansión monetaria está vinculada al comportamiento fiscal.

Ya dije que hasta que se conoció la Rendición de Cuentas, se afirmó y se refirmó, en documentos oficiales, que el déficit presupuestal era de cuatro mil millones de pesos. Y después se anunciaron 21 mil millones.

Hay otros aspectos del Presupuesto Monetario, en los cuales quizá valga la pena detenerse un instante, aunque sea.

Para el crédito interno neto, el Presupuesto Monetario tenía una expansión proyectada de 6.300 millones. La real fue de $ 14.500 millones, 135 % más. Pero, para el sector público, la previsión era también de $ 6.300 millones, y la real resultó de $ 10.500 millones, o sea, $ 4,200 millones más. En cambio, para el sector privado, se previeron $ 6.700 millones y le dieron, solamente, $ 3.600 millones. Le bajaron $ 3.100 millones. Para los pasivos monetarios se previeron $ 11.300 millones y, en realidad, fueron $ 21.200 millones.

Quiero traducir esto al lenguaje inteligible: significa inflacción; pero, simultáneamente, menor asistencia a la producción.

El Presupuesto Monetario al que me estoy refiriendo tenía que haber llegado al Parlamento, por mandato de la ley, en abril; pero no llegó. Lo pedíamos todos los días y no venía. Sabíamos que por ahí andaba y cuando teníamos conocimiento de él era extraoficial. Decían que ya lo estaban por mandar, que mañana llega, pero no venía. Naturalmente que no llegaba porque no podía, ya que en el momento en que viniera, se descubriría la mentira; en ese mismo momento el gobierno le estaba comunicando oficialmente al Parlamento que el déficit presupuestal era de 4.000 millones. Y entonces, ¿cómo le podía decir que era esa cantidad y remitir el Presupuesto Monetario, que ya estaba impreso, cuando decía que esto no era verdad, que el gobierno estaba mintiendo?

Leo textualmente: "El Presupuesto Monetario para 1970", publicación del Banco Central. Dice en el párrafo 34: "El crédito neto al sector público mostró un aumento de 10.500 millones que se apartó considerablemente de las metas establecidas. Dificultades en alcanzar las recaudaciones proyectadas, que implicaban un importante esfuerzo adicional, mas la menor colocación de Letras de Tesorería, determinaron esa situación no obstante las economías presupuestales realizadas".

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Perdón, señor senador, pero no hay número. Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores.)

—Se ha restablecido el quórum. Puede continuar el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Si llegara a quedar esta sesión sin número, naturalmente se registrarían los inasistentes?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Siempre se hace así, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — De manera que el documento oficial, aparte de indicar el nuevo monto del déficit presupuestal, agrega expresamente que hay financiamiento del sector público por la vía del crédito, por un monto acrecido en 10.500 millones de pesos, indica que se colocaron Letras de Tesorería y, a pesar de ello, en el mismo momento nos decía que el déficit era de 4.000 millones.

En este documento se dice expresamente: "El déficit financiero que se produjo en la ejecución del Presupuesto del Gobierno Central ascendió a 8.200 millones de pesos". ¿Y como iban a mandar, entonces, este documento al Parlamento, si le habían comunicado oficialmente que era de 4.000 millones?

El crédito se distribuía en una forma muy curiosa. Al sector agropecuario le dieron 300 millones menos de lo que le habían asignado. En materia de viviendas, ya que tantos discursos se dicen, se expresa lo siguiente: "Como ya se señalara, el sector Bancario oficial, que comprende al Banco Hipotecario y a la Caja Nacional de Ahorro Postal, resultó más contractivo de lo previsto, dado que la recaudación para el Fondo Nacional de Viviendas resultó muy activa, en tanto que, simultáneamente, no hubo uso de fondos para los planes de construcción". Los comentarios huelgan.

Tomando al sector privado en su conjunto, "el crédito a ese sector por parte del Banco República —dice el documento oficial— se situó bastante por debajo de las metas ($ 3.600 millones frente a $ 6.700 millones)".

En cuanto a los Bancos privados, los pasivos monetarios proyectados, que eran de $ 7.500 millones, llegaron a $ 10.000 millones. Y esto es muy curioso. Con una expansión proyectada de los pasivos monetarios para la autoridad monetaria de $ 11.300 millones, se proyectaba que los privados se expandieran en $ 7.500 millones; pero aquellos $ 11.300 millones previstos se hicieron 21.200 millones, es decir, que llegaron al doble. Y los 7.500 millones que, en la misma proporción, tendrían que haber ido a $ 15.000 millones, solo alcanzaron a $ 10.000 millones. Y entonces la pregunta es la siguiente —y aquí llegamos a uno de los secretos, a una de las claves de este proceso—: ¿a dónde fue a parar el excedente? ¿A dónde fue a dar esta expansión de los pasivos monetarios? ¿Dónde se metieron estos medios de pago? Fueron a dar todos al parabancario; fueron a parar a eso de lo cual —lo veremos inmediatamente— el gobierno se asusta después.

La hinchazón del parabancario era la consecuencia natural de toda esta política. Había una gran expansión por la autoridad monetaria y, simultáneamente, a los Bancos privados, el gobierno les ponía topes, les fijaba encajes altos, tasas de interés limitadas, límites todos que, aunque no se cumplieran, llenaban el objetivo. Desde este punto de vista actuaban en el sentido indicado, aunque en la realidad de los hechos los Bancos eludieran el cumplimiento. Entonces, naturalmente, el dinero iba a dar al parabancario, porque era el único lugar a donde podía ir a parar. Los Bancos no podían ya atraer depósitos. ¿Cómo podían atraerlos si les resultaban imposible colocarlos?

La consecuencia fue crecimiento desmesurado del parabancario, Bancos sustituidos y sistema Bancario sustituido por escribanías o por agencias o por negocios, y el Banco Central controlando cada vez, un porcentaje menor del sector financiero. La estructura institucional del país se monta sobre la base de que el Banco Central va a controlar el sistema financiero nacional. Sin embargo, se logra que el Banco Central, prácticamente, comience a no controlar nada, porque no incide. Se crean las condiciones para que aparezca un feroz mercado parabancario, y después se hacen decretos como los últimos, para combatir a los propios hijos. Es un caso de filicidio; es cuando el padre mata al hijo. Al pobre parabancario tienen derecho a asesinarlo todos los habitantes del país, menos los padres de la criatura.

Dijimos que el déficit financiero era de $ 8.200 millones.

Sobre un total de Gastos de Caja —también lo dice el gobierno— de 70.000 millones, se dan las siguientes cifras.

La inversión del Ministerio de Obras Públicas fue de $ 6.500 millones, o sea el 9 % del total de gastos de Caja. Quiere decir que invertimos menos que el déficit. Esto

es crecimiento! El desarrollo se traduce en una inversión menor que el déficit, pero con características que hace que la cosa sea mucho peor todavía. El propio Banco Central nos ahorra el trabajo de hacer los cálculos, y abre la partida diciéndonos que esta inversión de $ 6.500 millones fue financiada así: $ 2.000 millones con recursos tributarios, es decir, nacionales, y los $ 4.500 millones restantes, con bonos del Tesoro en dólares al 11.5 % y crédito externo. Entonces, lo que el país invierte con sus recursos, es bastante menos que el 3 % de los gastos de Caja. Todo lo demás viene de afuera.

El Uruguay invierte en obras públicas, con sus recursos, menos que el déficit que tiene Afe.

Si calculamos toda la inversión bruta fija del país, o sea la relación entre inversión y producto, aplicando las cifras del Banco Central, obtenemos que dicha inversión bruta fija de 1960 a 1963, entre el 16 y el 18 %. En 1969, apenas alcanza al 11,9 %.

Si se calcula que un 10 % en esa inversión bruta fija se destina a depreciación, prácticamente, por primera vez en su historia, durante 1968 el Uruguay "desinvertió", dado que el 1,9 % restante es menor que el porcentaje destinado a construcción de viviendas. El otro rubro de la inversión bruta fija, la inversión en Capital, por lo tanto, disminuyó.

Y si volvemos al campo limitado de la inversión en obras públicas, se anota, además, un claro ritmo descendente.

Si abrimos un diario, leemos que el señor Ministro de Obras Públicas anda inaugurando algo. No hace otra cosa que efectuar inauguraciones. Tiene tal manía de inaugurar que en un departamento al cual estoy muy vinculado, construyeron una comisaría con tres calabozos e inauguró los mismos de a uno, realizando una ceremonia por calabozo.

Cuando abandoné el Ministerio de Ganadería y Agricultura, lo último que hice (fue mi gran honor y mi mayor título de orgullo) fue presidir la ceremonia en la cual se inauguró el edificio del Centro de Investigaciones Agrícolas de La Estanzuela. Poco tiempo después vino el Ministro Pintos Risso y lo quiso inaugurar. Entonces, el Director le dijo que había un pequeño inconveniente, y es que ya estaba inaugurado. Como el hombre quería inaugurar, inauguró las butacas del salón de actos.

Comparen ustedes esta fiebre inauguradora con los datos que nos da el Banco Central en la "Reseña de la actividad económica durante los 9 primeros meses de 1970". Dice: "Pagos canalizados a través del Ministerio de Obras Públicas por construcciones realizadas. 1969, enero-setiembre: $ 4.600 millones. El mismo período del año 1970: $ 3.900 millones. Y perdónenme que aquí me adelante e invada el año 70.

Pero, en millones de pesos constantes, en pesos iguales, en pesos de 1961, bajaron, entre el 69 y el 70, de 195 millones a 151 millones. Este es el desarrollo, el despegue. Me había olvidado de la expresión que le gusta al Dr. Charlone.

Ustedes se preguntarán qué les pasaba a los salarios. Volvamos a ellos.

Durante los siete primeros meses de 1970 —sigo manejando documentos oficiales, aun aquellos en los que no creo; no quiero que nadie pueda impugnarme una cifra como exagerada, ni alterar un milésimo los porcentajes—, digo lo que se dice oficialmente, aun en estos documentos que he demostrado que son digitados, preparados para el gusto del gobernante— los salarios reales del sector privado han bajado respecto a diciembre anterior en 9.8 %. Y con respecto a diciembre anterior, cuando ya venían deteriorados, en casi un 10 %. El índice general es del 4.5 % de descenso del valor real de los salarios.

Tengo aquí un editorial de un aspirante a tupamaro, porque todos los que dicen estas cosas, se tupamarizan, en la mentalidad oficial, publicado en el diario "La Mañana" del día jueves 10 de diciembre pasado donde se dice, comentando estos hechos —no voy a leer todo el artículo porque quiero abreviar—, que señala que en el mismo momento en que se otorgan los aumentos de salarios, desaparecen por las subas que experimentan los productos de consumo. El día mismo de este último ajuste del 21.5 %, desaparece por obra del encarecimiento.

Termina diciendo "La Mañana": "Es evidente que, antes de planificar entre las nubes, hay que encarar este problema frontalmente, con la convicción de que se está haciendo mucho más por la paz social y el bienestar general al procurarle soluciones, que con todas las alambicadas y erráticas disquisiciones desarrollistas."

Solicito al Senado que me acompañe en una reflexión que es angustiosa.

Vamos a seguirnos moviendo con las cifras oficiales y a hacernos una pregunta. Si el gobierno nos dijo que en los siete primeros meses de 1970, el producto bruto interno aumentó el 7 %, y simultáneamente nos dice que en el mismo período el salario real medio bajo el 4.5 %, ¿dónde quedó la diferencia? Si la economía creció, y se produjeron más bienes y más servicios y la gente que trabaja para producirlos ganó menos también, en términos reales, ¿dónde está ese 11 %? Sé que el cálculo matemáticamente es inexacto porque el salario es sólo una parte del valor total del producto. Pero sea el 11 o el 10 o el 9 %, ¿dónde está ese valor? ¿dónde está ese margen, si no fue dado a los obreros que, al contrario, en el momento en que la economía crecía disminuían su participación en el producto?

Quiere decir que aquí también el dilema es absolutamente ineludible. O el gobierno nos miente, o no es verdad que haya crecido esto que nos dice que creció, o el gobierno está creando una situación social explosiva, concentrando la totalidad y algo más del crecimiento económico que logra, únicamente en manos de unos pocos. Aquí también, esto no se puede discutir porque no hay ninguna otra explicación válida.

Estos son los salarios y ya estoy entrando al año 1970.

Yo dije antes que una cosa es el salario medido a nivel de lo que percibe el obrero que lo obtiene y otra, el panorama social que se integra, también, con aquellos que no tienen salario alguno. Lo que hay que preguntarse es qué pasa con los que no trabajan y si son muchos o pocos.

En una familia, la situación económica no puede ser la misma si trabajan todos sus integrantes que si lo hace uno solo de ellos, aunque pudiera afirmarse que ese gana más. Desde luego, ese también gana menos, lo acabamos de demostrar y el gobierno lo dice.

Me he preocupado por obtener algunos datos en materia de desocupación. En este país es muy difícil obtener estadísticas a este respecto, porque también aquí se opera a dedo. Pero ya surgen algunos elementos de estas consideraciones con que precede sus previsiones el Banco Central, cuando haciendo referencia a los diversos sectores de la economía, nos advierte que la demanda disminuye, que en algún caso en que anota crecimiento dice expresamente que el mismo obedece a la demanda externa. Cuando nos dice que se producen más neumáticos, agrega que es porque se exportan más.

Pero el consumo disminuye y la demanda disminuye, y además disminuyen en los puntos sensibles. Es muy preocupante leer en los documentos oficiales que aquellas industrias donde se advierte una mayor disminución de la demanda son, por ejemplo, las textiles o las que producen artículos eléctricos para el hogar. Lo que esto nos está demostrando es que lo que la gente consume menos

es lo que se pone para no pasar frío y lo que compra para vivir mejor. Lo que está dañado es el confort y la vestimenta y, aun, la alimentación, como lo demostramos para la carne.

Pero, además, he tratado de obtener algunos datos. No sé cuantos obreros especializados abandonaron el país en los últimos tres años, pero creo hacer un cálculo muy ajustado que coincide, por otra parte, con el de algunos distinguidos integrantes del gobierno, al afirmar que al Uruguay se le han ido 50 mil obreros especializados en los últimos tres años.

Tal es la crisis, que el Sindicato de la Construcción Argentino ha ofrecido a sus compañeros sindicales uruguayos contribuir a aliviar la desesperante situación que viven nuestros compatriotas, ofreciéndoles 300 puestos con un jornal de 600 pesos uruguayos diarios, el viaje y la estadía pagos. Este intercambio de mercadería humana es una de las cosas más desdichadas, tristes y dolorosas que puede pasarle a un país.

En materia textil hay datos parciales, pero no hay que ser muy lince para darse cuenta de lo que ocurre. Basta ver las penurias de la industria y saber que entre los obreros de Juan Lacaze y de Telsa hay cuatro mil sin trabajo.

Y aquí permítanme abrir un paréntesis. El Banco Central, que no pierde el optimismo, está haciendo los cálculos de cuánto va a aumentar el producto bruto interno en 1970 y dice que en materia textil va a crecer. ¿Y saben por qué dice que va a crecer? Dice, textualmente, el documento oficial, que el producto bruto textil va a crecer porque los tupamaros quemaron los depósitos de Sudamtex. Ya no hay derecho a tomarlo, siquiera, en broma, porque si es verdad que el producto bruto interno crece cuando se queman los textiles, entonces, ¿por qué combaten a los tupamaros? Habría que premiarlos. Si llegaran a incendiar a Ancap y Funsa, el país se desarrolla y despega de inmediato. No hay derecho a jugar con cosas tan serias. Es lo mismo que afirmar que para aumentar el producto bruto ganadero, lo mejor es la aftosa. ¿Cómo es posible que aumente el producto bruto cuando se queman o destruyen bienes, porque, evidentemente, el costo es el doble para una misma cantidad de producto final?

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con mucho gusto.

SEÑOR GIL. — Me doy cuenta de que el señor senador está manejando una documentación muy profusa y tal vez no pueda atender el pedido que le voy a formular. Pero lo que acaba de expresar respecto de los factores determinantes del producto bruto son tan despampanantes que le pediría que leyera el documento para que quede incorporado a la versión taquigráfica.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Aquí está el documento, señor senador.

Dice así: "Reseña de la actividad económica en los nueve primeros meses de 1970. Octubre de 1970. Banco Central. Pág. 13. "Textiles. Incidieron en esta recuperación parcial... Por otra parte, la pérdida casi total de las existencias de una de las fábricas de mayor importancia provocó la intensificación de la producción en dicha empresa y las competitivas, con el fin de atender la demanda de comercios y talleres de confecciones, hacia la finalización del período de referencia."

Es claro que a pesar de esta colaboración de los tupamaros, ni aún así las cosas se arreglan, porque comienza diciendo que "el nivel de actividad de los nueve meses transcurridos de 1970, continúa siendo inferior al de igual período de 1969" y termina, después de dar este único dato alentador que es el del incendio de Sudamtex, expresando: "Persiste, sin embargo, la depresión general de la demanda interna, que podría reflejarse en la colocación de los productos en los próximos meses."

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿De quién es el documento?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Del Banco Central.

Si los argentinos combaten a los sediciosos, este documento no lo dejan entrar allí.

SEÑOR GIL. — Hay una novela de un autor muy conocido, cuyo título viene al caso: "Gracias por el fuego".

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — En materia de calzados, los datos que recojo en la Caja de Asignaciones correspondiente, dicen que desde hace un año los obreros trabajan 12 días por mes y que, además, hay 1.500 desocupados totales.

En la metalurgia, también según datos de la Caja de Asignaciones, la ocupación se redujo en los últimos cuatro años, al 50 %.

Para la industria de la aguja tengo cálculos de la patronal, que estima una desocupación, a partir del 1º de enero de 1971, de diez mil trabajadores.

Entre los obreros de la lana —los datos son de la Caja de Compensaciones—, hay dos mil que están trabajando entre dos y tres meses por año.

En los frigoríficos el dato es oficial y configura uno de los mayores éxitos del gobierno, una de las tareas en que demostró mayor eficacia y logró cumplidamente todos sus propósitos: desde hace un año hay seis mil desocupados totales.

Para el comercio, los datos que tengo son de Fueci y según ellos la actual desocupación afecta a más de 14 mil trabajadores. Al dato puede arribarse por vía indiciaria, porque no hay estadísticas totales. Para que se tenga en cuenta el ritmo, basta pensar que cerró London París, con más de mil empleados, Introzzi, con una cantidad muy elevada, la ferretería Radium, con más de cien, una casa de artículos eléctricos muy importante, Radio Splendid, la Barraca Rocco, que Aliverti, un conocido comercio, de 400 empleados, pasó a 150, que Angenscheidt pasó de 670 empleados a 420 y que el Centro de Almaceneros Minoristas me informa que en los últimos tres meses cerraron definitivamente sus puertas 84 comercios adheridos a dicho Centro.

Después volveré un poco sobre esto de los comercios que se cierran.

En cuanto al producto bruto interno del 70, el único dato optimista cierto es el del incendio de las telas de Sudamtex. Pera lo demás, lo que surge con características favorables es solamente la suma total —como de costumbre— o sea el famoso 7 % en que iba a crecer la economía uruguaya. Pero es difícil creer que el resultado final sea positivo, cuando el Banco Central dice lo que les leo al pasar: "Molinos yerbateros. Las ventas de los molinos siguen acusando nivel bajo". "Molinos arroceros. La producción descendió notoriamente". "Aceiteras. La producción de aceite de girasol no alcanzó los niveles del año anterior". "Molienda de café. La producción ha descendido". Textiles: ya me referí a ellos. Ahora agrego esto cuya lectura omití anteriormente: "La exportación muestra un leve descenso con relación al año anterior". "Indumentaria. La industria no logra recuperación significativa luego de la caída operada en 1969. Se mantiene la dificultad en la colocación de los productos en plaza". "En lo que respecta a calzado, la producción continúa manifestando dificultades de acuerdo a la baja de la demanda interna". "Productos de limpieza. La producción experimentó descenso." "Electrotecnia. La producción en el trimestre permitió recuperar en parte, la baja del nivel de actividad registrada en el primer semestre". "Artículos electrónicos. El mercado interno continúa siendo reducido".

Bajan todos los parciales, señor Presidente, pero la suma sube, con los datos que se traen de papel, produc-

tos de caucho, pintura, cemento y cerámicas para la construcción.

Estas son, no digo ya cuentas de "gran capitán", sino apenas de alférez.

Tengo aquí algunos indicadores. Están, por ejemplo, los que ya leí respecto a pagos realizados a través del Ministerio de Obras Públicas, que son un buen índice de esta especial manera de crecer marcha atrás.

Hay otros datos que preocupan en lo que se refiere a la situación económico-financiera nacional.

El otro día, el señor senador Gil, señaló algo muy importante. Dijo que el Banco de la República se quedó sin Caja, dinero efectivo, sin nada, y nos hizo el cálculo, expresando que dicho organismo tenía el 40 % —le pido al señor senador que me rectifique si me equivoco— de los encajes obligatorios de los Bancos. También tenía los recursos del Fondo de Vivienda, o sea, $ 6.000 millones. Como no se hacen casas, está toda la plata junta allí. Además cuenta con depósitos, que atrajo con propaganda, con publicidad bien hecha, diciendo a la gente que fuera al Banco porque se le iba a pagar el 20 %. Todo esto, más los depósitos de los Entes Autónomos y diferentes dependencias de la Administración...

SEÑOR GIL. — Son como $ 10.000 millones.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...entonces, el Banco debe tener como $ 16.000 o $ 17.000 millones. Pero nosotros nos encontramos con que el documento oficial dice que las disponibilidades por todo concepto son 3.500 millones. ¿Dónde está el dinero? En algún lugar debe estar. Por varias razones, entre otras porque la mayor parte es ajena.

Tenía por aquí el ejemplar del domingo pasado del diario "El País", la parte del "Mirador Rosado". Recuerdo que el cronista estaba altamente preocupado por el exceso de liquidez. Todos sabemos que la gente anda desesperada buscando dinero. Además, el gobierno le va a prestar plata a la gente para que pague los impuestos.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Y el aguinaldo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Le van a prestar dinero a las empresas para que puedan pagar el aguinaldo así como también los impuestos. Y el "Mirador Rosado" está asustado de que hay demasiada plata.

(Hilaridad.)

—Pero directamente, confirma algunos de estos datos. Nos dice que hay 4.400 millones en el Fondo Nacional de Viviendas —un poco menos de lo que había mencionado el señor senador Gil, pero puede ser que se haya utilizado algo del Fondo, aunque me imagino que no habrá sido para hacer casas— y que hay $ 10.700 millones depositados por organismos del Estado.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite?

Estamos bastante bien con las cifras. Rebaja 1.100 millones en lo que se refiere a Vivienda y suma 700 millones en el total de los otros rubros.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero la cuenta es todavía más complicada.

Olvidémosnos del 40 % de encaje de la Banca privada. Lo cierto es que el Banco tiene como disponibilidad, por todo concepto, solamente 3.500 millones. Pero resulta que ahora tiene cualquier cantidad de sucursales porque salió a comprar Bancos. El Banco ya tenía 70 sucursales, y ahora tiene 40 más, además de las financieras. Tiene 700 empleados más, 40 sucursales más y ni un solo peso pero sí todas las deudas de los Bancos que adquirió.

Para hacer funcionar las sucursales, señor Presidente, deberá tener sus "cajitas", por más chicas que sean. Cada Sucursal deberá tener —calculando lo menos posible, para un Banco de pueblo chico, por ejemplo— 25 millones cada una. Si fueran 110 sucursales ahí tendrían 2.750 millones, pero lo que le sobra de Caja al Banco de la República Oriental del Uruguay son 450 millones para responder por 15.000 millones.

En otros términos y en lenguaje corriente: si mañana en el Plan Nacional de Viviendas, por una de esas originalidades y contagiados por la literatura del "despegue" se decide hacer una casa, habrá que imprimir billetes. No se puede hacer ninguna casa, ni un galpón, ni cimientos, nada, sin imprimir billetes. El día que un organismo público vaya a pedir el dinero que ahí tiene depositado el Banco tendrá que manejar la maquinita para poder pagarle, porque tiene, repito, solamente 450 millones para atender obligaciones por $ 15.000 millones. Por lo tanto no se le podrá restituir dinero a nadie ni arrimar un solo ladrillito sin emitir circulante. Y de paso: ¿Dónde están los pesos que corresponden a los préstamos de la Aid y de la Ley 480? ¿Se ha invertido todo? Tengo entendido que no. ¿Dónde está lo que falta?

Toda la mercadería que Uruguay importó por la Ley 480, se pagaba a 30, luego a 40 años, pero el Banco la vendía al contado. Mientras los pesos no se aplican a los destinos previstos en los convenios, así como en los de Aid, se mantienen en el Banco. ¿Dónde están los muchos aún no invertidos? Las cifras son del orden de los 3 o 4 mil millones de pesos. Y los saldos están en esos 450 millones, también.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite?

Si el señor senador Ferreira Aldunate busca entre los papeles que tiene a mano va a encontrar en el comentario de la actividad económica del país, en los presupuestos monetarios del Banco Central, largas tiradas con respecto al efecto contractivo que tiene el país en materia monetaria. Funcionando correctamente la Ley de Viviendas, ¿qué pasaría? Que se captarían recursos del orden de $ 6.000 millones, que se depositarían en el Banco de la República y, entre tanto, esa masa de dinero, sustraída a la circulación tendrá un efecto monetario favorable. Es una medida anti-inflacionaria.

Eso en términos teóricos sería perfecto, pero tal como lo acaba de decir el señor senador Ferreira Aldunate, desgraciadamente el ahorro público captado por intermedio de la Ley de Viviendas se ha volatilizado y, a la postre, simplemente, va a aparecer una nueva palanca inflacionaria. Todo ese esfuerzo del ahorro público, ha servido solamente para postergar un poco la emisión. Utilizando esos recursos, se han pago deudas del Estado, se ha solventado el déficit presupuestal; pero el ahorro acumulado a través de dos años se ha hecho polvo y, como ha expresado el señor senador Ferreira Aldunate, desde el punto de vista monetario, la Ley de Viviendas se va a financiar a pura emisión, a pura inflación. No ha funcionado la ley; ha sido totalmente desvirtuada su finalidad.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Tan es así, que yo recuerdo perfectamente que esa respuesta de los representantes de las autoridades monetarias cuando se discutió la Ley de Viviendas, obedeció al planteamiento de algunos legisladores entre los cuales nos encontrábamos el señor senador Gil y el que habla, preocupados por el riesgo que significaba que el Uruguay inmovilizara un porcentaje excesivo de su pequeña capacidad de ahorro. Y frente a esto, los directores de la autoridad monetaria nos dijeron: no se asusten; ese riesgo no existe, porque aun cuando operara una pequeña demora en la aplicación de los fondos que se recauden, ellos, mientras tanto, estarán desempeñando un efecto anti-inflacionario, contractivo; muy claro. A la vista está. Ahora, hay que seguirles la pista para saber por dónde andarán, y es casi imposible averiguarlo.

Y lo más increíble es que el Banco Central sigue, aun hoy, repitiendo su afirmación. Vuelvo a leer lo que a es-

te respecto expresa en el "Presupuesto Monetario para 1970": "Como ya se señalara, el sector Bancario oficial, que comprende al Banco Hipotecario y a la Caja Nacional de Ahorro Postal, resultó más contractivo de lo previsto, dado que la recaudación para el Fondo Nacional de Viviendas resultó muy activa, en tanto que, simultáneamente, no hubo uso de fondos para los planes de construcción".

A esta altura, cuando llegamos a la conclusión de que el Banco de la República no sólo no tiene lo ajeno, sino que ni siquiera tiene caja, conviene citar —y no insistir mucho sobre ello porque se ha hablado demasiado al respecto— el episodio del levantamiento de los vetos en oportunidad de la última Rendición de Cuentas. Ya no vale la pena hablar mucho de la cosa. Los señores senadores saben, por ejemplo, que comenzaron las conferencias de prensa en las que se acusaba a la Asamblea General de haber volcado sobre el país un déficit acrecido en 15 mil millones de pesos. Después fueron bajando. Tenemos el dato oficial del Tribunal de Cuentas, que calcula el impacto total de los vetos levantados en 1.300 millones de pesos, aunque yo sé que el cálculo debe bajarse aún más, porque el Tribunal de Cuentas computa, naturalmente, el total del gasto teórico. En los hechos, la Asamblea General no aumentó el total del gasto público en más de 800 o 900 millones de pesos; apenas debe haber sumado algo menos de un día al total de los gastos públicos del Uruguay entre la Administración Centralizada y la Autónoma. Era una gota de agua que no alteraba absolutamente nada el panorama financiero.

Pero, el gobierno pierde la tranquilidad, y anuncia la catástrofe por virtud de estos mil millones que se incorporan al gasto público. La pierde en tal forma, que anuncia que va a devaluar. Esto no lo digo yo, ni es como la vez anterior en que el doctor Charlone afirmó que se había cometido una grave infidencia. No: aquí la infidencia es por decreto.

Tengo por aquí el Decreto por el cual el Poder Ejecutivo dispone el feriado Bancario, que dice textualmente: "Las nuevas obligaciones presupuestales, obligan a realizar ajustes que incidirán en la tasa cambiaria". Dice que estos ajustes "incidirán" —no se trata de que podrán "incidir" o "incidirían"— en la tasa cambiaria y, además, son "obligatorios"; están obligados a hacerlos.

No vale la pena insistir aquí sobre la causa de esto. Evidentemente, se sumaron dos factores. Por un lado, cuando la Asamblea General levantaba los vetos ya estaba cerrado el mercado de cambios de la Argentina y entonces, los de aquí, que hacen siempre lo mismo, dijeron: ellos van a devaluar, entonces, nosotros también. Después vino la noticia de que aquellos no devaluaban y aquí, como ya lo habían anunciado, hubo que dar marcha atrás. Naturalmente que perdieron una gran oportunidad porque desaprovecharon el otro factor político: la culpa habría sido nuestra, del Parlamento, de la Asamblea General.

El gobierno, de cualquier modo —devaluando o no— tenía que enfrentar esto que calificaba de catástrofe. Fíjense que notable: ¿ustedes saben que, en el mismo momento en que amenazaba con la catástrofe al país, por el hecho de que la Asamblea General había aumentado en menos de mil millones los gastos públicos, el gobierno se olvidaba de cobrar 1.500 millones de pesos?

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Se olvidaba? ¡No puede ser!

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo voy a mostrar el decreto enseguida.

El gobierno dictó un decreto por el cual, en materia de automotores, el impuesto a las ventas y servicios, y el impuesto suntuario, se cobrarían al mes de inscribirse en el Registro de Automotores. Pero, aquí está el olvido. Esta gente olvidadiza no dispuso que hubiera que inscribirse en el registro. No era obligatorio inscribirse. En consecuencia, establecieron que el impuesto lo pagaban sólo los que querían.

SEÑOR RIDRIGUEZ CAMUSSO. — ¡Alguien se debe haber movido!

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¡1.500 millones de pesos se dejaron de percibir!

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¡Pero alguna empresa se habrá beneficiado con eso!

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Bueno; ahora el Estado está averiguando cómo va a hacer para cobrarlos. Naturalmente, en el momento en que dicta la moratoria, en el momento que dá crédito a la gente para pagar, el asunto es difícil. Hay empresas que no sé cómo van a hacer para pagar porque el cliente que tenía que haberse hecho cargo de esto, vaya a saber por dónde anda. Está el caso de Automotora Basso, que debe 600 millones de pesos por este concepto, como consecuencia de este olvido lamentable.

Entonces, se enojan porque la Asamblea General aumentó en mil millones de pesos los gastos para cumplir objetivos indispensables de justicia social y de ordenamiento de la actividad del Estado y, al mismo tiempo, se olvidan de cobrar 1.500 millones de pesos a contribuyentes, por error o por olvido.

Yo supongo que el Estado no está tan sobrado de recursos como para no darse cuenta de esto, cuando, de repente, le empezó a faltar el dinero. Pueden demorar un mes o dos; pero resulta que no se daban cuenta de que se habían olvidado de cobrar nada menos que 1.500 millones de pesos!.

Decía que el gobierno pierde la tranquilidad —¡si la perderá, que hasta se olvida de cobrar!— y anuncia la devaluación. Uno de los integrantes del Directorio del Banco Central anuncia que hay una presión devaluacionista y los diarios de los últimos días no hacen otra cosa que hablar, de que parece que hay una confabulación internacional. Vienen todos los organismos, y el gobierno, corajudo y macho...

(Hilaridad.)

...no devalúa nada; se opone, saca pecho y no devalúa. Para eso están los gobiernos: para defender el interés nacional.

Pero entonces, como la situación es gravísima, dictan ocho o diez medidas para enfrentarla. Vamos a entendernos: las medidas, naturalmente, están destinadas a restituir el equilibrio financiero perdido, a aumentar la recaudación fiscal y a disminuír los gastos.

Permítanme, muy brevemente —aunque no sea más que para amenizar el acto— recordar esas medidas que salvaron al Uruguay de la catástrofe.

Dictaron el feriado Bancario.

Después, cerraron las casas de cambio. Inicialmente, establecieron la prohibición por 2 días: 15 y 16 de octubre. Luego, siguieron las postergaciones: un segundo Decreto del 19 de octubre, la extendió por ese día sólo; ese mismo 19, por la tarde, se dictó un nuevo decreto extendiendo la prohibición por el día siguiente; al otro día, se resolvió ampliarla en 10 días más; el 28 de octubre, se prolongó hasta el 20 de noviembre; y, el 20 de noviembre mismo se llevó hasta el 30 de igual mes. Y después no se postergó más.

Todo esto es, naturalmente, claro índice de una política planeada, pensada de antemano: diríamos un modo de cobrar como los jueces de los partidos de campito, es decir, "al grito".

Es verdad que para defender la situación del país en este terreno, es menester disminuir el número de las casas de cambio; pero es bueno recordar que cuando el contralor de las mismas lo hacía el Banco de la Repú-

blica —que lo llevó a la práctica hasta 1967— había 40 establecimientos de esta naturaleza, como máximo. Cuando llega el nuevo gobierno, también es política oficial declarada del Banco Central, la de restringir el número de las casas de cambio. El instituto imparte instrucciones en este sentido a sus dependencias, y, en virtud de las mismas, los servicios se aplican a la tarea de llevar a la práctica esta política de restricción o de disminución de las casas de cambio que, repito, eran 40.

Lo primero que hacen los Directores del Banco Central es fijarse cuotas, para distribuirse, entre ellos, las casas de cambio que, así, llegan a un total de 85. Se repartieron, entre sí, tales establecimientos y, como 40 era mucho, los dejaron en 85.

Paralelamente, aquí estamos hace ya un año esperando los informes que el Banco Central se niega a enviar, sobre una célebre financiera Velox, que no podía operar como financiera, como es natural, y tampoco operar en cambios en Montevideo y mucho menos en Punta del Este, en virtud de consignas muy precisas impartidas por el Banco Central. Sin embargo, una persona fue autorizada para operar, y, con esa autorización y a su propio nombre, actuaba la Velox.

Todos sabían que esto ocurría, menos el Banco Central, que tenía buenos motivos para conocerlo, por lo menos por dos razones: una, la de que Velox operaba en un lugar indicado con un enorme letrero luminoso, en la Avenida Gorlero, que solamente un ciego no veía; otra, la de que dos de los principales de Velox eran yerno e hijo, respectivamente, de dos Directores del Banco Central, los que, hasta por motivos de orden familiar, podrían haberse enterado de que la casa funcionaba. Después de un largo proceso, este establecimiento quedó sin autorización para operar en cambios; hoy no hay uruguayo que no sepa que sigue funcionando en tal terreno. El único que no lo sabe, es el Banco Central. En fin: tiene tantas casas de cambio para controlar —son 85, aunque ahora cerraron 9— que le resulta difícil conocer estas cosas.

Y no digamos nada del convenio que celebraron el Banco Central y su similar argentino el 20 de enero de este año, para canalizar divisas del turismo, orientándolas a través de transferencias nominativas el ingreso de esas divisas al Uruguay, de modo de permitir que la autoridad monetaria controlara, directamente, un porcentaje elevado de tales divisas. Esto tampoco se pudo hacer, porque era la primera vez que comenzaba a ser importante el cierre de las casas de cambio, de éstas que tenemos en número de 85 y que, en ese preciso instante, se reabren. De paso anoto que en Nueva York hay un solo establecimiento de esta índole.

Pero, paralelamente, esta conducta, desde luego no pensada, improvisada, del Poder Ejecutivo, tiene una consecuencia increíble.

El fisco uruguayo se nutre con Bonos del Tesoro que, quiérase o no, son deuda externa. Con ellos, con esta deuda externa, se paga a los empleados públicos, se pagan las obras públicas, se cubre el déficit fiscal.

Y digamos de paso que esta deuda externa es la más cara del mundo, ya que tiene un interés de 11.5 %, cuando el precio del dinero en el mercado internacional está bajando, ubicándose en un nivel del 7,5 %.

Bien: en la Bolsa de Montevideo, durante agosto de 1970, se colocan Bonos del Tesoro por 1 millón 900 mil dólares; en setiembre de igual año, por 1 millón y medio de dólares; en octubre siguiente, por 964 mil dólares, porque el 15 cerraron las casas de cambio y desaparece la colocación de los Bonos del Tesoro; y así, en noviembre último apenas se colocaron 224 mil dólares.

Analicemos la situación: estos Bonos del Tesoro —por los cuales nuestro país paga 11 y medio por ciento, en dólares, cuando el crédito externo se obtiene al siete y medio por ciento— dan recursos que se aplican a la satisfacción de gastos de administración, lo que implica poco menos que suicidarse. Podrá discutirse si el endeudamiento externo es o no conveniente; pero las observaciones que puedan hacerse podrían ser menos valederas cuando el endeudamiento se dirige a la realización de inversiones altamente reproductivas que tendrán que pagar, naturalmente, las generaciones futuras, pero que generarán por sí mismas los medios financieros necesarios para pagar los servicios. Pero lo que no puede aceptarse es que se endeude al país, haciéndole pagar a las generaciones futuras, gastos corrientes de administración. Esto es un poco el ABC de la Ciencia Financiera; lo leíamos en el viejo Jéze; pero es algo más aún: es casi un deber patriótico.

Tales Bonos del Tesoro, por los cuales se pagan, por concepto de interés, 4 millones de dólares por año, —más de mil millones de pesos— desaparecen del mercado. No se colocan más.

Recordamos que el señor Ministro de Obras Públicas, arquitecto Pintos Risso, confiaba en financiar las obras a su cargo, a través de la colocación de estos Bonos; cada vez que viene aquí para una Rendición de Cuentas, y le preguntamos: ¿por qué no hizo nada?, nos contesta: porque no se pudieron colocar los Bonos, pero el año que viene se van a colocar mejor.

Ahora, desaparece la colocación. Y con ello, señor Presidente, se demuestran dos cosas.

Una, el error que, dentro de las pautas de la política gubernativa, significa este cierre intempestivo de las casas de cambio.

Otra, que todo aquello que se decía del blanqueo, no era más que un cuento chino, y que los dólares no vienen del exterior, de donde no llega ni un solo centavito. Todos recordarán cómo se habló del blanqueo, en cuanto a que significaba incorporar, nuevamente, a la economía nacional, recursos que habían emigrado fuera de fronteras. Ahora queda demostrado que el dinero para la colocación en Bonos del Tesoro, venía a través de las casas de cambio, lo que quiere decir, al final de cuentas, que llegaba del propio Banco de la República.

Recuerden los señores senadores que yo les dije hoy que la autoridad monetaria había proyectado una expansión de 11 mil 300 millones, que se transformaron en 21 mil 200 millones de pesos.

Manifesté también, que para los privados, se había previsto una expansión de 7.500 millones, que llegó solamente a 10 mil millones. Los otros llegaron al doble y entonces, ¿por qué estos no crecieron en la misma proporción? Y llegué a la conclusión de que el dinero había ido a parar al parabancario. A algún lado tenía que haber ido. Estas no son cosas que admitan improvisaciones o explicaciones raras.

El Banco de Cobranzas, uno de los que terminan de "nacionalizar", antes de ser adquirido por el Estado, operaba en el paralelo argentino, con dólares del Banco Central. Le estaba comprando 100 mil dólares por día al Banco Central. Le estaba "chupando" las divisas al país, para especular con ellas. Un maletero se llevaba los dólares para la Argentina, por valor de 100 mil diarios.

Ese, precisamente, fue uno de los factores que incidió en la preocupación de nuestras autoridades monetarias y las llevaron a la compra de estos Bancos. Es más; a tanto llegaba el disloque, que el Banco de la República, le compraba pesos argentinos al de Cobranzas, porque se los vendía más baratos que el Central; y el de Cobranzas los había adquirido con el dinero de aquél.

Habría mucho que decir de estos aspectos laterales, pero deseo volver al tema central. Lo cierto es que el episodio del cierre de las casas de cambio, demuestra que no hubo blanqueo, y que la medida fue contraproducente.

Paso a otra medida. Como necesitaban recursos, crearon un recargo del 5 % a la importación de todas las mercaderías.

Eso ocurrió el 26 de octubre y el 10 de diciembre de 1970 derogaron el decreto. Es decir, derogaron el decreto sin decirlo, porque, para muy pocas cosas aún existe. Se habían olvidado que no podía regir para todas las mercaderías negociadas, para lo que venía de Alalc, etc., y el Decreto de 1º de diciembre del 70 eximió también las importaciones del Ministerio de Ganadería y Agricultura para Aid y algunos otros convenios internacionales. Luego, este Decreto del 10 de diciembre de 1970, tiene un artículo 3º que honradamente confieso he leído treinta y tantas veces pero no lo comento porque no lo entendí.

Después hicieron un plan de economías y prioridades. Esta es una de las cosas más increíbles, pues el Decreto 509 encarga a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la estructuración de un proyecto de plan de economías en el sector público, y un plan de prioridades en materia de inversiones públicas. Dice que la Dirección de la Oficina de Planeamiento deberá estructurar un proyecto, etc., y un plan de prioridades de inversiones. ¿Para qué estaba antes la Dirección de Planeamiento?

Ahora resulta que como la Asamblea General le levantó los vetos, el Poder Ejecutivo se reúne en Consejo de Ministros y como medida urgente y salvadora, avisa al país que solicitó a la Oficina de Planeamiento, que estructure planes. Esta es una de las ideas más peregrinas que pueden haber pasado por mente alguna.

Cuando leí esto, sospeché que era obra de los tupamaros, decididos a desprestigiar al gobierno; que este decreto no era de él, que había sido injertado por los tupamaros; pero no, era del gobierno.

Claro que dice que los proyectos de planes deberán ser sometidos a aprobación del Poder Legislativo antes del 15 de diciembre del corriente año, es decir hoy. Si no llegan antes de las 12, no existirán.

Pero estos no son los únicos decretos: dictaron una resolución, que me permito leer brevemente. Dice así: "20 de octubre de 1970. Vista la necesidad de restringir los egresos del Estado al máximo posible en virtud de la desfinanciación de la Ley de Rendición de Cuentas; Considerando: I) que con tal propósito es necesario estudiar las afiliaciones de la República Oriental del Uruguay a diversos organismos de carácter internacional o intergubernamental a fin de promover la desvinculación del País de todos aquellos en que no sea imprescindible su integración. II) Igualmente, es necesario estudiar, ...restricciones de gastos en las Misiones Diplomáticas... y en las Oficinas Consulares..." resuelve nombrar una Comisión, con un plazo máximo de 30 días improrrogable, para aconsejar de qué organismos internacionales tenemos que desafiliarnos para hacer economías y qué otras economías se pueden hacer en el servicio exterior.

Pero resulta que vencieron los 30 días y no se expidió y como eran improrrogables, nos quedamos sin economías en los servicios consulares y sin desafiliarnos a ningún organismo internacional innecesario.

El 20 de octubre del 70, dictaron un decreto de facilidades para el pago de impuestos. Olvidaron que los artículos 405 y siguientes de la Rendición de Cuentas tenían otro régimen de facilidades, bastante incompatible con éste, y a esta altura de los acontecimientos, la gente no sabe cuál es el que rige; ni siquiera si sirve aquel que dictaron por decreto y el gobierno no se ha ocupado de aclararlo.

(Ocupa la Presidencia el doctor Alberto E. Abdala)

—Hicieron otra cosa, que esta sí es importante. Como la Asamblea General levantó los vetos, el 20 de octubre del 70 dictaron una resolución que dice: "Resultando I): Que tradicionalmente han existido dificultades que han enlentecido excesivamente la percepción, por parte de los productores, del precio de sus productos. II) Que este aspecto negativo ha incidido especialmente en algunos sectores, tales como los cerealeros, remolacheros, etc.". Por estos fundamentos... nombran una Comisión para que los productores cobren.

Uno tenía la sensación de que cuando nuestro compañero de Cuerpo, el señor senador Flores Mora, fue Ministro de Ganadería y Agricultura había dejado todo esto arreglado. Recuerdo que estableció el pago al contado de toda la producción agropecuaria. Parecería que olvidaron sus pragmáticas y dictaron el decreto.

La Comisión seguramente no se ha expedido y esto no lo digo yo, sino los productores rurales que vienen acá todos los días, a ver si por vía de la ley podemos conseguir que les paguen no los terceros, sino el Estado, lo que les debe. He aquí que este otro proyecto salvador, tampoco funcionó.

Dictaron otro decreto por el que se instaura un nuevo régimen para el cobro del impuesto suntuario. Ya dije que se olvidaron de agregar que el impuesto había que pagarlo. Fué aquel olvido de que hablamos. Pero agrego de paso que establecieron que el impuesto se liquidaría sobre el valor de tasación del Banco de Seguros, olvidando que éste estima el precio de venta, dentro del cual ya están incluídos tanto el impuesto a las ventas como el suntuario. De donde se desprende que establecieron una doble imposición. Naturalmente, protestó la Dirección General Impositiva y se opuso el Ministerio de Industria y Comercio. Este decreto no fué publicado en el Diario Oficial, donde apareció solamente su derogación, 40 días después.

Por otro Decreto de 19 de noviembre, establecieron aquel sistema del 2 % como máximo en los recargos por mora frente a la administración; quiere decir que bajaron del 4 al 2, apurados, no fuera cosa que el Parlamento, que estaba estudiando iniciativas similares, pudiera ganarles de mano, y olvidando, además, que este 4 % que transformaba al Estado en el más grande de los agiotistas nacionales, había sido no solo propuesto, sino exigido por el Ejecutivo en cada una de las Rendiciones de Cuentas, y que eramos los legisladores quienes nos habíamos opuesto a esas iniciativas del Poder Ejecutivo. No habíamos sido nosotros, era el gobierno el que quería cobrar el 4 %. Después internaban en un cuartel a algunos —y a la mayor parte de ellos no— de los que cobraban a sus acreedores el 4 % mensual, a condición de que no se tratara de un Banco o del Estado, porque esos estaban autorizados.

Aquí rebajaron al 2 %, pero, naturalmente, al otro día tuvieron que sacar las Cajas porque se fundían y también todos los otros organismos de previsión social.

Después, tuvieron que sacar a los Municipios por la evidente inconstitucionalidad de la limitación. Más tarde empezaron a aclarar —nunca entendimos bien el alcance estricto de la aclaración— qué quería decir esto de que era solamente para lo otro y no para lo de antes. Son esas medidas bastantes incomprensibles sobre las que tuvimos una larga discusión con el señor senador Beltrán, sosteniendo interpretaciones contradictorias y después llegamos a la conclusión de que los dos estábamos equivocados. Lo cierto es que tampoco esto funcionó y si lo hizo fue al revés, porque hoy los que cobran menos son los servicios del doctor Charlone; sale más caro deberle a los otros entes públicos. Y aquí está una de las claves de las dificultades agravadas de la hacienda, estas cosas, necesariamente, deben ser resueltas con criterio y visión general.

El mismo 19 de noviembre dictaron un Decreto —fue muy publicitado— por el que se prohibe ingresar más funcionarios a la Administración Pública.

Publicaron en los diarios dibujos que representaban las puertas de las oficinas cerradas a cal y canto. ¡Ahora empezaron las economías! Pero resulta que lo que hace

el decreto es reproducir el artículo 522 de la Rendición de Cuentas que es el que establece la prohibición. El Poder Ejecutivo no prohibió nada. Fuimos los legisladores quienes prohibimos designar nuevos funcionarios. Recuerdo, además, quiénes fueron los autores de la iniciativa. Tiene la firma de los señores senadores Michelini, Mastalli, Gil, Ferreira Aldunate, Passadore, Flores Mora y Pintos.

Ahora resulta que prohibieron los ingresos. Y lo que hace el decreto es transcribir el artículo 522 de la Rendición de Cuentas.

SEÑOR MICHELINI. — También la firmaba el señor senador Cigliuti.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es cierto, y el señor senador Cigliuti que estaba medio rebelde.

Pero, ustedes dirán: se vino el caos. Porque dictaron todas esas medidas para enfrentar la catástrofe desencadenada por el levantamiento de los vetos, y de ellas no quedó ninguna. Entonces ¿devaluaron? No, porque había otra que sí atañía al fondo del tema. Había un decreto destinado a intensificar la ocupación, que establecía una rebaja en los aportes de las empresas que aumentaran su personal.

Era el único que, sería bueno o malo, pero se refería al fondo de los problemas. Era el único que mostraba una solución esbozada con imaginación y enfrentaba un problema que estaba preocupando al país.

Ahora, resulta que fundía a las Cajas, no tenía la firma del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, quien hizo cuestión de Cartera y fue, también derogado. Y, dicho sea de paso, revela que cuando acá se dice que fue dictado en Consejo de Ministros es mentira. No hubo Consejo de Ministros: Fueron firmando los Ministros de a uno, y cuando llegaron a recoger la firma del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, manifestó que no firmaba. Lo lanzaron igual con las firmas de los demás, pero la reunión física no existió. Se violó, aquí, también, la Constitución de la República, pero hasta me da vergüenza invocar el argumento: tantas violaciones graves se cometen diariamente que no tengo el derecho de invocar esta minucia.

Bueno, en tren de hacer cosas, en esta fiebre que acometió al gobierno, en una actitud exactamente igual a la que asumen las hormigas cuando alguien les pisa el hormiguero, cuando uno ve que corren desesperadas y no van a ningún lado, compraron Bancos.

Mejor dicho, no compraron todavía. Es rarísimo lo que pasó. Ya los tienen pero no los han comprado. El 11 de noviembre el Poder Ejecutivo autorizó a comprar, mejor dicho, ordenó comprar, porque la autonomía desapareció definitivamente.

La operación, que no es de expropiación sino de compra, depende de los acuerdos, según dice el propio decreto. O sea, que la operación requiere el consentimiento del dueño de la cosa adquirida.

¿Cuánto valen esas acciones? ¿Su valor nominal? ¿Su valor real? ¿Cómo se mide el valor real? ¿Se está a la capitalización de la utilidad presunta? ¿O al avalúo de los bienes? No sé, nadie lo sabe ni parece que importe mucho.

Lo cierto es que había que comprar Bancos y compraron. Es más: hasta avisaron que ésta era la primera etapa de la nacionalización del sistema Bancario.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con mucho gusto.

SEÑOR GIL. — Me interesa hacer una aclaración.

¿La verdad es que en las resoluciones oficiales expropiando los Bancos se hace expresa mención del consentimiento de las empresas expropiadas?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, señor senador.

"Previo los trámites y acuerdos que correspondan, y conforme a las disposiciones legales, el Banco de la República Oriental del Uruguay procederá a adquirir el Banco de Cobranzas y la Sociedad de Bancos del Uruguay".

SEÑOR GIL. — Hacía esta pregunta, porque tenía entendido que la ocupación física, la intervención material de esos organismos Bancarios, se produjo el mismo día en que se dictó la medida. Ahora, por lo que lee el señor senador Ferreira Aldunate, esa medida programaba una adquisición, es decir, que previo el acuerdo de los expropiados, se proyectaba una compra. Pero la verdad es que eso no ocurrió así. Más: tengo la certidumbre de que un jerarca de uno de los Bancos expropiados se enteró de la compra por la radio de su automóvil, 5 minutos antes de la una de la tarde.

Hago esta pregunta porque me ha quedado la duda con respecto a la índole, al propósito y al alcance de esta operación.

Por más que lo he pensado —excúseme, señor senador, por esta pequeña interrupción— no alcanzo a darme cuenta cómo en este país se puede expropiar un Banco privado y con qué objeto. Si se trata de continuar el giro como Banco privado, me parece un poco difícil que un Ente del Estado o un órgano crediticio del Estado, opere con la técnica y con la modalidad y mentalidad de un Banco privado. O sea, trabajar en operaciones comerciales, movidos por propósitos de lucro exclusivamente, sin ninguna atención al interés general, como no sea al propio provecho.

No veo al Estado explotando como tal a un Banco privado. Pero desde otro punto de vista si lo que se ha querido es transformar esos Bancos privados en organismos públicos, supongo que será para que actúen dentro de la órbita del Banco de la República y no para que le hagan la competencia.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es así, para que le hagan la competencia.

SEÑOR GIL. — No creo que se embarque el Estado en operación tan onerosa como para crearle competidores a su propio Banco tradicional.

Para mí la pregunta sigue en pie.

Ni los documentos oficiales, ni los comentarios periodísticos, ni nada, como no sea la venturosa presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas en la Sala del Senado; tal es la única esperanza que tenemos de aclarar esto, el resto para mí es un genuino enigma.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pierda la esperanza, señor senador Gil, por lo siguiente.

No es por casualidad que hice referencia a lo que ocurre cuando alguien pisa un hormiguero. No sabían lo que hacían, ni para qué lo hacían ni cómo lo iban a hacer. Dictaron este decreto sin tener la más mínima idea de lo que iba a pasar al día siguiente. Hoy todavía no saben qué compraron, que dicho sea de paso, no han comprado todavía. Esto los autoriza, o les ordena comprar, después de haber llegado a un acuerdo con el vendedor. No hay expropiación, repito, sino compra.

Desde luego que el vendedor estará haciendo todo lo posible por valorizar aquello que vende, que, por otra parte, no sabemos qué es. Interrogados los funcionarios del Banco Central acerca de si en la compra entran, también, las financieras que tenía el Banco de Cobranzas, contestan que no saben. Los comprendo un poco, porque la contestación debe ser difícil.

Y como es muy difícil, el Banco Central le pasó la cosa al Banco de la República, se desprendió un poco vertiginosamente de ella, y hoy estos Bancos ya no están controlados por el Central sino por el República, y también agrego que el nivel de control ha disminuído. Inicialmente hubo presencia permanente de representantes del Central en las instituciones cuya adquisición se proyectaba, aunque ya funcionaban bajo la órbita del Banco, y actualmente hay, simplemente, un control que se ejerce mediante visitas, pero que no supone la dirección efectiva y permanente. Esto es, por otra parte, muy riesgoso, cuando se trata de un patrimonio que se quiere comprar, y que todavía no se ha hecho inventariado.

Además, no sabemos si se compraron o no las financieras. Esto es bastante grave, porque las pérdidas de esta institución Bancaria, —de una de ellas— se sabe en plaza, últimamente, que se hacian aparecer como depósitos en las financieras. El Banco se va a encontrar con una carcaza vacía. La bonita manera de nacionalizar el sistema Bancario —esto fue inmediatamente desmentido por un representante del gobierno, muy expresamente, porque no fuera cosa que alguno creyera que aquí había un intento de nacionalización— es comprar sólo los Bancos fundidos y, dentro de éstos, comprar la parte que es peor negocio. Es decir, se compra el hueco, y cuando la gente va, por ejemplo, a la financiera de la Sociedad de Bancos —que se llama Sbesa— o a la del Banco de Cobranzas a la que se refería el señor senador Zabalza el otro día, que es Banbranzas, a retirar sus depósitos, sus dólares; el Banco Central antes y ahora el República, de buenas a primeras se encuentra con que está haciendo negocios ilícitos, prohibidos por la ley, porque está bancando actividades delictuosas, —porque las heredó, porque se encontró con que de buenas a primeras tiene las financieras entre los dedos— cuando va a esas financieras que hoy giran dentro de la órbita económica del Banco de la República, recibe del empleado esta respuesta: mire, vamos a esperar que comunique el Deutsche Bank, es decir el Banco extranjero a través del cual se hacía la manganeta. Así que el Estado, ahora, está "en la cosa".

Y el Banco Central le está dando 50 millones de pesos por día a cada uno de los dos Bancos que todavía no sabe si compró, porque, —es claro— la gente va a retirar; nadie va a poner. El negocio, como se ve, es brillante. Son 50 millones de pesos diarios, para cada Banco —en uno, el ritmo ahora bajó— le está costando al Banco Central esta aventura.

Y, además, se encuentra con 700 empleados nuevos y con 50 nuevas sucursales en Montevideo. Entre las cosas que compró, por ejemplo, hay un crédito de 500 mil dólares contra el grupo Ferrés que tiene las dificultades conocidas. Y si llegan a comprar otro Banco del cual se habla, el crédito se va a ir a 800 mil dólares.

En fin, doctores tiene la Santa Madre Iglesia.

Parecería que el proceso de nacionalización, en el Uruguay, se va a encarar comprando las empresas después que se funden. Dentro de poco, va a ser negocio fundirlas. El mejor negocio que va a haber en el Uruguay, donde esto siga, será el de fundir un Banco, llevarse el dinero, dejarlo vacío, porque al otro día viene el Central y lo compra. Y ni siquiera lo expropia. Lo compra, lo va a pagar a lo que diga el que lo tenga.

Pasemos a otra medida. Ya que estaban en la cosa, un buen día dictaron el decreto de los tres años, de 16 de noviembre. Creo que no vale la pena, a esta altura de la noche, detenernos en este decreto. Ya se ha hablado mucho de él aquí y fuera de aquí.

El gobierno arremetió, fijó un plazo mínimo de tres años para todos los préstamos mayores de cien mil pesos, y no se dió cuenta, no tuvo la mínima idea de lo que hacía.

Cuando aquí vino el ex Subsecretario de Economía y Finanzas, —asistió como Presidente en ejercicio del Banco Central—, y lo consultamos sobre este decreto, nos dijo que se enteró del mismo por los diarios. Ni siquiera le preguntaron por teléfono a la autoridad monetaria, respecto a la eventual incidencia sobre la plaza de esta medida, que iba a alterar totalmente las condiciones del mercado financiero. Se lo hicimos repetir dos veces al doctor Echeverría Leúnda, ante consulta del señor senador Michelini, porque nadie lo podía creer. Nosotros creíamos que sólo los legisladores nos enterábamos por los diarios, de estas cosas que son materia legislativa; pero resulta que algunos gobernantes se enteran también por los diarios. No sólo hacen, desde el Poder Ejecutivo lo que es competencia de la ley, sino que dentro del Poder Ejecutivo lo hacen por los Ministerios menos competentes de todos y aún por los servicios menos adecuados.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Fue más lejos aún, porque no sólo manifestó categóricamente que no había sido consultado, sino que, requerido por algunos señores senadores sobre la opinión que le merecía el decreto, dijo que prefería no dar opinión, precisamente por no haber sido consultado, con lo cual estaba, implícitamente, expresando su oposición al mismo. Esto consta en la versión taquigráfica de las sesiones de la Comisión de Fomento del Senado, junto con todas las referencias a la famosa financiera del Banco de Cobranzas, tema planteado por el señor senador Zabalza, en un debate sumamente ilustrativo que yo —perdón, señores senadores— recomiendo a los señores senadores que lo lean. En estas sesiones estaban presentes los funcionarios del Banco Central que, para mí, fueron muy lejos porque comprometieron opinión sobre problemas que son estrictamente políticos.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Señor Presidente; yo tengo que ser leal con estos funcionarios del Banco Central. Vinieron a nuestra solicitud para informarnos sobre una preocupación que había expuesto en Sala el señor senador Zabalza, que le impedía votar una moratoria o tratar este tema hasta que se aclarase lo que podía significar, desde el punto de vista de las deudas en dólares que el Estado podía cargar sobre sus hombros. Vinieron con un exclusivo objeto. El Banco Central fue regularmente citado a través de su jerarquía, o no por mí sino por el Secretario de la Comisión. Como respuesta a esta invitación, concurrieron a Comisión dos funcionarios para informarnos sobre el aspecto técnico. Todo lo que le preguntamos lo contestaron. Se cuidó muy bien, en esta sesión de la Comisión de Fomento, de preguntarles nada mas que sobre aspectos de naturaleza técnica. Ellos explicaron acabadamente cómo era el funcionamiento de las financieras de los dos Bancos adquiridos por el Estado y eso fue todo.

Creo que no hicieron afirmaciones de tipo político y, de cualquier manera, se pueden consultar las actas de la Comisión sobre este punto.

Lo contrario —no quiero entrar en el debate de este tema que me parece totalmente secundario— podría significar que les creamos una situación muy difícil a dos funcionarios que lo único que hicieron fue contestar lo que los senadores les preguntamos.

SEÑOR MICHELINI. —¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: yo no he dicho que los funcionarios hubiesen hecho afirmaciones de carácter político. Pero el señor senador Flores Mora,

Presidente de la Comisión, y los señores senadores que concurrieron a sus sesiones, recordarán que ante una pregunta muy concreta del señor senador Zabalza, acerca de si el Decreto del Poder Ejecutivo incluía la compra por el Banco de la financiera correspondiente, antes de dar su opinión, el senador Michelini les advirtió que le parecía que esa pregunta, por las consecuencias imprevisibles que le podría acarrear, no estaban obligados a responderla, en virtud de que era una decisión que, en última instancia, correspondía interpretar al Directorio del Banco Central, en base al asesoramiento que pudiesen brindar los funcionarios responsables que, justamente, eran los que se encontraban en ese momento en Sala.

Es decir que el senador Michelini se consideró obligado a advertir que era tan grave la pregunta que se formulaba, —porque la denuncia del señor senador Zabalza era tremenda, respecto a la financiera Banoranza y a la forma en que conseguía el dinero, como lo prestaban, cómo funcionaba con un Banco extranjero, etc.—, que en el mismo momento en que los funcionarios estableciesen categóricamente una definición se estaban comprometiendo a sí mismos. Me sentí obligado a decirles que, si lo deseaban, no tenían obligación de responder esto, y que creía que, en última instancia, era una decisión del Banco Central de si comprende o no, en la operación, a las financieras. Por consiguiente, les advertí que no estaban obligados a responder.

Los funcionarios entendieron que sí, que podían contestarla y así lo hicieron. De hecho, si yo hacía la advertencia de que no estaban obligados a contestarla, era porque entendía que en el mismo momento que lo hicieran, estaban invadiendo una jurisdicción que les era ajena.

Los funcionarios entendieron que sí, que podían contural de un derecho que nadie les estaba coartando; era, simplemente, una advertencia. Eso es lo que quiero significar.

Hay un natural asesoramiento por parte de los funcionarios que se lo brindan al propio Direcorio del Banco Central e hicieron lo mismo, con mucha lealtad, con la Comisión. Pero, en última instancia, quien decide y resuelve, no son los funcionarios que informan sino que es el Directorio del Banco Central.

Era lo que quería advertir y esos fueron los hechos, que constan en la versión taquigráfica.

SEÑOR FLORES MORA. — Nos vamos poniendo de acuerdo.

Le asigno importancia y, además, tengo el deber de decir cuál es la visión que tengo de lo que allí pasó.

Le entendí al señor senador Michelini que había dicho que los funcionarios habían ido demasiado lejos haciendo afirmaciones vinculadas con política. Si él dice que no dijo eso, no tengo nada que agregar.

Para complementar este recuerdo, a los efectos de que quede documentado en su exacta dimensión, agrego que lo que los funcionarios dijeron es —y creo que estuvieron perfectamente bien— que no hubieran podido negarle al Senado esa información; que el problema de la propiedad de las financieras estaba a estudio del Departamento Jurídico del Banco Central; que no podían decidir por sí, lo que era objeto de estudio por aquel organismo. Pero, con mucha lealtad, explicaron todo el sistema de funcionamiento de las financieras, lo que fue, sin duda alguna, enriquecedor para quienes queremos llegar al fonde del asunto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Me importa señalar que fue el señor Presidente en ejercicio del Banco Central, y no ningún funcionario, quien manifestó que se había enterado por los diarios y agregó que, preocupado por las graves consecuencias posibles del decreto, se había trasladado al Ministerio de Economía y Finanzas y que allí había hablado con el señor Helio Fernández, Subsecretario de dicha Cartera, quien habría compartido su preocupación —nos dijo el doctor Echeverría Leunda— y le había agregado que estaba realmente preocupado por estas consecuencias y que todavía no sabía que soluciones podían buscarse.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — En realidad, estoy preocupado por todos los problemas del país y, por supuesto, que también con este, pero no porque me parezca que la medida fuera mala.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El señor Subsecretario tiene motivos para estar preocupado, eso, a la vista está.

En cuanto a lo que yo afirmé, es otra cosa. El doctor Echeverría Leunda afirmó —no yo— que el señor Subsecretario le habría expresado su preocupación, pero le habría agregado, (y esto es ya un poco más preocupante, desde nuestro punto de vista) que todavía no tenía la más mínima idea de qué soluciones podría haber para esto.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — No es cierto, las soluciones están.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Ojalá sea así.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador, antes de pasar a otra cosa?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor senador dijo algo que quedó sin precisar.

Manifestó que los Directores del Banco Central se repartían cambios.

Si no quiere hacerlo ahora, aunque sea más tarde, sería interesante que se aclarara este punto. No entendí exactamente a que se refiere el señor senador cuando dice que habían pasado de 45 a 80 los cambios, porque los Directores se los repartían. Desearía saber, además, que Directores eran.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Afirmé que cuando se subió de 40 a 80 el número de cambios autorizados, (los que se querían limitar) el aumento se operó en función de una distribución por cuotas.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Cuándo fue eso?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No tengo aquí el dato preciso. Perdóneme, señor senador, pero no puedo darle la información.

No puedo indicar con precisión la fecha. Sin embargo debe ser fácil obtenerla. En cuanto al procedimiento le voy a dar algunos datos.

No solamente se distribuyeron por cuotas los cambios, sino que, también, se procedió así con los teléfonos directos con la Mesa de Cambios del Banco Central. Es más: hay una conversación que se hizo célebre en los ambientes de plaza, según la cual, entrevistamos las autoridades del Banco Central por una representación de la Asociación que agrupa a los Corredores de Cambios, acerca de los criterios tenidos en cuenta para la distribución de los teléfonos directos —ustedes saben la importancia que tienen para un cambista tener un teléfono directo con la Mesa de Cambios, lo que le permite tener los datos de la cotización con gran celeridad— la explicación que se le dio fue la de que uno, fue adjudicado a tal fir-

ma porque era la más antigua de plaza; este otro, a tal firma, porque era la que tenía más vinculación con Brasil; este otro porque era la firma más vinculada con el sector lanero; y, al final, la delegación dijo: falta uno. Se le respondió: ese fue adjudicado a tal firma, porque es la más vinculada con el señor Presidente de la República.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Quién le dijo eso a quién?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo dijo el señor Presidente del Banco Central a una delegación de Corredores de Cambios. No estoy revelando ningún misterio.

No digo que todos fueran adjudicados por amistad personal, sino que, de todos, uno fue adjudicado por esa razón.

SEÑOR MICHELINI. — Eso ocurrió en el despacho del señor Sanguinetti.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Todo Montevideo lo sabe. Se comentó en los diarios.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Esa distribución de cambios por cuotas de los Directores, creo que es un tema sobre el cual tenemos que profundizar, porque, evidentemente, cuando los establecimientos de este tipo o de cualquier otra actividad se reparten en función de eso, hay hechos muy irregulares que tenemos que investigar a fondo. Parecería que esto puede formar la cabeza de expediente para investigar algunas cosas que pasan, aparentemente, en el Banco Central.

Hay otro hecho que deseo me aclare el señor senador, porque no pude entenderlo con total precisión en el momento que lo expuso. Me refiero a la preocupación del Dr. Echeverría Leunda frente a la actitud asumida por el Poder Ejecutivo respecto a los Bancos privados que pasaban...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Fue el decreto de los tres años de plazo mínimo para los adeudos de particulares emergentes de préstamos, por cifras superiores a cien mil pesos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Eso significa que el Banco Central no opinó sobre el punto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Se enteró por los diarios.

Lo cierto es que salió el decreto de los tres años y tuvo las consecuencias previsibles. Inmediatamente provocó la imposibilidad de renovación de los documentos, agravando la situación de los deudores, claramente. O se les ejecutaba, por negarse el acreedor a hacer la renovación, o se hacía la misma, pero, entonces, capitalizando por tres años los intereses, llevando la deuda a cifras pavorosas.

Esto tenía que traer de la mano la otra medida.

Por lo avanzado de la hora no diré algo que, sin embargo, por lo menos, hay que indicar: y es que siempre causa irritación la violación de la Constitución de la República. Pero cuando asume este carácter de desprecio y menosprecio que esto tuvo, el asunto se vuelve doblemente grave, porque aquí, nadie, de buena fe, puede sostener que se trataba en presencia de algo imprevisto, como la Constitución exige, ya que estaba funcionando en la Cámara de Representntes una Comisión que estudiaba un proyecto sobre consolidación, a la que asistían representantes del Ministerio de Economía y Finanzas para brindar asesoramiento. Esta Comisión, presidida por el diputado Di Paula, un buen día, unificó todos los proyectos que andaban en danza y llegó a armonizar criterios. Paralelamente aquí, en el Senado, los señores senadores Flores Mora y Beltrán, que tenían preocupación por estos problemas del crédito, buscaban soluciones legislativas.

El gobierno no podía ignorar que el Parlamento le habría dado la ley que él hubiera venido a buscar aquí, para atender la solución de este tema tan trascendente, en términos de extraordinaria celeridad, aun cuando no se hubiera usado el mecanismo de las leyes de urgencia. Pero prefirieron hacerlo por la vía del decreto, para violar manifiestamente la ley y exhibir ese menosprecio por las instituciones nacionales. Este es uno de los episodios más indignantes que recuerda la historia del país. Yo no lo justificaría, aunque la intención hubiera sido buena, cuando se recurre a este tipo de procedimientos termino por dudar también de la intención. No hay derecho a hacer esto en un país como este, donde se conserva, por lo menos, un pequeñísimo resto de respeto a la ley.

Pero es claro, de estas cosas, en el Uruguay, ya casi no vale la pena hablar, porque hay un proceso deplorable de habituación. Se habitúa el gobierno a hacer estas cosas, y las hace al final por el solo prurito de hacerlas, y nos habituamos nosotros. Cosas que hubieran levantado en vilo al país hace poco tiempo, hoy, terminamos todos por aceptarlas casi como normales, porque vivimos en la ilegalidad permanente. Nos exasperamos cuando, además de permanente, se vuelve ostentosa y desafiante.

No se tuvo en cuenta, se ignoraba, no se preocupaban por saber quién era el económicamente más débil, porque no se sabía si era el acreedor o el deudor, y esto trajo de la mano la moratoria, y para la moratoria el problema siguió siendo el mismo porque naturalmente que había muchos casos de uruguayos esquilmados por agiotistas, que ante la iliquidez de la plaza, ante las dificultades económicas crecientes, no tenían más remedio que pagar intereses desorbitados; pero también era verdad que había humildes ahorristas, gente que tenía lo que había obtenido de la venta de una casa y que quería aprovechar su colocación para evitar que se depreciara, esperando para pagar la primera cuota del otro inmueble que iba a adquirir. Había gente que para cuidar su ahorro lo colocaba, ¿dónde?: en las empresas más grandes, que son las que ofrecían mayores garantías, las que infundían mayor confianza. Hay, entonces, multitud de pequeños ahorristas que colocaron en grandes empresas, que suponen enorme concentración de capital. ¿A quién había que proteger? Esto hubiera funcionado sólo en términos de una consolidación. Funcionaba si en el medio se ponía una institución de crédito y empezaba a elegir según las circunstancias de cada caso, contemplando a este acreedor o a este deudor, en función de sus posibilidades económicas, de la utilidad de su actividad social, de todos estos factores que una política sana de crédito tiene en cuenta permanentemente, o que por lo menos debe tener en cuenta.

Pero no. Aquí era cuestión de arremeter. Había que dictar la Medida de Seguridad y se prorroga todo por tres años para todo el mundo y, después, la moratoria. Por el camino se metieron algunas cosas de lo más divertidas. Se le avisó a la gente que podía ir a prestar la plata a través del Banco Hipotecario. "Usted puede seguirle prestando dinero al deudor que usted elija. Si un vecino le pide dinero prestado, usted se lo puede prestar en hipoteca, a condición de que vaya al Banco Hipotecario y lo transforme en intermediario de esta operación". Y aquí se inserta una de las cosas jocosas que aparecen por el camino. No la tengo aquí, a mano, pero es muy graciosa. Un diario, hace un reportaje al Gerente del Banco Hipotecario que está entusiasmado con la medida, que entona loas y dice que de ahora en adelante, el Banco Hipotecario, que estaba un poco en las últimas, empieza a recuperar su viejo poderío y para demostrarlo agrega que el éxito es fantástico. "Ha venido multitud

de gente a pedir dinero". Entonces, el periodista, ingenuamente, le pregunta: "¿Y a poner?" "A poner todavía no ha venido nadie...".

(Hilaridad.)

Por lo menos, la mitad de la batalla estaba ganada.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Fue el Presidente del Directorio.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Fue el Presidente del Directorio del Banco Hipotecario, que dijo que se transformaba en un gran centro de poder. Gente que pedía, había conseguido cualquier cantidad. Faltaba el detalle.

Pero no quiero insistir más sobre el problema de la moratoria. Simplemente pongo el acento en un pequeño aspecto. Esta moratoria reposa sobre una eventual sustitución de acreedores. Se establece un régimen muy especial, según el cual hay que solicitarle un crédito al Banco de la República. Da la impresión de que, aunque no puede ser, pues por lo menos vamos a salvar esta parcela de la autonomía, qué del decreto surge un mecanismo bastante automático y que debiera otorgarse el crédito, una vez llenadas las condiciones. El Banco termina entonces sustituyéndose y, según el régimen que aquí se crea, cuando llegue el 31 de diciembre de 1971, va a suceder lo siguiente: los deudores van a seguir sin pagar al Banco. La prueba está en el propio decreto de moratoria, que se basa en que la gente, si no paga, es porque no puede. Si no, no tendría sentido. Siendo así, ¿qué motivos hay para suponer que al 31 de diciembre de 1971, el que no podía pagar hoy va a poder hacerlo? Seguirá sin poder pagar, o por lo menos seguirá diciendo que no puede pagar. Es decir, que el Banco no va a cobrar. Pero el Banco tendrá que pagarle a los acreedores. El 31 de diciembre de 1971 el Banco tendrá que pagarle a todos.

SEÑOR GIL. — Excúseme, señor senador, pero como usted apunta rápidamente al desenlace de la operación, como operación crediticia y desde el punto de vista monetario, quiero, antes que llegue a ese final, señalar las ambigüedades de interpretación que surgen de la lectura del decreto. El decreto se pone en la siguiente hipótesis. Todos los acreedores de obligaciones no hipotecarias, (obligaciones personales y creo se excluyen los saldos de precios, etc.; las obligaciones, en general), deben presentarse al Banco de la República a denunciar sus créditos para que les pongan un sello al dorso y, por su parte, los deudores deben gestionar, en un plazo que fija el decreto, una operación crediticia del Banco de la República, de modo tal que por la conjugación simultánea en esas dos operaciones, se genera una triple operación: en cuanto al acreedor, deja de ser Juan Pérez para ser el Banco; en cuanto al plazo de la operación, se lleva al 31 de diciembre del 71 y, en cuanto al interés, en lugar de ser el 48 %, se hace el 24 % para el deudor y el 20 % para el acreedor, porque el 4 % queda en el camino en el Banco República. Ese es el esquema del decreto. Lo que no se comprende todavía, —quizá los autores puedan explicarlo al Senado y a la opinión pública— es lo que ocurre cuando el Banco no otorga el crédito al deudor. Esto es, el señor Juan Pérez es el acreedor y el señor Pedro Rodríguez el deudor. Rodríguez es un buen deudor para Juan Pérez, pero no lo es para el Banco, por muchos motivos que pueden ser muy explicables y razonables. O sea que cuando no se cierra el ciclo, que es la concesión del crédito, ¿qué ocurre? ¿El acreedor puede ejecutar? ¿Puede seguir cobrando los intereses? Es una incógnita que está planteada en el decreto y que, a mi juicio, no tiene respuesta.

Muchas gracias.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Ninguna respuesta. Pero tampoco la tiene la otra incógnita más modesta y es si la moratoria comprende el pago de los intereses. Quiere decir que lo que está cerrado no es la posibilidad de recuperar el capital sino también la de obtener el interés de la inversión. El pequeño depositante que fue a una empresa a colocar sus ahorros y obtiene un ingreso mensual, de acuerdo con el decreto, parece claro que no puede ejecutar por la percepción de los intereses.

En fin, todo esto está mal hecho, está improvisado, pero, además, tiene dentro de sí una bomba de tiempo.

Yo no podría calcular la magnitud del mercado parabancario. Dí los elementos que demostraron cómo había sido creado e inflado con los recursos de nuestros Bancos oficiales, cómo este mercado parabancario había sido incrementado con recursos estatales, cómo el propio Estado lo inventó y ahora lo trata de combatir.

Aquí se han dado cifras. Hay quienes dicen que es el doble, e incluso he oído voces oficiales que estiman que es 4 veces mayor que el mercado bancario. Con respecto a esto, quiero ponerme en la posición más modesta de todas. Sé que necesariamente por insuficiencia, pero nadie podrá discutir que la cifra debe ser, por lo menos, de 50 ó 60 mil millones de pesos. Es una suma extraordinariamente modesta para los factores que se han manejado. Tiene que estar muy por debajo del valor real.

Supongamos, señor Presidente, que se consolide solamente la mitad, a pesar del mecanismo que aquí se establece: 25 ó 30 mil millones de pesos. Quiere decir que el 31 de diciembre de 1971 el Banco de la República Oriental del Uruguay deberá pagar a los actuales acreedores, a los que considera agiotistas, 30.000 millones de pesos.

SEÑOR GIL. — Eso se pagará después de las elecciones.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero después de las elecciones saldrán todos de la maquinita y ningún gobierno tiene, honradamente, el derecho de desencadenarle desde ya, una inflación galopante a su sucesor. Esto está reñido ya no con la buena técnica financiera; esto es éticamente insoportable. Nadie tiene derecho a obligar al gobierno que venga a soportar una emisión a la cual el Uruguay, desde ya, con este mecanismo, se condena, de por lo menos —creo que va a ser mucho más— de 25 ó 30 mil millones de pesos, salidos de la maquinita y lanzados abruptamente a la plaza, y todos juntos.

Tendría mil cosas más para decir: todas ellas demuestran esta técnica de la imposición, del enloquecimiento que ha ganado las esferas gubernativas.

Hay decretos que simplemente menciono, y existen cosas graves, precisamente, porque de ellas no se habla. El Uruguay tiene en la política de carnes, de la cual se vanagloria, —exhibimos diariamente los resultados en esa materia— un sistema muy especial que reposa sobre la vinculación de la exportación de carne vacuna con la de carne ovina. Cada tonelada de carne ovina que sale o se destina al abasto rebaja a la mitad la detracción a dos toneladas de carne vacuna, y esto tiene consecuencias increíbles.

En primer lugar, en toda la política en materia de carnes, que es hoy el rubro fundamental de nuestras exportaciones, no interviene el Ministerio de Economía y Finanzas. Antes era de Hacienda; ahora es nada menos que de Economía y Finanzas, y lo más importante de nuestras exportaciones es la carne. Sin embargo, no interviene, pues por razones conocidas, el señor Ministro Charlone se excusa. Es decir, que interviene en todo menos en lo importante.

Dejo de lado, aquí, el tema de la ilegalidad manifiesta del procedimiento, cuando la ley dice que las detracciones se aplican al volumen físico. Nadie tiene derecho a referirlas a la exportación de otra cosa: esta podría ser una política aconsejable, hábil, por cualquier otro camino, como por ejemplo, de los reintegros, de los subsidios, el que fuere, pero no de las detracciones, que pueden depender solamente del volumen físico.

Pero además es peligroso porque, en la medida en que va subiendo el precio internacional de la carne vacuna, sube, no en la misma proporción pero sube, también la detracción. Entonces, va a llegar el momento en

que el atractivo de esta prima va a ser tan grande que va a convenir tirar la carne ovina al agua, aunque no se exporte, porque su valor será inferior al de la detracción que se rebaja en el vacuno.

Y todavía agrego que el sistema se vuelve incontrolable. Antes las detracciones, por lo menos —y aún así a veces había defraudaciones— se movían en el ámbito del Banco de la República Oriental del Uruguay. Había toda una tendencia a referirlas cada vez más al volumen físico, prescindiendo de las calidades, porque aún con estos controles rigurosos en los portones de la Aduana, los cueros a veces salían peludos pero eran pelados e incluso la carne vacuna salía disfrazada de ovina; pero la posibilidad de evitar la inflación existía.

Ahora, el nivel de la detracción de la carne vacuna depende de que se exporte o se destine al abasto carne ovina. Basta que alguien demuestre que destinó al abasto 40 capones o 300 ovejas para que se le rebajen las detracciones que paga por la exportación de carne vacuna.

Quiere decir que estos mecanismos, que se movían exclusivamente en función de contralores del Banco de la República ahora pasan a depender del certificado que expide Inac, cuando la carne ovina va para la exportación, o la Comisión de Abasto, cuando se destina la misma al consumo. Los mecanismos para controlar el consumo en Uruguay han fracasado de tal manera que no se ha logrado que se paguen impuestos por todos los vacunos que se faenan. El Municipio de Canelones nunca logró contabilizar todas las vacas que pasan por los mataderos.

Y ahora, las detracciones van a depender ya no solo de las vacas sino de las ovejas, que son mucho más chiquitas. El señor Intendente de Canelones nos dijo aquí que solamente se pagan impuestos por la tercera parte de los vacunos que se faenan en su Departamento. Y si se le escapan las dos terceras partes de los novillos, que son grandotes, ¿qué porcentaje se les va a escapar de las ovejas o de los corderos? De esto dependen ahora los ingresos del Estado. Van a un certificado que dice que por algún lado a alguien, Fulano o Zultano entregaron para el consumo de cualquier localidad de Canelones o en cualquier carnicería de Montevideo, un determinado volumen de carne de oveja o de capón.

A veces uno piensa que el objetivo es disminuir la recaudación.

Recuerdo que la Ley de Rendición de Cuentas de 1967 tuvo un trámite político muy azaroso. Los señores senadores Pintos y Flores Mora se negaban a votarla si no se establecían determinadas disposiciones.

El señor senador Pintos, que es un adversario, pero hombre muy decidido, que tiene coraje en sus posiciones políticas, dijo que si se mantenían las detracciones no votaba la Rendición de Cuentas porque creía que éstas estaban liquidando la producción rural. Se mantuvo en sus treces y triunfó. Solamente tuvo que transar en algunos detalles operativos. Se le demostró que no se podría prescindir de inmediato del ingreso fiscal, y entonces, se estableció la sustitución de las detracciones a la lana por retenciones. Primero el 20, luego el 50, y recién en el tercer Ejercicio, el 100 %, se recaudarían como adelanto del pago del impuesto a la productividad mínima exigible. Desaparecieron las detracciones, se transformaron en retenciones que son sólo adelantos de impuestos. Pero, para la carne vacuna, se dijo: tenemos la necesidad de prepararnos. Entonces, recién dejaremos de cobrar las detracciones el 1º de octubre de 1970. Esto fue lo que ocurrió en el trámite de la Ley de Rendición de Cuentas de 1967. Por consiguiente, hoy en el Uruguay no hay más detracciones a la carne.

Se tomaron tres años para preparar el sistema, y todavía no lo tienen. Aun no se han puestos siquiera a pensar cómo van a devolver a la gente este crédito contra el Estado por detracciones a la carne que, repito, fueron derogadas. ¿Cómo van a devolver la plata, cómo van a imputar, qué le van a contestar al productor que les diga: tengo que pagar el impuesto, dónde está mi crédito? Porque no saben, y sé que no saben, y que no quieren saber. Y entonces uno llega a la conclusión de que si el modo de imputar o de recaudar no fue pensado en tres años, lo más probable es que se transforme en un engaño a todos los productores rurales del país, en una violación de la ley y en un engaño a los legisladores que, con esa condición, votaron la Rendición de Cuentas hace tres años.

Hay más. Hay un Decreto —el Nº 572 de 16 de noviembre— que baja las detracciones para los cueros lanares. Lo cito, al solo efecto de que se advierta a qué nivel de improvisación inconsciente se manejan estos temas fundamentales para la vida del país. Se dicta este decreto, bajando la detracción para los cueros lanares secos de media lana, y media lana arriba, hasta un millón de quilos de exportación y que rige, sólo, hasta el 31 de enero. Es un decreto muy original, porque es la primera vez, que por esta vía se bajan las detracciones y en vez de aumentar el precio de los cueros, disminuye porque, naturalmente, como era absurdo el máximo de un millón de quilos, que es poco, puso a los productores en manos de los exportadores.

Este decreto, sin embargo, aparece publicado recién el 15 de diciembre en el Diario Oficial, es decir, hoy, justamente, junto a otro Decreto de fecha 10 de diciembre, que lo deroga.

Quiero que se me entienda bien. Hoy, 15 de diciembre, se publican en el Diario Oficial dos decretos sobre detracciones a los cueros lanares; uno, del 16 de noviembre pasado y otro del 10 de diciembre que deroga el anterior, y establece un régimen que contempla ahora los cueros de 3/4 de lana y lana entera. Aparecen juntos, el original y el derogado, con un lío tremendo, porque se olvidaron —o no— de que el derogado decía en su último artículo, que entraba a regir el día de su publicación en dos diarios de la capital. No sé como se van a arreglar, pero lo cito al sólo efecto de que se vea a qué nivel de irresponsabilidad se están moviendo los temas más importantes de la vida nacional.

Todavía hay más, señor Presidente. He citado ya los casos de desocupación y crisis en la industria textil. Los señores senadores habrán leído ayer y antes de ayer en los diarios de la capital —se publicó el 14 de diciembre en "El Día" y el 11 de diciembre en "El Diario"— una nota enviada al señor Presidente de la República por la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay. Esta preocupación no es solamente patronal, sino que también es compartida por las organizaciones sindicales que ven agotarse la posibilidad de que las industrias textiles sigan trabajando.

Adviértase qué grado de importancia tendrá el problema, que "El Día" publica la nota, con el título siguiente: "¿Irá al cierre la industria textil?".

El problema es el siguiente. El Poder Ejecutivo dictó varios decretos de aumento de salarios, y en algunas otras ocasiones, para ciertas industrias, reconoció determinados incrementos de costos; pero, vía Coprin, el 30 de noviembre de 1969 no se incluyó a la industria textil entre aquellas autorizadas a volcar en sus precios, la incidencia de los aumentos de salarios decretados.

El 3 de diciembre, en otra Resolución de Coprin, con el nuevo aumento, otra vez se reproducen prácticamente las mismas exclusiones y se mantiene a la industria textil afuera de las que están autorizadas a aumentar sus precios a fin de compensar el aumento de salarios.

De manera que en la industria han operado tres aumentos de salarios: uno del 12 %, otro del 15 % y ahora uno del 21.5 %. No sumo para ver el total, porque es más de lo que da la suma ya que hay que aplicar los porcentajes acumulativamente. Y no se admite que aumenten los precios. Los señores senadores dirán que esa puede ser

una conducta legítima del Estado, si se cree que la industria textil estaba robando en los precios a la gente. Claro que si así fuera, la actitud del Estado tendría que haber sido reaccionar antes, y no lo hizo. Pero es el propio Estado el que notifica a la industria textil y a la población que los precios no cubren los costos, porque en la última Rendición de Cuentas el Poder Ejecutivo solicitó, y obtuvo, la inclusión de un artículo 445, que admite que los reintegros lleguen al 50 %. Y, como de acuerdo con la ley vigente, cuyos efectos son acumulativos, habría un beneficio del 22 % para las confecciones, hoy hay un reintegro de exportación del 72 %. Quiere decir que para los tejidos de exportación en el Uruguay, el dólar de exportación a $ 248.00 o $ 250.00 no alcanza; a esta cotización, nuestro país no puede exportar tejidos. Si la cotización del signo monetario es aquella que permite a un país colocar normalmente en los mercados mundiales sus producciones fundamentales, ¿qué nos está diciendo esto de que nada menos que para la elaboración de la lana, cuando salimos a vender en el exterior tejidos uruguayos, no los podemos colocar si nos les damos un dólar de $ 365.00; y si son confecciones no los podemos exportar si no les damos un dólar de $ 426.56?

Esto dice mucho respecto al valor de nuestro signo monetario, pero anuncia, además, la tremenda contradicción de un gobierno que, por un lado, reconoce a un sector industrial que para que no muera le tiene que dar reintegros hasta por el 72 % del valor de los productos que exporta, y, por otro lado, le impide que ajuste sus precios de venta para absorber los aumentos de salarios.

Permítaseme que abra aquí un brevísimo paréntesis. Ya dije, al hacer la cita de Frigerio —cuyas conclusiones comparto en el aspecto negativo, pero cuyas soluciones no creo sirvan para nuestro país, y ni siquiera para el suyo— que en el Uruguay se había montado un sistema "coprinero" por el cual el Estado pretendía regular los precios de absolutamente todos los productos. Frigerio dice que en estas economías subdesarrolladas, el control deja de ser indicativo y termina, necesariamente, en la fijación del precio de cada papa y de cada tomate. Aquí en el Uruguay lo hemos superado ampliamente, porque hemos empezado a fijar, no solamente las tarifas del tobogán gigante, sino cuánto se pide por el especial de mortadela, en bar de primera o de segunda, y si el consumo se hace parado o sentado ante una mesa.

Entonces, la tragedia nacional se agrava, porque el Uruguay se vé sometido, simultáneamente, a la acción de dos sectores absolutamente contrapuestos y antagónicos.

Por un lado, hemos mantenido un sistema en el cual se ha designado un Comisario del Pueblo de precios y salarios.

Lenín quiso hacerlo —el señor senador Rodríguez lo sabe muy bien— y encontró muchas dificultades, porque los Comisarios no actuaban coordinadamente, es decir, no aplicaban una política uniforme. Tuvo que hacer un tremendo esfuerzo para restituir al sistema la rigidez que quería darle. Naturalmente que, después, la economía soviética siguió caminando. Pasaron los años y comenzó a montarse un sistema que, naturalmente, permitía controlar todos los sectores; pero termina, ahora, por advertir que aún así, no puede dejar todo librado a la decisión unilateral de los Comisarios. Llega un momento en que la economía comienza a producir cosas para las cuales no hay demanda. Y advierten, entonces, los economistas soviéticos, que es necesario encarar algunas posibilidades para que otros factores, entre ellos, fundamentalmente, los clásicos de la demanda, puedan incidir, en alguna forma, en la determinación de la producción.

Pero el Uruguay, —que en esto, además, es vanidoso— nombró al contador Servetti Comisario del Pueblo del precio de todas las cosas.

SEÑOR MICHELINI. — Y eso que no leyeron a Libermann.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es verdad; o lo leyeron, en cuyo caso me preocupa más.

Este Comisario del Pueblo trabaja por su cuenta. Le dice al industrial cómo puede modificar los precios, que están establecidos en función de coeficientes que él mismo determina.

Pero el Uruguay también tiene economistas manchesterianos, y los manchesterianos dirigen la economía en el mismo momento, exactamente, actuando simultáneamente con el Comisario del Pueblo Teniente Coronel Servetti, mediante los procedimientos monetarios clásicos. Para ellos, una variación de medio punto en la tasa del redescuento, altera totalmente las condiciones de la plaza. Y entonces, comienzan los problemas.

Yo no sé, pero parecería bastante evidente que si la negativa a la modificación del precio de los textiles emanó del Comisario del Pueblo, deben haber sido los manchesterianos quienes dieron el reintegro del 72 %, aunque el procedimiento mismo del reintegro no es muy ortodoxo y no debe gustarles nada, y sé que no les gusta. Pero lo cierto es que todos opinan, y —esto es lo tremendo— deciden desde cargos de enorme gravitación.

Voy a leer al Senado, para terminar esta parte, un documento increíble que es, en verdad, de origen manchesteriano.

Viene del Banco Central. No me pregunten cómo lo obtuve, porque no voy a decirlo.

El 25 de setiembre de 1970, los servicios de la institución elevan al Presidente del Banco Central del Uruguay este memorándum, a cuya lectura voy a proceder. Le pido a los señores senadores que se sitúen un poco en el tiempo. Estamos a 25 de setiembre de 1970.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Quién era el Presidente del Banco? ¿El señor Sanguinetti?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Efectivamente: el señor Sanguinetti. Pero yo no quiero echarle culpas a él sobre este documento, que es una versión manchesteriana de lo que le está pasando al país.

Repito: sitúense, señores senadores, en el tiempo: estamos a 25 de setiembre de 1970. Faltan pocos días para la moratoria. Se está conversando a nivel del Poder Ejecutivo, sobre la manera de subvenir a la absoluta iliquidez de la plaza. Han comenzado ya los estudios tendientes a abrir líneas de crédito, por la vía del redescuento o por cualquier otra, pero líneas de crédito, para permitir a la gente continuar sus actividades o pagar sus impuestos. El mercado parabancario ha sustituido totalmente al Bancario, y el nivel corriente de los intereses es del 4 al 5 % mensual. Y en este momento, el documento oficial del Banco Central del Uruguay dice lo que voy a leer textualmente —me interesa precisarlo— sin agregar nada inventado por mí; quiero que quede esto absolutamente claro, antes de empezar la lectura.

Leo: "Dado que la liquidez primaria de la economía existente en plaza es alta, y que presiona sobre el Balance de Pagos (Reservas Internacionales); teniendo en cuenta el satisfactorio crecimiento del Producto Bruto Interno y el aceptable nivel de precios internos, sería aconsejable en la actual coyuntura tratar más bien de disminuir la liquidez global y no aumentarla, pues se podrían ocasionar efectos no deseados muy graves, que a no dudar quebrarían el esquema de la estabilización económica, que no puede conjugarse independientemente, de medidas coherentes en el campo monetario, fiscal y de ingresos".

Este quería reducir los créditos, porque lo que le asusta es que, según él, la plaza tiene exceso de liquidez.

Agrega esto que, también, es notable: "No se puede dejar de reconocer que factores económicos externos co-

mo la última devaluación argentina —que en principio se entendió afectaría transitoriamente nuestro mercado de cambios— están influyendo con más fuerza que la prevista".

Y llega a las siguientes conclusiones, y le ruego a los señores senadores que presten atención: "1º) Dado que de acuerdo a las investigaciones practicadas por el Banco Central del Uruguay en lo referente a la compra de divisas por parte de los Bancos y las casas de cambio, los movimientos especulativos se han centrado exclusivamente en cinco Bancos privados y seis o siete casas de cambio sin intervención del resto del sistema Bancario, poniendo en grave peligro la política de estabilización y desarrollo que se viene concretando en los dos últimos años, sería del caso dar intervención a la Comisión de Ilícitos Económicos para que proceda a determinar responsabilidades, sin perjuicio de las medidas que adopte el Banco Central en el área de su competencia".

El Banco Central, investiga y descubre que hay cinco Bancos de plaza, dedicados a actividades especulativas. Tiene todas las facultades imaginables. Se las otorgó, primero, la Constitución y, después, todo el sistema legislativo posterior. Y cuando investiga y descubre que hay cinco Bancos, privados dedicados a actividades especulativas, pide que se le dé intervención a la Comisión de Ilícitos Económicos. ¿Por qué no interviene el Banco Central, que para eso está?

SEÑOR GIL. — Eso es como si hubiera un incendio, y los bomberos le dieran intervención a la Comisión de Lucha contra la Langosta.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero el Banco se preocupa por decir cuál es esa actividad especulativa que ha descubierto, y dice: "2º) Considerando que buena parte del destino de estas compras de divisas (se refiere a las que, con fines especulativos, realizaron cinco Bancos de plaza) pueda estar financiando el contrabando con los países limítrofes, correspondería que por parte del Poder Ejecutivo se tomen las medidas del caso para establecer una severa represión sobre el mismo".

(Ocupa la Presidencia el señor senador Michelini)

—Quiere decir que el Banco Central descubre que sería conveniente que el gobierno tratara de combatir el contrabando, y sobre todo aquel que se hace a través de los recursos financieros que proporciona el propio Banco Central a determinados Bancos de plaza que el primero individualiza.

Por su parte, y prosigue: "3º) El Banco Central del Uruguay procurará evitar la asistencia crediticia que eventualmente puedan estar concediendo algunas instituciones Bancarias privadas con destino directo o indirecto a la adquisición de divisas ya sea para formar posición propia o para radicar capitales en el exterior".

El Banco descubrió que está proporcionando las divisas para la fuga de capitales hacia el exterior y que esa maniobra se hace con sus propios recursos a través de cinco Bancos de plaza y dice que convendría evitar que se siga haciendo eso en el futuro.

Y termina con esto que leo, por lo menos para que sirva de alivio a la tensión: concluye con una buena idea, ya que "sugiere la realización de reuniones periódicas al más alto nivel, a fin de que se discutan y evalúen en forma conjunta los movimientos coyunturales y las medidas que los mismos sugieran en los distintos campos de política".

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Quién firma el informe sobre los Bancos?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No tiene la firma; es un documento oficial, emanado de los servicios del Banco, dirigido a la Presidencia, pero es realizado a los más altos niveles de la jerarquía de la institución.

SEÑOR VASCONCELLOS. — A los Bancos ¿no los menciona?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No, señor senador, si no, pierda cuidado que los hubiera mencionado yo.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Y que resolución tomó el Directorio sobre este informe?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Se dió, por enterado, no sé. Habrá esperado, o empezado a programar las reuniones a alto nivel.

Todo esto se inscribe en algo que contribuye a agregarle, todavía, a esta sensación de irresponsabilidad, de falta de unidad en la visión de soluciones para los problemas nacionales, y cito un ejemplo.

Los señores senadores saben que hace tiempo muchos uruguayos desean que este país reanude relaciones con Cuba. Las relaciones con Cuba comprometen posiciones de derecho internacionales. Yo no soy castrista, nunca lo he sido, pero siempre fuí partidario de que mi país tenga relaciones con Cuba y con todos los países del mundo, porque creo que en ello va implícita una visión de este país, que tiene que defender, desesperadamente, con uñas y dientes su interés nacional concreto. La única "Idea" que a mí, mirando el Uruguay hacia afuera, me sirve, es la de la defensa del interés de mi país. Detrás de esto que, aparentemente, es solo interés material y económico, está el nivel de vida de mi pueblo y la felicidad de la gente de mi tierra.

Pero este gobierno cultiva un estilo diferente. Quiero decir que su posición internacional no es necesario que yo la explique; se inclina hacia otras soluciones, hacia otras tesis.

Al Banco Mercantil del Uruguay, los arroceros le deben tres millones de dólares en razón de dificultades que todos ustedes conocen; Efcsa, le debe dos millones de dólares; las dificultades del grupo Ferrés le produjeron un quebranto de 800 mil dólares; y el asunto Furhmann, lo perjudicó en otros 800 millones de dólares.

Además, el Banco, o algunos de sus propietarios, tienen interés directo en el arroz. Ustedes conocen también los problemas que ha tenido que enfrentar la colocación de la cosecha arrocera nacional. Japón, el eventual comprador, no compra, en razón de un aumento explosivo de la producción mundial: han aparecido nuevas variedades que, en Taiwan y en Malasia, han convertido a estas zonas en proveedoras de los países de bajo nivel de ingreso, que consumen determinadas categorías de arroz. Fuimos desalojados, hace bastante tiempo, por procedimientos comerciales no lícitos, del mercado canadiense, por la competencia norteamericana. Las dificultades aparecen porque nuestros eventuales compradores no tienen un gran volumen posible de adquisiciones. Esto es un problema para el país. Si yo no fuera partidario, por otras razones, de mantener relaciones con Cuba, lo sería por estas, porque tenemos que defender al país, vendiendo el arroz.

Pero me sorprende, por lo menos, que el gobierno uruguayo ahora empiece a querer relaciones con Cuba, justamente cuando el producto que hay que colocar, y que solo se puede colocar en Cuba, sea el arroz.

Quiero que se me entienda. No me parece mal; por el contrario, estimo que está muy bien. Pero de lo que no estoy muy seguro es de que la medida esté inspirada, únicamente, en el interés nacional.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Cigliuti.)

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite? señor senador, para una interrupción?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con gusto señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Es necesario consignar que en un trueque que se hizo con Chile, se le vendió arroz que no necesitaba y se sabía qué ese arroz iba para Cuba. Chile se lo vendía a Cuba a un precio más alto. Ahí radicó, entonces, que se estudiara la posibilidad de reali-

zar negocios directos con Cuba. Tanto es así que el señor senador Ferreira Aldunate sabe que una delegación de arroceros, fundamentalmente del departamento de Tacuarembó y algunas cooperativas, se trasladaron a Cuba a efectos de saber si se podían establecer negocios directos, contando con el visto bueno de las autoridades uruguayas.

Lo que sucede es que el asunto no es tan simple. Aquí interviene el famoso tema de la Oea, pero yo no quiero traer un problema lateral. Mientras el Uruguay siga atado a la resolución de la Oea, no podrá establecer relaciones comerciales con Cuba, en modo alguno, sin exponerse a lo que pueden ser las represalias de los países firmantes del pacto de la Oea y, fundamentalmente, de lo que puedan ser algunas de los Estados Unidos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quiero precisar: durante el gobierno nacionalista, —puedo decirlo, no tengo ningún inconveniente en afirmarlo—, vendimos tasajo a Cuba. Recurrimos a procedimientos indirectos, pero le vendimos charque porque había que colocarlo y era la única forma, además, de aprovechar determinada categoría de ganado. La economía nacional lo necesitaba y se le vendió charque a Cuba.

SEÑOR MICHELINI. — Eso fue antes de la ruptura.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No, perdóneme, señor senador. Yo era Ministro de Ganadería y Agricultura y tuvimos que esconder a los veterinarios cubanos que inspeccionaban la producción del tasajo en el Frigorífico Tacuarembó y antes en el Frigorífico María Elisenda, en el departamento de Cerro Largo. Eso se realizó después de la ruptura.

En algún momento determinado, ante dificultades que existían, recurrimos a procedimientos triangulares: le vendimos el charque a España. En diversas ocasiones, este país sirvió de nexo para realizar negociaciones comerciales con Cuba. Pero, repito, que estos son detalles. Lo que afirmo es que si un endurecimiento de la situación impide colocar el charque en el mercado cubano, simplemente desearía que —si el problema no hubiera sido del arroz, sino simplemente del charque— se asumiera la misma actitud.

Cuando lo que no podíamos colocar por estos problemas internacionales, era tasajo, la inquietud no apareció. Aparece sólo con el arroz y los dos son problemas nacionales.

Me parece muy bien que se adopte esta actitud, pero hubiera preferido que también se hubiera adoptado para la colocación de otros rubros que no tienen destino en el mercado internacional.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quisiera saber una cosa, ahora que el señor senador menciona el hecho, porque los que integrabamos el Consejo Nacional de Gobierno en representación de la minoría no nos enteramos nunca de esa operación.

Lo que desearíamos saber ahora, es si eso se hizo en el momento en que nuestro diplomático se veía obligado a permanecer en Cuba después de la ruptura de relaciones, sin poder salir, porque no se permitía que depositara en ninguna embajada a los asilados, sufriendo presiones de todo tipo que obligaron un día, al propio señor senador Beltrán, a hablar telefónicamente con el señor Presidente de Méjico a efectos de facilitar una solución.

De esa manera se buscaba rescatar a un hombre que estaba sometido, desde hacía meses, a una situación realmente grave.

Interesa el hecho por lo siguiente. Está bien que se defienda el interés comercial del país; no está tan bien que se le oculte al gobierno, por lo menos al contralor de la oposición, las cosas que se están haciendo en esta materia, y está mucho menos bien si en esas circunstancias había otro interés humano de un representante diplomático nuestro y no se atendió para liberarlo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Perdone, señor senador Vasconcellos, pero no tengo recuerdos precisos y muy exactos. Sí sé que salía en los diarios, todos los días y todo Madrid lo sabía. Cuando digo Madrid estoy pensando en Melo y Tacuarembó.

El Frigorífico María Elisenda trabajó haciendo charque para los cubanos durante dos años y en el Uruguay no lo ignoró absolutamente nadie. El Frigorífico Tacuarembó trabajó haciendo charque para los cubanos y todo el país lo supo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — En la época que se hizo normalmente; que se comercializó, que se plantearon las cosas a nivel de gobierno, naturalmente, fueron autorizadas. Pero el señor senador hablaba de un período en que se habían hecho...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Recuerdo que, en cierta oportunidad, se habló de esto en el Consejo y se invocó la cláusula que permite el comercio con Cuba por razones humanitarias y tratándose de productos alimenticios. Desde luego que nuestras razones no eran tan humanitarias y si lo eran se debía a que lo humanitario era defender los intereses de nuestros productores. Pero, en los hechos, fue después.

SEÑOR PEÑADES. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, señor senador.

SEÑOR PEÑADES. — Lo que ocurrió fue lo siguiente.

Hubo un convenio de canje creo que de charque por azúcar, anterior a la ruptura de relaciones con Cuba. Esa ruptura interfirió el cumplimiento de ese convenio y continuaron las negociaciones alegándose el funcionamiento de la cláusula a que ha hecho referencia el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Ese es otro hecho. Fue autorizado por el Consejo de Gobierno con conocimiento del mismo porque se planteó ahí.

Como el señor senador hacía referencia a otro hecho, no sabía de qué se trataba.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Michelini.)

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Fue autorizado todo. Estábamos todos de acuerdo.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Como fuimos aludidos los integrantes del Consejo de aquella época, —no quiero hacer una disgresión en un debate que está centrado en otro punto— debo expresar que es verdad lo que dijo el señor senador Ferreira Aldunate. El tema era público y notorio. Todo el mundo, particularmente el Consejo, tenía conocimiento de las tratativas. La disposición de ruptura de relaciones con Cuba dejaba como excepción la comercialización de aquellos artículos que respondían a razones humanitarias. Al amparo de esa disposición, se autorizaron los embarques. Yo, posteriormente, estuve recorriendo los frigoríficos María Elisenda y Tacuarembó, donde se estaba trabajando a ritmo intenso para esos embarques. Di cuenta de ello al Consejo Nacional de Gobierno. Nada tiene que ver eso con la situación del representante nuestro en Cuba en donde la situación dramática a que alude el senador Vasconcellos se planteó a los ocho o diez meses cuando debió permanecer en aquella zona para evitar la situación que se le creaba a los exilados cubanos que estaban en la delegación uruguaya.

El problema de la comercialización del charque con Cuba reitero, fue público y notorio, se envió ese producto después de la ruptura de relaciones con Cuba, sin que se hubiera levantado una sola voz de protesta.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Rectifiqué al señor senador Ferreira Aldunate que dijo que fue una cosa poco menos que secreta, no a mí.

El hecho a que hace referencia el señor senador Beltrán, lo conocemos. Lo que no conocíamos era lo otro que dijo el señor senador Ferreira Aldunate, que, evidentemente, estaba equivocado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No es así. Pero termino, rápidamente.

En medio de esto, las iniciativas siguen surgiendo. La última, que ya ha trascendido las fronteras del país, es un préstamo que le van a hacer a los turistas.

No es este el momento aquí de demostrar cómo el gobierno, en una de las pocas cosas en que ha tenido éxito, es en su campaña destinada a evitar que los turistas argentinos vengan al Uruguay. La publicidad maravillosa que ha hecho el gobierno inventando o, por lo menos, difundiendo, él y sólo él, la desdichada historia del verano caliente, de los lagartos y todo lo demás, la conferencia de prensa en la Jefatura de Policía de Montevideo, la explicación cuidadosa de por qué era riesgoso venir, la afirmación de que los turistas estaban recibiendo cartas amenazantes de las cuales nadie vio ninguna pero que el gobierno pregonó, aunque en conferencia de prensa con los representantes de las inmobiliarias de Punta del Este, estos expresaron que sus clientes no habían recibido nada, pero el gobierno se encargó de reiterar, en fin, todos esos detalles que han seguido rodeando estos "operativos", —como se estila llamarlos ahora—, han hecho del gobierno, evidentemente, el más notable y eficaz colaborador de la actividad de los sediciosos tendiente a impedir que el país se haga de las divisas del turismo.

Por otra parte, las manifestaciones de que se han adoptado medidas en reuniones con los Ministros de Defensa e Interior para proteger la vida y seguridad de los turistas argentinos, la expresión pública ante los periodistas de que dichas medidas no pueden revelarse, porque son secretos de Estado, la exhibición de una columna de 450 hombres en camiones del Ejército, encabezados por las ambulancias, que se hicieron, con gran habilidad, trasladar por la Ruta Interbalnearia, en el mismo momento en que por ella llegaban los invitados de nuestro gobierno para demostrarles que aquí no pasaba nada, la exhibición de guardiaciviles que hace el Coronel Legnani en los puentes de Canelones tendiente a evitar su voladura por la presencia en cada uno de ellos de un policía con un mauser, y no custodiando todos los puentes, como si no bastara destruir uno solo para interrumpir el tránsito, en fin, todo esto sumado, así como las medidas que condujeron al no ingreso de los diarios argentinos —este no es el tema de hoy— ha determinado que la temporada fracasara, por lo que el gobierno ahora busca desesperadamente algunas soluciones y ha descubierto una que le gustó tanto que ahora tiene paternidad disputada. Tiene muchos padres. Me hace acordar a aquella aspirante a pensionista que hace muchos años se presentó solicitando pensión invocando su condición de descendiente de los Treinta y Tres Orientales. Aquí pasa una cosa similar. Muchos quieren ser los padres, como diciendo, déjenme la bolada a mí. La idea es otorgar desde el Uruguay, los créditos que se soliciten en los países limítrofes para venir al nuestro.

Desde luego que, según las informaciones que han trascendido por la prensa, en forma muy profusa y, además, orgánica —la versión es siempre la misma de modo que da la sensación de que es una cosa organizada— el sistema funcionaría así: Cuando se pregunta si es con o sin topes, se dice, desde luego que es sin topes, y está bien que sea así, porque cuanto más se gaste en el Uruguay será mejor. Sin demasiados contralores. Bastará la exhibición del pasaje, por que no es cuestión de crearle dificultades al turista. Además, a intereses muy bajos, solamente al 8 %.

De modo que un señor que desee instalar una compañía de ómnibus entre Lomas de Zamora y Chascomús, que tenga dificultades para conseguir los capitales necesarios, tiene, ahora, en la República Argentina, si esto se aprueba, un procedimiento maravilloso. Le bastará sacar un pasaje en Aliscafo y exhibiéndolo podrá obtener un crédito por todos los millones que necesita para comprar los ómnibus, si dice que los destina a gastárselos en la ruleta, en Punta del Este. Después vendrá o no, y si quiere que lo haga, por un rato; pero comprará sus ómnibus y obtendrá, financiado por el Banco de la República del Uruguay, los créditos que nuestro país no les otorga a sus propios productores. Ni siquiera a intereses dobles de aquellos.

No sé si esto saldrá o no. La cosa es tan loca que no puede salir. Pero da una idea de por dónde le andan las ideas a los responsables de nuestra economía.

Y la idea que da es como para dejar muy preocupado. Naturalmente, las consecuencias de todo esto —y termino— son las que eran de esperar.

He solicitado, señor Presidente, en la Liga de Defensa Comercial, los datos de Concordatos, para tener una idea precisa de cómo marcha el despegue, de qué es lo que está pasando en esta etapa final del milagro uruguayo.

La Liga de Defensa Comercial me informa que, desde 1958 a 1969, en 11 años, —los dos inclusive— sumados los pasivos de todos los concordatos registrados en el país, llegaron a 1.600 millones de pesos. En lo que va del año 1970, los pasivos de los concordatos llegan a 5.500 millones de pesos.

Hasta el 31 de diciembre de 1969, los pasivos eran 1.600 millones, pero los activos eran 1.200 millones. Había un desequilibrio de 400 millones en los comercios que solicitaron los concordatos en los 11 años que terminan el 31 de diciembre de 1969. En ocho meses del año 1970, hay 5.500 millones.

Pero el gobierno, que ya vimos tenía dos grandes objetivos, los precios y las reservas, que no tuvo en cuenta el producto ni como objetivo ni siquiera como restricción, —y así le fue al producto, el gobierno, que fracasó en los precios— el gobierno, que nos exhibe un país con desocupación, con disminución del ingreso y del consumo nacional, que nos ofrece un país arrollado, encogido, por lo menos podría decir: sería discutible o absurdo mi objetivo, pero en él tuve éxito: aumenté las reservas internacionales netas. Este es el caballito de batalla. Pero si demostramos que hasta en esto les fue mal, ¿qué queda?

Se nos muestran cifras de exportación muy alentadoras. Se estiman 216 o 217 millones de dólares para 1970, y se nos dijeron 200 millones en 1969. ¿Están bien? ¿No habrá que empezar a restar?. Ya dijimos como se lograban, que se conseguían, desde luego, haciendo que la gente coma menos; pero, además, no son éstas las cifras. Y nuevamente no hago mis cálculos; cito los datos oficiales.

El documento del Banco Central "Reseña de la actividad económica en los nueve primeros meses de 1970", hablando de las exportaciones, en la página 79, dice: "De acuerdo a disposiciones vigentes el sistema Bancario privado está autorizado a vender divisas a los exportadores (fundamentalmente de lanas), a fin de que estos cubran ante la autoridad monetaria las diferencias que se originan entre los precios de venta de exportaciones y los valores de aforo establecidos por el Poder Ejecutivo. En los nueve primeros meses del año las ventas de los Bancos privados a los exportadores por este concepto, ascendieron a 6 millones de dólares".

De modo que, aquí, el gobierno nos dice que hay seis millones de dólares que no integraban el valor real de la exportación, pero que tienen que ser entregados simplemente porque no se acepta un monto de divisas inferior al aforo. Estos seis millones de dólares, en el año

serían, con una simple regla de tres, ocho millones, pero teniendo en cuenta el carácter zafral de la comercialización lanera, no es ocho, porque el período que falta es de mejor exportación: serían 10, en realidad, o más.

Desde luego, se me contestará que lo que ocurre es que el valor real era el otro. Ah, no! Esta es la única contestación que no se me puede dar, porque si el valor real era el otro, el gobierno estaba permitiendo que se robara a los productores rurales del país. Si el gobierno admitía que se hicieran figurar valores de venta alejados de la realidad, —y reclamaba las divisas porque entendía que era mayor el valor verdadero— entonces, que le explique, si puede —y no puede— a los productores nacionales. Pero, desde luego, basta mirar los aforos para darse cuenta que ésta no es la situación, que a los productores rurales se les roba, pero por otras vías, en nuestra exportación lanera.

Quiere decir que aquí ya hay 10 millones de dólares menos, que hay que restar al activo de la balanza comercial. Pero resulta que, como veremos, el saldo de la balanza comercial, ahora es deficitario. Es decir aumentamos las exportaciones pero también las importaciones a esta altura del año, el desnivel es de algo más de 10 millones de dólares. Con esta rectificación, serían 20 millones.

La cosa no está como para andar tan contentos como algunos andan..

Pero ¿qué les pasa a las reservas, a estas célebres reservas internacionales netas de que tanto se habla?. Las metas —leo el Presupuesto monetario para 1970, pág. 15, son las siguientes: "De acuerdo a estos supuestos y objetivos en materia de balance de pagos y de política cambiaria, se ha fijado una meta de incremento de reservas internacionales de la autoridad monetaria de 29 millones 200 mil dólares. En la medida en que los atrasos comerciales con residentes se consideran..." —este párrafo es impagable— "...para el Presupuesto monetario, como integrantes de los pasivos internacionales y que serán abatidos en 1970 en cinco millones de dólares, las reservas internacionales calculadas de esta manera mejorarían 34 millones 200 mil dólares".

La meta era de 29 millones 200 mil; computando también estos cinco millones de disminución de atrasos comerciales con residentes; llegaba a 34 millones 200 mil dólares. Esta vez cumplieron; lástima que al revés. La meta era aumentar las reservas en 34 millones 200 mil dólares. Y el cálculo es exacto: lo que se perdió fue 34 millones 700 mil dólares. Le erraron por 500 mil dólares y por el signo, que, en vez de positivo, fué negativo.

En diciembre de 1969 teníamos 58 millones 700 mil dólares; en mayo de 1970, 96 millones de dólares. Subimos 37 millones 300 mil dólares, aunque este aumento, quizá, bien computado, debe ser un poco menor, ya que en febrero se incorporan los 9 millones 200 mil dólares de los derechos especiales de giro. Pero se los doy de barato.

En setiembre de 1970, hemos bajado de 96 millones que teníamos en mayo, a 51 millones 700 mil dólares, es decir, que hemos disminuído 44 millones 300 mil dólares. En noviembre de 1970 estamos en 33 millones de dólares. De modo que la disminución, de las reservas internacionales, en lo que va del año, desde el 31 de diciembre de 1969 hasta ahora, es de 25 millones 700 mil dólares.

Si a esta cantidad le sumamos los 9 millones de los derechos especiales de giro, tenemos 34 millones 700 mil dólares de pérdidas. La meta era, recordémoslo, 34 millones 200 mil dólares de ganancias.

Esto ya sería una demostración de catástrofe nacional, pero la situación es mucho peor, porque hay que partir, precisamente, del supuesto que de diciembre a mayo habíamos subido 37.3 millones. Lo que quiere decir que si trabajamos solamente con el período que va de mayo a noviembre, si trabajamos con seis meses, en ese tiempo hemos perdido 63 millones de dólares de reservas internacionales.

Mi cálculo no difiere mucho del de El Mirador Rosado, que dice 60 para el mismo período.

Si a los 63 millones de dólares agrego también los 9 millones de derechos especiales de giro, obtengo la cifra de 72 millones de dólares de disminución de las reservas internacionales, del país en seis meses. Nunca hubo catástrofe siquiera comparable.

Hay episodios duros en la vida nacional, detrás de los cuales hay dificultades y aún errores.

Yo integré un gobierno que soportó la crisis del 65. El señor Subsecretario de Economía y Finanzas, lo recordará bien pues era asesor del Gobierno en aquel momento. De manera que él está en las dos catástrofes.

Pero en aquella, había la actividad de delincuentes, había gente que, desde afuera, enfrentaba al gobierno. Este, habrá tenido su responsabilidad, por errores o por falta de control, pero eran de afuera los que en una empresa antinacional desde afuera, creaban una calamidad pública. Ahora es de adentro.

Lo otro, podrá ser reprochado en la medida en que no se previó, que no se supo evitar; la responsabilidad que quepa habrá que asumirla; pero esto de ahora es querido, deliberado. Ahora es el gobierno que persigue este propósito y lo consigue, porque es la política del enrollamiento nacional. Esta es la consecuencia necesaria de la política que emprendieron.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Sí, señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Evidentemente esto, más que un diálogo es un monólogo. Hace cinco horas que el señor senador está hablando; pensamos que en algún momento nos va a llegar la oportunidad de hacer uso de la palabra, pero vemos que es muy difícil.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No es nada difícil porque levantamos el receso...

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Me encantaría.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...usted convence a sus correligionarios de ahora, y continuamos discutiendo.

(Prolongados aplausos en la Barra.)

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa recuerda a los señores asistentes a la Barra que les está impedida toda clase de manifestaciones. En caso de reiterarse la misma, lamentablemente, la Mesa se verá obligada a aplicar el Reglamento, debiendo desalojarlos.

Puede continuar el señor Subsecretario.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Tendría mucho gusto en poder contestar la cantidad de argumentaciones que ha hecho el señor senador Ferreira Aldunate, blanco de blanco, de los grandes blancos de antes.

SEÑOR ZABALZA. — Y de ahora.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Lo felicito. Pero, lamentablemente, si el receso no se levanta, no vamos a tener tiempo.

De lo mucho que ha hablado, quiero puntualizar algo que me parece muy importante.

El señor senador dijo, entre las muchas acusaciones que ha hecho a este gobierno, que frente a presiones de organismos internacionales, este gobierno se hizo el macho y mantuvo la paridad monetaria.

Yo que conozco al señor senador Ferreira Aldunate de la época en que militábamos juntos en la lista 400 veo que siempre fue un devaluacionista. Desde largo tiempo, lo recuerdo, lo fue, tanto, que en el año 1965, contra la opinión del doctor Beltrán y del ingeniero Giannastassio, efectuó la primera devaluación y, luego, la segunda.

Me imagino, con la ironía que siempre tiene, lo contento que estaría el señor senador Ferreira Aldunate, cuando nos rechazaban un cheque por 15 dólares en un Banco de Europa, porque el país estaba fundido. Y ahora viene a hablar de bancarrota, el señor senador! Parece increíble!

Además, frente a todo lo que dice con respecto a las medidas improvisadas, debo expresar que no lo son tanto, porque van contra el agio, contra la especulación, contra la evasión fiscal, orientada hacia lo que debemos hacer para pagar la Enseñanza, la Salud Pública, etc. Contra eso y también contra el contrabando, van las medidas de este gobierno.

Le agredezco mucho la interrupción que me ha concedido el señor senador. Si tuviera tiempo podría hacer una exposición mucho más larga.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Le deseo que la próxima, la que haga más larga, también tenga un poco más de calidad.

En aquella época, yo era Ministro de Ganadería y Agricultura...

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Era un Primer Ministro.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...y no lo encontraba a Ud. muy reacio a compartir, no digo la responsabilidad, pero, por lo menos, la solidaridad con aquella fundición. Desde luego, en esto hay larga tradición nacional. No es la primera vez que se dice. No lo acuso de haber cambiado absolutamente nada; creo que usted mantiene una línea más directa y más coherente; los que cambian son los gobiernos.

Pero, yo no intervine ni dejé de hacerlo en ninguna devaluación a la cual se hubiera opuesto el ingeniero Giannastassio y de la cual fuera partidario el doctor Beltrán, o viceversa.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — El doctor Beltrán no era partidario, sino contrario.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El doctor Beltrán, en aquella oportunidad, tenía absoluta solidaridad en cuanto al estilo de pensamiento y a la manera de ver los problemas económicos del país con quien habla, aunque el señor Subsecretario, hace un signo de cierta reticencia. Claro, de tanto cambiar de Partido, la gente termina por no tener recuerdos muy precisos; pero creo que la mejor manera de aclarar esto es preguntale al doctor Beltrán, con el cual, además, nunca creímos que la acción de gobierno fuera esta de dividir a la gente en partidaria o contraria de las devaluaciones.

Si algo le ha enseñado a la gente la historia de los últimos tiempos —y lamento que el señor Subsecretario de Economía y Finanzas no lo haya aprendido— es que la devaluación, nunca es un objetivo querido, como tampoco la no modificación de la tasa cambiaria puede ser la clave de una política. Lo importante es tratar de hacer crecer el país, que el pueblo viva mejor, que el país sea cada día más país y más dueño de su destino y que no se nos vuelva cada vez más ajeno.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — ¿Eso es lo que está haciendo usted?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Esto es lo que, en la medida de nuestras posibilidades, en el acierto o en el error, pretendimos siempre.

Digo, simultáneamente, que esto es lo que actualmente no está ocurriendo.

Entonces, sigo con mis cifras, señor Presidente, y expreso que se han perdido 72 millones de dólares en seis meses.

Y a esta altura, ustedes se preguntarán ¿qué queda?, porque esta gente pagó un precio social, un costo social, absolutamente insuperable, que llevó al país al borde de la guerra civil, creó una tensión, una angustia colectiva, que ha hecho que el país haya cambiado de rostro, y nos ha aparecido este Uruguay donde la gente anda triste por la calle, donde cada día se hace más difícil sonreir para el uruguayo corriente. Y lo han arrugado, lo han achicado, lo han empequeñecido.

¿Por lo menos, habrán logrado algo al otro nivel? Ya vimos lo que pasó con los precios, ya vimos lo que pasó con los salarios, ya vimos lo que pasó con la riqueza y con los servicios que el país produce y ya vimos cómo no quedaron ni las reservas internacionales netas, de que nos hablan todos los días y de las cuales se encargaron de perder, en seis meses, 72 millones de dólares, cosa que lamento, a difeerncia del señor Subsecretario, a quien tanto alegra lo que se perdió en el otro gobierno que él integraba. Una sola garantía le voy a dar. ¡Pierda cuidado que el próximo no va a tener nada que ver con usted!

(Hilaridad. - Interrupciones. - Campana de orden.)

(Ocupa la Presidencia el doctor Abdala)

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador, pero me veo obligado a recordarle que si no cesa en las personalizaciones, tendré que aplicarle el artículo 179. Este debate se viene realizando con una gran altura y es de desear que siga en el mismo tono.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Perdón, señor Presidente. Todo lo dicho téngalo como expresado en tercera persona.

Para diciembre de 1965 el Banco Central calcula el endeudamiento nacional en 475 millones de dólares. Para octubre de 1970 los datos del Banco Central dan 402 millones. Es claro que las cifras no son tan así. Tengo el deber de defender las que el gobierno de aquella época manejó. En 1966 eran 460 millones de dólares. Ello surge de las propias cifras que se publican aquí. Pero acepto que se omita esta recuperación y se maneje la peor de todas. Quedémosnos en cuatrocientos setenta y cinco. Pero, ¿por qué no se pone el activo, también? Hay que incluir las dos cosas. En 1965 y 1966 había activo.

¿Qué afirman ahora los responsables de la cosa pública, cuando el Banco República ni caja tiene? Y el Central tampoco.

Se afirma que nosotros debíamos más, en 1965 y 66. Entonces, la primera interrogante que se nos ocurre es ¿por qué si debíamos más antes, pagamos ahora más por intereses? Tiene que haber alguna explicación. ¿Por qué pagamos el doble por intereses, ahora? El doctor Alembert Vaz, el 20 de agosto pasado, pronunció un discurso memorable en la Cámara de Representantes, cuya lectura recomiendo, porque es un documento indispensable para entender lo que al país le está ocurriendo. Demostró que los servicios de lo que el Uruguay debe al exterior hoy han llegado a más de 80 millones de dólares por año. Hay 53 millones de letras y bonos de Tesorería, por los que se paga el 11.5 % en dólares. Es el dinero más caro del mundo y ni siquiera tiene —lo traté de explicar en el curso de mi disertación,— la explicación del pretendido blanqueo. Hasta se puede descubrir que el dinero salía de las arcas de los Bancos oficiales. Nosotros, por los atrasos comerciales con la Banca privada pagábamos 7.5 % de interés. Ahora, el doctor Charlone, va a Europa y los renegocia al 9.5 %.

En el año 68, este gobierno llegó a pagar el 20 % de interés por deudas en dólares. Era una deuda de 14 millones de dólares con los Bancos americanos, de la cual se podía utilizar sólo el 75 %, pero se pagaba interés por todo, incluyendo el 25 % que no se podía usar. Más, un préstamo vidriera de 5 millones de dólares, por el cual también se pagaba interés y comisión, pero no podía ser utilizado. Calculando los intereses sobre el total de lo que el Banco Central efectivamente podía usar, significaba el 20 % de interés sobre 14 millones de dólares. Con los Bancos corresponsales, las tasas normales para nuestro gobierno eran del 5.5 % al 6.5 % y ahora se está pagando del 7.5 % al 8 %.

En materia de endeudamiento de la Banca privada, que hay que computar, pues el endeudamiento del país es todo, el senador doctor Felipe Gil exigió, cuando se discutió la Ley de Emergencia, que se incluyera un artículo 30 que establece la obligación de reglamentar, por el Banco Central, todo el endeudamiento nacional, incluyendo el de la Banca privada y la posibilidad de establecer topes para dichos endeudamientos. Esta disposición es de la Ley de Emergencia y nunca se cumplió, porque ni siquiera se dictó la reglamentación que la ley obliga a dictar.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con mucho gusto.

SEÑOR GIL. — Había olvidado este episodio. Fue siempre una preocupación mía cuando estaba empleado en el Banco, establecer una reglamentación para endeudamientos en moneda extranjera, cosa que no existía.

Pero me quedo con una preocupación tremenda. Tomo nota que no se le responde al señor senador sobre lo que está diciendo y lo que acaba de expresar respecto al interés tan alto que mi país paga por el préstamo de 14 millones de dólares, es de tal gravedad que me llama la atención no oir una sola palabra. Lo que ha dicho el señor senador Ferreira Aldunate a través de cinco o seis horas de monólogo es todo muy interesante y supongo que será objeto de explicaciones por parte de los representantes del Poder Ejecutivo. Pero este interés es algo tan fuera de escala, tan insólito, que debió haber provocado una respuesta inmediata de parte del señor Ministro. Tomo nota que no se da. Supongo que lo hará en su momento.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Para abrir la posibilidad de que se conteste es que voy a terminar, rápidamente.

Sigo sumando. Como consecuencia de esta violación del artículo 30 de la Ley de Emergencia y la no reglamentación del endeudamiento a cargo de la Banca privada, ahora el pasivo de esta no aparecen en estos documentos, por lo menos en los últimos que publica el Banco Central, pero creo no equivocarme en mucho si digo que debe oscilar en los 70 millones de dólares de pasivo. Son 40 ó 50 millones más que en aquel momento terrible de 1965.

Pero, además, para saber cuánto debe el país, hay que incluir los atrasos de los Entes Autónomos y del Gobierno Central, de todo el sector público, por importaciones corrientes. Aquí están tanto los atrasos típicos, como las postergaciones de pago, porque se ha adquirido obteniendo plazos. El cálculo puede hacerse bastante facilmente, aunque esto tampoco figura en las cifras oficiales. El sector público, en el Uruguay, efectúa importaciones por 70 a 80 millones de dólares al año. Calculando que el atraso actualmente vigente oscila entre ocho meses y un año, hay que sumarle nunca menos de 50 millones a lo que el Uruguay debe y, entonces, sumo y obtengo: U$S 433:500.000. Más U$S 70:000.000 de la Banca privada, más U$S 50:000.000 de atrasos del sector público, U$S 553:500.000. Si le agregara también los 9:200.000 dólares de derechos especiales de giro, que por lo menos es lícito incluir para la comparación con años en que este procedimiento no existía, obtengo 562:700.000 dólares. Pero falta un rubro extraordinariamente importante, que escamotean todas las estadísticas oficiales: es el que se refiere a los préstamos que se hacen a empresas privadas, por organismos internacionales, con destino a importaciones. Porque los organismos internacionales también financian empresas privadas. Es el caso de los préstamos que ha otorgado Adela al Frigorífico Carrasco o el Bid a la Conaprole. Este es un procedimiento corriente para obtener, en algunos casos, afortunadamente, financiamiento internacional para el desarrollo de algunas industrias importantes para la economía del país.

Pero además, hoy, para quien importa bienes de capital el financiamiento es obligatorio entre tres y cinco años. Para quienes importan esos bienes la autorización de importación se otorga si han obtenido plazo para pagar lo que importan.

Expertos en esta materia me dicen, sumando los dos rubros, que no pueden ser, en ningún caso inferiores a los U$S 105:000.000. Tengo la certidumbre de que es mucho más. En estas condiciones, el endeudamiento uruguayo sería de U$S 667:700.000.

Agrego un último detalle. Para llegar a 433:500.000 dólares, que es la cifra a partir de la cual inicié la suma, hice los cálculos empezando con los U$S 402:200.000 que denuncia la estadística oficial; los U$S 402:200.000, de que nos habla la publicación del Banco Central, "Indicadores de la actividad económica y financiera", de agosto de 1970, cuadro II, número 4. A esos dólares les tengo que sumar...

(Hilaridad.)

—...—no se rían mucho los señores senadores reeleccionistas, porque esto es más bien para llorar— U$S 21:900.000, que importan mucho más que todos los otros, porque configuran la peor forma de endeudamiento: el endeudamiento a cortísimo plazo; el del ahorcado, del angustiado, que desnuda a un santo para vestir a otro.

¡Pobre del Banco Central que comienza a obtener créditos a 30 días o a menos plazo, al que le empiezan a prestar para cumplir el compromiso urgente de fin de mes, y que sale del compromiso de fin de mes, obteniendo crédito de otro, o sobregiros o plazo para el pago! ¡Pobre del Banco Central que prescinde de su Presidente, o lo cambia, y 48 horas después tiene que pedir, al ex-Presidente sustituido, que venga a hacer las gestiones telefónicamente para que los acreedores permitan sobregiros o renueven créditos!

En estas cuentas incluyo las siguientes: a cortísimo plazo, el Banco Central debe pagar a los siguientes Bancos: "Al Chase Manhattan Bank de Nueva York, dólares 5:000.000 —este crédito vence hoy. Había la esperanza de obtener, mediante gestiones telefónicas, un diferimiento del vencimiento, naturalmente, por un plazo tan corto como el del crédito inicial, que procede de un sobre giro.

Al City Bank de Nueva York le debe U$S 5:000.000, que vencen el 31 de diciembre; a la Unión de Bancos Suizos de Zurich, se le deben U$S 4:900.000, que también vencen el 31 de diciembre; al Manufacturers de Nueva York se le deben U$S 5:000.000, que vencen el 4 de enero y, al Algemeine Bank de Holanda se le deben U$S 2:000.000, que vencen el 22 de enero de 1971. Es decir que antes del 22 de enero hay que pagar un total de U$S 21:900.000. No dudo que se obtendrán las prórrogas o los nuevos créditos correspondientes...

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: el señor senador Ferreira Aldunate ha dicho cosas muy importantes y algunas de ellas, aunque al principio anunció que no iban a ser detonantes, la verdad es que lo son. No lo serán por su intención pero lo son por sí mismas.

A los efectos de ver si entendemos bien esta incidencia, con respecto a la cual omitió los nombres, digo que el doctor Malet renunció a la Presidencia del Banco Central...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Perdón, señor senador.

Me referí a un episodio anterior. Cuando fue sustituído el señor Sanguinetti por el doctor Malet, 48 horas después, se le solicitó al Presidente saliente que interpusiera su influencia frente a los acreedores para salvar algunas dificultades del Banco. Y patrióticamente, en un gesto que yo, que tantas veces he expuesto mis discrepancias, creo que hay que señalar a la consideración nacional, el señor Sanguinetti guardó el rencor que pudiera abrigar y se hizo cargo de esas gestiones en beneficio del Banco, de cuya Dirección se le había eliminado. Esta es la información que tengo.

SEÑOR MICHELINI. — La verdad es que a pesar de la infinidad de oportunidades en que he criticado al doctor Sanguinetti, creo que es justo que esta noche le rinda mi homenaje.

Sé positivamente que el señor Sanguinetti expresó en más de una reunión, en rueda de amigos, su total disconformidad por el procedimiento con que fue desplazado del Banco Central, ya que no se le dio ninguna explicación de carácter político ni privado. No obstante eso, —el señor Ferreira Aldunate empleó la palabra "rencor", ya que era lógico que lo guardara ante esa actitud del Poder Ejecutivo— el señor Sanguinetti concurrió a interponer su influencia, lo que habla altamente de su espíritu patriótico.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Compruebo la situación, señor Presidente.

Reitero, por última vez, que toda la noche me he manejado en forma exclusiva con cifras emanadas de documentos oficiales y a esta altura, no puedo hacer otra cosa que preguntar, simplemente: ¿para esto se bajó el nivel del salario de la gente? ¿Para esto se aumentó la desocupación en el país? ¿Para esto se concentraron la riqueza y el ingreso? ¿Para esto, prácticamente, se eliminaron a los pequeños productores del campo industrial y agrario? ¿Para esto, sobre todo, para esto, se suprimieron las libertades públicas en la República? ¿Para esto se clausuraron los diarios? ¿Para esto se limitó el derecho de reunión? ¿Para esto comenzó el afán de burlarse del Parlamento y de desatender el mandato de la Constitución? ¿Para esto se ha creado este rostro de un Uruguay que no tiene, afortunadamente, nada que ver ni con lo que el país fue ni con lo que va a ser? ¿Para esto se ha infligido a la nación esta tremenda carga de sufrimiento?

Creo que esto es lo que, cuando al cabo del tiempo, miremos hacia atrás y contemplemos estos años, tratando de olvidarlos como si hubieran sido una pesadilla, creo que esto, el saldo de frustración nacional que de todo esto queda es lo que el país no perdonará jamás ni tendrá derecho a perdonarles a los actuales responsables de la gestión gubernativa.

Pido excusas por lo extenso de mi exposición.

Muchas gracias, señor Presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — He escuchado con profunda atención, y sin interrumpirlo en momento alguno, al señor miembros interpelante.

Al hacer uso de la palabra tengo que referirme, como es lógico, a los fundamentos expuestos en el instante de la interpelación y cotejar cifras.

El señor senador comenzó por decir que en "El Mirador Económico" al cual los correligionarios del doctor Rodríguez Larreta llaman "Mirador Rosado" o "Mirador Colorado"...

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Vamos a averiguar cuales son los correligionarios.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — ...se expresaba que del 1º al 30 de mayo se había obtenido un crecimiento de reservas de 37 millones de dólares.

El señor senador dice que se habían perdido 25 millones de dólares del 1º de enero al 30 de noviembre; pero más adelante agrega que entre el 30 de mayo último y el 30 de noviembre, la pérdida había sido de 65 millones. Primer error; ahí computa los derechos internacionales de giro que ya estaban computados al mes de enero, cuando los derechos internacionales de giro —como acaba de reconocer— recién los recibió el país en el mes de febrero.

Fui Ministro de Economía y Finanzas desde el 31 de octubre de 1967 al 3 de abril de 1970; en meses calendarios del 1º de noviembre de 1967 al 31 de marzo de 1970. Luego volví a dicha cartera el 27 de octubre.

Recuerdo que cuando llegué al Ministerio de Economía y Finanzas —estas cifras las voy a dar, desde luego, sin desligarme de futuras responsabilidades— recibí reservas negativas por 9 millones de dólares y al dejar el Ministerio el 31 de marzo de 1970 quedaron 65 millones de dólares que, después en los meses siguientes hasta el mes de mayo que cita el señor senador, crecieron en 5 millones más, hasta un total de 95 millones.

De manera que, señor Presidente, si el saldo, como me consta —son cifras que me ha comunicado el Banco Central— eran 30 millones, lo perdido después que cumplí mi gestión en el Ministerio de Economía y Finanzas, serían solamente 60 millones. Considero que esta precisión es fundamental.

Señor Presidente: debo agregar que asistimos al largo proceso de un país que ha pasado por muy agudas crisis que, por cierto, no son las primeras. Como Ministro de Hacienda me tocó hacer frente a la crisis de pre-guerra, que fue al revés de la actual, es decir, una crisis de deflación, a tal punto que los precios de los productos primarios habían descendido en el 55 %. Recuerdo como salvamos la situación aquella. Las reservas de oro fueron revaluadas; eso produjo una utilidad que, desde luego, aplicamos a dos fines: primero, extinguir las deudas del Estado con el Sector público y, segundo, salvar al Banco Hipotecario que estaba al borde de la quiebra, para lo cual hice también la conversión de las deuda públicas, entre ellas las de las cédulas del Banco Hipotecario.

Conocimos después —y en esto quiero hacer una precisión— la crisis del año 1947. Debo hacer la debida justicia al señor senador Vasconcellos quien fue coaccionado, especialmente, por la actitud de productores laneros que no quisieron vender su producción en un mercado en baja, y reclamaron un mejor tipo de cambio. El señor senador se los concedió, pero, entonces, se dio el fenómeno de que cuando pudieron disfrutar de un mejor tipo de cambio, la declinación de los precios internacionales había confiscado las ventajas que se les habían dado.

Cuando el señor senador afirma, al principio de su exposición, que nosotros hemos procedido como bárbaros con la pérdida de reservas a que antes aludía, yo digo que en materia de barbarie, cuando se refieren a bancarrota, no hubo bancarrota peor que la del Banco de la República, que entonces era el Banco Central, en la cual le tocó

intervenir —a su debido tiempo haré la historia correspondiente— al señor senador interpelante en el año 1965.

El documento en el cual el señor senador comunicó al señor Solsona Flores, entonces Presidente Interventor del Banco de la República, de fecha 22 de agosto de 1965, dice lo siguiente: "Ampliando nuestro Telex del día viernes, y a efectos de cualquier resolución cuente con la totalidad de la información necesaria a disposición del Banco, nos permitimos hacer las siguientes aclaraciones. A nuestra llegada a Washington y Nueva York, la situación estaba sumamente deteriorada por varios conceptos y, principalmente, por lo siguiente. Las deudas del Banco estaban todas vencidas lo que constituye una etapa insólita en la historia de cualquier Banco Central, no recordándose antecedentes, similares en muchos años, aun en los países más jóvenes. Segundo: negociaciones interminables durante más de tres meses aumentaron el descreimiento en la real voluntad del Banco de resolver efectivamente sus problemas, en forma particular, el compromiso del envío de oro asumido y reiterado en dos oportunidades y no cumplido en ninguna de ellas, contribuyó a acentuar dicha desconfianza en la palabra de nuestro Banco Central. El contacto con grupos no bancarios acrecentó la desconfianza, en la medida que el país buscaba la solución de sus problemas fuera de los canales financieros normales. El impacto de la crisis del Transatlántico —y agrego que fueron más los Bancos que quebraron— "fue mucho más fuerte que lo imaginado desde Montevideo. Muchos Bancos consideran al Banco de la República directa y principalmente responsable por todo o parte de las obligaciones del Transatlántico en el exterior. La incidencia de estos factores se hizo sentir desde el principio sobre el trabajo de la misión. A ello se une el hecho de que se comenzó a negociar sin que previamente se efectuara el pago prometido para el envío del oro, lo que constituye, en las relaciones financieras normales, un requisito previo a toda conversación. En estas circunstancias, un gran número de Bancos entendía, al momento de nuestra llegada, que antes de hablar de ninguna fórmula era preciso remitir el oro. Otros Bancos manifestaban que sólo estaban dispuestos a cobrar y a retirarse definitivamente del Uruguay".

Creo que corresponde que yo haga la historia de este proceso de bancarrota.

Las cifras no pueden ser más expresivas.

En agosto de 1961, las reservas eran de ciento treinta y nueve millones ocho, y se agotaron en 1965, con un déficit de doce millones seis. Luego, en mayo del mismo año en cuarenta y siete millones dos. Es decir, señor Presidente, que las reservas se agotaron por 139 millones o prácticamente por 140 millones, con cuarenta y siete millones dos de déficit.

Este monto, lleva al tema de la refinanciación.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Señor senador: permítame continuar; no puedo desordenar mi exposición. Yo lo escuché al señor senador, sin interrumpirlo en momento alguno.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Muchas gracias.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — La primera refinanciación se hizo por quien era entonces, Presidente del Banco de la República, es decir, el señor Francisco Podestá Milans. Constan los detalles en nota pasada por este ex-Presidente del Banco de la República, a quien acompañaron los señores Eguiluz y Fonseca.

Comenzaron por tratar de lograr la refinanciación de la línea regular de créditos, por un monto de 53 millones, que vencía el 30 de noviembre de 1963. Las deudas —como resultado de las gestiones— fueron refinanciadas, por un total de 39 millones, con el Banco de América, con el First National City Bank, y con el Manufacturers Trust Bank.

Aparte de ello, se había logrado la extensión, por 180 días, de la línea acordada, oportunamente por dos millones seis con el Chase Manhattan Bank, y se obtuvo un aumento de cinco millones, en la línea de 3 millones.

Ahora, en términos generales, debo expresar que la refinanciación de la deuda de la línea regular por 39 millones —como consecuencia del resultado obtenido por la misión— se obtuvo a lo largo de cinco años, mediante el abonamiento de nueve cuotas semestrales, iguales, la primera de las cuales vencía recién el 30 de noviembre de 1963; por lo tanto, la operación quedaría terminada el 30 de noviembre de 1968. Y recordamos que se trataba de deudas cuya mayor parte vencía el 30 de noviembre de 1963. Cualquier saldo pendiente se agregaba a este documento.

En virtud de este arreglo, sería exigible la totalidad de la obligación, si se registraba alguna de las siguientes situaciones: falta de pago del capital con intereses; venta o hipoteca por el Banco de la República de parte de su tenencia de oro, avaluado en un monto de 171 millones de dólares; y, —esto es lo más grave— si la situación económica general del país, así como su Balanza de Pagos y las reservas internacionales netas se deterioraban según apreciación del acreedor.

¿Qué ocurrió con la gestión del señor Podestá Milans?

Fue pagada una primera cuota, pero se interrumpió, ya, el abonamiento de la segunda, lo que dio origen al vencimiento total de la deuda, tal como estaba estipulado en el documento.

A esta misión siguió la del señor Ferreira Aldunate, —que entonces actuaba como Primer Ministro, porque siendo Secretario de Estado en la Cartera de Ganadería y Agricultura, desempeñó funciones propias del Ministerio de Hacienda— acompañado por nueve personas.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Si no me concede interrupciones, no me aluda, porque, de lo contrario, las tomo yo.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Lo tengo que aludir, necesariamente.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Hay muchas maneras de aludir.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — El señor senador puede contestarme después.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No puedo permitir que haga alusiones totalmente impertinentes.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Si tengo que examinar estos hechos, la alusión al señor senador es necesaria.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero sin referencias personales.

(Interrupciones. - Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene el deber de conducir el debate con serenidad.

Cuando el señor Ministro de Economía y Finanzas hace alusión, no está personalizando, ni señalando individualmente a una persona; sin embargo, el señor senador Ferreira Aldunate, puede contestar la alusión en el momento oportuno, ya que tiene derecho a ello.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No es así, señor Presidente: está equivocado. Aplique el Reglamento.

La alusión, como ha sido hecha, es muy poco elegante.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Ministro lo ha citado al señor senador, en el curso de su exposición y refiriéndose a un hecho.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No fue una mera alusión, sino una impertinencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay impertinencia, si la alusión se hace objetivamente y sin agregar ningún otro concepto valorativo.

SEÑOR CIGLIUTI. — El señor senador Ferreira Aldunate habló durante cuatro horas, y apenas el señor Ministro ha comenzado lo quiere interrumpir.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Ferreira Aldunate, se siente agraviado por lo de "Primer Ministro".

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No es por eso, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Al Presidente le corresponde asegurar el orden en Sala; si sus procedimientos no son los pertinentes, el Cuerpo lo observará.

Ha habido una alusión —la de "Primer Ministro"— que, seguramente, es lo que agravia al señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No es así, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y por qué es, entonces?

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No me agravia lo de "Primer Ministro". Me agravia el hecho de que el señor Ministro de Economía y Finanzas, haciendo referencia a una Misión Refinanciadora que tuve el honor de presidir —siendo, efectivamente, Ministro de Ganadería y Agricultura— haya dicho que fui acompañado por nueve personas. Esto, dicho así, aisladamente, dá, obviamente, la impresión de que al señor Ministro de Economía y Finanzas le preocupa mucho lo que pueda gastarse en viajes al exterior. Yo presidí esa misión y tuve el honor de ser acompañado por esas nueve personas.

(Interrupciones. - Campana de orden.)

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Yo estaba señalando un hecho.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pero en esa forma, no.

SEÑOR FLORES MORA. — El señor Ministro de Economía y Finanzas no tiene por qué decir lo que quiera al señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Por qué el señor senador Flores Mora no asume la Presidencia?

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda muy mal parado el gobierno, si no se actúa en un ambiente de serenidad.

SEÑOR FLORES MORA. — A mí no me importa como quede el gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE. — No se dirija a la Mesa en ese tono, señor senador, que está haciendo lo humanamente posible por encarrilar este debate en un ambiente de serenidad.

SEÑOR FLORES MORA. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — No le puedo conceder la palabra. La tiene el señor Ministro de Economía y Finanzas que quiere proseguir.

SEÑOR FLORES MORA. — Entonces no me observe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Usted observa a la Presidencia.

Puede proseguir el señor Ministro Charlone y le ruego no conceder interrupciones.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — No concederé interrupciones, señor Presidente.

El señor senador Ferreira Aldunate no tenía derecho a molestarse sino que, por el contrario, mi comentario era para enaltecerlo en las funciones que cumplía como integrante de un gobierno, porque es evidente que eran funciones de un Ministro de Hacienda e hicieron honor muy justo, al confiar al señor senador la Presidencia de la Comisión.

Vuelvo a la primera refinanciación del señor senador Ferreira Aldunate.

Las deudas eran de 46 millones, 709 mil dólares, más 1 millón otorgado por el Banco Marine, o sea 47 millones 709 mil. Se estipuló pagar el 15 % al firmar; el saldo se vence, en consecuencia, en el 69.

Tengo, aquí, también, el documento con motivo del contrato, que fue firmado en la ciudad de Nueva York el 24 de noviembre de 1965. En el se dice estas cifras que voy a repetir: en el citado contrato de préstamo, se consolidó una deuda por 47 millones de dólares. Y si se le agrega uno, son prácticamente 48 millones que se debían abonar en un plazo de cinco años, estableciéndose la tasa, el interés y la garantía del oro depositado en el Federal Reserve Bank.

Podría, también, pero no quiero aburrir al Senado, explicar cifras sobre la situación que sufría el Banco de la República, no solamente con los Bancos americanos, sino, también, con los europeos, los suizos entre otros, así como deudas también con proveedores de petróleo y de maquinarias.

Quiero hacer gracia al Senado de todas estas cifras porque lo que interesa, fundamentalmente es esta refinanciación.

Ahora bien: el saldo pagado, del 15 %, fueron 8 millones —es lo que surge de los apuntes que tengo— que se pagaron con un swap por 16 millones y medio, hecho por el Banco de la República.

Paso, ahora, a una operación que luego vale la pena que sea examinada.

Con el Banco de Nueva Escocia, se hizo el préstamo al que aludo, por 16 millones 435 mil, de los cuales 8, en suma, fueron para pagar el 15 % del capital inicial de la refinanciación.

Este préstamo debía vencer el 27 de mayo de 1969 y a eso se agrega, después, en 1966, otro pacto con pacto de retroventa, por 6 millones de dólares, que debía vencer en 1969.

Luego, con la Unión de Bancos Suizos se consolidaron 2 millones 464.265 dólares.

En total, estos swaps representaban la cantidad, en números redondos, de 25 millones de dólares, lo que quiere decir que, por un lado se pagaban 8 y por otro lado se contraían deudas —¡pero qué clase de deudas!— por 25 millones de oro.

Es necesario comprender qué significa un swap oro. Es una venta con pacto de retroventa. El oro que se vende deja de pertenecer al país; no puede ser contabilizado en sus reservas. Esto fue lo que dio motivo a una operación con los Bancos Suizos.

A esa cifra tengo que agregarle 7 millones, que por las difíciles circunstancias que enfrentó el señor senador Vasconcellos mientras ocupó el Ministerio, tuvo que solicitar, el 5 de octubre de 1966.

En total, la deuda por ese concepto, eran prácticamente, de 32 millones, descontando, en consecuencia, los 8 millones, quedaban 24 millones vendidos con pactos de retroventa.

¿Qué fue lo que se hizo para suprimir esta operación, desde luego nociva, perjudicial para el crédito del país?

Aquí tengo dos cartas. Una fue dirigida, el 28 de julio de 1969, al Presidente del Directorio Interventor del Banco Central, don Carlos Sanguinetti, por el señor Carlos Vegh Garzón, que entonces era Presidente del Banco de la Repúbilca, en la cual le confiesa las enormes dificultades que el Banco de la República tenía para poder hacer frente a esos vencimientos y agrega: además de lo expresado precedentemente, el costo de esas operaciones ha ido creciendo sostenidamente, pasando, del 6 1/2 la primera operación, con un año de atraso al 10 1/8, para la última renovación de la misma, a seis meses de plazo. Dadas las actuales condiciones presupuestales del Banco de la República, es improbable, decía, que pueda continuar haciendo frente al costo de estas operaciones.

Bien, señor Presidente. Yo me hallaba en Europa como miembro del Servicio Civil de las Naciones Unidas cuando recibí esta comunicación, emanada del señor Carlos Vegh Garzón, Presidente del Banco de la República.

Como por intermedio del doctor Yann, amigo mío, pude ponerme en comunicación con esa gran institución bancaria, fui invitado a visitarla. En consecuencia, del acuerdo realizado en ese momento, tengo aquí una nota del señor Sanguinetti, de fecha 22 de agosto de 1969, en la cual se estipula que se restituyó, por ese préstamo de venta con pacto de retroventa, oro enajenado por el país, cambiándolo por un simple crédito con prenda negativa, que es muy distinto. La prenda negativa no es otra cosa que el compromiso de dejar el oro situado en el Banco, pero puede ser incorporado al patrimonio nacional.

Esta operación la hice no al interés del 10 1/8, sino del 7 1/2 % y eso, si hacemos los cálculos, solamente en el año anterior, sobre el total de oro enajenado, representaba una cantidad cercana a los 700 mil dólares anuales.

La tercera refinanciación fue realizada por el señor Solsona Flores en el año 1966. El volvió a la cifra inicial que había recibido el señor senador Ferreira Aldunate: 47 millones 100, con la obligación de pagar el 31 de diciembre de 1967.

Y en julio de 1968, dos cuotas que, efectivamente, se pagaron cada una de seis millones de dólares, quedando un saldo de 35:100. Quiere decir que estas deudas ya fueron pasadas al Gobierno Colorado, que inició su gestión el 28 de febrero de ese año.

La cuarta refinanciación me correspondió a mí. Tuvimos que agregar 19 millones de dólares en Letras de aceptación que habían sido negociadas en fechas anteriores, pero como se había suspendido un pago por 3:965.000 dólares, el saldo final fue de 51 millones. Ese fue el saldo de la consolidación, pero, desde luego, con intereses que ya habían subido, porque la suba del interés en los mercados internacionales no es un fenómeno nuevo, a tal punto que pude constatar en un viaje a Europa con motivo de hacer una investigación que me confiara el gobierno sobre la situación del mercado de capitales, como se producía el siguiente fenómeno.

Era la obsesión del ahorrista por la liquidez. Había preferido comprar oro. El oro se fue de 35 dólares la onza a 47, para bajar después a poco más de 35 dólares, por el acuerdo que se hizo entre el Fondo Monetario y los productores de oro de Sud Africa. Pero entonces los ahorristas prefirieron depositar el oro en call money, es decir en plazo de 30 días. ¿Sabe a qué interés, señor Presidente?

En el año 1969 acompañé al señor Sanguinetti a los Bancos americanos a colocar en call money, dinero que en ese entonces tenía el Banco Central. Se pagaba de interés entre el 9 y el 11 %. A ese extremo se había llegado. Y desde luego que la liquidez del depositante, es la liquidez de los propios bancos. De ahí en consecuencia, una razón más que explica la suba de la tasa de interés.

Yo puedo agregar algo más. Como estas refinanciaciones realizadas por el suscrito se cumplieron, yo puedo dar ahora las cifras del oro liberado.

En el Federal Reserve Bank hay 9:542.000 dólares libres de toda afectación que el país los podría traer.

En la Unión de Bancos Suizos, 8:496.000 dólares y, además yo reintegré al país, el 25 de agosto de 1969, la cantidad de 9:416.000 dólares.

El total del oro liberado llega a la suma de 27:454.000 dólares.

Después de agregar todavía, oro que el país tiene en el Fondo Monetario Internacional que descontando una cuota que habían pagado los gobiernos anteriores, asciende a 11:750.000 dólares. Se llega en consecuencia, a un total de 38:204.000 dólares.

Y digo que esto pertenece al país porque por la Ley de Emergencia es capital del Banco Central y por lo tanto es un puntal de emisión. Tengo derecho a computarlo.

Viene ahora —y con esto me refiero a cifras suministradas al debate por el señor senador Ferreira Aldunate— el encuadre de las deudas. Aparecen estas cifras que también proceden del Banco Central.

En el año 1966, fueron 319:900; en el año 1970, 265 millones. Total pagado po rel país 54:500. Y si agrego 16 millones más de deuda pública que corresponde a las conversiones que hice en mi primer Ministerio de Hacienda en el año 1937 —deuda en dólares se extingue el año próximo y las restantes en francos y en libras en 1974— y que efectivamente se pagaron, tenemos un total con no residentes de 70 millones de dólares.

Ahora, con residentes, en 1966, 133 millones con siete; en 1970, 63 millones con cinco. Total pagado 70 millones.

Por lo tanto, este cuadro de endeudamiento refleja una disminución de 143 millones con ocho.

Cuando se habla del endeudamiento de moneda extranjera, del sector público, es el que realmente interesa porque corresponde al gobierno central y a los organismos laterales, debemos decir que en el año 1961 se debían 319 millones de dólares. Bajaron en el año 1970 a los 265 millones.

Deudas con residentes, en 1966, 133 millones ocho. En el año 1970, 63 punto cinco.

Atrasos comerciales de los cuales recibí yo en mi Ministerio 56 millones. Como consta en un cuadro que me suministrara el Banco Central, esas deudas estaban reducidas a algo menos de un millón en el momento actual. De manera que tenemos en el total del endeudamiento exterior una baja entre el 31 de diciembre de 1966, de 460 millones punto dos, a 381 millones en 1970, al mes de julio.

Señor Presidente: paso ahora, a referirme a un problema que es de vital importancia.

Me refiero a la inflación y a su influencia sobre las tasas de cambio.

Entre 1961 y junio de 1963 el dólar se cotizaba a $ 11, a costa de grandes sacrificios de divisas. No obstante lo cual, el costo de vida subió al guarismo de 47 % de aumento.

Entre julio de 1963 y octubre de 1964, el dólar se cotizó a $ 16,40 con suba del costo de vida al índice de 256. Ciento nueve puntos, sobre julio de 1963.

En enero de 1965, el dólar pasa a $ 18.70. En marzo a 24; en diciembre a 59, de vida al índice de 539.

El aumento del año es de 519 puntos.

La diferencia con el índice de 256 correspondiente a octubre de 1964, fue de 519. El aumento de 263 puntos excedió el doble del costo de vida anterior. Entre enero de 1966 y febrero de 1967, el dólar subió de 60 a 78, y el costo de vida aumentó de 519 a 999, o sea 380 puntos, el 70.5 % sobre el índice anterior. Llega el Gobierno Colorado al cual sirvo —insisto en decirlo— desde el 31 de octubre de 1967. El dólar estaba, prácticamente, entre 99 y 100 pesos y el costo de vida aumentó, hasta octubre, el 55.9 %.

Señor Presidente: fue en esas circunstancia que hice la primera devaluación. Preferí a las tasas fluctuantes de cambio que repercutía sobre el nivel de inflación por aumento de los costos y que, en consecuencia, obligaba a sucesivas devaluaciones de la moneda, a hacer una corrección a fondo y ganarle, —lo digo con franqueza— la carrera al mercado negro. El dólar fue fijado en su cotización, a $ 150.00. ¿Cuál fue la consecuencia de esto?

Recuerdo la expresión de diarios americanos: en el Uruguay, los dólares salían de abajo del colchón. Y, también, desde luego, algunos dólares deben haber venido desde el exterior, por la fórma en que fueron creciendo las reservas del Banco de la República. Pero tuve grandes desventuras que alguna vez las expliqué al Senado. Meses después de hecha esta corrección monetaria, el ex-Embajador Alsogaray, publica un reportaje anunciando la necesidad de una devaluación en Argentina por el alza de los costos, expresado por los índices del costo de la vida. Además de eso, asistimos al fenómeno de la fiebre del oro, cuando la cotización del mismo subió de 35 a 47, como había dicho anteriormente. Como el oro se compra con dólares, desde luego, hubo, en consecuencia, también, por ese concepto, un retiro de dólares que se sumaba a los efectos anteriores de las declaraciones hechas por el Embajador argentino en Washington, Alsogaray.

Fue en esas circunstancias que hubo, también —no lo puedo negar— un aumento en el costo de la vida. Si bien al 31 de diciembre de 1967, el costo de la vida había llegado a un aumento del 136 %, se planteó el problema de la segunda devaluación.

Mi querido amigo, el señor senador de Brum Carbajal, sabe que yo tenía enormes reservas frente a esa devaluación y que ofrecí mi renuncia al gobierno, diciéndole que si esto ocurría debía confesar mi fracaso en la política seguida. No se aceptó mi renuncia y, por razones de solidaridad, preferí sacrificar escrúpulos y quedarme. Propusimos, también, modificar la tasa de cambio aumentándola a 250. De 100 a 250, entre las dos devaluaciones, tenemos 150 % de aumento.

Yo recuerdo, en este sentido, antecedentes anteriores: la devaluación del ex-Ministro de Hacienda señor Azzini, que pasó de un cambio comercial de 4.11 a 11 pesos, o sea que fue de mucho más del 150 %; y la devaluación que se hizo en 1965, llevando el dólar de 24 a 60 pesos, es decir, del 150 %. Por lo tanto, si se me habla de porcentajes, yo tengo también el derecho de mencionar estas dos devaluaciones. Las devaluaciones en las que actué no fueron, por cierto, superiores a éstas.

Señor Presidente: pusimos, entonces, en vigencia, las normas autorizadas por el propio Fondo Monetario Internacional, suprimiendo, especialmente, primero, los préstamos para importación propia. Y lo cierto es que esto, agregado a las medidas que se tomaron en 1968 con relación al fenómeno de la inflación, cuando se creó Coprin, los índices fueron descendiendo, al extremo de que, en 1970, fue reducido al 14.5 %.

No se puede pedir algo más elocuente como resultado de las medidas impuestas por el gobierno. Fue cuando se creó la Coprin. Y yo expresé, a este respecto, que Coprin era la supresión, digamos así, de un conflicto de soberanías. Recuerdo expresiones de Sorel, un gran sindicalista, que decía que el sindicalismo era una soberana profesión en marcha. De lo que se trataba era de armonizar las dos soberanías, para que no hubiera conflictos. Para eso se creó Coprin, con representantes de los empresarios, de los obreros y del Estado, con las funciones, en consecuencia, de regular los salarios y los precios, en función de tres elementos: la productividad, los precios y los ingresos.

Esta ley fue votada por el Parlamento; y lo cierto es que los resultados no pudieron ser más elocuentes a ese respecto porque, desde luego, un índice anterior que había sido en diciembre de 1967, el 126 %, fue reducido al 14.5 %, como lo voy a demostrar de inmediato leyendo documentos internacionales.

Paso ahora a referirme al balance comercial.

Los saldos fueron los siguientes: 1959, menos 116 millones de dólares; año 1960, menos 115:040 mil; año 1961, menos 34 millones 358 mil; año 1962, menos 77 millones de dólares; año 1963, menos 11 millones 694; año 1964, menos 19 millones 428 mil.

Vienen después los años favorables para el Ministro de entonces, que creo que era el actual diputado Ortiz. Obtuvo, en el año 1965, un superavit de 40 millones y medio y, en el año 1966, 22 millones 592 mil. Pero se había explicado, por el Banco Central, a la luz de la estadística, que en esos años hubo fuga de capitales por una cantidad que vino a neutralizar parte de estos aumentos.

Lo cierto es que de 1959 a 1964, el déficit de balance comercial había ascendido a 538 millones de dólares. Deduciendo los 62 millones de dólares ganados por el Ministro Ortiz, el saldo total era de 476 millones. El déficit anual en seis años había ascendido a un coeficiente anual de 79 millones 300 mil.

En cambio, durante la gestión de los Presidentes Gestido y Pacheco Areco, comenzamos con un déficit de 12 millones que se explica si se recuerda el inmenso infortunio padecido por el país debido a los fenómenos climatéricos que debió soportar y que ocasionaron verdaderos desastres porque destruyeron las cosechas, hubo una mortandad tremenda de ganado lanar e, incluso, de bovinos. Desde luego, a eso se agrega las circunstancias de la coyuntura exterior que nos fueron desfavorables.

Llego a esta conclusión. En el año 1968 ya obtuvimos un superavit de 19 millones 8; en el año 1969, tenemos otros superavit de tres. En total, 22 millones 8. Si restamos los saldos adversos de 1957, 12 millones y el que se anuncia para 1970, 9 millones, que dan un total de 21 millones, habremos cubierto con estos dos años el total, y todavía quedaría un millón ochocientos mil pesos en total.

Llamo la atención sobre el hecho de que en estas cifras que dí anteriormente, del balance comercial, no solamente cuando fueron mejoradas, años 65 y 66, la exportación en 191 y 185, la importación fue severamente comprimida a 164 y 171 millones; en tanto en los años 69 y 70, frente a exportaciones de 200, las importaciones ascendieron a 197 millones.

Como no se lucha contra la inflación con la escasez, resolvimos, como es lógico, abastecer la plaza y, ésta, lo estaba suficientemente para que en suma, en mi opinión, no hubiera necesidad de llegar en el año 70 a la cifra record de 212 millones 150 mil dólares, ol que ocasiona el déficit de 9 millones 26 mil.

Paso, ahora, al aspecto de las finanzas presupuestales.

Señor Presidente: basta hacer la comparación de los porcentajes y déficit sobre las cantidades votadas por el

Parlamento, para llegar a la conclusión de que el déficit presupuestal de 1962 fue 28.17 %; en el 63, 30.22 %; en el 64, 25.35 %; en el 65, 32.56 %; en el 66, 19.91 %; en el 67, el déficit asciende a 29 millones.

Se recordará, a este respecto, que el señor senador Vasconcellos actuó como Ministro de ese gobierno. ¿Cuáles fueron los enormes aumentos decretados por el Parlamento, siendo aumentados los sueldos en un 90 % sin crear los recursos consiguientes?

En consecuencia, en el año 1967, al final del cual me incorporé al gobierno —el 31 de octubre de ese año— el porcentaje del déficit era del 29.14 %; pero, al año siguiente, lo reducimos a 7.91 %; en 1969, a 17.55 %. ¿Por qué esta diferencia, por qué este aumento a 17.51 %? Aún así, es inferior a los déficit de los ejercicios de los años 1962 a 1965, inclusives. El aumento se debió a los siguientes factores: la Hacienda Pública tuvo tres contrariedades: la primera, la huelga frigorífica; la seguda, una huelga bancaria que duró 73 días y que, desde luego, obligó a tener consideraciones con los contribuyentes; y la tercera, lo ocurrido con la zafra de lanas, donde prácticamente se vendió un saldo insignificante.

Puedo asegurar, también, que las obligaciones del Tesoro Nacional, en relación con la ejecución presupuestal para los ejercicios 68 y 69 y en relación con los créditos presupuestales para el año 1970, no han sufrido alteraciones que permitan suponer, —ni mucho menos— que exista algún tipo de cesación de pagos por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.

En diciembre de 1968 y 1969, los porcentajes de obligaciones del Tesoro Nacional, en relación a la ejecución presupuestal, fueron del 7.37 % y del 8.02 %. Mientras que para noviembre de 1970, relacionando dichas obligaciones con los once duodécimos del ejercicio presupuestal, —estos son déficits de Caja— se estima que ascenderá a 7,4 %.

Acá se ha hablado, también, de las detracciones, y de las retenciones a la lana. Puedo afirmar, a la luz de las cifras, que proceden de un distinguido técnico, el Contador Laffite, que la detracción de los años 68 y 69, en los que se exportó un total de 80 millones 150 kilos, fue de 3.500 millones de pesos, de los cuales, el 20 % se acreditaron a cuenta de la producción mínima exigible.

En los años 1969/70, la retención fue bajada en 152 pesos más, sobre un tonelaje exportado, del año anterior, que había sido de 80 millones; la zafra 1969/70, no alcanzó a 64 millones. En la zafra 1970/71 la retención del tonelaje a exportar bajó a 65 millones de kilos, de los que el Estado sacrifica, en este caso, el total de retenciones.

Todos estos guarismos sumados arrojan una crecida cantidad.

De las tres cantidades que dí, está también hecha la aclaración de que hay que deducir un porcentaje del 20 %, del 50 % y del 100 % en los años citados.

Hay un elemento de juicio que es mi deber, aunque no resulte agradable, ponerlo en conocimiento de los señores senadores. Es el que se refiere a la emisión contra Deuda Pública. Desde luego, esto fue dispuesto por ley dictada por el gobierno anterior.

Cuando al Parlamento se le juzga a la distancia, se llega a la conclusión de que ciertas medidas tienen justificación por las circunstancias críticas ambientes.

Lo cierto es que se autorizaron montos de deuda por un total de 3.491 millones de pesos. ¿Por qué razón? Porque los puntales de emisión están agotados y hubo necesidad de hacer este artificio de convertir a la Deuda Pública en puntal de emisión por esta cantidad. Puede leerse en el "Diario Oficial" del 11 de setiembre de 1965 una Ley dictada el 4 del mismo mes.

El Tesoro de la Nación recibe 1.119 millones; el Concejo Departamental de Montevideo 520 millones, Concejos Departamentales del interior 175 millones. Al año siguiente, 800 millones más. Concejo Departamental de Montevideo, 200 millones; Tesoro Nacional 600 millones. Año 66, 150 millones; Corte Electoral 32 millones; Gastos Electorales 100 millones. Con ese dinero se pagaron las elecciones.

En el año 66, 400 millones para equiparación de sueldos de Enseñanza Primaria y Normal y en el año 1967, pero al 24 de febrero de ese año, es decir, el último día del gobierno anterior, 468 millones. Para el Concejo Departamental de Montevideo, 174 millones, Concejos Departamentales del interior 216 millones; para obras públicas de los Concejos Departamentales 78 millones más. La cifra total es de 3.493 millones de pesos.

Podemos agregar el importe de las amortizaciones de intereses recibidos en la Dirección de Crédito Público, que fue destinado por la ley original a cancelar las obligaciones contraídas por el Departamento de Emisión.

El saldo del rubro Cauciones oficiales que se contabilizaron los Títulos o las Cautelas recibidas al 30 de noviembre del 70, es de 3:344.723 como resultado de estas leyes nombradas.

Pero debo agregar, también, esto corresponde al Ministerio del doctor Vasconcellos que por iniciativa del 8 de setiembre de 1967 se dispuso que la emisión autorizada no podía superar los montos alcanzados por ese concepto a la fecha anterior a la aprobación de esta ley.

Esta cifra, señor Presidente, tiene enorme importancia porque demuestra que cuando se habla de bancarrota se puede llegar a extremos y situaciones difíciles luego, cuando se convierte la Deuda Pública en puntal de emisión contra todos los procedimientos existentes en el mundo, porque la emisión tiene, en el caso del Banco de la República, como puntal de emisión el capital del Banco por una razón muy sencilla —se basa en una técnica del modelo inglés, que fue el que, en cierto modo tomamos como ejemplo, cuando hicimos esta ley, en 1939—. Me refiero a la Ley Orgánica del Banco de la Repúbilca. Esa cantidad equivalente al capital del Banco de la República que sirve como puntal de emisión responde al concepto de que aun en un estado de libre convertibilidad, el público no retirará esa cantidad por su propia conveniencia. En ello se agregaba el régimen de emisión contra oro, a tal punto que en los años favorables en que el oro afluía, como podía aumentarse la emisión esto se neutralizaba creando el Fondo de Divisas, a los efectos de que con el dinero circulante se pudieran adquirir las divisas sin necesidad de aumentar la emisión de dinero.

Llego, señor Presidente, al capítulo de los índices económicos. Comienzo por leer el Informe del Sub-Comité del Ciap sobre el Uruguay. El Ciap es el Comité Interamericnao de la Alianza para el Progreso. Pero es, además, el órgano ejecutivo del Concejo de Desarrollo Económico y Social del continente americano. En este documento se reflejan las conclusiones a que arribaron funcionarios de esta Misión que, como todos los años, visita el Uruguay y que hace sus reaforos, que no son sometidos a las revisiones anuales frente al cual comparecen, junto con las autoridades del Ciap las de los Organismos monetarios, o sea, el Birf, el Fmi, el Bid y la Aid, quienes también formulan a ese respecto los comentarios que sugieren, es decir, rendiciones anuales.

Si el Senado me permite, voy a dar lectura a lo sustancial de estos documentos. "La actividad económica uruguaya experimentó una notoria recuperación durante 1969. Después de que en 1968 el Bid creció en 1.2 % en términos reales, provocando que el producto per cápita permaneciera estancado, durante 1969 los indicadores señalan un crecimiento real de 5.3 % equivalente a una mejora en el producto bruto per cápita del orden del 4 %. El producto interno bruto a precios de mercado alcanzó a un total de 18.038 millones de pesos de 1961. Esto unido al aumento notorio de las importaciones de bienes y servicios hizo que la oferta global real creciera en un 7.3 % con respecto a 1968. El sector de mayor crecimien-

to lo constituyó, sin duda el agropecuario. Mejores condiciones climáticas así como una política de promoción de cultivos permitió recuperar plenamente las bajas globales ocurridas en 1967 y 1968".

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor Ministro: lamento interrumpirlo; pero hemos llegado al fin reglamentario de la sesión, y debemos pasar a la Asamblea General para clausurar el Período.

Lamento mucho que el señor Ministro no haya podido terminar su exposición. Si hay algún documento por cuya importancia el señor Ministro deseara que fuera incluido en la versión taquigráfica de esta sesión, podría hacerse.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Señor Presidente: ahora voy a dar lectura a las cifras correspondientes al año 1970.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ahora, señor Ministro, no es posible. De todos modos, no faltará oportunidad para, por la vía reglamentaria, pedir una sesión especial, a fin de que el señor Ministro prosiga su exposición.

4

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 23 y 54 minutos, presidiendo el doctor **Alberto E. Abdala**, con la asistencia de los señores senadores **Caputi, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Fá Robaina, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Fernández de Borges, Gil, Grauert, Guadalupe, Lenzi, Martiné, Passadore, Pereyra, Pintos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dn. Mario Farachio
Secretario

Dn. Orlando Aldama
Prosecretario

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 262 — Montevideo, Miércoles 27 de Enero de 1971 — Núm. 18484

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro .	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 26 de setiembre de 1969)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1 320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días ...	" 50.00
De más de 1 año ...	" 80.00
De más de 3 años ...	" 150.00
De más de 5 años ...	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

la página

Hasta un año	$ 80.00
De más de un año ..	" 100.00
De más de tres años .	" 130.00
De más de cinco años .	" 180.00
De más de diez años .	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954	"	" 500.00
1955	....	" 500.00
1968	....	" 2.450.00
1969	....	" 1.670.00

Encuadernados

1956	....	" 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00
1969	....	" 3.300.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 8.000.00 la página
De $ 1:000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 9.000.00 "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	....	" 10.000.00 "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 11.000.00 "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	....	" 12.000.00 "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 13.000.00 "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LASTENIA ROCANOVA o ROCANOVA ODETTO, (S 564,970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, diciembre 28 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 230 En.12-v.en.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSAURO FRANCESCH VARELA, (A 532|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 24772 Dc.22-v.fb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GLORIA FELISA HERRAIZ de DEL CASTILLO, (Ficha F 830|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria Judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 206 En.12-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUDWIG ARTHUR o LUIS ARTURO ROSETEBLEE, (A 300|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Al sólo efecto de las publicaciones; se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, noviembre 18 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 24134 Dic.14-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDO TRINCABELLI POGGO o POGGI, (S 405|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 231 En.12-v.en.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de XENY PITCHON de PITCHON y LEON MENAHEM PITCHON, (Ficha 559|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la próxima feria mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub 14 En.7-v.feb 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA ROMERO BEAZLEY (Ficha 495|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor — Montevideo, 15 de diciembre de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub, 24575 Dic.18-v.Feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MORIN FERNANDEZ de MARRERO, (F S 61|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la presente feria judicial para esta publicación. — Canelones, enero 5 de 1971. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 609 En.19-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA BARCIA de ESTEVE, (Ficha civil N.o S. 50|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a sus efectos. — Canelones, 17 de diciembre de 1970. — Marta Elichiribeheti Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 607 En.19-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ANDUEZA RUNCO de GARCES, (Ficha civil N.o S. 64|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a tales efectos. — Canelones, 31 de diciembre de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 608 En.19-v.feb.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABASTIAN SAGARRA LENZI o SEBASTIAN SAGARRA (hijo), (F. S. 65|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la presente feria judicial para esta publicación. — Canelones, 5 de enero de 1971. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 520 En.18-v.en 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RUFINO FUENTES (PONDAL), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Y habilitase la feria judicial mayor. — Maldonado, diciembre 28 de 1970. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto
1) $ 2.700.00 30|pub. 112 En.11-v.feb.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña MAGDALENA JUANA ELHORDOY de MONTEDONICO, (L.o 26, F.o 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 24 de diciembre de 1970. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 264 En.13-v.en.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA JUSTA o JUSTA FELIPA SANZ PEREYRA de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, diciembre 31 de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 510 En.18-v.en.29

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GALEANO de CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor al sólo efecto de las publicaciones. — Salto, diciembre 23 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10 pub 254 En.13-v en 27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO DA SILVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 30 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 245 En.13-v.en.27.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE COBRANZAS
Sarandí 402

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9.099, del 20 de setiembre de 1933, en su artículo 10, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador a plazos, a sus herederos, o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudiere corresponder sobre el mencionado solar.

Promitente comprador: Eduardo Maciel Grygierczyk. Domicilio: calle Oficial 1.o número 9, (Paso Carrasco). Padrón: N.o 62.390 m|á. Solar N.o 4 situado con frente a la calle Centauro. Sección Judicial: Decimoprimera de Montevideo.
2) $ 6.300.00 15 pub. 469 En.15-v.feb.4.

PARQUE POSTEL

JACQUES van WASSENHOVE y NICOLE de BROQUEVILLE, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos en Parque Postel, Sexta Sección Judicial de San José padrón 10.945 m|á., plano del agrimensor Ruben Kovacevich, inscripto en Dirección de Catastro, con N.os 1.233, 1.229, 1.289, 1.290, 1.293, con fecha 9|I|1957, 28|I|1957, 10|XII|1957, 17|XII|1957, 24|XII|1957, respectivamente a sus sucesores a cualquier título y demás se crean con derechos que luego de quince días última publicación, según ley N.o 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos respectivos:

Rosa Conde y María Bedalla Molina, solar
Héctor María Squiera, solar 6, manz. 24.
Alberto Orestes Figarola, solar 13, manz. 27.
Stamatia Makri Limberi, solar 3, manz. 11.
Lucio Andino, solar 7, manzana 11
Dominga Del Carmen Barboza, solar 10, manzana 38.
Dionisio Leira Curbelo, solar 16, manzana 41.
2) $ 8.400.00 15|pub. 466 En.15-v.fb.4.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.
Rambla Rep. del Perú 815

No habiendo aparecido las acciones cuyo valor nominal y numeración se detallan más abajo, ni habiendo comparecido sus actuales poseedores a pesar de las intimaciones judiciales y edictos publicados, el Directorio de la Compañía Nacional de Hoteles S. A., las declaró definitivamente extraviadas y caducadas, por resolución de fecha 24 de noviembre de 1970, disponiendo que las mismas carecen de todo valor, y que la Sociedad no reconocerá derecho alguno a los posibles poseedores de las mismas a cualquier título, procediendo a la emisión de las nuevas acciones en la forma de estilo.

TITULOS DE $ 500.00 (v|n)

Números 11.962, 11.963, 11.964, 11.965, 11.966, 11.967, 11.968, 11.969, 11.970, 11.971, 11.952, 11.953, 11.831, 11.832, 11.833, 11.836, 11.954, 11.955, 11.956, 11.957, 11.942, 11.943, 11.944, 11.945, 11.933, 11.934, 11.936, 11.937, 11.938, 11.939, 11.940, 11.941, 11.921, 11.922 11.923, 11.924, 11.911, 11.912, 11.929, 11.930, 11.913, 11.914, 11.915, 11.916, 11.917, 11.918, 11.919, 11.920, 11.895, 11.896, 11.897, 11.898, 11.899, 11.900, 11.907, 11.908, 11.887, 11.888, 11.889, 11.890, 11.891, 11.892, 11.893, 11.894, 11.876, 11.875, 11.877, 11.878, 11.879, 11.880, 11.881, 11.882, 11.866, 11.867, 11.868, 11.869, 11.854, 11.855, 11.856, 11.857, 11.858, 11 859, 11.860, 11.861, 11.844, 11.845, 11.862, 11.863, 11.846, 11.847, 11.848, 11.821, 11.822, 11.823, 11.843, 11.718, 11.719, 11.720, 11.721, 11.722, 11.723, 11.724, 11.725, 11.729, 11.730, 11.731, 11.732, 11.733, 11.736, 11.737, 11.738, 11.739, 11.740, 11.741, 11.742. 11.743 11.744 11.744 11.752 11.753, 11.754, 11.755, 11.756, 11.757, 11.759, 11.760, 11.761 y 11.762.

TITULOS DE $ 100.00 (v|n)

Números 10.001, 10.002, 10.003, 10.004, 10.005, 10.006, 10.007, 10 008, 10.009, 10.089, 10.090, 10.091, 10.092, 10.010, 10.011, 10.012, 10.016, 10.017, 10.018, 10.025, 10.026, 10.027, 10.028, 10.029, 10.030, 10.034, 10.035, 10.037, 10.038, 10.039, 10.040, 10.041, 10.042, 10.043, 10.044, 10.045, 10.049, 10.050, 10.051, 1.052, 10.053, 10.054, 10.055, 10.056, 10.057, 10.058, 10.064, 10.065, 10.069, 10.070, 10.074, 10.075, 10.080,

10.081, 10.082, 10.083, 10.084, 10.085, 10.086, 10.087, 10.088, 10.093, 10.094, 10.095, 10.096, 10.098, 10.099, 10.100, 10.107, 10.108, 10.109, 10.110, 10.256, 10.257, 10.258, 10.259, 10.260, 10.261, 10.262, 10.263, 10.264, 10.265, 10.266, 10.267, 10.268, 10.275 y 10.036.

TITULOS DE $ 10.00 (v|n)

Números 0.022, 0.024, 0.027, 0.028, 0.960, 0.961, 0.964, 0.965, 0.966, 0.967, 0.968, 0.969, 0.980, 0.981, 0.982, 0.983, 0.984, 1.017, 1.018, 1.019, 1.020, 1.021, 1.022, 1.023, 1.094, 1.095, 1.096, 1.120, 1.121, 1.122, 1.129, 1.130, 1.131, 1.132, 1.133, 1.134, 1.138, 1.139, 1.140, 1.141, 1.142, 1.143, 1.144, 1.145, 1.146, 1.147, 1.148, 1.149, 1.150, 1.151, 1.166, 1.167, 1.212, 1.213, 1.220, 1.221, 1.232, 1.233, 1.234, 1.235, 0.030, 0.031, 0.032, 0.033, 0.034, 0.035, 1.250, 1.251, 0.040, 0.041, 0.042, 0.043, 0.044, 0.045, 0.046, 0.047, 0.048, 0.049, 0.050, 0.051, 0.052, 0.053, 0.054 0.055 0.056 0.057 0.058 0.059 0.060 0.061, 0.062, 0.073, 0.074, 0.075, 0.076, 0.077, 0.089, 0.090, 0.091, 0.092, 0.093, 0.094, 0.095, 0.096, 0.097, 0.101, 0.102 y 0.103. — El Directorio.

2) $ 7.040.00 4|pub. 821 En.26-v.en.29.

3-Convocatorias Comerciales

LA CAUTIVA
COMPAÑIA MERCANTIL FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente a las 15.30 horas, en el local social de la calle Cerrito 597, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1970; 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o) Designación de Síndico titular y suplente; 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, enero de 1971. — El Directorio.

3) $ 3.360.00 6|pub. 660 En.20-v.en.27.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, se celebrará el día 30 de marzo de 1971, a las 10 horas y 30 minutos en el local social de la calle Cerrito 501, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1970; 2.o) Elección de dos directores titulares y un director suplente; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.

3) $ 7.350.00 15|pub. 743 En.22-v.feb.11.

INTROZZI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 3 de febrero de 1971, a las 10 horas en el local de la calle Cerrito 507, piso 6, Esc. 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1970; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — La Comisión Liquidadora.

3) $ 2.000.00 5|pub. 776 En.25-v.en.29.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO MARZINEK WELLER y OLGA RICHARD CARDOZO o CARDOSO, (Ficha C 960|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1970. — José T. Pereira. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 25184 En.5-v.fb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO FERREIRA y MARIA OCTACILIA PACHECO, (Ficha E 480|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Habilítase la feria judicial mayor a sus efectos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 193 En.12-v.feb.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR OMAR CAORSI FILIPPINI y LILA FRICK DAVIE (Ficha E|481), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo, 14 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 25046 Dic.31-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA ROSA ROJLIN y DAVID WAISRUB (Ficha E|565), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo, 16 de diciembre de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 25047 Dic.31-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ARNOLDO SAUL LISCHINSKY y MARTHA SUSANA ARENAS de LISCHINSKY. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 26, F.o 597, número 1.172), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arnoldo Saúl Lischinsky y Martha Susana Arenas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 29 de diciembre de 1970. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

5) $ 4.200.00 20|pub. 716 En.22-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROMAN RUBINOVICZ y LOURDES NELLY CAPDEVILLE (L.o 17; F.o 391), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783.

Se hace constar que se habilitó la próxima feria judicial mayor, a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Paysandú, 31 de diciembre de 1970. — Jorge Pérez Screini. Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 156 En.11-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 10.551 de fecha 4 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JESUS GERARDO GARCIA y JUANA REGINA ACOSTA citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó el próximo feriado mayor a los efectos del emplazamiento. — San José, diciembre 22 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.600.00 20|pub. 121 En.11-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 10.519, de fecha 4 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de CARLOS ENRIQUE BARREIRO SOTO y NORA ALICIA CASSINELLI, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, diciembre 21 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.600.00 20|pub. 122 En 11-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 0.564, de 10 de noviembre del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de CIFRIANO CRESENCIO FAJARDO y CELIA ERGUIZ TORRES, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Se habilitó el próximo feriado mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, noviembre 24 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

5) $ 3.600.00 20|pub. 123 En.11-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que por resolución N.o 9.569 de 10 de noviembre del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ANGELA ESPINOSA BARBOZA con DOROTEO GONZALEZ QUIRICO, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, diciembre 18 de 1970. — J. Gualberto Vega. Actuario.

5) $ 3.600.00 20|pub. 25008 Dc. 29-v.En.28.

6-Disoluciones de Sociedades

SEMSA

En asamblea general extraordinaria del 28 de enero de 1970, se resolvió la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, (artículos 83 y 85 de la ley N.o 13.782). — Acreedores en 18 de Julio 450, Durazno.

6) $ 1.600.00 10|pub. 744 En.22-v.feb.4.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARCELO NUÑEZ ACHARD, (Ficha D 276|70), para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa doña Gladys Burci. — Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 24 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

7) $ 4.500.00 30|pub. 25024 Dc.30-v.fb.12.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, ha designado para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, los siguientes bienes:

1.o) Por decreto del 13 de agosto de 1970, fracción de terreno, propiedad de la sucesión de Carlos Rebufello y Catalina Pena de Rebufello, sita en la 14.a Sección Judicial de Canelones, (Villa San Jacinto), padrón número 98, con una superficie de 1.030 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados, para la construcción del Depósito de Distribución de agua potable. Expte. N.o 197960|70.

2.o) Por decreto del 30 de setiembre de 1970, fracción de terreno, propiedad del señor Darío Bounous Benech, sita en la 4.a Sección Judicial de Colonia, (Colonia Valdense), padrón N.o 52, con una superficie de 996 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados, para la construcción del Depósito de agua potable. Expte. N.o 196770|70.

3.o) Por decreto del 8 de octubre de 1970, fracción de terreno, propiedad de la sucesión Omar Paganini Rocamora, padrón N.o 486,

(parte), sita en la 6.a Sección Judicial de San José, (Villa Libertad), con una superficie de 969 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados, para la construcción del nuevo Depósito de Distribución de 150 metros cúbicos. Expte. 199684|70.

Los expedientes respectivos, se encuentran de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3.958, del 28 de marzo de 1912, modificada por decreto ley N.o 10.247, del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los mencionados bienes. — Montevideo, 13 de enero de 1971.

9) (C.C.) 8|pub. 30153 En.26-v.feb.4.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION N.o V. M. 48|70

Venta de cascotes y escombros.

Fecha apertura: 4 de febrero de 1971, hora diez.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, primer piso, (oficina N.o 36), el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12 horas.

LICITACION N.o V. M. 49|70

Venta de elementos de baterías.

Fecha apertura: 4 de febrero de 1971, hora once.

Precio del pliego de condiciones: $ 50.00, (cincuenta pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en la oficina de secretaría de la Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, primer piso, (oficina N.o 36), el día y hora señalada, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 8 a 12 horas. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 30118 En.20-v.feb.2.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación N.o 366. — Arrendamiento y|o compra de centrales telefónicas de comunicación interna. — Apertura: 15 de febrero de 1971. Hora: 10.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 13 de enero de 1971. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30063 En.13-v.en.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 1|971 (Complementaria) Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 1|971, (complementaria), por aprovisionamiento de: Hasta 500.000 (quinientos mil) unidades de pan catalán. Hasta 2.000 (dos mil) kilos de pan negro especial para sandwiches, fijándose para la apertura de las propuestas, el día 9 de febrero, a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, Avda. Uruguay 878. — Montevideo, 22 de enero de 1971. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30154 En.26-v.feb.8.

LICITACION PUBLICA N.o 2|971 (Complementaria) Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 2|971, (Complementaria), por aprovisionamiento de: hasta 2.000 (dos mil) kilos de jamón. Hasta 2.000 (dos mil) kilos de lomo canadiense, fijándose para la apertura de las propuestas, el día 9 de febrero de 1971, a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación. Avda. Uruguay 878. — Montevideo, 22 de enero de 1971. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30155 En.26-v.feb.8.

LICITACION PUBLICA N.o 3|971 Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 3|971, por aprovisionamiento de leña de eucaliptus, fijándose para la apertura de las propuestas el día 5 de febrero de 1971, a las 11 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación, Avda. Uruguay 878. — Montevideo, 20 de enero de 1971. — Sección Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30137 En.22-v.feb.4.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS

Primer y segundo llamados

Licitación pública N.o 1|971. — Llámase a licitación pública, para la provisión de cinco mil metros de tejido de acero de alambre galvanizado N.o 14, malla 70 y de 1.80 aproximado de altura.

Apertura de propuestas: Primer llamado: día 25 de febrero de 1971, a la hora diez (Oficial).

Segundo llamado: Día 25 de febrero de 1971, a la hora once (Oficial).

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones de la Comisión Nacional de Aeropuertos, ubicada en la calle 25 de Mayo 269, realizándose la recepción y apertura de ofertas en la citada Comisión Nacional.

12) (C.C.) 8|pub. 30127 En.21-v.feb.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 2|971

Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la ejecución de los trabajos de "Arranque, carga y transporte de material de base para la obra "Recargo de Ruta 7 Tramo Santa Clara - Tupambaé del quilómetro 284 al quilómetro 304".

Pliegos de condiciones en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas: día 18 de febrero de 1971 a las 11 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, Avda. Uruguay 1120, cuarto piso.

Si no concurriere el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 24 de febrero de 1971 a las 10.30 horas.

Precio del pliego de condiciones: $ 1.500.00. — Montevideo, 21 de enero de 1971. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 30148 En.26-v.feb.8.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICITACION PUBLICA N.o 2|71

Llámase a licitación pública para el procesamiento de fichas correspondientes al Censo Laboral del año 1969.

Apertura: 15 de febrero de 1971, hora 9.

En caso de no presentarse un mínimo de 3 oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día a la hora 10.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Proveeduría y Adquisiciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Canelones 871, donde también se podrán retirar los pliegos de condiciones. — Carlos A. Mendive. Contador General. (Int.).

12) (C.C.) 5|pub. 30145 En.25-v.en.29.

LICITACION PUBLICA N.o 1|71

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20 (veinte) armarios metálicos y 2 (dos) sillones giratorios para escritorio, con destino al programa 1.305 de este Ministerio.

Apertura: 12 de febrero de 1971, hora 9.

En caso de no presentarse un mínimo de 3 oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día a la hora 10.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Proveeduría y Adquisiciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Canelones 871, donde también se podrán retirar los pliegos de condiciones — Carlos A. Mendive. Contador General (Int.).

12) (C.C.) 5|pub. 30138 En.22-v.en.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Primer y único llamado

A fin de atender las necesidades del Batallón de Infantería N.o 12 destacado en Rocha, desde el 1.o de marzo al 31 de diciembre de 1971.

Verduras, 8.500 quilogramos.
Lechugas, 670 quilogramos.
Cebollas, 1.170 quilogramos.
Tomates, 330 quilogramos.
Pan, 22.840 quilogramos.
Galleta, 7.670 quilogramos.

Apertura: 26 de febrero de 1971, en la sede de la Unidad. — Montevideo, 21 de enero de 1971.

12) (C.C.) 10|pub. 30151 En.26-v.feb.8.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Regimiento de Caballería N.o 3 y Brigada de Caballería N.o 1, destacados en Rivera desde el 1.o de marzo al 31 de diciembre de 1971.

Verduras, 10.916 quilogramos.
Lechugas, 916 quilogramos.
Cebollas, 1.416 quilogramos.
Tomates, 500 quilogramos.

Apertura: 26 de febrero de 1971, a la hora 10 en la sede de la Unidad. — Montevideo, 21 de enero de 1971.

12) (C.C.) 10|pub. 30150 En.26-v.feb.8.

Primer y único llamado

A fin de atender necesidades del Batallón de Infantería N.o 7 y Regimiento de Infantería N.o 3, destacados en Salto desde el 1.o de marzo al 31 de diciembre de 1971.

Lechugas, 833 quilogramos.
Cebollas, 1.416 quilogramos.
Tomates, 416 quilogramos.

Apertura: 26 de febrero de 1971, en la sede de la Unidad. — Montevideo, 21 de enero de 1971.

12) (C.C.) 10|pub. 30149 En.26-v.feb.8.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS

Licitación pública N.o 319 Primer llamado

Llámase a licitación pública, y en un todo de acuerdo al artículo 436 de la ley número 13.892, para la adquisición plaza de 3 automóviles tipo sedan 4 puertas; 2 camionetas cabina simple y 1 camioneta cabina doble, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, que los interesados, pueden retirar del Departamento de Adquisiciones de la Institución, Isla de Gorriti 2091, de lunes a viernes de 7.30 a 12.30.

Apertura de las propuestas: día 15 de febrero de 1971 a la hora 11 en el local antes mencionado.

Valor del pliego: $ 100.00.

12) (C. C.) 5|pub. 30147 En.25-v.en.29.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

N.o 6.581. — Un equipo de acondicionamiento de aire e instalación del mismo.

Apertura: 11 de febrero de 1971, hora 9, (segundo llamado) 18 de febrero, hora 10.

Precio del ejemplar: $ 800.00.

N.o 6.318. — 1.000 quilogramos de aluminio puro en lingotes, 2.000 quilogramos de aluminio aleado en lingotes, 100 quilos de aleación madre aluminio.

Apertura: (tercer llamado), 12 de febrero de 1971, hora 9, (cuarto llamado), 17 de febrero de 1971, hora 10.

Precio del ejemplar: $ 150.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja, en el horario de 9 a 12 los días hábiles. — Montevideo, 21 de enero de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30146 En.25-v.feb.5.

N. 6.577. — Reposición de pavimento en el "Recinto Portuario", 6.000 metros cuadrados de pavimento de adoquines, 1 500 metros cuadrados de senda de concreto asfáltico sobre base de tosca compactada, 1.500 metros cuadrados de senda de concreto asfáltico muy fisuradas y hundidas en partes, etc.

Apertura: 12 de febrero de 1971, hora 10, (segundo llamado), 19 de febrero hora 10.

Precio del ejemplar: $ 300.00.

N. 6.584. — 500.000 metros de conductor doble de cobre forrado en material plástico y trenzado.

Apertura: 9 de marzo de 1971, hora 9, (segundo llamado), 16 de marzo, hora 10.

Precio del ejemplar: $ 250.00.

Transferencia de fecha, licitación N.o 6.359. Subestación "Aguas Corrientes"

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de esta licitación para el día 24 de marzo de 1971, hora 15.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 9 a 12, los días hábiles. — Montevideo, 15 de enero de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30112 En.19-v.feb.1.o.

13-Llamados a Acreedores

Suc. Herman Elefant, titular del Cabaret-Dancing (Moulin Rouge), cita por clausura, 26|9|904 Acreedores: concurrir a Ejido 1383, P. I. Esc. I.

13) $1.400.00 20|pub. 282 En.13-v.feb.20.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, enero 26 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días. por la ley N.o 9.906).

2.a Sección

HIPOLITO DIAZ RISSO. 55 años. divorciado. viajante. oriental. domiciliado Colonia 1104. Apto. 13 y MARIA ELENA TOUREN VARGAS. 37 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Colonia 1104. Apto. 13

5.a Sección

JULIO CESAR CIAMPOLI. 33 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Salto 920 y MARIA del CARMEN ELIZARRAGA. 21 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Salto 920.
GABRIEL OLEGARIO BREETZ. 44 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Gonzalo Ramírez 2050 y MARIA LUISA CERAGIOLI. 41 años. soltera. maestra. oriental. domiciliada Gonzalo Ramírez 2050.
JUAN WALTERIO HILLMAN. 38 años. soltero. ingeniero. oriental. domiciliado Yaro 1011 y EVA KUHLMANN. 29 años. soltera. empleada. alemana. domiciliada Yaro 1011.
ANGEL RAIMUNDO SALORT. 27 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Soriano 1422 y BEATRIZ ROSA MORDOH. 24 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Soriano 1422.
CARLOS ERNESTO OJEDA. 35 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado L. Müller 1724. Apto. 6 y LAURA ITALA PAZ SORRENTINO. años. soltera. empleada. italiana. domiciliada L. Müller 1724. Apto. 6.

7.a Sección

NELSON MIGUEL DIPOLITO. 28 años. soltero. comercio. oriental. domiciliado Rivadavia 1973 y AMELIDA LOPEZ. 28 años. soltera. comercio. oriental. domiciliada Rivadavia 1973.

9.a Sección

CARLOS ANTONIO FARAT. 28 años. soltero. médico. oriental. domiciliado Sambucetti 1854 y LIBERTAD ESTHER HOHL. 27 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Sambucetti 1854.

14.a Sección

MARIO PIERINO DEBENEDETTI. 23 años. soltero. empleado. italiano. domiciliado Dragones 3569 y ANA MARIA RAMOS. 22 años. soltera. oriental. domiciliada Dragones 3569.
MARIO CESAR ALMEDA. 20 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Gil 844 y SELVA REINA ALMADA. 16 años. soltera. oriental. domiciliada Gil 844.

18.a Sección

ROBERTO TELIS. 31 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Rivera 2672 y ELMA MARY CUÑA. 28 años. soltera. estudiante. oriental. domiciliada Rivera 2672.
HILARIO GUZMAN MENDEZ. 46 años. divorciado. empleado. oriental. domiciliado J. B. Blanco 1223 y MARIA ELENA CAMARA. 31 años. soltera. oriental. domiciliada J. B. Blanco 1223.

20.a Sección

LUIS EDUARDO RODRIGO. 27 años. soltero. artista. argentino. domiciliado Agraciada 4143 y MARTA SUSANA DOUNDRI. 23 años. soltera. argentina. domiciliada Agraciada 4143.

21.a Sección

HIPOLITO ARTURO QUESADA. 43 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Molinos de Raffo 868 y DOMINGA ESTHER DELIA SAPPA. 47 años. soltera. comercio. oriental. domiciliada Molinos de Raffo 868.
JORGE RAMON ESPEL MIRANDA. 21 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Vedia 1089 y MARIA ROSA SARASUA MAS. 26 años. soltera. oriental. domiciliada Vedia 1089.
EVARISTO QUINTEIRO. 68 años. soltero. empleado. español. domiciliado Astengo 4645. Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN BRAGA. 59 años. divorciada. española. domiciliada Astengo 4645. Apto. 2.

Adjunta "B"

LUIS ALBERTO LEONCIO MANTERO. "In Extremis". 64 años. divorciado. jubilado. oriental. domiciliado Mercedes 1472 e IRMA CLELIA GARCIA. 46 años. soltera. oriental. domiciliada Mercedes 1472.
JULIO CESAR CARRERAS. "In Extremis". 40 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado Cebollatí 1577. Apto. 3 y MARIA ISABEL MORALES. 36 años. divorciada. oriental. domiciliada Cebollatí 1577. Apto. 3.
MANUEL MARTINEZ "In Extremis". 59 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado Canelones 4160 y JUANA CACIANA ROMERO. 83 años. viuda. oriental. domiciliada Canelones 4160.

14) $ 130.00 3|pub. v.en.28.

Montevideo, enero 25 de 1971

1.a Sección

JUAN CARLOS VASSILE. 27 años. soltero. marino. oriental. domiciliado Colonia 1464 y BEATRIZ DIVA GARRETA. 25 años. soltera. modista. oriental. domiciliada Colonia 1640.

3.a Sección

ELISEO ORDOÑEZ. 27 años. soltero. comercio. español. domiciliado Cerrito 112 y MARIA CRISTINA BUSTELO. 18 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Cerrito 160.
GUSTAVO ADOLFO CAMPUZANO. 24 años. soltero. joyero paraguayo. domiciliado Ituzaingó 1521 y ELVIRA JIMENEZ. 25 años. soltrea. pulidora. joyera. española. domiciliada Ituzaingó 1521.

7.a Sección

ROSENDO NELSON FERREIRA. años. divorciado. empleado. oriental. domiciliado Cufré 2300 y SONIA TERESA CASTRO. 26 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Nueva Palmira 1640. Apto. 1.
ANTONIO RODRGUEZ VALERIO. 23 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Guadalupe 2142 y ANGELA NERIDA MARCOS LEMOS. 20 años. soltera. oriental. domiciliada Guadalupe 2142.

9.a Sección

GERMAN PEDRO PANESSI. 27 años. soltero. comercio. argentino. domiciliado Santos 4336 y DILMA YENECY OLIVERA. 21 años. soltera. oriental. domiciliada Santos 4336.
ERNESTO MARINO MACHADO. 31 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Albéniz 5651 y NELLY MACHADO. 27 años. soltera. oriental. domiciliada Edison 5544.
RICARDO FAUSTO ROSA. 32 años. soltero. estudiante. oriental. domiciliado Checoeslovaquia 5343 y DINORAH ESTHER CASCO. 29 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Checoeslavaquia 5343.
LUIS ALBERTO CERA. 24 años. soltero. marino. oriental. domiciliado Santa María 1876 y MARIA DE LOS ANGELES PUGLIA. 19 años. soltera. oriental. domiciliada Lister 6261.
HECTOR EDUARDO TRUCIDO. 20 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Albéniz 5734 bis y MARIA DEL ROSARIO COR. 17 años. soltera. oriental. domiciliada Teófilo Díaz 18.

10.a Sección

JUAN JOSE ROVIGO. 23 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado A. Gallinal 2320 e HILDA INOCENCIA LOPEZ. 34 años. soltera. oriental. domiciliada A. Gallinal 2320.

14.a Sección

RICARDO RUBEN URIARTE. 25 años. soltero. corredor. oriental. domiciliado Capurro 620 y GRACIELA GIMENEZ. 21 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Capurro 616.
PABLO EDUARDO GIROLMINI. 24 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Gil 821. Apto. 9 y GRACIELA SUSANA LOPEZ. 21 años. soltera. empleada. oriental. domiciliada Gil 821. Apto. 9.

18.a Sección

JOSE ESTOPINAN. 25 años. soltero. estudiante. español. (c. l.). domiciliado G. Pereyra 2814. Apto. 104 y ANA MARIA MINETTI. 21 años. soltera. oriental. domiciliada G. Pereyra 2814.

19.a Sección

JUAN JOSE PERA. 28 años. soltero. enfermero. oriental. domiciliado Acevedo Díaz 2609. Apto. 5 y MARTA CLOTILDE JAIME. 28 años. soltera. secretaria. oriental. domiciliada Villardebó 2241. Apto. 6.
RAUL ALBINO FERREIRA. 20 años. soltero. jornalero. oriental. domiciliado Marne 3471. Apto. 9 y MARIA HELVECIA SORRIBA. 17 años. soltera. oriental. domiciliada Marne 3471. Apto. 9.

21.a Sección

ANGEL HERNANDEZ MAYA. 26 años. soltero. mecánico. oriental. domiciliado Gaboto 888 y OLGA ISABEL GALVAN REYMONDO. 20 años. soltera. oriental. domiciliada Gaboto 888.
LUIS PABLO VAZQUEZ. 23 años. soltero. empleado. oriental. domiciliado Redención 2000 y LUJAN GLADYS GANDINI. 20 años. soltera. oriental. domiciliada Redención 2000.

14) $ 130.00 3|pub. v.en.27.

16-Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se han presentado doña AGUEDA FAGUNDEZ de FAGUNDEZ, don DORALINO FAGUNDEZ, doña AURORA FAGUNDEZ de SOUZA, don DORIMEL FAGUNDEZ y doña ADELINA FAGUNDEZ, (Ficha 588), promoviendo acción de prescripción treintañal respecto al inmueble ubicado en la 4.a Sección Jud. de este departamento, empadronado con el N.o 940 señalado con el N.o 2 en el plano que acompaña, levantado por el agrimensor Arsenio Nunes, registrado con el N.o 1.738, el 20 de marzo de 1959 en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 90 hectáreas con 7.643 metros y linda: al Sudoeste y Noroeste, con Fernando Plegas Riet; al Nordeste, con la parcela N.o 1 del mismo plano y al Este y Sudeste el arroyo Yacaré y la sucesión Donato Fagúndez.
En consecuencia, se emplaza a don Fernando Plegas Riet, así como a todos los que se consideren con derecho a la fracción de campo a que se refiere este juicio para que comparezcan a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el proceso. Se habilitó la próxima feria judicial mayor para esta publicación. — Artigas, diciembre 3 de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
16) $ 9.900.00 30|pub. 24657 Dic.21-v.Feb.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, dictada en los autos: PEDRO FREIRE. "Prescripción adquisitiva". (L.o 20, F.o 320). se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a ésta Oficina y por el término de noventa días, al siguiente bien inmueble, padrón N.o 3.939, con una superficie de 979 metros 43 decímetros, ubicado en la manzana N.o 356 de la ciudad de Melo, (Primera Sección Judicial de Cerro Largo), del plano del Agrimensor Jaime L. Costa e inscripto en Catastro con el N.o 2.824, el día 21 de agosto de 1964. Por el Norte, 43 metros 50 decímetros, que dan, al camino vecinal o de Las Tropas; al Este, 27 metros 60 decímetros, lindando con propiedades de Tomás González y Sabino Leivas; al Sur, 43 metros 70 decímetros lindando con sucesión de Pedro Mattos; y 18 metros 45 decímetros, que dan a la carretera Gaspar Silveira Martins. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, habilitando la Feria Judicial a los efectos de las mismas. — Melo, diciembre 24 de 1970. — Danubio Atalibar Cabrera. Juez de Paz.
16) $ 9.000.00 30|pub. 174 En.11-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: EUSEBIO SILVA. "Prescripción treintenaria". (L.o 17, F.o 313), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimien-

to de nombrárseles defensor de oficio, a cuantos se consideren con derecho a cualquier título y en especial a los sucesores de Sebastián Bonilla, con respecto al siguiente bien: Inmueble padrón N.o 2.320, ubicado en la localidad de Young, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, que según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto con el N.o 125, en junio de 1929, en la Inspección Técnica Municipal de Río Negro, está señalado con la letra B y que comprende una superficie de 1 hectárea 4.846 metros.

Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor, a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Paysandú, diciembre 17 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $ 7.200.00 30|pub. 25091 En.4-v.fb.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: CARBAJAL MONZON (ROMAN). "Prescripción treintenaria". (L.a A F.a 513|70), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones, ubicada en la 2.a sección judicial de esta ciudad de Salto, manzana municipal N.o 155 y Catastral N.o 171, empadronada con el N.o 2.501, señalada con los números 1 y 2 en el plano de mensura y división practicada por el Agrimensor Jorge R. Lanza inscripto con el N.o 3.736 el 18 de noviembre de 1970 en la Oficina Deptal. de Catastro local, los que se deslindan así: Lote N.o 1, compuesto de 632 Mts. 360 Cms. cuadrados linda: Norte: Padrón 2.511; Este, fracción N.o 2 que se describirá; Sur, da frente a la Av. Armando I. Barbieri y Oeste, con padrones 14.999, 15.006 y 15.762; y la fracción N.o 2 se compone de 624 Mts. 1.152 Cms. cuadrados, lindando: Norte: Padrón N.o 2.506; Este: Padrones N.os 2.502, 2.503, 2.504 y 2.505; Sur, da frente a la Av. Armando I. Barbieri y Oeste, con la fracción N.o 1 antes descripto, para que comparezcan a deducir bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Habilítase el feriado. — Salto 1.o de diciembre de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta.

16) $ 10.800.00 30|pub. 24584 Dic.18-v.Feb.3

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que han comparecido MAURICIO FAUSTO MOLINA ALVIRA y MARIA CORUJO PEREZ de MOLINA, (A número 1.431|970), iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuánto al terreno y mejoras N.o 391, formado por el solar centro N.o 6 y pierna de llave del solar N.o 8 de la manzana 10 del primer cuartel del ejido ubicada en la manzana actual N.o 67 de la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, con un área total de 1.723 metros 30 decímetros, lindando al Norte en 33 metros 50 con calle Solís; al Oeste, con Claudio Servetto y Toribio Pose y padrones N.os 402, 401 y 7.214; por el Sur, Antonia Jova Pelaez Bogarín y P. 395 y por el Este, con padrón número 393 y sucesión Primitiva Frontán.

El sitio 6 salió del dominio municipal a favor de Bernardino Estrada y la pierna de llave del sitio 8 a favor de Patricio Frontán, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho incluso los propietarios linderos, a las personas que se han mencionado o sus sucesores a cualquier título, así como a los integrantes de las sucesiones determinadas, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 24 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 11.700.00 30|pub. 125 En.11-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que en los autos respectivos han comparecido MARIA LEONARDA MORIN de SUAREZ y JOSE RAMON SUAREZ, (A N.o 1.223|970), como continuadores de Faustino Morín, iniciando acción de prescripción treintenaria en cuanto al inmueble padrón N.o 6.781, fracción de campo y mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de San José, de 11 hectáreas, 6.079 metros, lindando al N. en 125 metros 30 con Camino Vecinal, al S. con Ricardo Curbelo, al E. con Martínez Pérez y al O. con Juan De León, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, a los anteriores propietarios del bien o a sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los mencionados linderos, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, noviembre 23 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 9.900.00 30|pub. 24956 Dic.28-v.Feb.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: JUSTO PEREZ GONZALEZ. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 663, año 1970), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Justo Pérez González iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Dolores, 3.a sección judicial de Soriano, manzana N.o 176 padrón N.o 1.262 de una superficie de 1.705 metros 61 Dms. con 43 Mts. 50 Ctms. al Sureste de frente a calle Dr. Adalberto Schüster.

En consecuencia se mandó citar y emplazar a Justina y Dolorez Velez y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre dicho bien para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, diciembre 24 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

16) $ 8.100.00 30|pub. 47 En.8-v.feb.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: TECHERA de TERRA, AURA. "Prescripción treintañal", (Ficha 726, C, año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos de los inmuebles que se individualizarán, y especialmente a don Guillermo Terra, y en general a todas aquellas personas que, por cualquier concepto se consideran con derecho en los mismos, a fin de que comparezcan en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, conforme a lo prevenido por el artículo 307 ss. del Código de Procedimiento Civil y con quien continuarán los procedimientos sobre los siguientes bienes, ubicados en Vergara, Novena Sección Judicial de este Departamento, se individualiza el plano del Agr. Antonio Zuluaga, de agosto de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro local con el número 3.465, el 29 de setiembre del mismo año;

A) Un solar de terreno con mejoras, padrón N.o 16, con una superficie de 3.200 metros cuadrados y que se deslinda: 40 metros al Norte a calle Juan P. Ramírez; igual medida al Sur sobre calle Bernardo Silvera; 80 metros al Oeste, lindando con sucesores de Carlos Bonelli; y 80 metros al Este sobre calle Carolino Vergara;

B) Un solar de terreno con mejoras, en la manzana número 10, padrón N.o 45, superficie 3.200 metros cuadrados y según plano indicado linda: al Norte con calle Bernardo Silvera; al Oeste con José M. Fernández y Diego A. Moreno; al Sur con calle Dionisio Coronel y al Este con calle Carolino Vergara, al Norte y Sur en 40 metros y Este y Oeste en 80 metros.

C) Un solar de terreno con mejoras, manzana 18, padrón N.o 74, tiene una superficie de 6.400 metros cuadrados y se deslinda: al Norte en 80 metros con calle Dionisio Coronel; al Este en 80 metros con calle Graciana Gómez; al Sur en 80 metros con calle Marcelo Parreto y al Oeste en 80 metros con calle Carolino Vergara. Se deja constancia, que para este trámite, se concedió auxiliatoria de pobreza y se habilitó la próxima Feria Mayor Judicial a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 28 de diciembre de 1970. — Esc. Berbana Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30044 En.12-v.feb.25.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO TULLIO DENDI MARTINEZ, solicita la inscripción del modelo de juguete teléfono "Halofonito" el cual se declara autor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 482 En.18-v.en.29.

ARAM RUBEN AHARONIAN, ERASMO ALBERTO FRIED y ANGEL VICTOR RUOCCO, solicitan la inscripción de la revista titulada: "Huracán", de la cual se declaran editores. — Montevideo, 11 de enero de 1971. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 473 En.15-v.en.28.

RICARDO RODRIGUEZ RAMOS, solicita la inscripción del modelo de vehículo "Múltiple", del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de enero de 1971. — Dionisio Trillo Pays. Director. (S.O.A.)

17) $ 800.00 10|pub. 614 En.19-v.feb.1.o.

JULIO CESAR CARBAJAL RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "...mientras calladas luces...", de la cual se declara autor. — Montevideo, 19 de enero de 1971. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 691 En.21-v.feb.3.

JULIO CARLOS NAZAR SANDOVAL, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Soy feliz por ti", "Mundo de fantasía" y "Veo Jerusalem", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de agosto de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 673 En.21-v.feb.3.

NORMA SUIFFET, solicita la inscripción de la obra titulada "Estética y poesía en Delmira Agustini" (prólogo), de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de enero de 1971. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 742 En.22-v.feb.4.

WILDER CUELLO PEREIRA, solicita la inscripción del album de letras titulado "Desde el más adentro", del cual se declara autor. — Montevideo, 19 de enero de 1971. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 745 En.22-v.feb.4.

DANIEL ALJANATI y MARIO BENEDETTO, solicitan la inscripción de las obras de la colección Nuestra Tierra: "Perspectivas para un país en crisis" N.o 47 y "La Cultura Nacional como problema" N.o 46, de las cuales se declaran editores. — Montevideo, 30 de diciembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).

17) $ 1.200.00 10|pub. 794 En.25-v.feb.5.

DANIEL ALJANATI y MARIO BENEDETTO, solicitan la inscripción de las obras de la colección Nuestra Tierra: "La investigación científica" N.o 43, "Política y Sociedad" N.o 44, "Fauna: Conservación y recursos" N.o 45, de los cuales se declaran editores. — Montevideo, 23 de diciembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).

17) $ 1.200.00 10|pub. 795 En.25-v.feb.5.

DANIEL ALJANATI, MARIO BENEDETTO y WALTER PERDOMO, solicitan la inscripción de las obras de la colección de Los Departamentos "Soriano" N o 7, "Salto" número 8, "Río Negro" N.o 9, de los cuales se declaran editores. — Montevideo, 23 de diciembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).

17) $ 1.200.00 10|pub. 796 En.25v.feb.5.

DANIEL ALJANATI, MARIO BENEDETTO y WALTER PERDOMO, solicitan la inscripción de las obras de la colección de Los Departamentos: "Rocha" N.o 10, "Paysandú" N.o 11, "Durazno" N.o 12, "Maldonado" número 13, "Colonia" N.o 14, "Tacuarembó" número 15, "Canelones" N.o 16 y "Artigas" número 17, de los cuales se declaran editores. — Montevideo, 30 de diciembre de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director, (S.O.A.).

17) $ 800.00 10|pub. 792 En.25-v.feb.5.

20-Remates

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director Nacional de Aduanas, dictada en el expediente N.o 54.223, letra E, año 1970, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de las tasaciones practicadas de la mercadería almacenada bajo el rubro de los autos que se determinan.

De conformidad a las disposiciones de la ley N.o 13.318, del 28 de diciembre de 1964, (artículo 256) y la ley N.o 13.420 del 2 de diciembre de 1965, (artículo 88 y siguientes), partes de resguardos números 91.278, 91.073, 88.336, 90.052, 89.482, 88.090, 87.008, 89.687, 88.559, 84.396, 91.321, 80.700, 90.170, 91.056, 91.144, 87.827, 88.463, 90.112, 88.144, 89.328, y 89.764.

Denuncias números: 8|1966, 1.053|1965 y 674|1965, presumarios números: 444|1960, 281|1961, 308|1962, 863|1963, 710|1963, 152|1960, 23|1961 y 56|1964.

Y la mercadería declarada en abandono almacenada bajo el rubro de los autos: Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno, Ficha N.o 540|1968; (sumario N.o 393|1961); Ficha 616|1967, (Denuncia N.o 156|1967); Ficha N.o 1.360|1966; (Denuncia 551|1966) y Ficha 147|1967 (Denuncia N.o 1.156|1965). Secretaría de lo Contencioso Aduanero. Denuncias números 946|1966 y 863|1965. Partes de Resguardo N.os 87.741, 89.529, 83.074, 83.897 y 85.531. Sumarios números 61|1958, 190|1953 y 480|1961. Presumarios números 231|1968 231|1960, 325|1960 y 270|1960.

El remate se realizará el día 27 de enero de 1971 y siguientes en el horario de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas en el Depósito Remates Artigas N.o 2 (planta alta), sito en la Rambla Portuaria y continuación calle Zabala.

Se hace constar que: A) los antecedentes, pueden ser examinados en Escribanía de Aduana; B) La mercadería se remata con los tributos aduaneros y portuarios pagados, siendo de cargo del comprador el pago de los certificados empadronamientos, impuestos in-

ternos y suntuarios en los casos que correspondan y teniendo un plazo improrrogable de cinco días hábiles para retirar el lote adquirido.
El comprador está obligado a consignar en el acto del remate el 30 oo de su oferta como garantía y será también de su cargo la comisión del rematador; D) La mercadería se exhibirá los días 22, 25 y 26 de enero de 1971, en el horario de 8 a 12 horas.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 14 de 1970. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
20) (C.C.) 10|pub. 34539 En.13-v.en.27.

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Antonio Puig contra HECTOR FERNANDEZ GONZALEZ, Ejecución de Prenda, C. 402|70", se hace saber que el próximo día 10 de febrero a la 16 horas en Ricaurte, N.o 883, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo, al remate sin base, y al mejor postor de un automóvil marca "Triumph Standard" matrícula N.o 232524, padrón N.o 128410, motor número TT 3458E.
El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto y en efectivo.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de enero de 1971. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
20) $ 1.800.00 10|pub. 24468 En.26_v.feb.8

MAXIMO KLEIN CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictado en autos: "Antonio Puig contra AIZIKAS KAZDAN BURSTEIN. Ejecución de prenda". (E 151|1969), se hace saber que el próximo día 10 de febrero a las 16.15 horas en Ricaurte 883, se procederá por el martillero don Máximo Klein Cardozo, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Ford Mercury", matrícula N.o 503.421, padrón N.o 152.872, motor N.o 55 ME 13.388 M.
El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto y en efectivo. — Habilita feria mayor. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
20) $ 1.800.00 10|pub. 831 En.26-v.feb.8.

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Petkevicius, Marcela contra VITKAUSKAS, JOSE. Cesación de condominio". (Lo. 2, Fo. 395), se hace saber que el próximo 16 de febrero de 1971, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de $ 227.309.33 (2|3 de su tasación), al mejor postor, del siguiente bien:
Solar de terreno y mejoras sito en la decimatercera, sección judicial de Montevideo, padrón N.o 179.712 superficie 283 metros 51 decímetros, con frente a la calle Haití 1741.
Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo, el diez por ciento de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso). — Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para las mismas se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
Nota: Los edictos expedidos corresponden como lo indica la carátula del expediente, a una "Cesación de Condominio" y no a un juicio ejecutivo. — Aída Lipovestky, Act. Adj.
20) $5.850.00 15|pub. 584 En.18_v.feb.5.

JAIME SANDOVAL
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: OTERO AGUERRE, GRACIANA FELICIA. "Venta Judicial" (Ficha C| N.o 381|970), se hace saber que el día 29 de enero de 1971 a la hora 17 el rematador don Jaime Sandoval procederá a la venta en subasta pública sobre la base de (pesos 1:500.000.00) un millón quinientos mil pesos moneda nacional, en el lugar de su ubicación, presidiendo esta diligencia el suscrito Juez de Paz comisionado del siguiente bien: Una frac. de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicada en la cuarta sección judicial del departamento de Colonia, paraje "Rincón del Rey" actualmente "Balneario Fomento", empadronada con el número 12.001, señalada como lote B en el plano del Agrimensor Bismarck Perera Indurain de mayo de 1953 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia bajo el número ochocientos dos el 23 de agosto de 1954, previa aprobación municipal recaída en expediente siete —H—ciento ochenta y seis, el siete de junio de 1954, según el cual tiene una superficie de 312 metros.
Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Sede del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Colonia, donde podrán ser examinados por los interesados; B) Que la comisión será la legal a cargo del comprador; C) Que éste deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; D) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y demás derechos que le correspondan; y E) Que a los efectos de esta gestión como así para las publicaciones, fue habilitada la feria mayor — La Paz, 29 de diciembre de 1970. — Juan Ernesto Kletz, Juez de Paz, Cuarta Sección Colonia.
20. $ 5.850.00 15|pub. 25204 En.5-v.en.27.

GABINO MENDEZ BLANCO
MATEO FABRA MERLO Y
OSCAR VAZQUEZ ROLFI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: CARDOSO o CARDOSO SOSA, Ramón Ed. o Ramón Edmundo. "Sucesión testamentaria", (L.o 19, F.o 615), se hace saber al público que los días y horas y por los rematadores que se indicarán, se procederá en el hall de este Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se expresarán de los siguientes bienes:
Por el martillero GABINO MENDEZ BLANCO:
A) El 2 de febrero de 1971, de las 8 a las 8 y 15 horas. Terreno solar y mejoras ubicado en Costa Azul, 10.a Sección Judicial de Rocha. Padrón 203, de una superficie de 840 metros, con frente de 20 metros a calle pública; Base: $ 67.200.00;
B) El 5 de febrero de 1971, de las 8 a las 8 y 15. Terreno solar y mejoras, ubicado en "Pueblo 19 de Abril", 8.a Sección Judicial de Rocha. Padrón 164, de una superficie de 2.259 metros 14 decímetros, lindando al S.O. frente a calle N.o 13; Base: $ 90.000.00;
C) De las 8 y 30 a las 8 y 45. Terreno solar y mejoras, ubicado en el mismo paraje y sección que el anterior. Padrón 35, de una superficie de 720 metros 70 decímetros, lindando al fondo en 17 metros 18 centímetros con Ramón Silva; Base: $ 24.000.00;
D) De las 9 a las 9 y 15. Terreno solar y finca en el construído ubicado en Pueblo 19 de Abril, 8.a Sección Judicial de Rocha. Padrón N.o 161, de una superficie de 826 metros cuadrados 33 decímetros, lindando al N. O. a calle N.o 11; Base: $ 90.720.00;
E) De las 9 y 30 a las 9 y 45. Terreno solar y finca en el construído, sito en el mismo paraje y sección que el anterior. Padrón número 151, de una superficie de 720 metros cuadrados 70 decímetros, lindando al S.O., a calle N.o 11; Base: $ 70.666.00;
F) El 9 de febrero de 1971, de las 8 a las 8 y 15. Terreno solar sito en Pueblo Velázquez, 9a Sección Judicial de Rocha. Padrón N.o 240, de una superficie de 2.400 metros cuadrados, lindando al Sur frente a la calle N.o 8; Base: 48.000.00;
G) De las 8 y 30 a las 8 y 45. Un conjunto de siete solares, ubicados en el mismo paraje y sección que el anterior, empadronados con el N.o 153, de una superficie de 5.800 metros cuadrados; Base: $ 54.667.00.
Por el martillero MATEO FABRA MERLO:
A) El 12 de febrero de 1971, de las 8 a las 8 y 15. Terreno solar y mejoras sito en la manzana N.o 163 de la ciudad de Rocha. Padrón 1.176, de una superficie de 94 metros cuadrados 49 decímetros, con frente de 8 metros 59 centímetros con calle 18 de Julio; Base: $ 84.000.00;
B) El 16 de febrero de 1971, de las 8 a las 8 y 15. Un terreno ubicado en la manzana N.o 248, Primera Sección Judicial de Rocha. Padrón N.o 3.279, de una superficie de 1.183 metros cuadrados 36 decímetros, lindando al frente con calle Hernandarias; Base: pesos 236.600.00;
C) De las 8 y 30 a las 8 y 45. Terreno solar y mejoras, ubicado en la manzana N.o 97, 1.a Sección Judicial de Rocha. Padrón número 410, de una superficie de 942 metros 15 decímetros, teniendo un frente de 21 metros 95 centímetros con frente a la calle Lavalleja; Base: $ 722.667.00;
D) El 19 de febrero de 1971, de las 8 a las 8 y 15. Terreno solar ubicado en la manzana F.22 de la ciudad de Rocha. Padrón número 5.154, de una superficie de 6.252 metros cuadrados 21 decímetros, lindando al N.E. frente de 54 metros 70 centímetros con calle pública. Base: $ 166.667.00;
E) De las 8 y 30 a las 8 y 45. Terreno solar y mejoras ubicado en el Barrio Belvedere, 1.a Sección Judicial de Rocha, manzana 482. Padrón N.o 5.514, de una superficie de 621 metros cuadrados, lindando al Norte (Fondo) Padrón 5.521; Base: $ 91.467.00;
F) De las 9 a las 9 y 15. Finca ubicada en la manzana N.o 301 de la ciudad de Rocha, 1.a Sección Judicial. Padrón 3.755, de una superficie de 245 metros cuadrados lindando con frente de 7 metros a calle Florencio Sánchez; Base: $ 108.333.00.
Por el martillero OSCAR VAZQUEZ ROLFI:
A) El 26 de febrero de 1971, de las 8 a las 8 y 15. Terreno solar ubicado en la manzana 402 de la ciudad de Rocha. Padrón 4.809, de una superficie de 3.715 metros cuadrados 96 decímetros, lindando al N.E. frente a calle pública; Base: $ 246.666.00;
B) De las 8 y 30 a las 8 y 45. Fracción de terreno ubicado en la manzana 402, 1.a Sección Judicial de Rocha. Padrón 4.816, de una superficie de 818 metros 80 decímetros lindando al S.O., Avda. Peregrina Balboa; Base: $ 106.666.00;
C) El 2 de marzo de 1971, de las 8 a las 8 y 15. Terreno solar y construcciones ubicado en el Barrio Pacheco, 1.a Sección Judicial de Rocha. Padrón 4.068, de una superficie de 742 metros cuadrados 02 decímetros, lindando al Norte con fracciones N.os 2 y 3; Base: $ 163.867.00;
D) De las 8 y 30 a las 8 y 45. Terreno solar y construcciones ubicado en el mismo Barrio y sección que el anterior. Padrón 4.067, manzana N.o 323, de una superficie de 734 metros cuadrados 99 decímetros, lindando al Norte con la fracción N.o 1; Base: $ 91.200.00;
E) De las 9 a las 9 y 15. Terreno solar ubicado en el Barrio Pacheco, 1.a Sección Judicial de Rocha, manzana 323, Letra A). Padrón N.o 4.066, de una superficie de 1.973 metros cuadrados 76 centímetros al Oeste, frente a calle pública; Base: $ 144.760.00;
F) El 5 de marzo de 1971, de las 8 a las 8 y 15. Finca ubicada en la manzana N.o 131 de la ciudad de Rocha. Padrón N.o 2.273, de una superficie de 937 metros cuadrados 21 decímetros, lindando al N.O., padrones 6.532, 7.376 y 2.275; Base: $ 643.666.00.
Se previene: 1.o) Que a los efectos de esta publicación, se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor; 2.o) Que el mejor postor, deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 3.o) Que por resolución de este Juzgado, de fecha 21 de abril de 1965, fue declarado único y universal heredero, el Estado; 4.o) Que todos los gastos de escrituración y comisión de los rematadores, serán de cuenta de los compradores; y 5.o) Que los títulos y planos respectivos, se encuentran depositados en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rocha, 14 de diciembre de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) (C.C.) 15|pub. 30039 En.11-v.feb.1.o.

CESAR RUBEN PEREZ RECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: DONAGARAY de MESA (FLOR ANGELICA MARIA). "Venia (Habilitación de edad) (A N.o 4|970)", se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el día lunes 8 de febrero de 1971 a las 10 horas el martillero don César Rubén Pérez Reca procederá a la venta en pública subasta, con las bases y las condiciones que se determinarán, de los siguientes bienes y mejoras: a) Solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en la manzana N.o 110 Padrón N.o 1.724, con una superficie de 1.202 Mts. 42 Dcm, calle Ciudad de Astorga de la ciudad de San José. Base: $ 476.583.32; b) Solar de terreno con sus edificios y mejoras, situado en la manzana 111 de la misma ciudad. Padrón N.o 1.728, compuesto de una superficie de 992 Mts. 30 Dcms. (Astorga N.o 827). Base: $ 108.933.92; c) Padrón N.o 4.244, Huertos 18 y 19, ciudad de San José con edificio, superficie 7 hectáreas 3.055 Mts. Base: pesos 100.000.00; d) Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 192 de dicha ciudad, calle Francisco Acuña de Figueroa 263, Padrón N.o 3.023, con una superficie de 621 Mts. 5.724 Dec. Base: $ 149.783.32.
Se previene: 1.o) Los adquirentes podrán optar en cada caso por la siguiente forma de pago: 25 o|o en el acto de aceptársele la oferta, 25 o|o a los noventa días de efectuada la subasta y el 50 o|o restante al año de la fecha del remate; 2o) Los gastos de escritura y comisión legal del martillero, serán de cuenta de los adquirentes, así como los certificados e impuestos que les fueren pertinentes; 3.o) Para escriturar, será necesario la total consignación de los precios en cada caso. Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, diciembre 14 de 1970. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
20) $ 7.200.00 15|pub. 483 En.18_v.feb.5

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LTDA.
Carlos y Atilio Rey, prometieron vender a Alberto Bardanca, José Trigo, Oscar Rocha y Luis Alberto Lavega y éstos constituyeron sociedad en la panadería y anexos, denominada "Montecarlo".
Domicilio Montevideo. Avda. Gral. Flores 4517|23, con la firma "Bardanca Trigo y Compañía Limitada".
Capital: $ 600.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 4 años con prórrogas automáticas.
Administración: los socios Bardanca o Trigo uno u otro indistintamente.
Contrato 7 setiembre 1970 inscripto día siguiente Registro Comercio N.o 157, L.o 2.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones N.o 1442, dentro del término legal.
Se publica a efectos ley 27 setiembre 1904 Art. 6.o decreto-ley 8.992 — Montevideo setiembre 7|8|1970.
22) $ 7.000.00 20 pub. 25174 En.5-v.Feb.3.

FITIPALDO Y MENDARO LIMITADA
Contrato privado: 7|12|70, inscripto en el Registro Público y General de Comercio número 911, F.o 3.460 v., libro 1 de Contratos.
Socios: Javier Fitipaldo Lombardi y Juan Ramón Mendaro.
Objeto: compra y venta de frutas y verduras, importación y exportación de productos.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 500.000.00.
Administración: Javier Fitipaldo Lombardi.
Plazo: tres años prorrogables automáticamente.
22) $ 2.400.00 10|pub. 248 En.13-v.en.27.

MODELO LIMITADA
Contrato privado de 29 de diciembre de 1970. — Registro Público de Comercio, número 367, F.o 1.357, libro N.o 2 de contratos, el 31 de diciembre de 1970.
Socios: 1.o Ariel Barbosa y 2.o Miren Edurne Barbosa.
Capital: $ 500.000.00, aportado socio 1.o, 90 o|o y 2.o, 10 o|o.
Objeto: Distribuidora de Productos Comestibles.
Plazo: cien años.
Administración: Ariel Barbosa.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 390 En.15-v.en.28.

CASALEZ Y JORDAN LTDA.
Socios: Teresita Gladys Casalez de Cáceres y Virginia Nelsy Jordán de Spósito.
Objeto: en especial, venta de muebles.
Domicilio: Avda. Rivera 2939, Montevideo.
Administración: cualesquiera de los socios indistintamente, para enajenación o gravamen de inmuebles o establecimientos comerciales y otorgamiento de poderes, ambos socios.
Plazo: dos años, prorrogables por períodos de un año, automáticamente.
Capital: $ 300.000.00, inscripción: número 358, F.o 1.324, L.o 2 de Contratos.
22) $ 3.200.00 10|pub. 294 En.15-v.en.28.

DOMUS S. R. L.
Contrato privado de 18 de diciembre de 1970. — Registro Público de Comercio número 890, F.o 3.395, libro N.o 1 de contratos, el 21 de diciembre de 1970.
Socios: Justo Emilio Menes García, Carlos María Cousillas Fernández, Olga García Vila, Roberto Antonio Thode de Tezanos y Pedro Jacobo Moretti de Pazos.
Capital: $ 500.000.00 aportado por partes iguales.
Objeto: Representación, importación y distribución de productos químicos farmacéuticos y veterinarios.
Administración: Carlos María Cousillas y Roberto Thode, actuando conjuntamente o Carlos María Cousillas, actuando con un socio cualquiera restante o Roberto Antonio Thode, actuando en forma conjunta con un socio cualquiera restante.
Plazo: cien años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 4.000.00 10|pub. 391 En.15-v.en.28.

OFICINAS Y ADMINISTRACION DE PROPIEDADES — COLON S. R. L.
Contrato del 2|6|70, inscripto con el N.o 598 F.o 2.176, L.o 1, en el Registro Público.
Socios: Hugo A. Gamberoni Mussi, y Julio W. Yardino Spatola.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 20.000.00 partes iguales.
Objeto: trámites en general y administraciones. — Administración: indistinta por cualquiera de los socios.
22) $ 2.400.00 10|pub. 454 En.15-v.en.28.

MITFER LIMITADA
Cesión de cuota y modificación de contrato.
Por instrumento privado del 30 noviembre 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 30 diciembre 1970, con el N.o 4? al F.o 155 del L.o 3 de Contratos Lebón Minasián Shahinián cedió a Nazar Ketzoián Correa la totalidad de sus cuotas (10).
Por el mismo contrato, se aumentó el capital a $ 3.000.000.00 m|n; la sociedad quedó constituída por LEVON MARTIN MINASIAN IPREMIAN ($ 1.350.000.00); NAZAR KETZOIAN CORREA ($ 1.350.000.00) y CONSTANTE CORSO CABRERA ($ 300.000.00).
Administración: Minasián y Ketzoián indistintamente.
22) $ 4.000.00 10|pub. 508 En.18-v.en.29.

PRIM LIMITADA
Contrato: 30 noviembre 1970 inscripto 4 de diciembre 1970 con el N.o 325 al F.o 1.207 del Libro 2 de Contratos.
Socios: JOSE ALVAREZ, LUIS BUSTA y GUMERSINDO VILA.
Objeto: Industrialización de muebles de madera.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1.800.000.00, totalmente integrado por partes iguales.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) $ 2.400.00 10|pub. 505 En.18-v.en.29.

COSTANZELLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Constituída por documento privado del 15 de diciembre de 1970.
Socios: JORGE COSTANZELLI SCAGLIONI y GIOVANNI COSTANZELLI SCAGLIONI
Denominación: "Costanzelli Limitada".
Domicilio: Miguelete 1930, en esta ciudad.
Objeto: La comercialización e industrialización de bienes y servicios.
Duración: Cincuenta años.
Capital: $ 3.000.000.00.
Dirección y administración: A cargo de cualquiera de los dos socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 357, F.o 1.320 v., L.o N.o 2 de Contratos, el 24 de diciembre de 1970.
22) $ 3.200.00 10|pub. 489 En.18-v.en.29.

TECNOMADERA LIMITADA
Contrato de 1.o|10|1970. Registro de Comercio, N.o 815, F.o 3.122, L.o 1.
Socios: JORGE MAURICIO BRANSBURG GROVPMAN, MIGUEL MARTINEZ GONZALEZ.
Capital: $ 50.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Miguel Martínez González.
Objeto: Toda clase de actividades y especialmente relativa a la industria de la madera y afines.
22) $ 2.400.00 10|pub. 645 En.20-v.feb.2.

"IL QUADRIFOGLIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Modificación de contrato social. Por asamblea general extraordinaria de la sociedad, celebrada el 1.o de setiembre de 1970, se resolvió aceptar la renuncia presentada por el señor Héctor Mera, a su cargo de Administrador de la sociedad. Se procedió, por lo tanto, a la reforma del contrato social, designando nuevo administrador, al señor Carlos Schneck. Dicha modificación fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 888, folio 3.388 vuelta, libro N.o 1 de Contratos, el 21 de diciembre de 1970.
22) $ 4.000.00 10|pub. 582 En.18-v.en.29.

MAZAMET LTDA.
Contrato: 23|11|70; inscripto: 18|12|70, con el N.o 126, F.os 435|437 del libro de contratos.
Socios: Israel Kaganas Gutman y José Kaganas Gutman.
Objeto: comercialización, industrialización, importación y exportación de cueros de cualquier naturaleza.
Domicilio: Villa San Francisco, Las Piedras.
Administración: ambos socios y Abraham Kaganas Chederbraum indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
Capital: $ 1:000.000.00.
22) $ 2.400.00 10|pub. 618 En.19-v.feb.1.o.

HELADERIA CONCORDE LIMITADA
Contrato inscripto con el N.o 1 del F.o 1-4 del L.o 10 de Contratos del Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, el 4 de enero de 1971.
Socios: LAUDELINO VAZQUEZ y JUAN C. SCAPPERONE.
Objeto: Heladería y cafetería.
Domicilio: Punta del Este.
Capital: $ 150.000.00 por partes iguales.
Administración: Conjuntamente.
22) $ 2.400.00 10|pub. 672 En.21-v.feb 3.

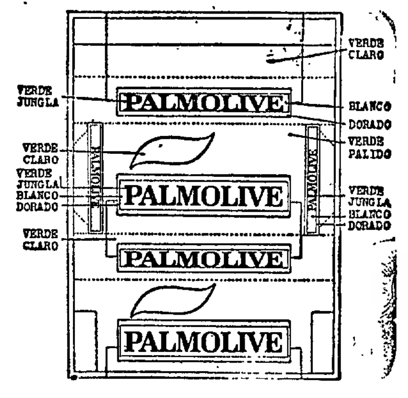
SOCIEDAD INDUSTRIAL DE PESCA DEL URUGUAY (S.I.P.U.)
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato privado: 2 de octubre de 1970. Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 360, F.o 1.334 del libro 2 de Contratos el 29 de diciembre de 1970.
Socios: ROMANO IELO CIANI, MARIO POMATA y LUIS A. MANGINO
Capital: $ 150.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años, prórrogas automáticas.
Administración: Los socios fundadores, o uno de ellos y Mangino.
Objeto: Pescar, industrializar y comercializar los frutos del mar.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 688 En.21-v.feb.3.

ALMACENES FACAL LTDA.
Por documento privado de 10 de noviembre de 1969 inscripto en el Registro General de Comercio el 9 de diciembre de 1969, con el número 741 al folio 2.755 del libro 2 de contratos. Bernardo Gumersindo Facal Rinaldi y Jorge Facal Rinaldi, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada.
Objeto: comercialización, industrialización y distribución de mercaderías.
Plazo: veinte años con derecho a renunciar el socio transcurridos cinco años.
Capital: $ 1:000.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: uno cualquiera de los socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Pérdidas y ganancias: por partes iguales.
Balances: 31 de diciembre.
22) $ 4.000.00 10|pub. 822 En.26-v.feb.8.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 131.457. — Montevideo, enero 19 de 1971. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Inc., (Montevideo), solicita marca



clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 773 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 131.357. — Montevideo enero 11 de 1971. — Guzmán González Ruiz, por Luis S. Dini, Tacuarembó, solicita marca PLENITAL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 680 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 131.434. — Montevideo, enero 18 de 1971. — Oscar Bacot, por Janssen Pharmaceutica N. V., (Bélgica), solicita marca



clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 766 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 131.509. — Montevideo, enero 22 de 1971. — Con esta fecha Miguel A. Lelesius (Uruguay), solicita la marca EL MOCHILERO, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 828 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 131.498. — Montevideo, enero 22 de 1971. — Con esta fecha Fernando Molinaro, (Uruguay), solicita la marca AMBROSIO, de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 799 En.26-v.feb.8.

ACTA N.o 131.490. — Montevideo, enero 21 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por La Milagrosa Limitada, (Montevideo), solicita registrar marca DRAGON, para clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.600.00 10|pub. 798 En.26-v.feb.8.

ACTAS N.os 131.358, 131.359 y 131.360. — Montevideo, 11 de enero de 1971. — González Ruiz, por Wesley Morales, Montevideo, solicita marca CORONA, clases 1, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 681 En.21-v.feb.3.

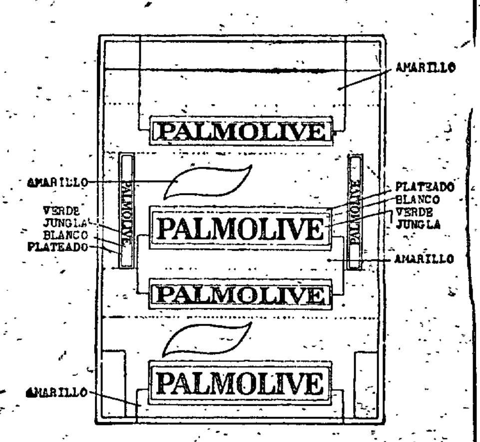
ACTAS N.os 131.419 y 1.258. — Montevideo, enero 15 de 1971. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Carlos Raúl Emery, solicita marca SANTA CLAUS, clases 1 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 759 En.25-v.feb.5.

ACTAS N.os 131.435, 131.436 y 131.437. — Montevideo, enero 18 de 1971. — Oscar Bacot, por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita la marca HOSTAFLON, clases 6, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 767 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 131.445. — Montevideo, enero 19 de 1971. — Oscar Bacot, por Armco Steel Corporation, (USA), solicita marca ARMCO M-66, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 768 En.25-v.feb.5.

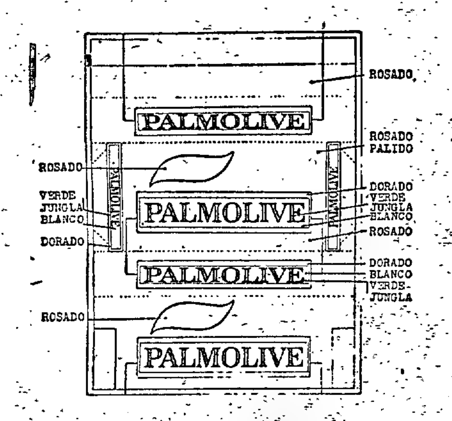
ACTA N.o 131.446. — Montevideo, enero 19 de 1971. — Oscar Bacot, por Szabo, Hnos., Kessler y Batki, (Montevideo), solicita marca TRICOENZIM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 769 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 131.454. — Montevideo, enero 19 de 1971. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Inc., (Montevideo), solicita marca



clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 770 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 131.455. — Montevideo, enero 19 de 1971. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Inc., (Montevideo), solicita marca



clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 771 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 131.458. — Montevideo, enero 19 de 1971. — Oscar Bacot, por Behringwerke Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca ESURDINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 774 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 131.462. — Montevideo, enero 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Alfredo M. Mallarini, (Montevideo), solicita registrar marca LUPITAS, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 731 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 131.463. — Montevideo, enero 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Saúl Hnos. S. A., (Montevideo), solicita registrar marca MANTACRIL, para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 732 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 131.464. — Montevideo, enero 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Koblenz Eléctrica S. A., (México), solicita registrar marca

KOBLENZ

para clase 11 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.800.00 10|pub. 733 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 131.465. — Montevideo, enero 19 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Associated Biscuits Limited que también comercia como Huntley y Palmers y como W. y R. Jacob y Co., (Liverpool) y como Peek, Frean y Co., (Inglaterra), solicita registrar marca



para clase 1 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 734 En.22-v.feb.4.

ACTAS N.os 131.421, 131.422, 131.423, 131.424, 131.425, 131.426, 131.427, 131.428, 131.429, 131.430, 131.431, 1.259, 1.260, 1.260, 1.261 y 1.262. — Montevideo, enero 18 de 1971. — Jones y Compañía, Sociedad Anónima, por Societe Generale de Constructions Electriques et Mecaniques Alsthom de París, Francia, solicita la marca ALSTHOM, clases 3, 6, 9, 11, 12, 15, 16, 20, 21, 24, 25, 28, 30, 31 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 705 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 131.397. — Montevideo, enero 14 de 1971. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Kyoritsu Electrical Instruments Works, Ltd., de Tokio, Japón, solicita la marca

KYORITSU

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 708 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 131.398. — Montevideo, enero 14 de 1971. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Kyoritsu Electrical Instruments Works, Ltd., de Tokio, Japón, solicita la marca

KYORITSU ELECTRICAL INSTRUMENTS WORKS LTD

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.800.00 10|pub. 709 En.22-v.feb.4.

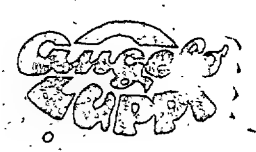
ACTA N.o 131.399. — Montevideo, enero 14 de 1971. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Kyoritsu Electrical Instruments Works, Ltd., de Tokio, Japón, solicita la marca

KEW

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.800.00 10|pub. 710 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 131.420. — Montevideo, enero 18 de 1971. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por L'Oreal, de París, Francia, solicita la marca SHAMPOTHERMIC, clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 704 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 131.376. — Montevideo, enero 12 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Alfredo Martín Mallarini, (Montevideo), solicita registrar marca



para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 647 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 131.402. — Montevideo, enero 14 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por General Chemicals and Cosmetics Limited, (Islas Bahamas), solicita registrar marca

Germaine Monteil

para clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 650 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 131.400. — Montevideo, enero 14 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fabrique D'Horlogerie Chs. Tissot y Fils S. A., (Suiza), solicita registrar marca

T
TISSOT

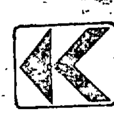
para clase 18 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 648 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 131.385. — Montevideo enero 12 de 1971. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Ab Bahco, de Estocolmo, Suecia, solicita la marca



clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 703 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 131.396. — Montevideo, enero 14 de 1971. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Kyoritsu Electrical Instruments Works, Ltd., de Tokio, Japón, solicita la marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 707 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 131.401. — Montevideo enero 14 de 1971. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Inc. (EUA), solicita registrar marca BACTOPEN-D, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 649 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 131.444. — Montevideo enero 18 de 1971. — Rubén Arrolli, por Clavijo Hnos. S. A., (Montevideo), solicita marca 3 SARGENTOS, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 682 En.21-v.feb.3.

ACTA 131.349. — Montevideo, enero 8 de 1971. — Oscar Bacot por Moisés Kleinman Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, (Argentina), solicita marca SLIM, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 448 En.15-v.en.28.

ACTA 131.353. — Montevideo, enero 8 de 1971. — Oscar Bacot por H. Oswald Coates S. A., (Montevideo), solicita marca WEBERLIN, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 449 En.15-v.en 28.

ACTA N.o 131.351. — Montevideo, enero 8 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Famax S. A., (Montevideo), solicita registrar marca AMPLIPEN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 253 En.13-v.en.27.

Acta N.o 131.369. — Montevideo, 12 de enero de 1971. — Oscar Bacot por Lanvin Charles of the Ritz, Inc. (USA), solicita marca "RIVE GAUCHE", clase 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 535 En.18-v.en.29.

Actas N.os 131.374 y 131.375. — Montevideo, 12 de enero de 1971. — Oscar Bacot, por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca: "FORMULA 1". clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 537 En.18-v.en.29.

Acta N.o 131.382. — Montevideo 13 de enero de 1971. — Oscar Bacot, por Pfizer Inc. (USA) solicita marca "VELTOL". clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10 pub. 534 En.18-v.en.29.

Acta N.o 131.373. — Montevideo. 12 de enero de 1971. — Oscar Bacot por Julio César Cabano Caffaro (Montevideo), solicita la marca: "LA ISLA", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 536 En.18-v.en.29.

ACTA 1.256. — Montevideo, enero 8, 1971. — Guzmán González Ruiz, por Eldo Francisco Calvo Varela, Montevideo, solicita marca: EXPOSICION NACIONAL E INTERNACIONAL DEL AUTOMOVIL, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 605 En.19-v.feb.1.o.

ACTA N.o 131.406. — Montevideo, enero 15 de 1971. — Oscar Bacot, por Instituto Tropical de Bioquímica S. A., (Argentina), solicita la marca TILO TROP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 656 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 131.378. — Montevideo, enero 13 de 1971. — Enrique Tato, por Artigas S.A.I.C., (Argentina), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 657 En.20-v.feb.2.

ACTA 1.255. — Montevideo, enero 8, 1971. — Guzmán González Ruiz, por Eldo Francisco Calvo Varela, Montevideo, solicita marca SALON NACIONAL E INTERNACIONAL DEL AUTOMOVIL, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 604 En.19-v.feb.1.o.

ACTAS 131.355 y 131.356. — Montevideo, enero 8, 1971. — Guzmán González Ruiz, por Akapol Sacifya, Argentina, solicita marca: FLEXI—POX, clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 606 En.19-v.feb.1.o.

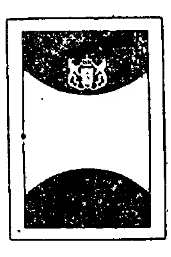
ACTAS N.os 131.394 y 131.395. — Montevideo, enero 14 de 1971. — Oscar Bacot, por Ing. C. Olivetti y C., S. p. A., (Italia), solicita la marca EDITRONIC, clases 15 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 655 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 131.365. — Montevideo, enero 11 de 1971. — Ruben Arrolli por Carlos F. Medina (Montevideo) solicita marca

MOLDYMAS

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 496 En.18-v.en.29.

Acta N.o 131.388. — Montevideo, 13 de enero de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Riggio Tobacco Corporation Limited (Liechtenstein), solicita registrar marca



para clase 22 (s'd). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ $ 5.200.00 10|pub. 572 En.18-v.en.29.

Acta N.o 131.389. — Montevideo, 13 de enero de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories (EUA), solicita registrar marca "ZUMARIL" para clase 9 (s.d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 573 En.18-v.en.29.

Acta N.o 131.381. — Montevideo, 13 de enero de 1971. — Oscar Bacot, por Celulosa y Derivados S. A. Méjico), solicita marca:



clase 15 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.200.00 10|pub. 538 En.18-v.en.29.

Astas Nos. 131.370, 131.371 y 131.372. — Montevideo, 12 de enero de 1971. — Oscar Bacot por Edmundo J. Angenscheidt Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca



clases 4, 5 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.000.00 10|pub. 539 En.18-v.en.29.

Acta N.o 1.253. — Montevideo, 5 de enero de 1971. — Con esta fecha Carlos Zavala Guerra (Uruguay), solicita la marca de servicio "PREMIO SUPERMERCADO" de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 529 En.18-v.en.29.

Acta N.o 1.254 — Montevideo, 5 de enero de 1971. — Con esta fecha Carlos Zavala Guerra (Uruguay), solicita la marca de servicio "RIFA SUPERMILLONARIA" de la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 530 En.18-v.en.29.

Acta N.o 131.379. — Montevideo, 13 de enero de 1971. — Oscar Bacot por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca "GLUTRIL", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 532 En.18-v.en. 29.

ACTA N.o 131.393. — Montevideo, enero 14 de 1971. — Oscar Bacot, por N. V. Nourypharma, (Holanda), solicita marca NOURYPHARMA, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 654 En.20-v.feb.2.

Acta N.o 131.380. — Montevideo, 13 de enero de 1971. — Oscar Bacot por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita marca "GLUTRID", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 533 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 1.257. — Montevideo, enero 13 de 1971. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por The Firestone Tire y Rubber Company, de E. U. de América, solicita la marca de servicio FIRESTONE, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 631 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 131.391. — Montevideo, enero 14 de 1971. — Oscar Bacot, por Monroe Auto Equipment Company, (USA), solicita la marca COFAP, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 652 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 131.392. — Montevideo, enero 14 de 1971. — Oscar Bacot, por Mundo Infantil S. A., (Montevideo), solicita la marca PEGOTIN, clase 15, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 653 En.20-v.feb.2.

ACTA 131.348. — Montevideo, enero 8 de 1971. — Oscar Bacot, por Sandoz S. A., (Suiza), solicita marca DERMOSUSTENT, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 447 En.15-v.en.28.

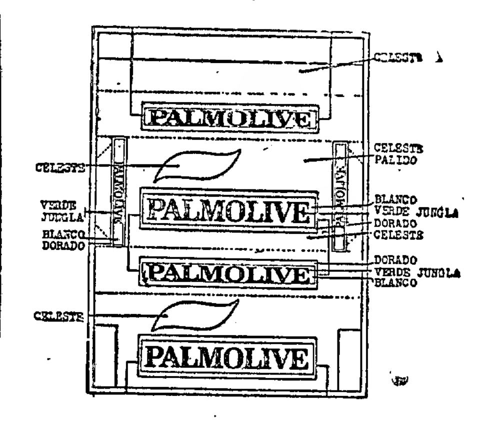
ACTA N.o 131.299. — Montevideo, diciembre 31 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A., por Prenfort Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Buenos Aires, (República Argentina), solicita la marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 292 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 131.432. — Montevideo, enero 18 de 1971. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Nevart Keymatlian de Boyadjian, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca KUFLER, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 706 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 131.450. — Montevideo, enero 19 de 1971. — Oscar Bacot, por Colgate-Palmolive Inc., (Montevideo), solicita marca



clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 772 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 131.471. — Montevideo, enero 20 de 1971. — Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita marca REGGIO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 775 En.25-v.feb.5.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.411. — Montevideo, enero 11 de 1971. — Con esta fecha Miguel A. Leleisus, (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nueva baca desarmable para automóviles", y de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 251 En.13-v.en.27.

ACTA N.o 18.330. — Montevideo, noviembre 27 de 1970. — Con esta fecha Manfredo Cikato, (Barbat y Cikato), por Abel Kapellus,

(Montevideo), solicita patente de invención para: "Nueva cinta para persianas de enrollar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 252 En.13-v.en.27.

ACTA 18.409. — Montevideo, enero 8 de 1971. — Oscar Bacot, por Mario Ausserbauer y Enrique Karawacki, (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo dispositivo aplicable a las máquinas destinadas a la confección de lazos decorativos", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 450 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 18.169. — Montevideo, julio 28 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Celanese Corporation, (EUA), solicita patente de invención para: "Procedimiento de planchado permanente", de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 430 En.15-v.en.28.

ACTA N.o 18.414. — Montevideo, enero 12 de 1971. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Imperial Chemical Industries of Australia y New Zealand Limited (Australia) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de garrapaticidas". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 493 En.18-v.en.29.

ACTA N.o 18.412. — Montevideo enero 11 de 1971. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Santiago Rubio Ospina y Germán Rubio Luna (Colombia) solicita patente de invención para "Calefacción eléctrica radiante". De acuerdo con la ley .o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 492 En.18-v.en.29.

ACTA N.o 18.406. — Montevideo, enero 5 de 1971. — Con esta fecha, Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Osvaldo de los Campos, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Envase modular portamonedas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 630 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 18.397. — Montevideo, diciembre 22 de 1970. — Con esta fecha, Osvaldo W. García y Omar Ramírez, (Uruguay) solicita patente de invención para "Mejoras en silla para bebé", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 669 En.21-v.feb.3.

ACTA N.o 18.338. — Montevideo, noviembre 6 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Ueno Pharmaceutical Co., Ltd., (Japón), solicita patente para "Método para la conservación de alimentos contra la putrefacción", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 735 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 18.189. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente para "Utilización de un hidrato de carbono", de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 764 En.25-v.feb.5.

ACTA N.o 18.197. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, (Suiza), solicita patente para "Nuevos antibióticos" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 765 En.25-v.feb.5.

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender a Andrés Pereira, el bar sito Avda. Rivera 2450. — Acreedores: Misiones 1346. — Ley 26|9|1904. — Montevideo 15 de enero de 1971. — JULIO Y JOSE FIGUEROA Y SIXTO ACEIRO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 619 En.19-v.feb.24.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Víctor Jaime Tobal Levy, Julio César Da Silva Generali, y Miguel Angel Santallá Platas, prometieron vender a "Les Amis Sport S. R. L." la Boutique ubicada en la calle Paraguay 1325, local 10. — Acreedores al comercio. — Montevideo, diciembre 28 de 1970.
25) $ 4.200.00 20|pub. 25027 Dc.30-v.En.29.

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta a Waldemar Mérida Ferrari el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas alcohólicas gira en Colonia Wilson, padrón comercial número 2.743 de este departamento.
Acreedores presentarse en calle Artigas 443 San José. Ley 26 de setiembre de 1904. — San José, 22 de diciembre de 1970. — LUIS PASCUAL NAPOLI MARRA. — MARGARITA BRAIDA LOPEZ WALDEMAR. — MERIDA FERRARI.
25) $ 5.600.00 20|pub. 124 En.11-v.fb.8.

Prometí vender "Panadería Democracia", de calle Durazno 1202, a Manuel Rodríguez Fernández y Omar Manuel García Pereira. Acreedores a Escribanía Salmén Abu Arab, 18 de Julio 1712, según ley 26|9|1904. — EMILIO GONZALEZ PORTELA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 737 En.22-v.feb.18.

Centro de Almaceneros Minoristas. (Magallanes 1412). Prometimos vender a Arturo Evora Cano, el Almacén sito en Juan Arteaga 4150. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 30 de diciembre de 1970. — Sucesión CARMEN SANTURNO de Durcl.
25) $ 2.800.00 20|pub. 568 En.18-v.feb.12.

JUAN CARLOS SCHINCA, promete vender el comercio ramo Librería Papelería y Juguetería, Gral. Flores 2888, a Rodolfo Martino. Acreedores en el mismo. Ley 26|9|1904.
25) $ 1.400.00 20 pub 171 En.11-v.fb.8.

Prometimos vender a María Leonor de Diego de González y María Teófila Llano Diz, la Tienda y Anexos, ubicado en Industria 2563 Acreedores al mismo. — VILECOR S. A.
25) $ 1.400.00 20|pub. 563 En.18-v.feb.12.

Ley 26|IX|1904. — Por documento privado del 16 de noviembre de 1970. — Prometimos en venta a Isidoro Fernández Castro y Carmen Gladys Márquez Laguna de Fernández, el comercio, sito en la calle Pilar Cabrera s|n. entre las Avenidas Gral. Artigas y General Flores de la ciudad de Las Piedras que gira en el ramo de carnicería "Cejas y Pizzorno".
Acreedores presentarse en Rivera 641. — Las Piedras, 21 de diciembre de 1970. — ATILIO LUIS PIZZORNO PARODI. — ANGEL ADEMAR CEJAS FRESIA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 24963 Dic.28-v.Ene.27.

Con fecha 17 de agosto de 1970 el señor ELISEO ROMAY VILLAR y la señora MARIA EMILIA BLANCO, prometieron vender al señor Jorge Stavros Contoudakis Gheorgiadou, el establecimiento comercial que en el ramo de carnicería, y bajo la denominación de "Mercadito de Nosotros", gira en esta plaza en la Finca N.o 3267 de la calle Avenida Italia.
Acreedores en el mismo. — Montevideo primero de diciembre de mil novecientos setenta.
25) $ 5.600.00 20|pub. 25035 Dc.31-v.fb.1.o.

Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Raquel J. Terra de Rodríguez el almacén sito en Alberto Calamet 4575. — Montevideo, 16 de diciembre de 1970. — Ley: 26|9|1904. — NEPOMUCENO SIERRA y MARIA PAZOS de SIERRA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 429 En.15-v.feb.11.

Prometí vender a Ademar Techera, el Almacén de Aranguá 4574. Acreedores: en el mismo. — ELDA BARRETO de BENTANCUR. — Ademar Techera.
25) $ 1.400.00 20|pub. 689 En.21-v.feb.17.

Por intermedio de "Park S. A." prometo vender a la señora Rosa Rodríguez de Couill Almacén y Lechería, sita en Benito Riquet 547 de esta ciudad. (Ley 26|9 1904). — Acreedores en oficina. — Montevideo, 19 de diciembre de 1970 — MARIA TERESA MENDIVIL.
25) $2.800.00 20|pub. 586 En.18-v.feb.12.

(Ley 26|9|1904). Cedimos los derechos a Nepomuceno Romero Piñeiro el Almacén sito en Garibaldi 2352. Acreedores al mismo. — RAUL LUIS SPOTURNO LOFFREDO. — MERTA SUSANA MIRANDA de SPORTURNO.
25) $1.400.00 20|pub. 564 En.18-v.feb.12

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Dagoverto Correa Zuviría, el Almacén sito en Watt 1524, (Peñarol). Acreedores al mismo. — ILDA ANGELICA MANTERO SAN MARTIN de GARCIA. — SEVERO GARCIA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 565 En.18-v.feb.12.

Centro de Almaceneros Minoristas. (Magallanes 1412). Ha quedado sin efecto la compraventa entre Ramón Burella y Manuel Carbajal por el comercio sito en Lavalleja 2151. — (Ley 26|9|1904). — Montevideo, 7 de enero de 1971. — RAMON BURELLA. — MANUEL CARBAJAL.
25) $2.800.00 20|pub. 567 En.18-v.feb.12.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Guillermo López Mera, la fiambrería y depósito de quesos y productos de granja "La Luz del Día", sita en esta ciudad, en Santiago de Chile 1324 y 1326.
Acreedores en Juan Paullier 1300. — PAZ LIMITADA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 62 En.8-v.feb.5.

Prometimos vender a Walter N. Cruz la Ferretería "La Chispa" Rivera 3136.
Acreedores: Ley 26 setiembre 1904 en la misma. — Montevideo, 1.o noviembre 1970. — CARLOS SCHWARTZ y SONIA LEW.
25) $ 1.400.00 20|pub. 25194 En.5-v.fb.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Ocildes Ferreira el Hotel (Casino) de Rivera.
Acreedores J. Herrera y Obes 974. — WALTER SOUZA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 64 En.8-v.feb.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ANTONIO ELBIO RIVERO y MARIA CELIA SACO prometieron vender a Carlos Iglesias y otros el "Garage y despacho de nafta" ubicado en Juan Benito Blanco 635|37.
Acreedores: Propios 2585. — Montevideo, 18 de enero de 1971.
25) $ 2.800.00 20|pub. 486 En.18-v.feb.12.

Ley 26|9|1904. — Cedimos los derechos que nos correspondían, (1|2), a Ricardo Roverso, la Panadería sito en Tabaré s|n. esquina Dr. Francisco Soca, Las Piedras. Acreedores: 25 de Mayo 477, Esc. 32, Montevideo. — OMAR LEMA BELLO. — EMA RIOS de LEMA.
25) $ 2.800.00 20 pub. 694 En.21-v.feb.17.

Prometí vender a Ofelia Amaro de Senserey, el Almacén de León Pérez 3351. Acreedores: en el mismo. — JUAN A. POVASCHUK. — TERESA GALIAZZO. — Ofelia Amaro.
25) $ 1.400.00 20|pub. 690 En.21-v.feb.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender tienda, mercería y zapatería, de calle José Batlle y Ordóñez 134, de La Paz, Departamento de Canelones, a Luis Gustavo Demicheri y Rómulo Mata en diciembre 1.o de 1970. — Acreedores al mismo. — MUHAMAD ABU HASHICE
25) $ 2.800.00 20|pub. 830 En.26-v.feb.24.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 enero 1966 se ha presentado a este Registro el señor JOSE SANTOS PEREIRA solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo camión marca Fordson, Motor N.o C 810.951, Matrícula N.o 410.686, empadronado en Montevideo, N.o 199.118, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Darío Toucón, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 494 En.18-v.en.29.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 enero 1966 se ha presentado a este Registro el señor ALBERTO LUIS PEREYRA VIVERO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo comión marca Ford Motor N.o F1074E 35.260 Matrícula número 470.860, empadronado en Montevideo, número 149.485, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Darío Toucón, Director General del Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub 495 En.18-v.en.29.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA — OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro, el señor WILSON ARIEL BONILLA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Ford Prefect", motor N.o C 306353, matrícula número 180.250, empadronado en Montevideo, número 106.432, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos

A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Escribano Darío Toucón, Director General del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 684 En.21-v.feb.3.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA — OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro, el señor ROBERTO FERNANDEZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Austin", motor N.o 1 G 913345, matrícula N.o 260.695, empadronado en Montevideo, N.o 147.702, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Escribano Darío Toucón, Director General del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 779 En.25-v.feb.5.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Paysandú
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto de fecha 20|1|66, se ha presentado a este Registro, la señora ANA M. UGARTE de PERONI, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo "Eiffel", empadronado en Paysandú con matrícula 104.295, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición.
27) $ 4.000.00 10|pub. 696 En.22-v.feb.4.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: CARLOS ALBERTO MONTESANO FAVARO. "Emancipación" (Ficha 543|V|1970), se hace saber al público que por resolución del 10 de diciembre de 1970, dictado por el señor Juez con la debida intervención del señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, no se concedió a don Blás Montesano y doña Emma Antonia Favaro, la autorización necesaria para emancipar a su hijo Carlos Alberto Montesano Favaro, mayor de 18 años de edad, y a los efectos legales se hace la presente publicación, se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 1.800.00 10|pub. 262 En.13-v.en.27.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ALEJANDRO DE LA SOVERA. "Concurso voluntario", (Ficha B 261|970), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, en calle Cerrito 586, piso primero, el día 16 de marzo de 1971, a las 14.30 horas, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran.

A los efectos de esta publicación, se habilita la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 1.800.00 10|pub. 263 En.13-v.en.27.

CESION

Cedí derechos quiosco quinielas y cigarrería, sito Colonia 1463, bis a Jorge Piuselli. tiembre de 1904. — Montevideo, diciembre 28 de 1970. — ARIEL PARDO.
27) $ 1.400.00 20|pub. 25028 Dc.30-v.en.29

LABORATORIOS BERNARD S. R. L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por instrumento privado del 21|7|1970, inscripto en el Registro Público de Comercio el 29|12|1970, con el N.o 908 al F.o 3.447 del libro N.o 1 de contratos: los esposos Luis Carlos Basignana y Dalia Couto de Basignana, cedieron a los señores Dalmiro Aguiar y Mirta Alba Roses de Serafini toda la cuota social que les correspondía.
27) $ 2.400.00 10|pub. 463 En.15-v.en.28.

CHAMSEC

AVISO

Se pone en conocimineto de las Empresas comprendidas en la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de noviembre de 1969 por la que se convoca a elecciones para integrar la nueva Comisión Honoraria Tripartita Administradora del Seguro de Enfermedad, Invalidez y Asistencia Médica de la Construcción (CHAMSEC), que dentro del plazo de diez días hábiles a contar, desde esta publicación, deben remitir al Tribunal de Elecciones, (San José 1068), las nóminas en orden alfabético de apellidos de sus personales con las categorías de Administrativos y cargos de Dirección existentes a la fecha de la convocatoria (13 de noviembre de 1969). — Montevideo, 11 de diciembre de 1970.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 30088 En.18-v.en.29.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

(Segunda convocatoria)

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo, conforme a lo preceptuado en el estatuto social, cumple en convocar a la masa social para la asamblea general ordinaria de socios, que tendrá lugar el día 2 de febrero de 1971, a las 9.30 horas, en su sede social, Colonia 1730, (tercer piso), oportunidad en que se pondrá a consideración el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual; 2.o) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970; 3.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo al artículo 37 del estatuto social, la asamblea podrá sesionar válidamente, en segunda convocatoria, con el número de socios que concurran.

Podrán ser asambleístas, los socios que hayan integrado una parte social de $ 100.00 y tengan una antigüedad no menor de un año como afiliado, debiéndose presentar documento de identidad. — Juan Ignacio Machado, Presidente. — Abel Bouissa, Secretario.
27) $ 3.200.00 5|pub. 713 En.22-v.en.28.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY EN LIQUIDACION

Comisión Liquidadora N.o 3, (ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970, capítulo VII).
Resolución adoptada el 7 de enero de 1971.

Artículo 1.o — Declárase que las sociedades cuya liquidación se le ha confiado a la Comisión N.o 3, por ley N.o 13.892, de 19 de octubre de 1970, se agrupan en cuatro entidades patrimoniales según se establece a continuación:

I. — Banco Transatlántico del Uruguay y las siguientes sociedades colaterales: Aída S. A.; Alarcie S. A., Alpes del Sur S. A., Alter S. A.; Anabó S. A.; Arcomex S. A.; Bonus S. A.; Burma S. A.; Caorsa S. A.; Casas Prefabricadas S. A.; Césped S. A.; Cotynsa S. A.; Cremona S. A.; Darno S. A.; Densa S. A.; Diarsa S. A.; Dituren S. A.; Dominum S. A.; Inmobiliaria; Dorica S. A.; Dylmar S. A.; Edanco S. A.; Edarco S. A.; El Roncal S. A.; Forastera S. A.; Frigorífico y Matadero Toledo S. A.; Ganadera de Arias S. A.; Ganadera del Yí S. A.; Glenrest S. A.; Guaviyú S.R.L.; Hollywood S. A.; Huincano S. A.; La Industrial Francisco Piria S. A.; Las Brujas S. A.; Fábrica de Ladrillos, Tejas y Ticholos; Lexington S. A.; Málaga Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Comercial S. A.; Monterrey S. A.; Nifisa S. A.; Negocios Urbanos y Rurales S. A.; Ocean Export S. A.; Orsan S. A.; Parnaso S. A.; Petco S. A.; Printex S. A.; Proba S. A.; Provinciana S. A.; Puerto Angel S. A.; Representaciones, Importaciones, Distribuciones, Exportaciones S. A.; Ródano S. A.; Dodasur S. A.; Rydanco S. A.; Ryngo S. A.; Solinger S. A.; Surmex S. A.; Valores S. A. en C.

II. — Banco Atlántico y su colateral Ciudadela S. A.

III. — Banco Uruguayo de Administración y Crédito.

IV. — Protecho S. A.

Art. 2.o Reservarse el derecho de ampliar la nómina precitada una vez que sea examinada la situación de otras sociedades.

Art. 3.o Publíquese en el "Diario Oficial", a los efectos previstos en el artículo 31 del decreto del Poder Ejecutivo N.o 575, de 23 de noviembre de 1966.
27) $ 4.080.00 3|pub. 814 En.26-v.en.28.

AVISOS DEL DIA

3—Convocatorias Comerciales

CYNTE S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 30 de enero de 1971, a las 10 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968 y 31 de diciembre de 1969; 2) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 240.00 1|pub. 858 En.27-v.en.27.

FEVI S. en C. POR ACCIONES

Se convoca a la asamblea ordinaria de 30 de enero de 1971, a las 10 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1970.

Registro de acciones en dicho local hasta dos días antes del fijado para la asamblea, 30 minutos después de la hora señalada se sesionará con los presentes. — El Administrador.
3) $ 240.00 1|pub. 859 En.27-v.en.27.

HERIX S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 29 de enero de 1971, a las 10 horas en el local de la calle Simón Bolívar 1472, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1970; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $ 400.00 1|pub. 861 En.27-v.en.27

LA AURORA
JOSE MARTINEZ REINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria, que se realizará en su local de la calle Uruguayana 3795, de esta ciudad, el día 5 de febrero de 1971, a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1970; 3.o) Consideración del informe del Síndico; 4.o) Elección de los miembros del Directorio; 5.o) Elección del Síndico y Síndico suplente.

De conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo, del 16 de julio de 1943, y artículo 29 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. En esta oportunidad, se les entregará el certificado de concurrencia correspondiente. — Montevideo, 25 de febrero de 1971. — José Martínez Reina, Presidente. — Martha Sierra Martínez, Secretaria.
3) $ 720.00 1|pub. 862 En.27-v.en.27.

MAYO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 8 de febrero de 1971 en Tristán Narvaja 1716. Primera convocatoria: 11.30 horas, segunda convocatoria: 12 horas. El orden del día será:

1.o) Designación de dos accionistas a los efectos de lo dispuesto por los artículos 47 y 52 de los estatutos; 2.o) Consideración de

la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1970; 3.o) Retribución de directores y Síndico durante el ejercicio vencido; 4.o) Elección de directores titulares y suplentes; 5.o) Elección de Síndico y suplente.

Nota. — Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, deben presentar sus acciones o documentos supletorios antes del 4 de febrero de 1971 a las 16 horas en Tristán Narvaja 1716.

3) $ 1.120.00 2|pub. 853 En.27-v.en.28.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor NELSON OMAR GIMENEZ, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de treinta días, para notificarse de un asunto de su interés en el Departamento de Personal, La Paz 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 30156 En.27-v.feb.2.

Se emplaza a la señora IRENE B. CAMBRE de QUIROGA, funcionaria de la Gerencia de Hacienda, por el término de treinta días, para que comparezca ante el Departamento de Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 30157 En.27-v.feb.2.

Se emplaza al señor MIGUEL ANGEL GALLEROS, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, —Regional Paysandú— a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 5|pub. 30158 En.27-v.feb.2.

Se emplaza al señor MANUEL BAQUERO ROSAS, N.o 90.303, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

8) (C.C.) 3|pub. 30159 En.27-v.en.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza a la funcionaria DORA IRIBARNE, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.819, de febrero de 1925, concordante con lo establecido en los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388, del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Samuel Villalba. Director.

8) (C.C.) 3|pub. 30160 En.27-v.en.29.

Se cita y emplaza a la funcionaria LIBERTAD SOTELO, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819, de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388, de 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929 se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones al Hospital Pasteur, bajo apercibimiento, de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Samuel Villalba. Director.

8) (C.C.) 3|pub. 30161 En.27-v.en.29.

Se cita y emplaza a la funcionaria LUISA SAMBUCCETTI, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819, de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388, del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Samuel Villalba, Director.

8) (C.C.) 3|pub. 30162 En.27-v.en.29.

Se cita y emplaza a la funcionaria SOLEDAD HERNANDEZ, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819, de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388, del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Samuel Villalba, Director.

8) (C.C.) 3|pub. 30163 En.27-v.en.29.

Se cita y emplaza al funcionario JUAN VITELIO, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.819, de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388, del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Samuel Villalba. Director.

8) (C.C.) 3|pub. 30164 En.27-v.en.29.

Se cita y emplaza al funcionario WASHINGTON ROMERO, para que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley número 7.819, de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388, del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto de 15 de octubre de 1929, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Hospital Pasteur, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante, por abandono de cargo, según lo preceptuado en la última norma administrativa que se ha citado. — Dr. Samuel Villalba, Director.

8) (C.C.) 3|pub. 30165 En.27-v.en.29.

12—Licitaciones Públicas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Llámase a cotización de precios a los interesados en adquirir los siguientes bienes: a) Un automóvil Valiant Signet, año 1969 (chocado); B) Una camioneta Furgón marca Fargo, modelo A 100, año 1969, (chocada); C) Una copiadora Verifax modelo B D 110; D) Un lote de repuestos nuevos y usados para Valiant, año 1964; E) Cascos de cubiertas, baterías fuera de uso, tambores, etc.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse gratuitamente en la Dirección de Administración de la Presidencia de la República, Plaza Independencia 776, primer piso de 9 a 18 horas, exhibición en el predio del Liceo Militar Garibaldi 2313, de 8 a 12 horas y de 15 a 18 horas, (acceso por Br. Artigas). — La Dirección de Administración.

12) (C.C.) 1|pub. 30168 En.27-v.en.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
COMISION MUNICIPAL DE FIESTAS

Llámase a licitación pública para otorgar el permiso para instalar y explotar un servicio de sillas en la Avda. 18 de Julio, con motivo del Carnaval 1971.

La apertura de las propuestas se efectuará en un primer llamado a las 9 horas del día 1.o de febrero de 1971 de no presentarse un mínimo de tres interesados, se realizará un segundo llamado a la hora 11 del mismo día con los licitantes que concurran.

El pliego de condiciones se podrá retirar de las oficinas, calle Juncal 1255, de 8 a 12 y de 16 a 19 horas. — Montevideo, 22 de enero de 1971.

12) $ 300.00 2|pub. 843 En.27-v.en.28.

USINAS Y TELEFONOS DEL ESTADO

LICITACION N.o 6.500

Sexta Unidad Térmica (segundo llamado).

La Administración Gral. de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado convoca a licitación pública para el día 26 de febrero de 1971 a las 9 horas, por el suministro e instalación en la Central "José Batlle y Ordóñez" de la Sexta Unidad Térmica, generadora de potencia entre 60 y 100 M. W., de acuerdo al pliego de condiciones, memoria y planos, que los interesados podrán retirar en la Planta Baja del Palacio de la Luz, Paraguay 2431, los días hábiles en el horario de 9 a 12 horas.

Precios: Memoria descriptiva: $ 3.000.00. — Condiciones generales y planos: $ 10.000.00. —Juego completo: $ 13.000.00. — Montevideo, 22 de enero de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. (Sección Licitaciones).

12) (C.C.) 10|pub. 30166 En.27-v.feb.9.

LICITACION N.o 6.578

Contratar la construcción de 14 edificios para S.E.T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública para los edificios de las S.E.T. N.o 268, en Itacumbú casi Zola; N.o 566, Plazuela Larrañaga y Burgues (subterráneo); N.o 986, Chamberlain y Camino Raíz; N.o 1.142, Llupes esquina Carlos M. Herrera; N.o 1.223, Avda. Millán entre San Turio y Calaguala; N.o 1.227 Tabobá y Fereira; N.o 1.238, Osvaldo Cruz casi Besares; N.o 1.279, Avda. Dos entre Avda. Cinco y calle Cuatro (Piedras Blancas); N.o 1.320, Plazuela El Viejo Pancho y Sucre (subterráneo); N.o 1.365, Dieulafoi casi J. M. Silva y Antuña; N.o 1.512, Emancipación y M. Muñoz; N.o 1.516, Nilo casi Propios; N.o 1.518, Cetedonio Rojas casi Ybirocahy y, N.o 1.520, Mones Roses casi Cooper.

Nota. — Se hace constar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas", que a tal efecto lleva la Gerencia del Sector Abastecimientos de U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas.

Apertura: 16 de febrero de 1971, hora 9; segundo llamado: 19 de febrero de 1971, hora 9.

De acuerdo al pliego de condiciones, memoria y planos que optativamente los interesados podrán retirar previo pago de $ 300.00 por cada edificio, —que quiera concursar—, en el Palacio de la Luz, planta baja, en el horario de 9 a 12. — Montevideo, 25 de enero de 1971. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 30167 En.27-v.feb.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, enero 27 de 1971

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N.o 9 906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

5.a Sección

MIGUEL ANGEL ANSELMI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salterain 1012 y MARTA INES SCHLOFER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Salterain 1012.

NESTOR ABEL CHAMOLES, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Cabo Polonio 1120 y SARA BEATRIZ LEON, 34 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada Cabo Polonio 1120.

9.a Sección

RAMON WALTER CARDOZO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado J. P. Lamolle 1652 y ELENA ORQUIDEA VELAZQUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada J. P. Lamolle 1652.

GABINO ALANIS, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lezica 1741 y NORA BEATRIZ PAMIES, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yucutujá 1374.

HUGO DANIEL TARACIDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Meseta 1831 y SYLVIA MEDINA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Melilla 7002.

EMILIO FRANCISCO MERINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carve 5697 y GRACIELA YOLANDA BOURDIEL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carve 5697.

17.a Sección

JULIO CESAR OLIVERA, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado San Martín N.o 5671, Ap. 3 y ELSA ISABEL PARAYBAR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 5336.

JOSE BARRENECHEA DE LA FUENTE, 21 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Camino Mendoza s|n. y ESTELA SOSA TOTH, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Mendoza s|n.

DOMINGO SILVA, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Camino La Abeja 5267 y SRIDE ANGELITA ALMARA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. La Abeja 5267.

21.a Sección

JULIO CESAR PALLEIRO ALVAREZ, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Luca 342 y JULIA GLADYS LOPEZ CERREDELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luca 342.

23.a Sección

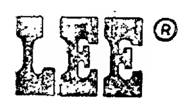
CARLOS MALVAR VILLANI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2528, Apto. 5 y ELVIRA SUSANA UCHA VALLO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2528, Apto. 5.

14) $ 130.00 3|pub. v.en.29.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 131.459, 131.460 y 131.461. — Montevideo, enero 19 de 1971. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Halson S. A. de Montevideo, solicita marca



clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 854 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 1.263. — Montevideo, enero 18 de 1971. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Tejidos Ariel S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca de servicio



clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 840 En.27-v.feb.9.

ACTA 131.488. — Montevideo, enero 20, 1971. — Guzmán González Ruiz, por Trabal Cortez Hnos. S. en C., Montevideo, solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 851 En.27-v.feb.9.

ACTAS N.os 131.383 y 131.384. — Montevideo, 13 de enero de 1971. — Con esta fecha Angel Lorenzo Sachetti Pena, (Uruguay), solicita la marca BELINDA de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 852 En.27-v.feb.9.

ACTAS N.os 131.502 y 131.503. — Montevideo, enero 22 de 1971. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Granja Florida S. A., de Florida, Uruguay, solicita la marca GRANJA FLORIDA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 841 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 131.504. — Montevideo, enero 22 de 1971. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita registrar marca TRIPLOPEN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 842 En.27-v.feb.9.

ACTA 131.489. — Montevideo, enero 21 de 1971. — Oscar Bacot, por Santos Etcheverry y Cía. S. A., (Uruguay), solicita marca SAN LUIS clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 855 En.27-v.feb.9.

ACTA 131.500. — Montevideo, enero 22 de 1971. — Oscar Bacot, por General Motors Holden's Pty. Limited, (Australia), solicita marca TRI—MATIC, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 856 En.27-v.feb.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.267. — Montevideo, setiembre 21 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Alfons Frohlich, Marte-Luise Cappel y Ernst Stubiger, Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la fabricación de cierres de cremallera", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 850 En.27-v.feb.9.

ACTA 18.264. — Montevideo, setiembre 16, de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de composiciones para la regulación del crecimiento de plantas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 849 En.27-v.feb.9.

ACTA 18.260. — Montevideo, setiembre 14, 1970. — Guzmán González por Alfons Frohlich, Marie-Luise Cappel y Ernst Stubiger, Alemania, solicita patente invención: "Sistema de banda textil para la fijación de filas de eslabones de cierre para cierre de cremallera", conforme ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 848 En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 18.237. — Montevideo, setiembre 3 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Hildegard Buberl Geb. Kuhn, de Alemania, solicita patente de invención para: "Taco universal de madera", y conforme a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 847 En.27-v.feb.9.

ACTA 18.422. — Montevideo, enero 20 de 1971. — Rómulo Marne Aurucci por Miguel Vilas Campos, (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo sistema de sombrilla o lo similar", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 846 En.27-v.feb.9.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a don Vicente Gualtieri el taxímetro padrón N.o 182.526, matrícula N.o 351.287, marca Mercedes Benz. — Acreedores: San José 1079, Apto. 403. — FERNANDO LUIS CORRENTE IMBRIACO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 844 En.27-v.feb.25.

27—Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro, el señor ISRAEL JUNOWICZ HINKIEDYKIER, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, tipo Kombi con Furgón, motor número 6.465.464, matrícula N.o 408.047, empadronado en Montevideo, N.o 183.127, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Obdulio M. Federico. Interventor Registro General de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bove. Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 845 En.27-v.feb.9.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

SAPTEM S. A.

(Inscripción N.o 109.996)

Industria 3031

Estado de situación 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y bancos	941.836.62
Deudores varios	52.601.510.80
Imp., ventas y Serv.	2:669.884.60
Mercaderías	34:027.055.00
Bienes raíces	7:378.683.16
Gtos. instalación	214.414.77
Inmuebles	23:059.243.32
Muebles y útiles	328.719.65
Máquinas	2:718.452.57
Repuestos	22.461.49
Gtos. de constitución	43.427.20
Pérdidas a liquidar	550.346.00
Operaciones en Susp.	824.036.67
	125.380.071.85

Pasivo —

Acreedores bancarios	4:347.649.15
Acreedores fiscales	201.306.26
Acreedores varios	68:817.024.19
Capital integrado	15:000.000.00
Capital integrado en gestión	1:387.300.00
Res. Reval. Decreto 5|5|66	8:311.223.75
Res. Reval. Dec. 5|11|68	26:815.568.50
	125.380.071.85

Balance de resultados: 1.o de enero de 1969 — 31 de diciembre de 1969

Ingresos —

Ventas	172:343.768.63
Entradas varias	857.841.44
	173:201.610.07
Pérdida del ejercicio	550.439.84
	173:752.049.91

Egresos —

Cargas sociales y Fisc.	2:430.977.17
Retrib. de servicios	5:459.770.21
Gastos exportación	20:132.560.00
Gastos varios	6:294.558.39
Mercaderías (consumo)	137:701.363.16
Amortizaciones	1:732.820.98
	173:752.049.91

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 26 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 152 y 153 del libro Inventario, certificado 29 de junio de 1957.

$ 3.660.00 — 1pub. — 24904.

TESON S. A.

(Inscripción N.o 42.198)

Luis Ponce 1331

Estado de situación al 31 de marzo de 1970

Activo —

Caja	81.273.26
Inmuebles	6:594.664.27
Seguros	23.689.26
	6:699.626.79

Pasivo —

Acreedores varios	5:982.960.40
Amortizaciones	22.028.67
Capital integrado	200.000.00
Pérdidas y ganancias	296.715.28
Utilidad del ejercicio	197.922.44
	6:699.626.79

Estado de pérdidas y ganancias ejercicio 1969|70

Pérdidas —

Gastos generales	190.815.16
Impuestos	100.302.00
Intereses	6.960.40
	298.077.56
Utilidad del ejercicio	197.922.44
	496.000.00

Ganancias —

Alquileres	496.000.00
	496.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

A Fondo de Reserva	197.922.44
Utilidad del ejercicio	197.922.44

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 34 del Libro Copiador de Inventarios, número 4.121, anotado al folio 16 del libro respectivo N.o 10.

$ 2.640.00. — 1|pub. — 24912.

HIPERTEX S A.

(Inscripción N.o 35.888)

Américo Vespucio 1323

Balance General al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	11.901.692.26
Bancos	6.195.580.87
Valores al Cobro	417.563.00
Efectos a Cobrar	66.856.618.76
Deudores Varios	106.809.707.69
Impuesto a las Ventas	2.973.291.92
Imp. a las Entr. Brutas	67.339.97
Acciones y Valores	2.114.00
Mercaderías	71.169.209.00
Maquinarias	76.712.591.83
Mueb. Ut. e Instalac.	6.277.862.16
Material Rodante	3.542.492.37
Gastos Anticipados	730.666.00
Intereses a Vencer	2.947.129.88
Gastos de Constituc.	11.442.60
Acciones	26.207.200.00
	407.955.854.40

Pasivo —

Impuestos a Pagar	11.250.737.96
Obligac. a Pagar	24.120.732.25
Acreedores Varios	11.736.131.97
Divid. a Pagar en Efect.	2.000.000.00
Imp. a Pagar Cons.	6.009.059.79
Capital Autorizado	26.207.200.00
Capital Integrado	13.792.800.00
Res. para Ampl. Activo Fijo	6.429.228.00
Res. Espec.	396.901.55
Fondo de Reserva	98.678.831.74
Res. Mant. Cap. Circ.	14.630.577.62
Res. para pago Imp.	18.369.085.27
Div. a Pag. en Acciones	25.000.000.00
Utilidad del Ej.	149.334.568.25
	407.955.854.40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Correspondiente al Ejercicio 1969|70

Pérdidas —

Sueldos y Jornales	97.230.592.66
Gastos de Administrac.	8.721.515.59
Gastos de Fabricación	20.293.383.58
Gastos de Venta	14.591.366.08
Impuestos	60.324.313.77
Desc. Concedidos	31.081.80
Gastos Financieros	4.731.422.75
Gastos Hilandería	780.285.59
Gastos Estampería	1.060.191.41
	207.764.153.23
Utilidad del Ejercicio	149.334.568.25
	357.098.721.48

Pérdidas —

Mercaderías	329.139.996.42
Recargo por Financiac.	22.257.253.03
Pérdidas y Ganancias	301.770.14
Descuentos Obtenidos	4.295.754.19
Reintegros	39.532.00
Intereses Cobrados	1.064.415.70
	357.098.721.48

Proyecto de Distribución de Utilidades

Res. para pago de Imp.	25.542.978.00
Res. para Amp. eq. prod.	16.592.110.00
A Fondo de Reserva	107.199.480.25
	149.334.568.25
Utilid. del Ejercicio	149.334.568.25

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 27 y 28 del libro Copiador de Cartas N.o 35 anotado al F.o 64 del libro respectivo N.o 5.

$ 4.980.00. — 1|pub. — 24914.

TROPICO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 50.803)

Américo Vespucio 1323

Balance General al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	750.954.15
Bancos	21.421.41
Deudores varios	123.873.94
Gastos anticipados	32.326.75
Gtos. de constitución	760.00
Terreno e inmueble	14:050.983.79
Mbles., Ut. e Instalaciones	911.642.45
Pérdidas y ganancias	49.711.06
	15:941.673.55

Pasivo —

Acreedores varios	687.604.46
Acreedores por préstamo	3:489.394.70
Seguros a pagar	92.727.50
Impuestos a pagar	51.932.00
Capital integrado	200.000.00
Fondo de reserva	477.95
Integración de capital	10:450.000.00
Utilidad Ejerc. 1967|68	160.265.06
Utilidad Ejerc. 1968|69	393.001.60
Utilidad del ejercicio	416.270.28
	15:941.673.55

Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1969|70

Pérdidas —

Gtos de administración	91.583.98
Gastos financieros	344.018.34
Gastos generales	58.614.00
Impuestos	568.931.40
	1:063.147.72
Utilidad del ejercicio	416.270.28
	1:479.418.00

Ganancias —

Alquileres	1:440.000.00
Descuentos obtenidos	39.418.00
	1:479.418.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo de reserva	416.270.28
Utilidad del ejercicio	416.270.28

Aún no han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 11 y 12 del libro Copiador de Cartas N.o 1.714, anotado al Fo. 679 del libro respectivo N.o 11.

$ 3.360.00 — 1|pub. — 24913

LIVERPOOL SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 153.245)

18 de Julio 1516 — P. 8 — Esc. 6

Balance General de Situación al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja	$	1:053.480.00
Acciones	"	3:351.705.00
Préstamos a cobrar	"	1:400.000.00
Acciones en garantía	"	365.000.00
		6:170.185.00

Pasivo —

Deudas p|Acc. en Gtía.	$	365.000.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
Saldo Ut. al 31|8|1969	"	4:576.330.00
Utilidad Ejerc. 1969|70	"	228.855.00
		6:170.185.00

Balance de Resultados
Desde el 1.o de octubre de 1969 al 31 de agosto de 1970

Debe —

A impuestos	$	15.195.00
A honorarios	"	15.000.00
A gastos generales	"	8.950.00
A Utilidad del ejercicio	"	228.855.00
	$	268.000.00

Haber —

De intereses	$	268.000.00
	$	268.000.00

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 13 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público de Comercio el 14|8|1964.

$2.160.00 — 1|pub. — 24921

PELICANO S. A.

(Inscripción N.o 43.032)

Cerrito 507, Piso 1.o

Balance General al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	2.014.301.34
Deudores varios	"	7.837.70
Caja de Jubilaciones .	"	128.062.00
Jorge Ovazza. (Cuenta Corriente)	"	73.483.00
Envases	"	23.800.00
Maquinarias	"	364.615.63
Máq. e impl. agrícolas	"	1.100.000.00
Muebles y útiles	"	1.090.00
Inmuebles	"	368.020.36
Poblaciones y mejoras .	"	185.889.20
Htas. útiles y enseres	"	55.454.24
Títulos en cartera ...	"	5.000.00
Gastos de constitución .	"	5.400.00
	$	4.332.954.17

Pasivo —

Bco. Aldave. (Cta. Cte.)	$	99.202.44
Acreed. Saldo inmueble	"	26.000.00
Banco Hipotecario ..	"	35.404.18
Cuentas a pagar	"	360.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Reservas generales ..	"	496.208 21
Utilidades a distribuir .	"	11.858.36
Utilidades a distribuir año 1969	"	1.961.524.84
F. int. cap. J. Ovazza .	"	510.000.00
F. int. cap. M. M de Ovazza	"	510.000.00
F. amort. maquinarias	"	171.621.60
F. amort. muebles y útiles	"	272.00
F. amort. poblaciones y mejoras	"	25.425.78
F. amort. htas., útiles y enseres	"	18.686 76
F. amort. gasto constitución	"	6.750.00
	$	4.332.954.17

Estado de Resultados al 30 de junio de 1969

Ganancias —

Ventas frutas	$	4.668.659.13
Resultados varios	"	248.149.02
	$	4.916.808.15

Pérdidas —

Envases	$	82.429.00
Sueldos y jornales ...	"	677.838.95
Leyes sociales	"	92.685.25
Impuestos	"	249.978.18
Honorarios	"	75.750.00
Utiles de escritorio ..	"	1.127.50
Seguros	"	59.025.88
Fletes	"	399.000.00
Locomoción	"	3.242.00
Combustibles y lubrc. ..	"	219.319.00
Gastos generales	"	97.931.42
Reparc. y manut. grles.	"	85.120.55
Reparac. manut. tractor	"	120.358.72
Reparac. y manut. máq. e impl.	"	76.066.89
Reparac. y manut. htas ut.	"	5.109.08
Conservación frutales .	"	16.274.50
Conservación pob. y mej.	"	94.021.09
Explotac. frutales	"	545.848.00
Explotac. varias	"	7.636.00
F. amort. maquinarias	"	36.462.00
F. amort. muebles y útiles	"	272.00
F. amort. pobl. y mejoras	"	2.490.00
F amort. htas, ut. y ens.	"	7.297.00
Pérdida bruta	$	2.955.283.31
Utilidad neta	"	1.961.524.84
	$	4.916.808.15

Las Utilidades de los ejercicios 68|69 y 69|70 pasan a integrar el saldo de Capital Autorizado y el saldo restante a Reservas Generales.

Aprobados por la asamblea general de accionistas el 18 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Folios 49 al 54

$ 5.820.00 — 1|pub. — 24923.

ENEAS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 20.935)

Avenida Agraciada 1442, piso 2.o

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Cuentas corrientes	9.828.36
Gastos a repartir - ley 24 de junio de 1948 .	51.69
Gastos de constitución ..	2.332.34
Pérdidas: saldo anterior	213.28
Del ejercicio	140.14
	12.565.81

Pasivo —

Capital	2.000.00
Cuentas corrientes ...	10.565.81
	12.565.81

Ganancias y pérdidas

Debe —

Saldo anterior	213.28
Impuestos y contribuciones	17.23
Publicación balance ...	2.580.00
	2.810.51

Haber —

Ajuste de cambios	2.457.09
Saldo a nuevo ejercicio .	353.42
	2.810.51

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 15 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 31 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de octubre de 1952.

$ 2.220.00. — 1|pub. — 24928.

YAPEYU SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 14.799)

Avenida Agraciada 1442, piso 2.o

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Cuentas corrientes	1.357.056.65
Acciones de otras sociedades	13.314.789.08
Obligaciones y fondos públicos extranjeros .	1.00
	14.671.846.73

Pasivo —

Capital	6.000.000.00
Reserva estatutaria ..	569.012.03
Cuentas corrientes	6.000.000.00
Cuentas a pagar	120.000.00
Acciones a integrar ...	10.080.00
Ganancias: saldo anterior	9.136.23
Del ejercicio	1.963.618.47
	14.671.846.73

Ganancias y pérdidas

Debe —

Impuestos y contribuciones	64.237.00
Participación en gastos administrativos	475.816.28
Publicación balance y convocatoria	4.520.00
Gastos generales	2.838.00
Dividendos e intereses	1.045.22
Saldo	1.972.754.70
	2.521.211.20

Haber —

Saldo anterior	9.136.23
Ajuste de cambios	623.101.10
Dividendos e intereses	687.565.59
Venta de títulos	1.201.408.28
	2.521.211.20

Distribución de utilidades

Dividendo	1.920.000.00
Saldo reserva estatutaria	30.987.97
Saldo a nuevo	21.766.73
	1.972.754.70

Aprobados por la asamblea general ordinaria, realizada el 30 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 32 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de setiembre de 1952.

$ 3.120.00. — 1|pub. — 24925.

ALCION S. A.

(Inscripción N.o 20.929).

Avda. Agraciada 1442 - P.o 2.o

Balance General al 30 de junio de 1970

Activo —

Inmuebles	186.720.35
Muebles	20.000.00
Cuentas Corrientes	418.89
Pérdidas: Saldo anterior....	49.553.83
Pérdidas del ejercicio	901.38
	257.594.45

Pasivo —

Capital	200.000.00
Res. Estatutaria	20.000.00
Amort. Inmuebles	21.594.45
Amortizac.. Muebles	16.000.00
	257.594.45

Ganancias y Pérdidas

Debe —

Saldo anterior	49.553.83
Part. en Gtos. Adm.	79.592.43
Public. Balance	3.120.00
Gastos Generales	1.710.26
Impuestos de la Sociedad....	53.810.00
Cont. y gtos. s|Inm.	45.082.00
Dividendos e Intereses.....	344.76
Amortizaciones	5.734.53
	238.947.81

Haber —

Ajuste de Cambios	88.492.60
Alquileres	100.000.00
Saldo a nuevo ejercicio.....	50.455.21
	238.947.81

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 15 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 32 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de diciembre de 1952.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 24926.

MANTINEA S. A.

(Inscripción N.o 20.934)

Avda. Agraciada 1442 - P.o 2.o

Balance General al 30 de junio de 1970

Activo —

Cuentas Corrientes	443.925.67
Pérdidas: Saldo anterior....	803.43
Pérdidas del ejercicio	2.761.00
	447.490.10

Pasivo —

Capital	400.000.00
Res. Estatutaria	40.000.00
Cuentas Corrientes	7.490.10
	447.490.10

Ganancias y Pérdidas

Debe —

Saldo anterior	803.43
Imp. y Contrib.	121.00
Public. Balance	2.640.00
	3.564.43

Haber —

Saldo a nuevo ejercicio....	3.564.43
	3.564.43

Aprobado por la asamblea general ordinaria el 15 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 30 del Libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de octubre de 1952.

$ 1.920.00. — 1|pub. — 24929.

SALTO y BALLART S. A.

(Inscripción N.o 161.416)

San Quintín 4328

Balance General al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	289.608.00
Deudores por ventas	"	261.202.00
Stock de mercaderías ...	"	1:325.552.00
Mbles., útiles e Instalac.	"	62.430.00
Gtos. de constitución ..	"	6.561.00
	$	1:945.353.00

Pasivo —

Acreedores Comercial. .	$	647.844.00
Leyes sociales a pagar .	"	276.783.00
Impuestos a pagar	"	110.408.00
Dividendos a pagar	"	32.430.00
Retribución al Direct. ..	"	9.907.00
Capital integrado	"	200.000.00
Fondo de reserva legal .	"	26.007.00
Fondo de Reserva Esp. ..	"	34.020.00
Reserva capital Circul.	"	296.042.00
Cuenta nueva	"	138.762.00
Beneficio del ejercicio ..	"	173.150.00
	$	1:945.353.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Sueldos, aguinaldos y cargas sociales	$	902.038.00
Alquiler	"	18.000.00
Impuestos varios	"	429.543.00
Gastos vehículos	"	23.751.00
Seguros diversos	"	32.010.00
Varios	"	293.131.00
Beneficio del ejercicio ..	"	173.150.00
	$	1:871.623.00

Ganancias —

Por mercaderías	$	1:870.430.00
Descuentos obtenidos .	"	1.193.00
	$	1:871.623.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Debe —

Beneficio del ejercicio ..	$	173.150.00
	$	173.150.00

Haber —

A reserva capital Circul.	$	90.230.00
A reserva capital legal ..	"	17.315.00
A reserva general	"	65.605.00
	$	173.150.00

Aún no fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presente estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, a folios 16 certificado el 30|8|962 y anotado con el número 8.139 al folio 109.

$ 3.660.00 — 1|pub. — 24936

SALTO Y BALLART S. A.

(Inscripción N.o 161.416)

San Quintín 4328

Balance General al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	866.103 00
Deudores por ventas .	"	613.023.00
Stock de mercaderías .	"	982.852.00
Muebles, útiles e instalaciones	"	62.430.00
	$	2.524.408.00

Pasivo —

Acreedores comerciales	$	322.941.00
Leyes sociales a pagar	"	368.812.00
Impuestos a pagar ...	"	56.977.00
Dividendos a pagar	"	32.430.00
Cuentas corrientes ...	"	720.000.00
Retribución al Directorio	"	9.907.00
Capital integrado ...	"	200.000.00
Fondo reserva legal ..	"	26.007.00
Fondo reserva especial	"	34.020.00
Reserva capital circulante	"	296.042.00
Cuenta nueva	"	138.762.00
Beneficio anterior ...	"	173.150.00
Beneficio del ejercicio	"	145.360.00
	$	2.524.408.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Sueldos, aguinaldos y cargas sociales	$	1.635.380.00
Impuestos varios	”	369.303.00
Gastos vehículos	”	152.281.00
Seguros diversos	”	37.698.00
Varios	”	103.072.00
Amortizaciones	”	6.561.00
Beneficio del ejercicio .	”	145.360.00
	$	2.449.655.00

Ganancias —

Por mercaderías	$	2.449.655.00
	$	2.449.655.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Beneficio del ejercicio .	$	145.360.00
A reserva legal	$	14.536.00
A reserva general	”	130.824.00
	$	145.360.00

Aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a folios 17, certificado el 30 de agosto de 1962 y anotado con el N.o 8.139 al folio 109.

$ 3.600.00 — 1|pub. — 24937.

SOCIEDAD ANONIMA ITAPEBI

(Inscripción N.o 609)

Av. Agraciada 1442 — P. 2

Balance General al 30 de junio de 1970

Activo —

Participaciones	3:146.142.60
Bancos	50.000.00
Cuentas corrientes	7:855.300.42
Cuentas de orden (depósito de valores)	240.058.00
	11:291.501.02

Pasivo —

Capital	3:000.000.00
Reserva estatutaria ...	300.000.00
Cuentas a pagar	95.000.00
Dividendos a pagar ...	2:502.920.00
Ganancias: Saldo anterior	731.731.68
Ganancias del ejercicio .	4:421.791.34
Cuentas de orden (depositantes de valores) .	240.058.00
	11:291.501.02

Ganancias y Pérdidas

Debe —

Impuestos y Contribuc. .	118.748.00
Participación en gastos administrativos	164.559.55
Publicación balance y convocatorias	5.920.00
Gastos generales	458.00
Saldo	5:153.523.02
	5:443.208.57

Haber —

Saldo anterior	731.731.68
Ajuste de cambios	10.794.20
Dividendos e intereses .	4:700.682.69
	5:443.208.57

Distribución de Utilidades

Dividendo	3:000.000.00
Saldo a nuevo ejercicio .	2:153.523.02
	5:153.523.02

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30|9|70.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 31 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8|9|1952.

$3.000.00 — 1|pub. — 24927.

COMPAÑIA DICASUR S. A.

(Inscripción N.o 232.904)

Rambla República del Perú 1043

Balance General al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja	U$S	2.430.04
Títulos y acciones ..	”	9.000.00
Acciones a emitir	”	38.500.00
Pérdidas	”	39.96
	U$S	50.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	U$S	38.500.00
Capital integrado	”	11.500.00
	U$S	50.000.00

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de agosto de 1970

Debe.—

Saldo	U$S	30.81
Gastos generales ...	”	8.43
Patentes e impuestos .	”	30.72
	U$S	69.96

Haber—

Pérdidas	U$S	69.96
	U$S	69.96

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 26 de setiembre de 1968.

$ 2.160.00 — 1|pub. — 24955.

PELICANO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 43.032)

Cerrito 597 — P. 1

Balance General al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	$	1:078.346.61
Bco. Aldave Cta. Cte. .	”	111.082.92
Deudores varios	”	2:540.761.35
Maq. e Impl. agrícolas .	”	1:532.015.63
Muebles y útiles	”	1.090.00
Inmuebles	”	368.020.36
Poblaciones y mejoras .	”	291.139.20
Htas. Ut. y enseres	”	56.603.24
Títulos en cartera ..	”	5.000.00
Gastos constitución ...	”	5.400.00
J. Ovazza Cta. Cte. ..	”	427.637.40
	$	6:417.096.71

Pasivo —

Caja Jubilaciones	$	26.960.00
Acreed. saldo inmueble	”	26.000.00
Capital integrado	”	100.000.00
Reservas generales ...	”	508.066.57
F. Inte. Cap. J. Ovazza	”	510.000.00
F. Inte. Cap. M. M. de Ovazza	”	510.000.00
Utilid Ejerc. 1969 ...	”	1:961.524.84
Cuentas a pagar	”	176.978.00
Utilid. Ejerc. 1970 ..	”	2:199.198.16
F. Am. maquinarias ..	”	324.823.60
F. Am. muebles y útiles	”	544.00
F. Am. Poblac. y mejor.	”	30.583.78
F. Am. Htas. Ut. y Ens.	”	35.667.76
F. Am. G. Constitución .	”	6.750.00
	$	6:417.096.71

Estados de Resultados

Ganancias —

Ventas frutas	$	6:773.124.11
Resultados varios	”	7.080.18
	$	6:780.204.29

Pérdidas —

Sueldos y jornales ...	$	1:675.730.00
Impuestos	”	317.592.00
Utiles de escritorio ...	”	692.00
Seguros	”	89.878.23
Locomoción	”	44.178.40
Combustibl. y Lubric. .	”	349.412.00
Gastos generales	”	354.332.68
Rep. y Manut. Grales. .	”	42.396.00
Rep. y Manut. tractores	”	228.373.61
Rep. y Manut. Impl. Agrícolas	”	82.693.00
Conserv. frutales	”	268.813.00
Conserv. Pobl. y Mejor.	”	6.446.00
Exp. Frut. Sem. abonos	”	433.886.84
Explotación específicos	”	120.899.00
Explotación varias ...	”	104.052.00
Envases	”	23.800.00
Timbres y sellados ...	”	146.579.40
Leyes sociales	”	115.638.97
F. Am. maquinarias ..	”	153.202.00
F. Am. muebles y útiles	”	272.00
F. Am. Pobl. y mejoras	”	5.158.00
F. Am. Htas. Ut. y Ens.	”	16.981.00
Total pérdidas	$	4:581.006.13
Utilidad neta	”	2:199.198.16
	$	6:780.204.29

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 18|12|70, así como el Proyecto de Distribución de Utilidades, enviando las Utilidades de los Ejercicios

68|69 y 69|70 a integrar el saldo de capital autorizado y el saldo restante a reservas generales.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de la empresa s|det. memoria Fo. 49, orden del día Fo. 50, Activo y Pasivo al 30|6|69, Fo. 51, Pérdidas y Ganancias al 30|6|69 Fo. 52, Activo y Pasivo al 30 de junio de 1970, Fo. 53 Pérdidas y Ganancias al 30|6|70, Fo. 54.

$5.340.00 — 1|pub. — 24924

ORO DEL RHIN S. A.

(Inscripción N.o 51.888)

Convención 1403

Estado de Situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	3.765.236.75
"Los Arrayanes S. A."	"	630.184.13
Mercaderías	"	3.146.272.80
Partidas pendientes	"	66.000.00
Cta. dep. en garantía	"	103.400.00
Muebles útiles e instalaciones (lo amortizado)	"	5.864.579.64
Material rodante (lo amortizado)	"	57.600.00
	$	13.633.273.32

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.790.474.73
Caja de Jubilaciones	"	536.876.71
Caja de Asignaciones	"	188.126.67
Oficina Impuesto a la Renta	"	935.204.00
Fondo de reserva	"	4.412.544.42
Reserva mantenimiento capital circulante	"	427.846.00
Reserva para reinversiones	"	204.380.00
Capital integrado	"	800.000.00
Utilidades a distribuir	"	4.287.880.79
	$	13.633.273.32

Pérdidas y Ganancias

Pérdidas—

Gastos generales y de administración	$	7.864.987.59
Impuestos	"	4.169.848.80
Locomoción y alquileres	"	1.699.063.10
Gas, luz y fuerza motriz	"	1.624.312.85
Sueldos y cargas sociales	"	17.642.558.92
Amortizaciones	"	121.444.18
Utilidades del ejercicio	"	4.287.880.79
	$	37.410.096.23

Ganancias —

Utilidad ventas	$	36.275.893.91
Bonificaciones por impuestos	"	721.402.32
Utilidad venta Activo Fijo	"	412.800.00
	$	37.410.096.23

Distribución de Utilidades

A dividendos	$	480.000.00
A reserva para reinversiones	"	150.000.00
A fondo de reserva	"	3.657.880.79
	$	4.287.880.79

Aún no se han sometidos a la consideración de la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 37 del libro de Actas de Directorio, certificado el 13 de setiembre de 1962.

$ 3.360.00 — 1|pub. — 24935.

DIBERLY S. A.

(Inscripción N.o 165.808)

Yatay 1448

Balance General al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	$	25.000.00
Suscriptores de acciones	"	75.000.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	400.000.00
Capital suscrito	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
	$	500.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
No hubo movimiento.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 15 de abril de 1966 y anotado con el N.o 1.668 al folio 199 del libro N.o 16.

$ 1.980.00 — 1|pub. — 24965.

DIBERLY S. A.

(Inscripción N.o 165.808)

Yatay 1448

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	25.000.00
Suscriptores de Acc.	"	75.000.00
Acciones a Emitir	"	400.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital Autorizado	$	400.000.00
Capital Suscrito	"	75.000.00
Capital Integrado	"	25.000.00
	$	500.000.00

No se presenta cuenta de pérdidas y ganancias por no haberse realizado operaciones.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de abril de 1966 y anotado con el N.o 1668 al folio 199 del libro N.o 16.

$ 1.980.00. — 1|pub. — 24966.

QUIMICA ARGENTIA S. A.

(Inscripción N.o 48.187)

Ituzaingó 1393

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Bancos y Fondo Fijo	$	10.095.859.13
Deudores varios	"	20.244.530.29
Mercaderías	"	10.948.203.47
Mueb. y út. e Inst.	"	2.074.789.51
Cargos diferidos	"	1.031.849.50
	$	44.395.231.90
Valores a Depositar	"	596.901.14
	$	44.992.133.04

Pasivo —

Cuentas a Pagar	$	29.757.000.76
Capital Integrado	"	1.000.000.00
Cap. Int. a autorizar	"	2.000.000.00
Provisiones Varias	"	2.082.009.51
Reservas Varias	"	851.348.53
Fondo Reserva	"	1.378.505.65
Ingresos Diferidos	"	22.836.00
Res. al 31|12|68	"	41.833.84
Resultados 1969	"	7.261.697.61
	$	44.395.231.90
Dep. de Valores	"	596.901.14
	$	44.992.133.04

Balance de Resultados al 31 de diciembre de 1969

Debe —

Impuestos	$	2.937.226.06
Sueldos y Comisiones	"	11.163.251.74
Aportes leyes soc.	"	3.099.644.13
Amortizaciones	"	172.003.47
Gastos varios	"	24.722.076.15
	$	42.094.201.55
Utilidad líquida	"	7.261.697.61
	$	49.355.899.16

Resultados Brutos

Haber —

Destino de las Utilidades:

A Retrib. Dir. y Sínd.	$	2.000.000.00
A Div.en efectivo ...	"	2.000.000.00
A Divid. en acc.	"	2.000.000.00
A Fondo de reserva ..	"	1.200.000.00
A Sdo. para el próx. ej.	"	103.531.45
	$	7.303.531.45

Aprobados por la asamblea ordinaria realizada el 30 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 23 y 24 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de mayo de 1962 y anotado con el N.o 3401 al F.o 40 del libro N.o 12.

$ 9.840.00. — 1|pub. —24938.

INMOBILIARIA LOFER S. A.

(Inscripción N.o 106.755)

Treinta y Tres 1356

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	208.087.43
Promitentes compradores	376.825.95
Muebles e inmuebles ..	134.362.76
	719.276.14

Pasivo —

Acreedores varios	507.541.60
Utilidades a realizar ..	45.465.89
Capital y reservas	101.930.05
Pérdidas y ganancias ..	64.338.60
	719.276.14

Estado de pérdidas y ganancias de enero a diciembre de 1967

Pérdidas —

Gastos generales	154.033.75
Intereses	35.711.40
Explotación	15.336.61
Utilidad del ejercicio ...	38.883.45
	243.965.21

Ganancias —

Cuotas y arrendamientos	243.965.21
	243.965.21

No se distribuyeron utilidades, que quedan en cuenta "Ganancias".

Aprobados en asamblea realizada el 16 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 6 del libro Copiador, certificado el 28 de junio de 1963

$ 2.400.00. — 1|pub. — 24947.

INMOBILIARIA LOFER S. A.

(Inscripción N.o 106.755)

Treinta y Tres 1356

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	134.706.56
Promitentes compradores	163.217'54
Muebles e inmuebles ...	134.362.76
Pérdidas y ganancias ...	65.285.68
	497.572.54

Pasivo —

Acreedores varios	381.805.60
Utilidades a realizar ...	13.836.89
Capital y reserva	101.930.05
	497.572.54

Estado de pérdidas y ganancias de enero a diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	191.767.33
Intereses	25 608.50
Explotación	13.857.15
	231.232.98

Ganancias —

Cuotas y arrendamientos	101.608.70
Utilid. ejercicios anteriores	64.338.60
Pérdida del ejercicio ..	65.285.68
	231.232.98

Aprobados en asamblea realizada el 16 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 17 del libro Copiador, certificado el 28 de junio de 1963.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 24948.

INMOBILIARIA LOFER S. A.

(Inscripción N.o 106.755)

Treinta y Tres 1356

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	81.577.09
Promitentes compradores ..	13.803.60
Muebles e inmuebles	126.290.51
Pérdidas y ganancias	24.005.26
	245.676.54

Pasivo —

Acreedores varios	135.557.60
Utilidad a realizar	8.188.89
Capital y reservas	101.930.05
	245.676.54

Estado de Pérdidas y Ganancias de enero a diciembre de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	32.867.37
Intereses	18.916.40
Explotación	22.910.00
Utilidad del ejercicio	41.280.42
	115.974.19

Ganancias —

Cuotas y arrendamientos ..	115.974.19
	115.974.19

Aprobados en Asamblea, realizada el 16 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 8 del libro Copiador, certificado el 28 de junio de 1963.

$2.400.00 — 1|pub. — 24949

INMOBILIARIA LOFER S. A.

(Inscripción N.o 106.755)

Treinta y Tres 1356

Balance general al 31 de octubre de 1970

Activo —

Caja	41.409.77
Muebles y útiles	6.896.00
Terrenos	8.072.24
Inmuebles	111.322.27
Pérdidas y ganancias	69.787.37
	237.487.65

Pasivo —

Acreedores varios	135.557.60
Capital	100.000.00
Reserva	1.930.05
	237.487.65

Estado de pérdidas y ganancias de enero a octubre de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	97.579.76
Explotación	16.248.00
	113.827.76

Ganancias —

Cuotas y arrendamientos	59.856.76
Utilidades realizadas	8.188.89
Pérdida del período 1|1|70 al 31|10|70	45.782.11
	113.827.76

Aprobados en asamblea realizada el 16 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan copiados en folio 9 del Libro Copiador certificado el 28 de junio de 1963.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 24050.

HIJOS DE DAVID CORALLO & CIA. SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 48.321)

Arenal Grande 2192

Balance General al 31 de julio de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	594.716.57
Deud. en Cta. Cte. y Documentadas	"	7.868.217.38
Mercaderías	"	6.258.141.00
Acciones y Valores ...	"	3.100.00
Inmuebles	"	3.642.603.14
Maquinaria	"	440.022.02
Muebles y Utiles	"	398.401.26
Vehículos	"	1.674.828.26
Instalaciones	"	93.927.90
Gastos de iniciación .	"	1.00
	$	20.973.958.53

Pasivo —

Acreedores Varios ..	$	7.530.478.76
Efectos a Pagar	"	2.315.000.00
Caja de Jubilaciones .	"	1.970.085.70
Asignac. Familiares ..	"	107.395.49
Hipotecas a Pagar ..	"	95.000.00
Caja de Jub. Cta. Fac.	"	59.197.24
Cuentas a Pagar ...	"	516.351.56
Capital Realizado	"	1.000.000.00
Fondos de Reserva ..	"	5.187.997.79
Cta. Integ. de Capital.	"	2.094.361.34
Result. Ej. Ant.	"	68.263.67
Utilidad del Ejercicio.	"	29.826.98
	$	20.973.958.53

Se someterá a la consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día 30 de diciembre de 1970.

Estado de Pérdidas y Ganancias Correspondiente al ejercicio 1970

Debe —

Gtos. de Adm. y Fab.	$	11.107.308.51
Leyes Sociales	"	2.739.964.39
Impuestos	"	514.434.00
Intereses y descuentos	"	349.721.71
Amortizaciones	"	370.664.21
	$	15.082.092.82
Utilidad del ejercicio.	"	29.826.98
	$	25.111.919.80

Haber —

Mercaderías	$	14:490.649.84
Varios	"	621.269.96
	$	15.111.919.80

No se distribuyen las utilidades del presente ejercicio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas Nos. 24 y 25 del libro Copiador N.o 1 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1961 y anotado con el N.o 10.334, a fojas 614 del libro N.o 11.

$ 5.580.00. — 1|pub. — 24979.

DIBERLY S. A.

(Inscripción N.o 165.808)

Yatay 1448

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	25.000.00
Suscriptores de acciones	"	75.000.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	400.000.00
Capital suscrito	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
	$	500.000.00

No se presenta cuenta de pérdidas y ganancias por no haberse realizado operaciones.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de abril de 1966 y anotado con el N.o 1668 al folio 199 del libro N.o 16.

$ 1.980.00. — 1|pub. — 24967.

DIBERLY S. A.

(Inscripción N.o 165.808)

Yatay 1448

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	25.000.00
Suscriptores de acciones	"	75.000.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	400.000.00
Capital suscrito	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
	$	500.000.00

No se presenta cuenta de pérdidas y ganancias por no haberse realizado operaciones.

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de abril de 1966 y anotado con el N.o 1668 al folio 199 del libro N.o 16.

$ 1.980.00. — 1|pub. — 24968.

SUEVIA S. A.

(Inscripción N.o 34.739)

Rondeau 2082

Balance de situación al 30 de junio de 1970

Valores activos:

Caja	$	4.560.83
Inmuebles	"	2.385.099.65
Gastos de constitución	"	1.200.40
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	52.860.53
	$	2:443.721.40
Acciones depositadas en garantía	"	3.000.00
	$	2:446.721.40

Valores pasivos:

Promitentes comprado- res	$	800.000.00
Gastos a pagar	"	7.171.00
Amortización, G. constitución	"	1.200.40
Capital integrado	"	500.000.00
Aportes a capitalizar ..	"	1:167.000.00
	$	2:475.371.40
Directores depositantes de acciones	"	3.000.00
	$	2:478.371.40
Pasivo	$	2:478.371.40
Activo	"	2:446.721.40
	$	31.650.00

Balance de resultados al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Gastos generales impuestos, etc.	$	275.650.00

Ganancias —

Intereses	"	244.000.00
Pérdida neto	$	31.650.00

Aprobados en asamblea general de accionistas efectuada el 11 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 57 del Libro Copiador de Cartas rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de de 1957 con el N.o 2654 al folio 11 del libro N.o 7.

$ 2.760.00. — 1|pub. — 24983.

QUINTANAR S. A.

(Inscripción N.o 47.042)

Galicia 1212

Estado de Situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Cajas y Bancos	$	6.149.331.00
Deudores varios ...	"	15.961.114.00
Documentos a cobrar	"	11.644.539.00
Banco República. Depósitos previos ..	"	236.504.00
Banco República. Depósito ord. (Gerencia)	"	83.414.00
Depósitos en garantía	"	12.133.00
Ctas. Ctes. (Deudoras)	"	4.759.181.00
Stock de mercaderías	"	35.233.106.00
Unidades en proceso de armado	"	87.590.665.00
Mercaderías en trámite	"	14.643.123.00
Acciones y valores ...	"	29.750.00
Muebles, útiles e instalaciones. (Amortización)	"	4.529.002.00
Material rod. (amortización	"	3.792.952 00
Gastos de constitución. (Amortización	"	27.000.00
Acciones	"	2.500.000.00
	$	187.191.319.00

Pasivo —

Documentos a pagar .	$	53.112.139.00
Acreedores varios ..	"	74.340.267.00
Ctas. Ctes. (Acreedores)	"	1.279.538.00
Direc. Gral. Impositiva	"	12.086.166.00
Caja de Jubilaciones	"	646.956.00
Asignaciones Familiares	"	190.017.00
Chaseima	"	437.973.00
Clientes, cuenta adelantos	"	4.167.057.00
Obligaciones con el personal	"	3.043.083.00
Capital integrado ..	"	17.500.000.00
Fondo de reserva ..	"	252.825.00
Reserva capital circulante	"	7.493.801.00
Reserva por revaluación. Activo Fijo	"	5.716.063.00
Utilidades del 9.o Ej.	"	4.425.934.00
Capital autorizado ..	"	2.500.000.00
	$	187.191.319.00

Estado de Resultados al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Sueldos, comisiones y cargas sociales	$	21.201.755.00
Gastos de marca	"	8.826.634.00
Gastos financieros ..	"	8.424.175.00
Impuestos fiscales ..	"	6.664.348.00
Gastos de proganda ..	"	1.247.224.00
Alquileres	"	1.590.000.00
Gastos de representación	"	577.144.00
Servicios de garantía	"	543.310.00
Amortizaciones	"	1.663.034 00
Egresos varios	"	5.779.311.00
Utilidades del ejercicio	"	4.425.934.00
	$	60.942.869.00

Ganancias —

Ingresos netos de la explotación	$	60.942.869.00
	$	60.942.869.00

Distribución de Utilidades

A fondo reserva capital circulante	$	2.506.199.00
A fondo reserva	"	1.919.735.00
	$	4.425.934.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de aciconistas del 7 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nos. 30, 31, 32 y 33 del libro Copiador de Cartas, registrado en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 5.754 al F.o N.o 212 del libro N.o 21 el 12 de noviembre de 1970.

$ 5.160.00 — 1|pub. — 24982.

FINANCIERA DUC S. A.

(Inscripción N.o 47.790)

25 de Mayo 620

Balance general al 31 de agosto de 1970

Activo —

Inversiones en el exterior	$	2:870.869.77
Caja	"	2.074.70
	$	2:872.944.47

Pasivo —

Capital integrado	$	1:500.000.00
Acreedores	"	9.000.00
Beneficios	"	1:363.944.47
	$	2:872.944.47

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de agosto de 1970

Debe —

Gastos generales	$	10.578.00
Patentes e impuestos .	"	4.786.00
Beneficios	"	1:363.944.47
	$	1:379.308.47

Haber —

Saldo anterior	$	1:370.379.53
Diferencia de cambio .	"	8.928.94
	$	1:379.308.47

Proyecto

Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1962.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 24954.

CAUREN S. A.

(Inscripción N.o 206.760)

Chiavari 2833

Balance al 31 de agosto de 1970

Activo —

Caja y bancos	408.740.10
Deudores y documentos a cobrar	8:101.372.93
Artículos elaborados y otras existencias	5:231.664.95
Máquinas y equipos, moldes y matrices, instalaciones, muebles y útiles, herramientas, accesorios de equipo, activos en construcción	16:509.315.64
Inmuebles	2:852.258.33
Marcas	3.150.00
Costo de constitución ..	39.000.00
Impuestos e intereses a vencer	2:049.333.00
	35:194.834.95

Pasivo —

Banco Montevideo cuenta corriente	963.564.00
Acreedores por compras	711.968.98
Documentos a pagar plaza y exterior c|plazo .	17:329.757.50
Impuestos y leyes sociales a pagar	160.492.53
Acreedores varios c|plazo	627.469.00
Banco Montevideo moneda extranjera	5:615.372.15
Acreedores varios l|plazo	1:155.379.39
Documentos a pagar exterior l|plazo	1:099.695.00
Capital realizado	3:000.000.00
Reservas	6:846.861.09
Resultado del Ej. 1969|70, pérdidas	(2:315.724.69)
	35:194.834.95

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1970

Ventas	35:108.195.37
	35:108.195.37
Costo de ventas	30:680.766.79
Costo de administración y ventas	3:279.599.25
Costo financiero	4:763.232.40
Otros resultados	(1:299.678.38)
Resultado del ejercicio 1969|70, pérdidas ...	(2:315.724.69)
	35:108.195.37

Aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan copiados en F.o 45 del Libro Copiador de Inventarios certificado el 10 de enero de 1967 con el N.o 84 al F.o 317 del Libro N.o 1 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 3.780.00. — 1|pub. — 24990.

SURAN S. A.

(Inscripción N.o 53.994)

Juncal 1327 A

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	81.750.86
Billetes y monedas ...	"	233.798.25
Billetes de Lotería ...	"	425.475.00
Muebles y Utiles	"	97.979.27
Gastos de Constitución	"	8.230.00
Acciones a emitir	"	70.000.00
Accionistas	"	250.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	3.135.37
	$	1:170.369.75

Pasivo —

Cuentas Corrientes ...	$	468.165.48
Acreedores Fiscales ...	"	100.481.39
Amortizaciones	"	1.646.00
Capital autorizado	"	70.000.00
Capital suscrito	"	250.000.00
Capital integrado	"	180.000.00
Utilidad del ejercicio ..	"	100.076.88
	$	1:170.369.75

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos y Cargas Soc. .	$	602.952.60
Mat. y Ut. de Esc.	"	37.192.08
Agua. Luz y Teléfono .	"	111.093.59
Alquileres	"	36.000.00
Gravámenes Fiscales ..	"	74.937.80
Gtos. generales de Adm. .	"	170.142.69
Utilidad del ejercicio .	"	100.076.88
	$	1:132.400.64

Ganancias —

Result. bruto de cambio	$	389.406.97
Result. bruto de Lotería	"	362.993.67
Ingresos varios	"	380.000.00
	$	1:132.400.64

La utilidad queda en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada con fecha 5 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el Libro de Actas de Asamblea en el folio 36.

$ 3.240.00. — 1|pub. — 25003.

EL GIGANTE S. EN C.

(Inscripción N.o 44.840)

Rincón 487 (P. 10).

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y bancos	1:195.144.91
Deudores-varios	6:281.478.22
Tierras y mejoras	6:100.000.00
Plantaciones frutales ..	3:027.500.00
Maquinarias Ut. y herramientas y envases ...	3:753.295.30
Rodados	1:550.000.00
Inversiones .... "	2.301.00
	21:909.719.43

Pasivo —

Acreedores varios	2:350.607.66
Capital realizado	200.000.00
Fondo de reserva	16:017.256.50
Utilidades	3:341.855.27
	21:909.719.43

Estado de pérdidas y ganancias de julio 1.o de 1969 a junio 30 de 1970

Ganancias —

Ventas y producción ...	9:422.986.88
Menos:	
Costo de ventas	3:590.416.84
	5:832.570.04

Pérdidas —

Gastos generales y de administración	350.260.60
Amortizaciones	2:140.454.17
Utilidad del ejercicio ...	3:341.855.27

No se hizo distribución de utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Inventario, anotado con el N.o 5402 al F.o 51 del Libro N.o 10, el día 31 de agosto de 1959.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 25000.

ROLSA S. A.

(Inscripción N.o 48.691)

Cerrito 461

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Bank of América	$	6.930.53
Inmuebles	"	704.696.88
Pérdidas y ganancias .	"	61.184.60
	$	772.812.01

Pasivo —

Acreedores varios	$	616.944.01
Caja de Jubilaciones ..	"	5.868.00
Capital integrado	"	150.000.00
	$	772.812.01

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	$	11.779.00
Gastos generales	"	50.00
Cargas sociales	"	8.190.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	68.165.60
	$	88.184.60

Ganancias —

Ingresos varios	$	11.779.00
Saldo	"	61.184.60
	$	88.184.60

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 4 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Copiador de Cartas certificado el 16 de marzo de 1962.

$ 2.400.00. — 1|pdb. — 24980.

DIBERLY S. A.

(Inscripción N.o 165.808)

Yatay 1448

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	$	25.000.00
Suscriptores de acciones	"	75.000.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	400.000.00
Capital suscrito	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
	$	500.000.00

No se presenta cuenta de pérdidas y ganancias por no haberse realizado operaciones.

No han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 12 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de abril de 1966 y anotado con el N.o 1668 al folio 199 del libro N.o 16.

$ 1.980.00 — 1|pub. — 24969.

SAMUEL S. en C. por A.

(Inscripción N.o 206.214)

18 de Julio 948 (P. 9, Ap. 17)

Balance general al 30 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	4.361.58
Inmuebles	"	270.617.41
Pérdidas y ganancias	"	8.789.13
	$	283.768.12

Pasivo —

Capital solidario	$	3.000.00
Capital integrado	"	97.000.00
Acreedores varios	"	183.768.12
	$	283.768.12

Estado de pérdidas y ganancias
1.o enero 1969 — 31 diciembre 1969

Ganancias —

Alquileres	$	57.000.00
Bonif. Fiscales	"	628.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.659.41
	$	59.287.41

Pérdidas —

Gastos generales	$	7.389 12
Gravámenes Fiscales	"	46.278 00
Amort. de inmuebles	"	5.620.29
	$	59.287.41

Aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 10 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 22 de noviembre de 1966.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 25001.

ANTALYA FINANCIERA S. A.

(Inscripción N.o 88.529)

Río Branco 1359 (P. 9.o Esc. 903)

Estado al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja argentinos	$	2.500.00
Caja dólares	"	800.00
Corresponsales en el exterior	"	4:245.303.30
Accionistas	"	47.500.00
	$	4:296.103.30

Pasivo —

Cuentas corrientes moneda extranjera	$	497.095.26
Capital suscrito	"	47.500.00
Capital integrado	"	2.500.00
Pérdidas y ganancias	"	75.368.12
Liquidación campos	"	3:673.639.92
	$	4:296.103.30

Cuadro de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Diferencias de cambios	$	42.894.08
Utilidad del ejercicio	"	41.370.92
	$	84.265.00

Ganancias —

Intereses y comisiones	$	84.265.00
	$	84.265.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 24 de abril de 1970, en el local social de Río Branco 1359, piso 6.o, Esc. 605.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del libro copiador de balances certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 11.586 a folio 198 del libro N.o 13, el 28 de noviembre de 1962.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 24991.

SURAN S. A.

(Iscripción N..o 53.994)

Juncal 1327 A

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	1:058.219.28
Suscritores de acciones	"	250.000.00
Billetes y monedas	"	1:750.740.90
Billetes de lotería	"	1:282.830.00
Gastos de Quin. Anticip.	"	101.718.66
Muebles útiles e Instal.	"	97.979.27
Acciones a emitir	"	70.000.00
Gastos de constitución	"	8.230.00
	$	4:619.718.11

Pasivo —

Cuenta corriente cambio	$	3:810.315.48
Acreedores fiscales	"	105.135.03
Previsiones a pagar	"	101.718.66
Amortizaciones	"	3.292.00
Capital autorizado	"	70.000.00
Capital suscrito	"	250.000.00
Capital integrado	"	180.000.00
Pérdidas y ganancias	"	96.940.51
Utilidad del ejercicio	"	2.316.43
	$	4:619.718.11

Cuentas de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	$	1:165.745.68
Luz, agua y teléfonos	"	248.856.09
Impuestos	"	21.617.78
Amortizaciones	"	1.646.00
Gastos generales	"	518.859.14
Utilidad líquida del Ej.	"	2.316.43
	$	1:959.041.12

Ganancias —

Resultado bruto cambios	$	401.640.08
Resultado bruto lotería y Quiniel.	"	1:557.401.04
	$	1:959.041.12

La utilidad queda en cuenta.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada con fecha 5 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el libro de actas de asambleas en el folio 37.

$ 3.120.00 — 1|pub. — 25004.

MIMCAS S. A.

(Inscripción N.o 209.571)

Av. Centenario 2910

Balance general al 31 diciembre 1969

Activo —

Inmueble	$	927.000.00
Caja	"	285.283.54
Bco. República cta. 18.	"	2.000.00
Pérdida ejercicio 1966	"	21.301.77
	$	1:235.585.31

Pasivo —

Capital integrado	$	1:000.000.00
Aportes accionistas	"	235.595.31
	$	1:235.585.31

Cuenta de pérdidas y ganancias
Sin movimiento.

La asamblea que debía aprobar este balance no se ha celebrado todavía.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado figura en el libro de Inventarios a folio N.o 6 inscripto en el Registro P. y General de Comercio el 31 de agosto de 1966 con el N.o 4.568 al folio 245 del libro N.o 17.

$ 1.860.00 — 1|pub. — 24995.

TYASA S A

(Inscripción N.o 235.544)

Ejido 1415 (Esc. 504)

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	U$S	855.15
Sucursal Buenos Aires Cta. Cte.	"	27.901.92
Sucursal Buenos Aires Cta. capital	"	2.857.14
Acciones a emitir	"	12.000.00
	U$S	50.201.00

Pasivo —

Gastos a pagar	U$S	201.00
Capital integrado	"	38.000.00
Capital autorizado	"	12.000.00
	U$S	50.201.00

Estado de pérdidas y ganancias del 30 de Julio de 1968 al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Pérdida Sucursal Bs. Aires	U$S	6.383.79
Gastos generales	"	14.00
Grav. fiscales	"	189.00
	U$S	6.586.79

Aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 12 setiembre 1968.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 25010.

BARCLAY'S S. A.

(Inscripción N.o 49.407)

Yí 1272

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y bancos	$	351.910.82
Deudores varios	"	3:527.043.87
Suscriptores de acciones	"	1:500.000.00
Mercaderías	"	11:003.975.00
Muebles y útiles	"	232.797.42
Instalaciones	"	150.000.00
Gastos amp. de capital	"	23.000.00
Importaciones	"	926.421.13
Acreedores fiscales	"	682.184.90
Acciones a emitir	"	2:500.000.00
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	184.472.44
	$	21:081.805.58

Pasivo —

Acreedores varios	$	6:804.570.00
Vales bancarios	"	263.670.00
Cuentas corrientes	"	1:746.682.14
Acreedores fiscales	"	23.894.42
Letras de importación	"	22.103.18
Deudas moneda extranjera	"	541.250.00
Previsiones y provisiones	"	100.106.17
Capital integrado	"	1:000.000.00
Capital suscripto	"	1:500.000.00
Capital autorizado	"	2:500.000.00
Fondo de reserva	"	2:710.371.04
Reserva mant. capital circulante	"	1:009.073.00
Fondo rev. activo fijo	"	936.236.04
Resultados del ej.	"	1:918.849.59
	$	21:081.805.58

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

Período 1.o de junio de 1969 al 30 de junio de 1970

Ganancias —

Ventas del ejercicio	$	25:215.661.54
Bonificaciones	"	171.223.00
	$	25:386.884.54

Pérdidas —

Costo de ventas	$	18:084.389.99
Gastos generales	"	2:210.531.25
Tasas e impuestos	"	1:763.511.16
Retribuciones personales	"	1:408.112.55
Varios	"	1.490.00
Resultados del ejercicio	"	1:918.849.59
	$	25:386.884.54

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por asamblea de fecha 25 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a fs. 67 a 79 rubricados en el Registro Público y General de Comercio el 4 de junio de 1962.

$ 3.600.00 — 1|pub. — 25013.

CAMBIO URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 88.904)

18 de Julio 963

Balance general al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	1:757.815.99
Billetes y Monedas	"	2:125.895.80
Billetes de Lotería	"	2:379.711.78
Cuentas corrientes	"	268.165.48
Muebles. Utiles e Instal.	"	398.400.00
Gastos de Constitución	"	10.000.00
Pérdidas y ganancias	"	9.947.51
	$	6:949.936.56

Pasivo —

Adm. Nal. de Loterías	$	3:174.954.00
Acreedores Fiscales	"	602.676.71
Acreedores del Exterior	"	2:855.000.00
Previsiones a pagar	"	210.000.00
Amortizaciones	"	39.840.00
Capital integrado	"	50.000.00
Utilidad del ejercicio	"	22.465.85
	$	6:949.936.56

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos y Cargas Soc.	$	2:231.066.03
Gravámenes Fiscales	"	147.567.75
Luz, Teléfono y Agua	"	335.851.54
Alquileres	"	267.369.98
Propaganda	"	440.000.00
Gastos generales	"	753.214.91
Utilidad del ejercicio	"	22.465.85
	$	4:237.376.06

Ganancias —

Explot. de Cambios	$	3.646.046.81
Loterías y Quinielas	"	591.329.25
	$	4:237.376.06

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 5 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados en el Libro de Actas de Asambleas en el folio 18.

$ 2.940.00. — 1|pub. — 25005.

CAMBIO URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 88.904)

18 de Julio 963

Balance general al 31 de octubre de 1969

Activo —

Caja	$	7:275.624.93
Cuenta Cte. deudora	"	1:444.165.48
Billetes y monedas	"	2:136.118.00
Billetes de lotería	"	4:650.385.77
Muebles, útiles e instalaciones	"	798.400.00
Gastos de Constituc.	"	10.000.00
	$	16:314.694.18

Pasivo —

Cta. Cte. acreedores	$	6:900.843.00
Cta. Cte. Adm. Nal. Lotería	"	5:204.879.00
Acreed. del exterior	"	2:850.000.00
Acreedores fiscales	"	1:246.521.95
Amortizaciones	"	39.840.00
Capital integrado	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias anteriores	"	12.518.34
Utilidad del ejercicio	"	10.091.89
	$	16:314.694.18

Cuentas de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos y jornales y leyes sociales	$	4:075.080.50
Grav. fiscales	"	276.500.27
Luz, Tel. y agua	"	475.430.13
Utiles y materiales impresos	"	406.520.76
Publicidad	"	540.500.00
Gastos generales de Administr.	"	497.072.20
Utilidad del ejercicio	"	10.091.89
	$	6:281.105.75

Ganancias —

Resultado bruto de cambios	$	2:630.466.12
Resultado bruto Lot. y Quiniela	"	3:650.729.63
	$	6:281.105.75

Nota: La utilidad queda en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 5 de diciembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan registrados en el libro de Actas de Asamblea en el folio 19.

$ 2.940.00. — 1|pub. — 25006.

SWITZERLAND INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 52.088)

18 de Julio 948 (P. 9, Ap. 17)

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	U$S	38.405.02
Discount Bank — Cta. Francos Suizos	"	1.804.12
Suc. Buenos Aires — Cta. Capital	"	10.000.00
Suc. Buenos Aires — Cta. Cte.	"	53.796.69
Deudores del Exterior	"	43.232.00
	U$S	147.237.83

Pasivo —

Acreedores varios	U$S	36.500.00
Intereses a devengar	"	1.688.00
Capital integrado	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	9.049.83
	U$S	147.237.83

Estado de pérdidas y ganancias 1.o julio 1969 — 30 junio 1970

Ganancias —

Bonificaciones	U$S	33.40
Pérdidas del ejercicio	"	2.561.90
	U$S	2.595.38

Pérdidas —

Intereses	U$S	2.243.34
Gravámenes Fiscales	"	335.47
Gastos generales	"	16.57
	U$S	2.595.38

Aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 30 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 7 de junio de 1962.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 25009.

BARLOX S. A.

(Inscripción N.o 105.409)

18 de Julio 1044 (Esc. 103)

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	13.064.76
Inmuebles	"	62.097.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	5.666.28
Pérdidas del ejercicio	"	12.031.00
	$	92.859.04

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Banco Hipotecario	"	22.859.04
Ctas. Ctes. Directores	"	20.000.00
	$	92.859.04

Estado de resultados al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Impuestos	$	66.931.00
Gastos generales	"	5.100.00
	$	72.031.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	60.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	12.031.00
	$	72.031.00

Las utilidades no se distribuyen, pasando a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 24 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 14 del libro Inventario anotado con el número 4.199 al folio 349 del libro N.o 13 de fecha 18 le junio de 1963.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 25036.

MARTY S. A.

(Inscripción N.o 42.410)

Treinta y Tres 1512 (P. 3)

Balance general al 30 de octubre de 1970

Activo —

Caja	$	3.692.50
Deudores varios	"	42.766.71
Inmuebles	"	307.902.87
	$	354.362.08

Pasivo —

Capital Aut. Susc. e Int.	$	200.000.00
Acreedores varios	"	84.930.36
Pérdidas y ganancias	"	69.431.72
	$	354.362.08

Cuentas de resultado al 30 de octubre de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	$	2.810.00
Impuestos	"	93.745.00
Contribuciones sociales	"	15.908.36
Intereses	"	15.631 00
Pérdidas y ganancias	"	55.853.64
	$	183.953 00

Ganancias —

Arrendamientos	$	180.000.00
Bonificaciones fiscales	"	3.953.00
	$	183.953.00

No se distribuyen utilidades.

Sujetos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 29 del Libro Copiador de Inventario, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 26 de octubre de 1960 con el N.o 7.094 al folio 328, libro 10.

$ 2.760.00. — 1|pub. — 25031.

BARLOX S. A.

(Inscripción N.o 105.409)

18 de Julio 1044 (Esc. 103)

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	$	57.141.76
Inmuebles	"	62.097.00
Pérdidas Ejs. anteriores	"	17.697.28
	$	136.936.04

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Banco Hipotecario	"	22.859.04
Cta. Cte. Directores	"	20.000.00
Imp. a pagar	"	40.000.00
Utilidad del ejercicio	"	4.077.00
	$	136.936.04

Estado de resultados al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Impuestos	$	55.923.00
Utilidad del ejercicio	"	4.077.00
	$	60.000.00

Ganancias —

Ingresos varios	$	60.000.00
	$	60.000.00

Las utilidades no se distribuyen, pasando a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 24 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del Libro Inventario, anotado con el número 4.199 al folio 349 del libro N.o 13 de fecha 18 de junio de 1963.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 25037.

OROWEL S. A.

(Inscripción N.o 108.042)

18 de Julio 1044 (Esc. 103)

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	15.031.42
Inmuebles	"	107.061.73
Oficina Imp. a la Renta	"	298.00
Pérdidas del ejercicio	"	14.445.00
	$	136.836.15

Pasivo —

Banco Hipotecario .. $	20.136.15
Capital integrado .... "	100.000.00
Utilidad Ej. anteriores "	16.700.00
$	136.836.15

Estado de resultados al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Impuestos .... $	70.485.00
Gastos generales .... "	3.960.00
$	74.445.00

Ganancias —

Arrendamientos ...... $	60.000.00
Pérdidas del ejercicio . "	14.445.00
$	74.445.00

Las utilidades se unifican pasando a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 24 noviembre 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 13 del libro Inventario anotado con el N.o 4.505 al folio 376 del libro N.o 12 de fecha 17 junio 1963.

$ 2.460.00. — 1|pub. — 25038.

SWISSAIR S. A.

LINEAS AEREAS SUIZAS

(Inscripción N.o 37.949)

Río Negro 1354 (P. 3, Esc. 15)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	55.382.41
Deudores	3.600.786.80
Títulos en garantía ..	3.714.00
Muebles y útiles de oficina	160.000.00
Instal. de oficina	60.000.00
	3.879.883.21

Pasivo —

Casa Matriz	1.962.463.44
Acreedores	306.119.40
Acreedores transitorios	51.781.99
Prev. para despidos ..	1.070.156.00
Capital asignado	5.000.00
Utilidad del ejercicio ..	484.362.38
	3.879.883.21

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Gastos diversos	1.446.819.34
Retrib. de servicios ..	3.266.733.04
Amortizaciones	91.000.00
Gastos de ruta	1.682.000.00
Débitos Casa Matriz ..	11.681.310.00
Resultad. a Casa Matriz	484.362.38
	18.652.224.76

Ganancias —

Pasajes aéreos	17.157.468.50
Fletes aéreos	324.034.60
Cobros para Casa Matriz	1.170.721.66
	18.652.224.76

Los resultados se acreditan a Casa Matriz.

No se realiza asamblea por ser sucursal de empresa extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador de Balances, certificado el 13 setiembre 1966 y registrado con el N.o 5.258 al folio 295 del libro 16.

$ 3.120.00. — 1|pub. — 25042.

IASENCO S. A.

(Inscripción N.o 46.420)

Cerro Largo 1335

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja y bancos	407.572.62
Deudores varios	2:871.972.09
Mercaderías generales ..	538.819.00
Títulos	3.200.00
Accionistas	81.500.00
Vehículos	448.800.00
Muebles y útiles	573.084.47
Herramientas	580.337.76
Instrumentos y máquinas	585.893.80
Acciones a emitir	451.500.00
Gastos de constitución...	13.570.00
	6:556.249.74

Pasivo —

Acreedores varios	674.149.97
Préstamos	301.309.44
Caja de Jub. Industria y Comercio	360.743.93
Intereses a pagar	280.000.00
Capital autorizado	451.500.00
Capital suscripto	81.500.00
Capital integrado	548.500.00
Reservas	944.236.09
Amortizaciones	1:380.703.82
Reservas por revaluación	884.664.96
Reservas Art. 31 ley número 13.586 .... "	78.609.00
Pérdidas y ganancias.. "	570.332.53
	6:556.249.74

Cuenta de pérdidas y ganancias Período 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	2:797.288.20
Impuestos	556.033.79
Gastos de administración y ventas	970.519.89
Gastos de fabricación ..	853.430.29
Intereses y comisiones ..	46.814.07
Seguros	41.375.12
Amortizaciones	171.250.13
Utilidad neta	570.332.53
	6:007.044.02

Ganancias —

Ventas	6:007.044.02
	6:007.044.02

Proyecto de distribución de utilidades Período 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Utilidad del ejercicio....	570.332.53
Reservas	570.332.53

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 23 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 83 al 117 del libro Inventario certificado al 5 de abril de 1967 con el N.o 1.027 al folio 385 del libro respectivo N.o 16.

$ 4.080.00 — 1|pub. — 25044.

OROWEL S A.

(Inscripción N.o 108.042)

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja .... $	57.163.42
Inmuebles .... "	107.061.73
$	164.225.15

Pasivo —

Impuestos a pagar .... $	40.000.00
Capital integrado .... "	100.000.00
Banco Hipotecario .... "	20.136.15
Utilidad Ej. Ant. ..... "	2.255.00
Utilidad del ejercicio .. "	1.834.00
$	164.225.15

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970

Ganancias —

Ingresos varios	60.000.00
$	60.000.00

Pérdidas —

Impuestos .... $	58.166.00
Utilidad del ejercicio .. "	1.834.00
$	60.000.00

Las utilidades no se distribuyen pasando a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 24 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 14 del libro Inventario anotado con el número 4.505 al f.o 376 del libro número 12 de fecha 17 de junio de 1963.

$ 2.340.00 — 1|pub. — 25039.

CHOCOA S. A.

(Inscripción N.o 233.317)

Edificio Santos Dumont (Punta del Este)

Estado de situación al 28 de febrero de 1970

Activo —

Caja	$	257.000.00
Muebles y Utiles	"	15.700.00
Inmuebles	"	2:405.000.00
Inm. Prom. en compra	"	80.000.00
Acciones a emitir	"	1:500.000.00
Luis Sáder	"	2.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	259.768.32
	$	4:519.468.32

Pasivo —

Sáder Inmob. Ltda.	$	1:410.863.73
Capital autorizado	"	1:500.000.00
Capital integrado	"	1:500.000.00
Pérdidas y ganancias	"	108.604.59
	$	4:519.468.32

Estado de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1970

Pérdidas —

Impuestos	$	232.120.24
Caja de Jubilaciones	"	7.967.00
Gtos. de M. de Ed.	"	929.839.78
Agua, Luz y Teléfonos	"	273.986.80
Gtos. de Administración	"	36.922.00
Gastos generales	"	20.932.50
	$	1:501.768.32

Ganancias —

Alquileres	$	1:242.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	259.768.32
	$	1:501.768.32

Aún no han sido considerados por la asamblea general ordinaria de accionistas, pues aún no se ha celebrado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio N.o 7 del Libro rubricado Inventario, certificado por el Registro de Comercio el día 23 de abril de 1969 con el N.o 1.852 al folio 325 del libro 19.

$ 2.760.00. — 1|pub. — 25061.

LA MADRILEÑA S. A.

(Inscripción N.o 2.732)

18 de Julio 1038

Balance general al 31 de agosto de 1970

Activo —

Inmuebles	5.262.873.38
Inst., muebles y útiles	242.968.87
Material rodante	572.430.00
Caja y Bancos	13.078.364.27
Mercaderías	17.003.153.25
Deudores varios	5.590.119.37
Cargos diferidos	314.237.26
Promit. compradores de inmuebles	41.232.00
	42.105.378.40

Pasivo —

Capital integrado	3.000.000.00
Fondos de reserva varias	1.708.419.33
Fondo de reserva estatutaria	13.200.000.00
Reserva Mant. capital circulante	2.802.766.00
Caja de Jubilaciones — Deuda consolidada	681.892.00
Oficina Imp. Renta — Deuda consolidada	725.056.03
Acreedores varios	19.557.861.63
Intereses a vencer	180.139.18
Resultados a percibir	15.643.31
Desultados de ejercicios anteriores	35.093.40
Resultados del ejercicio	157.275.52
Inmuebles prometidos en venta	41.232.00
	42.105.378.40

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ejercicio 1969|1970

Ganancias —

Resultados brutos	27.824.265.45
	27.824.265.45

Pérdidas —

Sueldos y comisiones	8.736.695.33
Cargas sociales e Imp.	6.815.511.18
Gastos generales	6.806.862.14
Cargas financieras	657.921.28
Reserva especial Art. 20 estatutos	4.650.000.00
Resultado del ejercicio	157.275.52
	27.824.265.45

Distribución de utilidades

Utilidades —

Del ejercicio	157.275.52
De ejercicios anteriores	[illegible]
	192.368.92

Distribución —

Fondo de reserva	7.863.78
Directorio y Síndico	16.120.74
Dividendo acciones preferidas	126.000.00
Utilidades no distribuídas pasan a cuenta mercaderías	42.384.40
	192.368.92

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 27 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 90 y 91 del libro Copiador de Balances rubricado por el Registro Público de Comercio el 6 de abril de 1951.

$ 5.160.00. — 1|pub. — 25058.

CANTERA ADRADOS S. A.

Román Guerra y 25 de Mayo (Maldonado)

Balance de situación al 31 de marzo de 1970

Activo —

Muebles y útiles	$	150.908.39
Material rodante	"	191.466.32
Gastos de constitución	"	35.000.00
Caja	"	1:822.899.62
Banco Comercial	"	106.439.62
Banco de Londres	"	49.037.70
Banco Pan de Azúcar	"	206.657.54
Banco de Casupá	"	86.395.39
Banco República	"	571.85
Deudores varios	"	11:092.517.06
Documentos a cobrar	"	1:556.007.34
Saturnino Cantera	"	422.042.09
Mercaderías	"	22:266.472.00
	$	37:986.414.92

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	302.681.68
Acreedores varios	"	13:863.912.94
Caja de Compensación	"	33.332.00
Amortización muebles y útiles	"	125.203.31
Amortización material rodante	"	191.465.32
Amortización gastos de constitución	"	35.000.00
Capital integrado	"	2:000.000.00
Fondo de reserva	"	11:548.865.08
Futuras integraciones	"	406.250.00
Reserva de Capital	"	2:994.190.00
Utilidades a distribuir	"	6:485.514.59
	$	37:986.414.92

Balance de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1970

Pérdidas —

Timbres, estampillas y sellados	$	2:024.957.20
Gastos material rodante	"	1:470.034.30
Fletes	"	404.215.00
Luz, agua y teléfono	"	475.064.25
Impuestos	"	2:322.155.00
Propaganda	"	86.363.10
Alquileres	"	240.000.00
Sueldos	"	2:565.859.00
Aporte patronal	"	510.600.00
Asignaciones Familiares	"	460.659.13
Intereses y descuentos	"	40.211.03
Seguros	"	462.703.50
Amortizaciones	"	15.090.83
Gastos generales	"	566.703.77
Subtotal	$	11:644.616.11
Utilidad líquida	"	6:485.514.59
	$	18:130.130.70

Ganancias —

Mercaderías	$	18:130.130.70
	$	18:130.130.70

Aprobado por la asamblea general ordinaria realizada el 7 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran

copiados en el libro Copiador de Balances, rubricado por el Juzgado Letrado de Maldonado a fojas 26 y 27.

$ 5.280.00 — 1|pub. — 25071.

ZAFFARONI y SANCHEZ S. A.

(Inscripción N.o 20.601)

Habana 2983.

Balance general al 31 de julio de 1970

Activo —

Terrenos	$	262.989.99
Edificios	"	580.199.32
Inst., Máq. y Veh.	"	1:382.833.37
Caja y Bancos	"	713.968.00
Títulos	"	10.171.00
Rep. y materiales	"	783.488.15
Materias primas	"	6:256.191.00
Productos Elab.	"	6:380.354.00
Deudores varios	"	8:807.527.06
Marcas, Paten. Dep. en Gtía. e Inver.	"	248.971.48
Cuentas de Orden	"	70.000.00
	$	25:496.693.37

Pasivo —

Capital y Reservas	$	9:619.038.63
Acreedores varios	"	14:495.297.06
Ganancias y pérdidas	"	1:312.357.68
Cuentas de Orden	"	70.000.00
	$	25:496.693.37

Cuenta de ganancias y pérdidas

Ventas	$	68:570.122.91
Utilidades varias	"	1:014.799.22
Utilidades internas	"	1:464.019.00
	$	71:048.941.13
Menos costos	"	69:095.199.17
	$	1:953.741.96
Menos Int. y Desc.	"	641.384.28
Ganancias	$	1:312.357.68

Proyecto de distribución de utilidades

5 o|o a Fondo de Reserva Legal	$	65.617.88
Resto a Capital Integrado en acciones liberadas	"	1:246.739.80
	$	1:312.357.68

Aprobados en la asamblea general ordinaria de accionistas del 31 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Actas de Asamblea, rubricado a folios 46 y están copiados en el Libro Copiador de Inventarios, rubricado a folios 427 a 442.

$ 3.300.00. — 1|pub. — 25045.

MARISKONEA S. A.

(Inscripción N.o 53.248)

Estado de situación al 30 de abril de 1970

Activo —

Acciones a emitir	$	10.000.00
Caja	"	1:657.972.07
Mercaderías	"	1:406.335.00
Iturria González S. A.	"	22.229.65
Muebles, útiles e instalaciones	"	1:586.455.00
Bancos	"	886.971.18
Vehículos	"	1:702.000.00
Intereses a vencer	"	119.892.33
Deudores varios	"	2:059.365.70
Alquileres a devengar	"	1:667.315.92
Total	$	11:118.536.85

Pasivo —

Pérdidas y ganancias	$	6:165.605.46
Capital autorizado	"	10.000.00
Capital integrado	"	240.000.00
Acreedores varios	"	191.687.07
Caja de Jubilaciones	"	1:365.329.20
Caja de Asignaciones	"	60.663.64
Fondo de reserva	"	8.000.00
Caja de Jubilaciones Fac. de Pago	"	362.843.43
B. Wechselberger Cta. Part.	"	1:494.582.16
Luis Iturria Cta. Part.	"	747.284.94
Sueldos y Porc. a pagar	"	355.380.95
Impuestos a pagar	"	117.160.00
Total	$	11:118.536.85

Estado de resultados al 30 de abril de 1970

Ganancias —

Ventas restaurant	$	22:725.742.00
Porcentaje Empresa	"	455.884.75
Intereses y descuentos	"	242.617.69
Total	$	23:424.244.44

Pérdidas —

Gastos generales	$	3:086.893.58
Sueldos y jornales	"	1:118.372.18
Gravámenes legales	"	2:909.150.69
Aguinaldo	"	445.937.62
Decreto 673|68	"	206.375.21
Alquileres	"	900.000.00
Cargas sociales	"	2:212.998.88
Costo de ventas	"	9:150.212.25
Subtotal	$	20:030.395.40
Utilidad del ejercicio que pasa a Cta. Nva.	"	3:393.849.04
Total	$	23:424.244.44

Aprobados por la asamblea de accionistas del 30 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el folio 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 6 de agosto de 1963 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado (Registro Público de Comercio).

$ 3.900.00 — 1|pub. — 25075

PINOJA S. A.

(Inscripción N.o 37.727)

Balance General al 30 de Junio de 1969

Activo —

Caja	$	4.576.04
Inmuebles	"	50.000.00
Acciones a emitir	"	10.000.00
Pérdidas y ganancias	"	3.563.74
	$	68.139.78

Pasivo —

Administrac. Edif. Pinar	$	133.17
Cta. Cae. Tomaschek	"	9.139.60
Banco Hipotecario	"	7.767.10
Amortización inmuebles	"	1.100.00
Capital integrado	"	40.000.00
Capital autorizado	"	10.000.00
	$	68.139.78

Cuenta de Pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres		90.000.00
	$	90.000.00

Pérdidas —

Impuestos	$	63.377.00
Gastos generales	"	5.010.00
Contribuc. inmobiliaria	"	21.462.83
	$	89.749.83
Ganancia	"	150.17
	$	90.000.00

Destino de las utilidades

Amortización de pérdidas ejercicios anteriores.

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 2.640.00 — 1|pub. — 25070.

SIRENETA S. A.

(Inscripción N.o 91.991)

Montevideo 740 Ap. 4 (Maldonado)

Estado de situación al 31 marzo 1970

Activo —

Caja	$	2.188.22
Inmuebles	"	64.257.20
Gastos de constitución	"	5.392.50
Acciones a emitir	"	100.000.00
Accionistas	"	50.000.00
Sader Inmobil. Ltda.	"	117.827.50
	$	339.665.42
Pérdidas ejercicio	"	6.792.55
	$	346.457.97

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	141.077.58
Amortizaciones	"	4.314.00
Capital integrado	"	50.000.00
Capital suscrito	"	50.000.00
Capital autorizado ..	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.066.39
	$	346.457.97

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1970

Pérdidas —

Agua, luz y teléfonos .	$	40.858.75
Impuestos	"	40.694.30
Gastos Mant. Inmueb.	"	40.000.00
Seguros	"	8.312.50
Gastos Administrac. .	"	26.927.00
	$	156.792.55

Ganancias —

Alquileres	$	150.000.00
Pérdidas ejercicio ...	"	6.792.55
	$	156.792.55

Las pérdidas pasan a cuenta nueva.

Aún no han sido considerados por la asamblea general ordinaria de accionistas, pues aún no se ha celebrado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio nueve del libro rubricado Copiador de Cartas certificado por el Registro de Comercio el día 29 marzo 1963 al F.o 284 L.o 13.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 25062.

LARESE S. A.

(Inscripción N.o 43.380)

Punta del Este

Estado de situación al 31 de marzo de 1970

Activo —

Caja	$	35.575.35
Bancos	"	153.903.00
Muebles y útiles	"	281.293.51
Inmuebles	"	1:738.706.13
Instalaciones	"	34.877.30
Ganancias y pérdidas.	"	229.014.88
	$	2:473.370.17

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	789.718.17
Capital integrado	"	1:500.000.00
Alq. a devengar	"	183.652.00
	$	2:473.370.17

Estado de resultados al 31 de marzo de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	$	1:206.800.28
Sueldos	"	192.669.27
Gravámenes legales .	"	438.574.25
Jubilaciones	"	123.443.84
Asignaciones Familiar.	"	28.243.20
	$	1:989.730.84

Ganancias —

Alquileres	$	1:967.419.00
Pérdida del Ejerc. ..	"	22.311.84
	$	1:989.730.84

Aprobados por la asamblea, realizada el 20 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el F.o 13, del Libro Copiador de Balances, certificado el 7 de abril de 1960, en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo.

$ 2.700.00 — 1|pub. — 25076.

ITURRIA GONZALEZ S. A.

(Inscripción N.o 53.250)

Punta del Este

Estado de situación al 30 de abril de 1970

Activo —

Acciones a emitir ...	$	45.000.00
Inmuebles	"	549.747.55
A. Iturria Cta. Part..	"	911.240.94
Esc. Paysés Rolando .	"	62.479.42
Caja	"	22.946.16
Instalaciones	"	4.216.50
Arrend. a cobrar ...	"	92.025.00
Bela Wechselberger cuenta particular .	"	4.000.00
	$	1:691.655.57

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	45.000.00
Capital integrado ...	"	455.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	931.747.22
Amort. de inmuebles .	"	56.718.36
Mariskonea S. A. ...	"	22.229.65
Dividendo a pagar ..	"	45.500.00
Amort. instalaciones..	"	1.264.95
Caja de Jubilaciones ..	"	47.527.39
Acreedores varios ...	"	86.668.00
	$	1:691.655.57

Estado de resultados al 30 de abril de 1970

Ganancias —

Arrendamientos	$	1:047.667.00
	$	1:047.667.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	217.926.25
Gravámenes legales ..	"	125.621.00
Int. y descuentos	"	12.800.00
Cargas sociales	"	30.219.39
	$	386.566.64
Utilidad del ejercicio que pasa a Cta. nueva	"	661.100.36
	$	1:047.667.00

Aprobados por la asamblea de accionistas del 30 de setiembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los F.os 25 y 26 del Libro de Inventarios, certificado el 27 de abril de 1962, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Registro Público de Comercio.

$ 3.120.00 — 1|pub. — 25077.

GAVILAN S. A.

(Inscripción N.o 130.408)

(Punta del Este)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja	$	75.404.78
Inmueble	"	493.778.72
Pérdidas y ganancias .	"	51.960.50
Vehículos	"	578.856.00
	$	1:200.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	200.000.00
Capital integrado	"	1:000.000.00
	$	1:200.000.00

Estado de resultados al 30 de noviembre de 1968

Ganancias —

Alquileres	$	180.000.00
	$	180.000.00

Pérdidas —

Impuestos	$	156.477.22
Gastos generales	"	14.757.00
Subtotal	$	171.234.22
Utilidad del ejercicio — A cuenta nueva	"	8.765.78
	$	180.000.00

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el f.o 11 del Libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 21 de setiembre de 1961.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 25078.

SANDUPAY S. A.

(Inscripción N.o 34.774)

Paysandú

Estado de situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	2:230.684.70
Deudores varios	"	3:656.810.00
Envases y materiales .	"	278.231.80
Inmuebles y otros	"	695.532.96
	$	6:861.259.46

Pasivo —

Acreedores varios	$ 5:812.139.48
Capital realizado	" 100.000.00
Reserva	" 2.540.00
Utilidad acumulada ...	" 946.579.98
	$ 6:861.259.46

Pérdidas —

Plaguicidas y fertilizantes	$ 3:351.079.63
Gastos de proceso ...	" 923.227.54
Gastos de venta	" 584.916.12
Gastos generales	" 2:696.270.96
Ganancia del ejercicio	" 996.336.75
	$ 8:551.831.00

Ganancias —

Ventas de frutas	$ 8:441.831.00
Arrendamientos	" 110.000.00
	$ 8:551.831.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio .	$ 996.336.75
	$ 996 336.75

Quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea, el 26 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en el libro de Actas de Asamblea en los folios 25 a 26, certificado en el Registro Público de Comercio de Paysandú el 2 de octubre de 1956.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 25092.

GAVILAN S. A.

(Inscripción N.o 130.408)

Punta del Este

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja	$ 45.705.84
Inmuebles	" 493.778.72
Pérdidas y ganancias .	" 81.659.44
Vehículos	" 578.856.00
	$ 1.200.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	$ 200.000.00
Capital integrado	" 1.000.000.00
	$ 1.200.000.00

Estado de Resultados al 30 de noviembre de 1969

Ganancias —

Alquileres	$ 360.000.00
Pérdida del Ejercicio .	" 29.698.94
	$ 389.698.94

Pérdidas —

Impuestos	$ 340.395.48
Gastos generales	" 49.303.46
	$ 389.698.94

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 12 del libro Copiador de Balances, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 21 de setiembre de 1961.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 25079

DISTRIBUIDORA AMERICANA S. A.

(Inscripción N.o 215.777)

Ejido 1415 — Esc. 104

Estado de Situación al 28 de febrero de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$ 1:607.955.62
Accionistas	" 1:680.000.00
Deudores varios	" 2:089.694.70
Acciones y valores	" 6.600.00
Gtos. de constitución ...	" 22.333.80
Intereses a vencer	" 160.541.47
Mercadería	" 5:614.400.00
	$ 11:181.525.59

Pasivo —

Acreedores varios	$ 5:329.873.97
Acreedores fiscales	" 825.650.27
Cap. Suscrip. p|integrar	" 1:680.000.00
Capital integrado	" 3:320.000.00
Pérd. y Gan. Ej. 69|70 .	" 26.001.35
	$ 11:181.525.59

Estado de Resultados al 28 de febrero de 1970

Pérdidas —

Amortizaciones	$ 22.333.80
Gastos generales	" 951.991.84
Imp. y leyes sociales ..	" 887.151.49
Sueldos	" 989.990.99
Utilidad del ejercicio .	" 26.001.35
	$ 2:876.469.47

Ganancias —

Mercadería	$ 2:877.469.47
	$ 2:876.469.47

Las Utilidades pasan a fondo de reserva

Aprobado por la Asamblea, realizada el 19\|9\|70.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 5 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 5.255 al folio 104 del libro N.o 18, con fecha 25\|10\|67.

$2.880.00 — 1|pub. — 25126

EL LINROS S. en C.

(Inscripción N.o 212.622)

(Punta del Este)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$ 50.138.12
Gtos. de constitución ..	" 9.310.00
Inmuebles	" 4:496.730.00
	$ 4:556.178.12

Pasivo —

Cuentas particulares ...	$ 1:190.015.82
Capital colectivo	" 600.000.00
Cap. Accion. en Coman.	" 200.000.00
Pérdidas y ganancias .	" 66.162.30
Acreedores varios	" 2:500.000.00
	$ 4:556.178.12

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Utilid. s|Vta. de Inmueb.	$ 431.658.00
Arrendamientos	" 120.000.00
	$ 551.658.00

Pérdidas —

Gtos. de constitución ..	$ 9.310.00
Comisiones e intereses .	" 49.569.33
Gastos generales	" 251.145.18
Impuestos	" 78.679.69
Gastos de Refaccionam.	" 61.112.00
	$ 449.816.20
Utilidad que pasa a Cta. Nueva	" 101.841.80
	$ 551.658.00

Aprobados por la Asamblea, realizada el 15 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en los folios 6 y 7 del libro Inventarios certificado el 29 de julio de 1968 en el Registro Público y General de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

$3.000.00 — 1|pub. — 25080

SANTIAGO ALOY SOC. en COM.

(Inscripción N.o 47.284)

San José 1190

Balance de Situación Ejercicio 31 de julio de 1969

Activo —

Caja	$ 24.939.47
Deudores	" 191.902.20
Bancos	" 94.932.02
Mercadería	" 939.259.97
Vehículos	" 941.435.58
Muebles y útiles	" 240.223.95
Gastos constitución ...	" 14.361.70
Importaciones	" 61.342.17
Inmuebles	" 2.310.139.00
	$ 4.818.536.06

Pasivo —

Cap. Solid.	$	50.000.00
Cap. Comand.	"	450.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	197.235.45
Acreedores	"	3.632.867.05
Impuesto ventas	"	23.937.28
Utilidades del ejercicio	"	464.496.28
	$	4.818.536.06

Balance de Resultados

Créditos —

Mercadería	$	1.171.160.03
	$	1.171.160.03

Débitos —

Gastos func.	$	306.033.75
Intereses y descuentos .	"	400.630.00
Utilidades ejercicio ...	"	464.496.28
	$	1.171.160.03

No se distribuyen utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados de Situación y de Resultados se encuentran copiados a folios 58 y 59 del Libro Inventario, certificado ante el Registro Público y General de Comercio con el número 9.877 a Folios 602 el 1.o de noviembre de 1961.

$ 3.000.00 1|pub. — 25128

SANTIAGO ALOY S. EN C.

(Inscripción N.o 47.284)

San José 1190

Balance de Situación al 31 de julio de 1970

Activo —

Caja	$	786.361 18
Bancos	"	18.091 43
Mercaderías	"	1.385.122.08
Vehículos	"	941.435.58
Muebles y útiles	"	240.223.95
Deudores	"	30.803.30
Gastos de constitución	"	14.361.70
Inmuebles	"	2.310.139.00
	$	5.726.538.22

Pasivo —

Capital solidario	$	50.000.00
Capital comandit.	"	450.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	661.731.73
Acreedores	"	2.627.341.05
Impuesto sobre ventas	"	214.018.84
Reserv. aum. de capital	"	1.000.000.00
Utilidad del ejercicio .	"	723.446.60
	$	5.726.538.22

Balance de Resultado

Créditos —

Mercaderías	$	1.606.806.02
Descuentos sobre pagos	"	22.051.00
	$	1.628.857.02

Débitos —

Gastos funcionamiento .	$	905.410.42
Utilidad del ejercicio .	"	723.446.60
	$	1.628.857.02

No se distribuyen Utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios Nos. 66 y 67 del Libro Inventario, certificado ante el Registro Público y General de Comercio con el N.o 9.877 a F.o 602 el 1.o de noviembre de 1961.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 25129.

EL LINROS S. EN C.

(Punta del Este)

(Inscripción N.o 212.622)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	250.319.77
Inmuebles	"	3.663.918.00
	$	3.914.237.77

Pasivo —

Cuentas particulares .	$	650.015.82
Capital colectivo	"	600.000.00
Capital accionario en comandita	"	2.000.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	192.847.95
Acreedores varios	"	450.000.00
Cuentas a pagar	"	21.374.00
	$	3.914.237.77

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Utilidad sobre venta de inmuebles	$	336.250.00
Arrendamientos	"	240.000.00
	$	576.250.00

Pérdidas —

Gastos de constitución	$	9.310.00
Comisiones e intereses	"	62.643.00
Gastos generales	"	158.245.35
Impuestos	"	219.366.00
	$	449.564.35
Utilidad que pasa a cuenta nueva	"	126.685.65
	$	576.250.00

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados en los folios 7 y 8 del Libro Inventario, certificado el 29 de julio de 1968 en el Registro Público y General de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

$ 2.760.00 — 1|pub. — 25081.

SADOL S. A.

(Inscripción N.o 167.125)

Cerrito 420 - Oficina 508

Balance General al 31 de agosto de 1970

Activo —

Inmuebles	$	1.421.405.00
	$	1.421.405.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	1.250.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	87.826.51
Acreedores Varios	"	83.578.49
	$	1.421.405.00
	$	

Cuentas de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	177.558.25
Gastos Generales	"	4.160.00
Pérdidas y Ganancias..	"	87.826.51
	$	269.544.76

Haber —

Saldo Anterior	$	69.544.76
Arrendamientos	"	200.000.00
	$	269.544.76

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aún no han sido aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de junio de 1966 y anotado con el N.o 3117 al fo. 338 del libro N.o 16.

$ 2.220.00. — 1|pub. — 25137.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
(En Liquidación)

(Inscripción N.o 127)

Asunción 1159

Estado general al 30 de junio de 1970

Correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1.o de julio de 1969 y el 30 de junio de 1970

Activo —

Acciones a Emitir Series "A" y "B" ...	$	500.000.00
Valores en Caución ...	"	1.000.00
Prop. Calle Asunción N.o 1159	"	364.891.67
Caja y Bancos	"	554.476.47
Mueb., Ut. e Instalac...	"	101.644.92
Derechos y Marcas ...	"	125.340.20
Deudores Varios	"	5.538.650.42
Deuda Unifi. 5 o|o de 1960 "Serie B" ..	"	2.100.00
Pérd. Ej. 1969|70	"	531.501.45
	$	7.719.605.12

Pasivo —

Capital Autorizado	$	1.000.000.00
Fondos de Reserva	"	6.524.040.55
Dep. de Valores	"	1.000.00
Cta. de Amortización	"	125.340.20
Bco. de Prev. Social (Caja de Jub. Ind. y Comercio)	"	4.940.94
Saldo ut. Ej. 1968|69	"	64.283.43
	$	7.719.605.12

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1.o de julio de 1969 y el 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Bonificaciones y Com.	$	132.189.39
Descuentos	"	85.769.08
Gastos Generales	"	1.220.000.13
Impuestos	"	5.012.043.00
Sueldos, Jub., Asig. y Fondo Nacional de Vivienda	"	5.749.022.74
Fletes	"	365.343.02
Envases	"	136.056.52
Gratific. y Donaciones	"	1.697.803.40
Indem. y Quebrantos	"	189.840.00
Fondo de Comp. para Mejoras Sociales	"	462.901.06
	$	15.050.968.34

Ganancias —

Comis. s|Venta de Tabacos	$	5.200.784.15
Intereses	"	107.119.73
Alquileres	"	2.426.680.00
Utilidades varias	"	6.784.883.01
Pérd. del Ej. 1969|70	"	531.501.45
	$	15.050.968.34

A consideración de la asamblea de accionistas..

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado en el Libro Copiador de Cartas, a fs. 86.

$ 5.100.00. — 1|pub. — 25138.

SALADERO LA CABALLADA S. A.

(Inscripción N.o 132.431)

Barrio "La Caballada" Depto. de Salto

Balance General ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969

Activo —

Banco Comercial	$	598.149.39
Barraca de frutos	"	523.186.94
Caja	"	14.483.90
Construcciones e instalaciones	"	149.143.65
Deudores por frutos	"	18.345.400.44
Inmuebles	"	142.989.72
Muebles y útiles	"	1.00
Obras en curso	"	337.329.63
Retención pagada sobre dividendos a pagar	"	13.832.00
Varios deudores	"	1.561.168.23
Vehículos	"	107.903.11
	$	21.793.497.01

Pasivo —

Acreedores por frutos	$	17.364.396.62
Caja Asignaciones Familiares, diciembre 1969	"	13.278.00
Caja Compensaciones, diciembre 1969	"	12.589.07
Caja Jubilaciones I. y Comercio	"	24.734.41
Capital integrado	"	600.000.00
Dividendos a pagar	"	94.540.00
Fondo de reserva	"	291.204.55
Impuestos ventas y servicios	"	28.716.84
Reserva mantenimiento capital circulante	"	109.345.00
Utilidades a distribuir	"	210.478.89
Utilidades a distribuir ejercicio 1969	"	592.374.61
Varios acreedores	"	2.451.840.02
	$	21.793.497.01

Cuenta de Ganancias y Pérdidas ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.

Ganancias —

Barraca de frutos	$	132.501.46
Comisiones	"	1.296.987.95
Intereses y descuentos	"	179.691.23
	$	1.609.180.64

Pérdidas —

Asignaciones familiares	$	54.968.43
Gastos generales	"	20.009.20
Impuestos jubilatorios	"	119.227.20
Impuestos	"	329.082.40
Reparaciones, combustible, seguro camioneta y camión	"	55.374.80
Sueldos	"	434.690.00
Seguros	"	3.454.00
Utilidad en el ejercicio	"	592.374.61
	$	1.609.180.64

Distribución de Utilidades

Dividendos 14 o|o	$	84.000.00
Fondo de reserva	"	508.374.61
	$	592.374.61

Aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas efectuada el 25 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 534|35 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Segundo Turno del Departamento de Salto, el 6 de abril de 1964.

$ 5.100.00 — 1|pub. — 25190

ALMIRANTE S. A.

(Inscripción N.o 38.732)

San José 965

Balance General al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	$	21.507.88
Inmueble	"	80.000.00
	$	101.507.88

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Cuenta Utilidad Ejerc. 1968|69	"	776.68
Cuenta Utilidad Ejerc. 1969|70	"	731.20
	$	101.507.88

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos de inmueble	$	21.322.00
Gastos generales	"	78.928.00
Caja de Jubilaciones	"	7.018.80
Cuenta Utilidad Ejerc. 1969|70	"	731.20
	$	108.000.00

Haber —

Alquileres	$	108.000.00
	$	108.000.00

No se realiza distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada con fecha 7 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 23 y 24 respectivamente, del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 8 de agosto de 1958 con el N.o 4.009 al Folio 332 del Libro N.o 6.

$ 2.280.00 — 1|pub. — 25209

ESTANCIA LA MEDIA LUNA S. A.

(Inscripción N.o 47.986)

Rincón 487 Esc. 1106

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1970

ACTIVO —

Fijo		$ 1.596.549.76
Inmuebles	$ 142.500.00	
Mejoras	" 777.949.76	
Maquinarias	" 676.100.00	
Disponible		
Caja		" 30.893.00
Nominal		
Gastos de constitución		" 45.833.56
Circulante		
Ganado ovino y lana		" 3.170.500.00
		$ 4.843.776.32

PASIVO —

Capital		
Capital integrado		$ 210.000.00
Fonde de reserva		" 73.060.02
Exigible		
Cuenta particular directores		" 4.377.536.00
Nominal		
Amortizaciones		" 106.734.35
Amortización mejoras	$ 60.600.79	
Amortización gastos constitución	" 45.833.56	
Utilidades del ejercicio		" 76.745.32
		$ 4.843.776.32

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS —

Ventas	
Ganado ovino	$ 4.410.590.20
Lana	" 23.880.00
	" 2.880.000.00
	$ 7.314.470.20

PERDIDAS —

Gastos generales explotación	
Gastos generales administración	$ 3.639.654.25
Impuestos	" 12.884.00
Arrendamientos	" 2.782.777.96
Amortizaciones	" 779.609.55
Utilidades ejercicio	" 22.798.49
	" 76.745.95
	$ 7.314.470.20

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las utilidades a distribuir, que ascienden a la suma de $ 76.745.95 se pasarán a Fondo de Reserva.

Aún no se celebrado la asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el Balance General, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Proyecto de Distribución de utilidades figuran en el Libro Copiador de Cartas al folio 50, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 11.884 al Folio 653 del Libro 11 de fecha 28 de diciembre de 1961.

$ 7.380.00 — 1|pub. — 23646

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.

(Inscripción N.o 640)

Cerrito 617 Piso 1.o

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1970

ACTIVO —

	Valor Inicial	Valor por Revaluación	Amortización Acumulada	Valor Final
Fijo				
Inmuebles	$ 34.824.96	$ 1.957.163.00		$ 1.957.163.00
Construcciones	" 4.283.716.86	" 43.219.856.00	$ 34.334.178.00	" 8.885.678.00
Material Decauville	" 531.239.64	" 9.979.437.00	" 4.835.647.00	" 5.143.790.00
Máquinas, herramientas e instalaciones	" 3.789.500.19	" 33.189.795.00	" 23.611.469.00	" 9.578.326.00
Muebles y útiles	" 962.301.93	" 1.374.674.00	" 388.410.00	" 986.264.00
Automóviles	" 295.863.50	" 3.298.900.00	" 2.459.760.00	" 839.140.00
Ramal Férreo	" 5.268.02	" 73.943.00	" 44.364.00	" 29.579.00
Yacimientos	" 820.007.69	" 46.084.432.00	" 16.468.564.00	" 29.615.868.00
Plantaciones	" 45.944.30	" 785.670.00		" 785.670.00
	$ 10.768.667.09	$ 139.963.870.00	$ 82.142.392.00	$ 57.821.478.00
Disponible				
Caja		$ 2.223.655.82		
Bancos		" 35.077.602.10	$ 37.301.257.92	
Exigible				
Clientela		$ 22.724.160.12		
Varios deudores		" 9.074.898.65		
Documentos a cobrar		" 1.219.473.86	" 33.018.532.63	
Realizable				
Almacenes:				
Mercaderías elaboradas	$ 4.024.749.68			
Mercaderías V. Fábrica	" 12.904.652.57			
Materias primas	" 3.222.182.85	$ 20.151.585.10		
Secciones de producción		" 23.427.862.66	" 43.578.447.76	
Total del Circulante				" 113.899.238.31
Transitorio y Nominal				
Gastos adelantados			$ 31.945.47	
Letras de Tesorería			" 3.324.300.84	" 3 356 246.31
				$ 175.076.962.62
Cuentas de Orden				
Acciones de Capital Emitidas				" 46.530.00
				$ 175.123.492.62

PASIVO —

No Exigible

Capital Autorizado a Integrar	$ 50.000.000.00		
Acciones a emitir	" 25.000.000.00		
Capital Realizado		$ 15.000.000.00	
Capital Integrado a Distribuir		" 10.000.000.00	
Reserva Estatutaria		" 3.356.580.51	
Reserva para Deudores Morosos		" 5.685.02	
Reserva Especial		" 996.418.03	
Reserva por Revaluación, Ley N.o 13.420		" 61.443.662.83	
Reserva para Ampliación Equipo Industrial		" 794.340.62	
Reserva, Decreto del 24|1|67		" 381.440.25	
Reserva Mantenimiento Capital Circulante		" 12.984.193.20	
Reserva para Reinversiones		" 15.557.597.45	
Fondo de Previsión		" 23.636.999.79	$ 144.206.917.70

Exigible

Dividendos	$ 137.001.31	
Varios Acreedores	" 5.035.252.25	" 5.172.253.56

Transitorio

Cuentas a Pagar	" 4.870.782.29	
Sueldos y Jornales a Pagar	" 2.357.655.56	
Provisión Aguinaldo Legal	" 1.238.193.61	
Provisión para Impuestos	" 5.081.436.90	" 13.548.068.36

Resultados

Pérdidas y Ganancias

Utilidad Líquida del Ejercicio	$ 12.149.723.00
	$ 175.076.962.62

Cuentas de Orden

Accionistas (Cuenta Acciones Emitidas)	" 46.530.00
	$ 175.123.492.62

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1970

PERDIDAS —

Gastos generales		$ 14.369.875.18
Distribución		
Timbres y estampillas	$ 2.016.459.00	
Alquileres	" 231.005.28	
Agua, luz, teléfono, impuestos	" 251.733.90	
Gastos de locomoción y representación	" 76.622.00	
Gastos amortización diferida	" 86.273.80	
Caja Jubilaciones, Chamsec, A. Familiares, H. Constituido s|Presupuesto Oficina Central y Depósito	" 2.564.775.06	
Nafta, aceite y mantenimiento camioneta Commer de Oficina Central		
Utiles y formularios	" 158.160.70	
Comisión pago dividendos	" 358.020.79	
Gastos asambleas	" 279.620.00	
Cuotas sociales entidades varias	" 98.952.00	
Dirección Gral. de Aduanas, Guías Terrestres	" 137.764.77	
Banco de Seguros	" 200.000.00	
Mantenimiento máquinas de oficina	" 63.880.00	
Corredor de cambios	" 80.601.60	
Diario Oficial	" 143.576.34	
Comisiones bancarias	" 48.548.00	
Alquiler instalación telefónica automática	" 53.028.00	
Presupuesto oficina y depósito centrales	" 21.524.00	
Gastos ampliación capital	" 6.382.516.30	
Honorarios profesionales	" 655.000.00	
Varios	" 150.000.00	
	" 293.813.64	
Utilidad líquida del ejercicio		" 12.149.723.00
		$ 26.519.598.18

GANANCIAS —

Explotación	$ 25.909.068.99
Arrendamientos	" 175.038.13
Intereses y descuentos	" 435.491.06
	$ 26.519.598.18

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Directorio	$ 1.050.000.00
Dividendos 20 o|o	" 6.000.000.00
Reserva para reinversiones	" 5.099.723.00
	$ 12.149.723.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el día 28 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que se hallan copia-dos a folios 288, 289 y 290 del Libro de Actas del Directorio, certificado con el N.o 6.015 al Folio N.o 495 del Libro N.o 11 con fecha 6 de julio de 1961.

$ 22.320.00 — 1|pub. — 23217

ESPOSITO S. A.

(Inscripción N.o 4.347)

18 de Julio 1324

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMRBE DE 1969

ACTIVO

Circulante:		
Caja	$ 10.661.307.94	
Deudores Varios en Cta. Cte.	" 33.936.225.46	
Deudores Varios por automóviles	" 103.116.173.54	
Deudores Varios especiales	" 22.652.855.05	
Deudores Varios promitentes	" 31.723.003.54	
Obligaciones a Cobrar	" 5.043.781.86	
Obligaciones a Cobrar en dólares	" 1.352.700.00	
Menos:		
Previsión deudores incobrables	" 3.446.057.10	
Banco República Dep. Previo	" 533.973.77	
Títulos en cartera y garantía	" 31.384.25	
Acciones Sociedades Anónimas	" 9.000.000.00	
Existencias automóviles camiones, materiales de Taller, nafta, lubricantes, pintura, repuestos y neumáticos	" 112.083.198.04	
Mercadería en Tránsito	" 68.357.888.41	
Reparaciones en Proceso	" 11.124.508.22	
Menos:		
Reserva repuestos invend.	" 9.318.333.75	
Seguros, Impuestos, Intereses y Varios pagos por adelantado	" 4.076.086.05	$ 400.928.695.2[illegible]
Fijo:		
Terrenos y Edificios	$ 17.742.643.19	
Maquinaria y Equipo Taller	" 825.589.61	
Coches de Servicio	" 1.696.747.82	
Muebles e Instalaciones	" 2.261.378.84	
Instalaciones Industriales	" 332.793.25	
Maquinaria y Equipo P. de Armado	" 78.069.00	
Zona de Estacionamiento	" 200.108.90	
Instalación Sucursal Repuestos	" 1.440.961.07	
Menos:		
Amortizaciones	" 4.505.838.49	" 20.072.453.19
		$ 421.001.148.47

PASIVO

Circulante:

Obligaciones a Pagar	$ 30.585.120.01	
Adelanto de clientes	" 89.294.083.44	
Acreedores Varios	" 28.973.964.67	
Previsión para Impuestos, Leyes Sociales y otros	" 25.241.473.54	
Intereses a Vencer	" 424.186.80	
Dividendos a Pagar	" 2.089.587.33	
Habilitaciones, Cuentas y Jornales a Pagar	" 5.409.057.78	
Bancos Saldos Acreedores	" 3.471.171.62	$ 185.488.645.19
Acreedores Especiales a Largo Plazo		" 86.107.310.98

Capitales y Reservas:

Capital Integrado		" 18.698.701.78
Reserva Ley Despido	$ 9.781.087.92	
Reserva Legal	" 4.059.153.94	
Reserva Mejora Edificios	" 1.667.168.25	
Reserva Seguro Accidentes	" 14.731.412.99	
Reserva Exposición Equipo Taller	" 166.876.33	
Reserva Seguro Vehículos	" 333.687.66	
Reserva para imprevistos	" 540.849.52	
Reserva para revaluación de stock	" 50.182.969.46	" 81.463.206.07
		$ 371.757.864.02

Pérdidas y Ganancias:

Saldo Anterior	" 6.000.000.00
Utilidades del Ejercicio	" 43.243.284.45
	$ 421.001.148.47

ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1969

PERDIDAS

Gastos Fijos, Sueldos, Jornales y Cargas Sociales	$ 39.647.741.01
Gastos Generales de Producción y Ventas	" 60.994.426.59
Amortizaciones del Activo Fijo	" 23.607.094.37
Intereses y Comisiones	" 1.228.969.71
	$ 125.478.331.68
Utilidades del Ejercicio	" 43.243.284.45
	$ 168.721.516.13

GANANCIAS

Venta Automóviles, Talleres, Repuestos y Varios	$ 591.504.821.70	
Costo Venta Automóviles, Talleres, Repuestos y Varios	" 449.901.636.44	$ 141.603.185.26
Intereses y Extraordinarios Recibidos		" 27.118.330.87
		$ 168.721.516.13

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad ejercicio anterior sin distribuir	$ 6.000.000.00
Utilidad del ejercicioi	" 43.243.284.45
	$ 49.243.284.45
Dividendo Acciones Preferidas	$ 950.500.00
Reserva Estatutaria	" 432.432.00
Dividendo Acciones Fundación y Ordinarias	" 1.103.244.00
Gratificaciones Extraordinarias Directorio y Personal	" 10.000.000.00
Previsión para pago de Impuestos y Varios	" 12.000.000.00
Reservas Generales	" 24.757.108.45
	$ 49.243.284.45

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de enero de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 500 y de Folio 2 a Folio 4 de los Libros Copiadores de Inventarios, certificados por el Registro Público y General de Comercio el 18 de setiembre de 1963 y el 26 de enero de 1970.

$ 18.000.00. — 1|pub. — 23463.

MINA VALENCIA S. A.

(Inscripción N.o 176.442)

Rincón 468 Esc. 83

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE OCTUBRE DE 1969

A C T I V O

	Costo	Amortización	Valor actual
Yacimiento de Dolomita	$ 1.405.205.28	$ 82.398.04	$ 1.322.807.24
Mejoras del inmueble	" 2.156.084.13	" 251.279.77	" 1.904.804.36
Obras en ejecución	" 2.447.568.21	—	" 2.447.568.21
Instalaciones	" 31.305.88	" 12.522.36	" 18.783.52
Maquinaria herramientas y enseres	" 3.046.323.44	" 1.188.787.15	" 1.857.536.29
Vehículos	" 844.871.45	" 319.248.59	" 525.622.86
Muebles y útiles	" 140.827.43	" 11.504.46	" 129.322.97
Inversiones varias	" 201.585.04	—	" 201.585.04
	$ 10.273.770.86	$ 1.865.740.37	$ 8.408.030.49
Caja y Bancos			" 2.768.148.12
Cuentas deudoras			" 10.898.553.37
Stock de minerales			" 34.424.500.00
Acciones y valores en garantía			" 219.403.98
Gastos de constitución	$ 192.740.50	$ 109.833.90	" 82.906.60
Proyecto de inversión			" 220.967.700.06
Acciones a emitir			" 1.579.000.00
Investigaciones y estudios previos proyecto BID			" 54.900.00
Proyecto de inversiones créditos a utilizar			" 195.454.875.00
Resultados ejercicio 1968-69			" 677.007.80
			$ 475.539.525.42

P A S I V O

Bancos	$ 31.148.458.87
Acreedores fiscales y por seguro social	" 4.590.737.80
Acreedores varios	" 15.637.018.75
Otras cuentas acreedoras	" 1.051.447.18
Banco República - Cuenta proyecto de inversión	" 208.461.301.59
Lida Díaz Ayala - Cta. integraciones a realizar p. de inversión	" 11.904.611.58
Capital integrado	" 2.421.000.00
Fondo de reserva	" 738.836.65
Reserva por reinversiones	" 432.272.00
Reserva por mantenimiento capital circulante	" 2.119.966.00
Banco República - Cta. Proyecto de inversión crédito a utilizar	" 195.454.875.00
Capital autorizado	" 1.579.000.00
	$ 475.539.525.42

BALANCE DE RESULTADOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1969

G A N A N C I A S —

Ventas	$ 60.460.104.64	
Reintegros exportación	" 9.159.288.77	
Resultados varios	" 3.361.926.46	
Bonificaciones sobre impuestos	" 16.153.00	
Intereses valores en custodia	" 1.887.09	$ 72.999.359.96
Pérdida neta		" 677.007.80
		$ 73.676.367.76

P E R D I D A S —

Gastos varios de explotación	$ 1.321.084.32	
Retribuciones al personal	" 11.766.271.99	
Sueldos y jornales Decreto 673	" 331.775.36	
Cargas sociales	" 4.054.270.06	
Seguros	" 231.427.00	
Combustibles y lubricantes	" 2.963.411.49	
Gastos y reparaciones de vehículos	" 2.039.694.37	
Gastos y reparaciones de máquinas	" 6.550.978.34	
Fletes y acarreos	" 15.268.146.58	
Impuestos y gastos de I. exportación	" 28.302.894.40	
Gastos financieros	" 8.936.153.96	
Impuestos	" 288.855.20	
Gastos generales	" 2.855.707.96	
Erogaciones por transf. de explotación	" 1.117.586.00	
Amortizaciones	" 527.610.73	$ 86.555.867.76
Se deducen los siguientes importes absorbidos por incorporaciones al Activo:		
Stock de minerales		" 12.879.500.00
		$ 73.676.367.76

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada con fecha 20 de noviembre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados a fojas 91 y 92 del libro Inventario certificado, en el Registro Público y General de Comercio el 28 de diciembre de 1965, anotado con el N.o 6.933 al folio 120 del libro N.o 17.

$ 14.400.00. — 1|pub. — 23367.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

(Inscripción N.o 43)

Paysandú N.o 1094

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

ACTIVO

Caja y Bancos	$	47.010.769.86
Deudores varios	"	399.039.677.91
Valores al cobro depositados en Bancos	"	1.956.868.38
Depósitos en garantía	"	234.048.00
Deudores por préstamos de mat. primas	"	4.698.473.46
Productos elaborados y en proceso	"	463.826.507.68
Materias primas	"	76.170.441.95
Materiales y suministros	"	8.557.953.45
Materiales en tránsito	"	8.268.981.34
Terrenos y edificios	"	2.653.586.40
Máquinas y equipos	"	88.568.322.82
Muebles y útiles	"	493.980.79
Revalúo activo fijo	"	166.153.666.72
Cargos diferidos	"	3.381.725.92
Ofic. Recaud. Imp. Ganancias Elevadas	"	265.519.16
Intereses a vencer s|Cons. y Facil. Grav. Fiscales etc.	"	33.901.760.93
Valores descontados	"	31.981.722.00
Marcas y patentes	"	991.00
Cuentas de orden	"	13.000.00
	$	1.337.177.997.77

PASIVO

Acreedores varios	$	62.954.035.90
Acreedores fiscales	"	42.899.438.52
Jornales a pagar	"	10.471.943.97
Bancos efectos a pagar	"	57.673.320.00
Créditos Bancarios sobre el exterior	"	123.007.772.50
Previsión para impuestos y obligaciones a pagar	"	50.730.183.36
Acreedores fiscales (Facilidades)	"	116.839.101.57
Acreedôres del exterior	"	457.483.550.00
Bancos por cuenta efectos descontados	"	31.981.722.00
Capital integrado	"	26.719.400.00
Dividendo a pagar en acciones	"	1.825.00
Reserva estatutaria	"	6.923.540.80
Reserva previsión social	"	31.702.04
Reserva especial	"	30.009.537.88
Reserva y|Revalúo activo fijo	"	217.115.400.65
Reserva mantenimiento capital circulante	"	83.124.254.00
Resultado del ejercicio	"	19.198.269.58
Cuentas de orden	"	13.000.00
	$	1.337.177.997.77

CUENTA DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

Resultado bruto de explotación		$ 252.792.980.43
Menos:		
Intereses y gastos bancarios	$ 27.051.457.74	
Intereses y descuentos de caja	" 59.448.270.22	
Gastos generales de ventas	" 14.033.256.79	
Propaganda	" 4.438.244.01	
Comisiones sobre ventas	" 23.822.839.01	
Impuestos y contribuciones	" 80.498.862.24	" 209.292.930.01
Amortizaciones:		
Sobre edificios	$ 70.613.56	
Sobre máquinas y equipo	" 7.188.646.61	
Sobre muebles y útiles	" 73.407.32	
Amortización revalúo activo fijo	" 16.969.113.35	" 24.301.782.84
Utilidad del ejercicio		$ 19.198.269.58

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A reserva estatutaria, 5 o|o	$ 959.913.48
A reserva especial	" 18.238.356.10
	$ 19.198.269.58

Las utilidades del ejercicio no se distribuyen.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 97, 98 y 99 del libro Copiador, certificado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 28 de agosto de 1958.

$ 9.000.00. — 1|pub. — 24065.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.